

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19

Inches 1 2 3 4 5 6 7 8  
Centimetres

# Colour Chart #13

DANES  
-PICTA  
COM

| Blue       | Cyan  | Green | Yellow | Red          | Magenta | White | 3/Color    | Black |
|------------|-------|-------|--------|--------------|---------|-------|------------|-------|
| Light Blue | White | White | White  | Light Yellow | White   | White | Light Grey | White |
| Dark Blue  | Cyan  | Green | Yellow | Red          | Magenta | White | Dark Grey  | Black |

1

2

3

BIBLIOTECA

DE LA

Universidad de Salamanca.

Sala 1 Est. 74 Tab. 4 Núm. 71

7a

7466

EARLY

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

12  
7166

~~14-3-39.~~



619918367

*De la Lib.<sup>a</sup> del Coll.<sup>o</sup> m.<sup>o</sup> de Salamanca.*

LLANTO DEL OCCIDENTE  
EN EL OCASO DEL MAS CLARO SOL DE LAS  
\* \* \* \* \*  
ESPAÑAS. \* \* \*

**FVNEBRES**  
DEMOSTRACIONES,  
\* \* \* \* \*  
QUE HIZO, \* \* \*  
**PYRA REAL,**  
\* \* \* \* \*  
QUE ERIGIO \* \* \*  
EN LAS EXEQVIAS DEL REY N. SEÑOR  
**D. FELIPE III. EL GRANDE.**

El Ex.<sup>mo</sup> Señor D. ANTONIO SEBASTIAN DE  
TOLEDO, Marques de MANZERA, Virrey de la Nueva-  
España, con la Real Audiencia, en la S. y glesia metropolitana  
de Mexico, Ciudad Imperial del Nuevo Mundo.

*A cuya disposicion assistieron, por Comission de su Exc.<sup>a</sup> los señores*  
D. FRANCISCO CALDERON, y ROMERO, *Cydor mas anti-*  
*guo.* y D. JUAN MIGUEL DE AGURTO, y SALZEDO,  
*del Abito de Alcantara, Alcalde del Crimen.*

\* \* \* \* \*  
ESCRIBELAS \* \* \*  
El Doctor ISIDRO SARIÑAN A, Cura Proprietario de la Parroquial de la  
S. Vera-Cruz de Mexico, Cathedratico, que fue de Substitucion  
de Prima de Teologia en su Real Vniversidad.

Con Licencia. En Mexico: Por la Viuda de Bernardo Calderon.  
Año de 1666.



**APROBACION DEL**  
**R.P.M.F. Iuan de Herrera,**  
dos veces Prouincial, que à sido de su Religion de N. Señora de la Merced, Cathedralico jubilado en la Cathedra de Prima de Sagrada Theologia en esta Real Universidad, Decano de Philosophia, Calificador del S. Officio de la Inquisicion, y Rector del Colegio del glorioso Cardenal San Ramon de esta Imperial Ciudad de Mexico.

**Ex.<sup>mo</sup> Señor.**

**P**OR MANDADO DE V. EX.<sup>a</sup> con todo cuydado, y particular desvelo, he visto el Libro, que à compuesto el Doctor Isidro Sariñana, Cura de la Parrochia de la S. Vera-Cruz de esta Ciudad, describiendo las sumptuosas Exequias, que V. Ex.<sup>a</sup> con su grã providencia, y disposicion hizo à N. Rey, y Señor D. FELIPE QVARTO EL GRANDE, de gloriosa memoria; la descripcion, que contiene el-

Mausoleo, y Tumulo, que con tanta grandèza se fabricò, y erigió, en la Yglesia Cathedral de su artificio, Geroglificos, y su explicacion; con tanto adorno, y erudicion, de lugares de la sagrada Escritura, autoridades de Santos Padres, y Autores Politicos, que no le à quedado al mas futil, y mayor ingenio, que pensar, ni à la voluntad mas, que desear en todas buenas letras; con tan elegante, y eloquente estylo, que los mayores Oradores del mundo, tienen mucho, que imitar. Grandes estudios, y lucidos trabajos son los suyos, tan manifestos, y conocidos, en la Cathedra, y en el Pulpito, que pudiera dandolos à la Imprenta, coneguir grandes aclamaciones; llegando à noticias, no solo à los deste Reyno, sino à los de España. Este, que al presente trata de imprimir, aunque es vno, con el ostenta su mucho caudal, y los grandes talentos, que N. Señor le repartiò por su infinita bondad, para honra, y lustre de esta su patria, y de su linaje; de quien à todas luces, puedo dezir, lo q̄ de otro sugeto dixo el Principe de la Griega eloquencia Demosthenes: *Vir vnus heroicus totam gentem illustrat.* Y aunque vna la obra, le haze famoso, y le aclama por heroyco, y grande. Habla el grande Epiphanio *hæressi* 78. de el Leon coronado Principe de las fieras, y le llama *regalissimum genus super alia animalia.* y consiguientemente la Leona ha de ser la princefa de los animales, y tiene esta propiedad entre otras, de que la dotò la natu-

raleza: *Aiunt Leenam* [dize Epiphanio] *non parere præterquam semel, & vnum.* Parece, que andubo escasa la naturaleza con la Leona, siendo la Reyna de los animales, y la Princefa de los brutos, pues solamente le permitiò vn parto, y en esse solo vn hijo, quando la experimētamos, tan franca, y liberal con algunos animales, que no solamente les dà en vn parto muchos hijos; sino que tambien les dà muchos partos, en que se propague, y perpetuè la irracional linea, y parentela: *non parere, præterquam semel, & vnum.* Sin duda fue provida atencion de la naturaleza, y muda enseñanza de su Autor, que fue, como dezir, que si las obras son partos del alma, los escritos hijos del entendimiento, y otras virtuofas acciones prendas de la voluntad, que pariendo la Leona solo vna vez, y vn solo hijo, con esto queda bastantemente engrandecida Reyna, y coronada Princefa, y con mas gloria, que todos los demas animales, por mas, que paran, y multipliquen: *Regalissimum genus super alia animalia:* porque la grandèza, la fama, y el credito, no se adquiere precissamente à numero de muchas obras, à multiplicacion de escritos; sino à fuerza de bondad, y de ingenio, con que se hazen, y facan à luz. Este libro es vna obra, vn parto, vn hijo dichoso del futil ingenio de su Autor, y este solo basta, para hazerle grande, y aventajado. Gloria se mucho en todas ocasiones de reconocerme por su Maestro, y mas glorioso me hallo

yo de averlo sido, que podemos los dos dezir, lo que Elio Adrianense, *Orat. 10.* quando alabando à su Maestro Alexandro, dixo assi: *Maximum autem inter nos erat, quòd æque poteramus alter de altero gloriari, cum, & ego de tali præceptore me iactarem, & ille nos, nostraque ad suam pertinere gloriam arbitraretur.* No necessita de censura, ni de calificacion, obra por si tan calificada, y tan erudita; todo lo que contiene, es muy conforme à buena doctrina; y siendo U. Ex.<sup>a</sup> servido, se puede dar à la Imprenta, para que todos sepan; assi la grandeza, y sumptuosidad del acto, como para que participen de aguas tan cristalinas, y puras de tanta erudicion: assi lo siento. De este Colegio de S. Ramon seis de Diziembre, de 1666. Años.

*Fr. Iuan de Herrera.*

\* \* \* *SENTIR* \* \*

*Del Doctor D. FRANCISCO DE SILES,*  
*Canonigo Lectoral de la S. Yglesia Metropolitana de Mexico, Cathedratico en propiedad de Visperas de Theologia en su Real Vniuersidad, y Calificador del S. Officio de la Inquisicion.*

**P**OR remission del señor Doctor D. Nicolas del Puerto, Canonigo de esta S. Yglesia, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado. He visto la Relacion de las Demostraciones Funebres, y Pyra Real, que en las Exequias del Rey N. Señor D. FELIPE QUARTO EL GRANDE [ que Dios aya ] hizo, y erigió el Ex.<sup>mo</sup>. Señor Marques de Manzera Virrey, con la Real Audiencia, escrita por el Doctor Isidro Sariñana, Cura de la Parrochial de la S. Vera-Cruz desta Ciudad, que en su principal assumpto, y Poemas dignas de su talento, y erudicion, està ya aprobada con la vniversal acclamacion de todo Mexico; quando expuesta en el Real Tumulo, supo conseguir de nuestros ojos treguas con las lagrimas, para verla con gusto, y leerla con aplauso: estampada, de nuevo nos acuerda la pena por la muerte del Rey N. Señor. Pero que importa, si la suavidad de voces, con que la acuerda, en la mesma memoria de la pena, nos fuerza à que se tiemple el dolor, ya que la materia no

Sstat. 5. Thebai.

sufre, que del todo se ignore: como de la dulce voz de Orfeo cantò el dilcreto Estacio.

— *Medijs inter sonat Orpheus,  
Remigijs, tantosque iubet nescire labores.*

Lo que añade de narracion, es tan bueno, como la explicacion de las Poefias, y todo el estilo, conforme à la Real Magestad de el fugeto. Y por esso digno de que tambien coronen tan real estilo estimaciones, y aplausos; pues no es otra la alabança con que el Thaumaturgo dexò coronadas como à Imperiales à las leyes Romanas. *Romano exposita tradita que sermone admirabilisane, atq; magnifico, ad imperij maiestatem confirmato.* El no saber admirarse de nada, le pareciò à Pythagoras, bastante logro de sus estudios: *Id se è philosophia lucri abstulisse dixit, nihil ut miraretur:* Pero yo quedarè muy contento, y pagado de los mios, si se admirarme de los escogidos talentos de el Doctòr Isidro Sariñana, siquiera para aprobarle sus obras con admiraciones de Maestro, en interin figuiendo en aprobaciones el consejo de Plutarco, digo de esta, con Platon, y Socrates, que està dispuesta, y escrita: *recte, sapienter vere.* Esto fiento. Mexico, diez de Diziembre, de 1666. Años

S. Greg. Thaum.  
Orat. Paneg.  
ad Orig.

Plutarch. de audit.

Ibidem.

Doctòr D. Francisco de Siles.

## Licencia del Ordinario.

EN la Ciudad de MEXICO, à quinze dias del mes de Diciembre, de mil seiscientos, y setenta y seis años. El señor Doctòr D. Nicolas del Puerto, Canonigo de esta S. Yglesia Cathedral, Cathedratico Jubilado en propiedad de Prima de Canones en la Real Universidad, Consultor del S. Oficio de la Inquisicion, Comissario General de la S. Cruzada, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado, &c. Aviendo visto el informe del señor Doctòr D. Francisco de Siles, Canonigo Lectoral de dicha S. Yglesia, y Cathedratico en propiedad de Visperas de Theologia, Calificador del Tribunal del S. Oficio de la Inquisicion. Dixo concedia, y concediò licencia à qualquiera de los Impressores de esta Ciudad, para que pueda imprimir el Libro de las *Funebres Demostraciones de Mexico*, en las Honras, y Exequias del Rey N. Señor D. FELIPE QVARTO EL GRANDE, ( que Dios tenga en su S. gloria ) escritas por el Doctòr Isidro Sariñana, Cura propietario de la Parroquia de la S. Vera-Cruz de esta Ciudad. Y lo firmò.

Doctòr D. Nicolas del Puerto.

Ante mi. Luis de Perca, Notario Apostolico, y Publico.

\* \* SONETO \* \*

*A la Arquitectura, y Erudicion del Tu-  
mulo, conque celebrò las Exequias del Rey  
N. Señor, D. FELIPE QVARTO, EL  
GRANDE, la Imperial Ciudad de  
Mexico.*

ESCRIBI O  
Don Oton Edilo, Nato  
de Betiffana.

**E**STA, en lagrimas doctas encendida,  
Aun mas que en el precioso humor Sabeo,  
Delphica Pyra, culto Mausoleo,  
De Fenix restaurado, à eterna vida,  
Funebre es Pompa, Pompa esclarecida  
De vno, y otro Catholico Trofeo,  
Vrta con presunciones de Museo,  
De Marte, y de Minerva construida.  
Mexico (GRAN FILIPO) es quien la ofrece  
A tu gloriosa fama vencedora;  
Donde amanece el Sol, donde anochece.  
Trompa muda seràn, Tumba canora,  
La luz que tenebrosa resplandece,  
La numerosa Cytara que llora.

*ALEXCELENTISSIMO  
Señor D. ANTONIO SEBASTIAN DE  
TOLEDO, MOLINA, Y SALAZAR,  
Marques de MANZERA, Señor de las  
cinco Villas, y de la del Marmol, Caua-  
llero, y Tesorero General de la Orden de  
Alcantara, Comendador de Puerto-Llano  
en la de Calatraba, del Consejo de Guerra  
de su Magestad, Virrey, Lugar-Tenien-  
te, Governador, y Capitan General de esta  
Nueva-España, y Presidente de la  
Real Audiencia.*

Señor Ex.<sup>mo</sup>

**E**L MEJOR AGRADECIMIENTO  
consiste en hazer publico el  
beneficio, porque su confes-  
sion siempre fue reconocimiento  
de la humildad, y à las noticias, que

le publican, conſigue quien le haze la eſtimaciõ, y aplauſo, que ſu beneficiencia le merece. Otra qualquiera ſatisfacion puede intentarſe como paga, viſtiendo en trage de gratitud, la que es ſoberbia, que cõ preteſto de ſatisfacer, ſe pretende deſobligar. Eſtas Demoſtraciones Funebres vuelben, Señor, à U. Ex.<sup>a</sup> relacionadas, para volber bien agradecidas; por que las mira Mexico beneficios, que para ſu honor executò la Grandeza de V. Ex.<sup>a</sup> deſempeñando con nunca viſto lucimiento à eſta Imperial Ciudad de ſu obligacion mas grande. Penſaba primero dedicar eſta Relacion à ſu Mag.<sup>d</sup>. de la Reyna N. S. (que Dios guarde) y aunque nacia el penſamiento de animo fielmente obſequioſo, nunca pude perſuadir à mi deſengañado con ocimiento, dejaria de parecer atrevido, poniendola inmediata-

men-

mente en ſus Reales manos, y aſſi me pareciò reſpeto, que paſaſſe por las de U. Ex.<sup>a</sup> à las de ſu Mageſtad. Huì de reverente la immediacion, y declinada deſte modo la nota de atrevimiento, graduè ſin miedo los aſcenſos al Libro, intentando, que de las manos de ſu Mageſtad paſſe à las del Rey N. Señor D. CARLOS SEGUNDO (que Dios guarde) Todo lo que deſmerece el eſtilo, compenſa con exceſſo la grandeza del argumento; pues es en lo principal de ſu aſſunto, vn Epitome de las proezas, vn compendio de las virtudes, que adornaron la vida del Rey N. Señor D. FELIPE QVARTO EL GRANDE (que Dios aya) Siendo eſta ſu materia, ya ſe reconoce utilidad Real en el intento, y por lograrla en ſervicio de ſu Mageſtad, ſin faltar à la reverencia, depuſo todos los eſcrupulos el temor. Mucho pue-

de

*a Ex genere Balaam originē duxerunt Magi, qui dixerat: orietur stella ex Jacob, & idcirco viso novo stella signo crediderunt, quia authoris sui Prophetiā impletam nouerāt. D. Chrysost. homil. 1. in Math. ex varijs.*

*b Igitur & Casarium etiam multis tentare cepit dolis. Proh demētiam, quōd eum, qui Casarius, ac meus frater esset talibusque prognatus parētibus, compilare speraret. Naz. orat. 7.*

de qualquier exemplo , pero siempre fue mas eficaz el de vn Padre, porque el amor à los mayores, entra abriendo en la voluntad mucho camino à la imitacion, y à la luz. Vieron los tres Reyes vna estrella, y siguiendo la sin resistencia, buscaron, y hallaron à Dios. A via sido ( dize S. Juan Chrysostomo <sup>a</sup> ) essa estrella profecia de Balaan, de quien decendian los Magos , y assi la siguieron con gusto ; porque como vaticinio de su Acendiente la miraron con amor . Intentaba Julliano desviar de la Religion Catolica à Cesario, y reia sus intentos , como locuras el Nazianzeno, <sup>b</sup> porque aviendo sido Cesario educado en la provechosa escuela del exemplo de sus Padres, miraba frustradas las vanas esperanças del Apostata. Tanto puede con los hijos el exemplo de los Padres. Y assi si este Libro, dignificandole la

gran-

grandeza de su principal asunto, merece ser de los primeros, en que, en sus tiernos años , empiece à leer su Magestad: deletreando en las gloriosas acciones de su piadosissimo Padre , conseguirà el Decoro, que pide su Real Persona: si al tomar la pluma las atiende, entrará con toda perfeccion escribiendo de Grande: si firben à su Magestad de reglas, asegurará lo derecho en la plana del Reynado , y atendiendolas como Guiõ, será nuestro consuelo el traslado ; pues podremos dezir con el Ecclesiastico: <sup>a</sup> *Murió su Padre , y fue como sino muriera ; porque en la falta del Original , nos quedò para el consuelo la Copia .* Llegará assi tambien al conocimiento de su Magestad la Lealtad , con que venera Mexico aun las cenizas de sus Reyes , que aunque diò à sus demostraciones tanta alma el amor, y fueron tan vivamen-

*a Mortuus est Pater eius, & quasi non est mortuus. Simile enim reliquit sibi post se. Eccles. 30. V. 4.*

te

*a Pene similis est  
mortuo, qui à suo  
dominante nesci-  
tur; nec sub ali-  
quo honore vivit,  
quē Regis sui no-  
titia nō defendit.  
Cassiod. 5. var.  
26.*

te sentidas, y por esso muy honori-  
ficas á su fidelidad, sin la noticia de  
su Magestad, quedaran muertas, y  
sin el honor, que merecen; porque  
en sentencia de Cassiodoro:<sup>a</sup> de las  
acciones de los basallos, es vida, y  
honor la noticia de sus Reyes. Y  
mas quando està el darla á cuydado  
del amor de V. Ex.<sup>a</sup> Cuya vida prof-  
pere N. Señor, como dessea para sus  
vttilidades la America.

*Humilde Capellan de U. Ex.<sup>a</sup>.*

*Q. S. M. B.*

*or*

*D. Isidro Sariñana.*



FVNEBRES  
**DEMOSTRACIONES**  
DE MEXICO.

EN LA MVERTE DEL REY  
NVESTRO SEÑOR

**D. FELIPE QVARTO**  
EL GRANDE.



**M**IENTRAS vive el espíritu  
aprisionado en el cuerpo, de  
tal modo depende dèl en sus  
obras, que ninguna cosa llega  
à su conocimiento, sin passar  
primero por el examen de  
los sentidos, puertas en que se  
registran las noticias del alma; mas aunque todos  
tienen suficiencia para informarla, ninguno tan-  
ta eficacia como la vista, para moverla. Menos se  
exitaron siempre los afectos interiores por el infor-  
me del oydo, que se movieron por el examen de  
los ojos. Verdad, que prueban las experiencias, y  
se confirma no menos en lo profano, que en lo Di-  
vino. En lo profano, pues<sup>a</sup> los afectos de vna pa-  
sion amorosa, fuego en que se abraça el espíritu, or-  
dinariamente se encendieron por los ojos. Assi lo  
reconocia Properzio,<sup>b</sup> y advirtiendo, que por la

INTRODVCCION  
à la Relacion.

<sup>a</sup> Virg. 4. Georg.  
Carpit enim viros  
paulatim, vritque  
videndo.

<sup>b</sup> Magnum inter. Ad  
doctas proficisci co-  
gor Athenas,

A

vista

*Vt me longa gravi sol-  
vat amore via. Pro-  
perius lib. 3. eleg.  
20.*

*a Segnius irritat ani-  
mos demissa per au-  
rem,*

*Quam quae sunt oculis  
subiecta fidelibus,  
& quae.*

*Ipse sibi iradis specta-  
tor.*

vista se alimentaba esta ciega pasión, que le perdía, buscò su remedio en la distancia, creyendo, que librarse de los peligros de ver, era desatarse de las prisiones de amar. Generalmente hablando de todos los afectos, y pasiones, dezia Horacio, <sup>4.</sup> que mas tardamente se commueven los animos por lo que oyen, que se irritan por lo que ven. En lo Divino se descubre mejor esta verdad, pues siendo assi, que en el tiempo de nuestra peregrinacion en la vida debemos al oydo, como puerta de la Fè, infalibles noticias de la suma bondad de Dios, no es este informe tan eficaz à mover la voluntad humana, que muchas vezes no se aparte de aquella bondad conocida torciendose en desobediencias, y descaminandose en rebeldias; pero quando en la patria de la Bienaventurança llega el alma à la suma felicidad de ver à Dios cara à cara, puede tanto aquella clarissima vision intellectual, que le determina la voluntad al amor, dexandola sin eleccion, y haziendo necesidad al ver, la que era indiferencia al oyr. De estos fundamentos infiere verdadero el discurso la mejor recomendacion del amor, que tienen à sus Reyes estas apartadas Regiones del Occidente. Dos vezes fiel puede llamarse la Nueva-España, vna por la lealtad con que venera à sus Reyes; otra, porque siempre los conoce por Fè en las noticias de el oydo, sin llegar à la felicidad de la vista, dicha, que para fomento del amor alcançan

los

los que viven en su Corte, y que con facilidad pueden conseguir los que habitan en España, y en los demas Reynos de Europa: felicidad, que moralmente impossibilita à los basallos de la America todo el embaraço de vn Oceano; mas esta desgracia dà tanto realce à su lealtad, que por lo q se acredita en las distancias lo fiel, se puede tener por dichofo el infortunio. Uer à los Reyes es la mayor felicidad humana de los vasallos: amarlos, sin que la vista persuada la voluntad, el mejor argumento de vn amor leal, la mayor prueba de vna lealtad amante. A ver experimentado ocularmente las prendas, y dotes, con que adornò liberal el cielo la Augustissima persona de el Rey nuestro Señor D. FELIPE QUARTO, que Dios aya, y averle amado, no parece tanta fineza, quando ellas mesmas inclinaban la voluntad mas rebelde, como llegar à lo sumo de el amor sin deber vn solo impulso à la vista. A verle visto para amarle, y viendole cadaver commoverse en tiernos afectos de dolor el alma, no es tanto como q sin averle gozado vivo, ni visto muerto, se igualassen los crecidos sentimientos de la America, con los funestos lametos de la Europa. Es muy remissa, es muy debil la mas nervosa eloquencia, para mover con solo el ayre de las voces tempestades de llanto en las regiones del coraçon. Es mucha la energia de vn cadaver, es muy viva la eloquencia de vn muerto, si la atienden los ojos, para

A2

per-

persuadirles lagrimas. Intentaba Christo Señor N. manifestarse divino en la resurreccion de Lazaro, y atendiendo tambien à descubrirse humano, dexò correr la honesta passion del sentimiento en su muerte, al passo que se mueve en los demas hombres. Allà en la soledad del desierto revelò à sus discipulos, que avia muerto, sin permitir por entonces la mas pequena demostracion al dolor. Uino à Bethania donde estaba el cadaver, y luego que se acercò al sepulchro diò<sup>a</sup> permiso à los suspiros, y licencia à las lagrimas, siguiendose tan inmediatamente al ver el llorar, que el mesmo sagrado texto haze de la vista, antecedente, à la consecuencia del llanto. Atendiendo los circunstantes la ternura con que le lloraba muerto, infrieron de sus lagrimas la fineza con que le amaba vivo. *Ecce quomodo amabat eum.* Veis aqui, dizen, como le amaba. Estas son palabras demonstrativas: *ecce*, que combidan à los ojos para que vean, y no cayendo dentro de la jurisdiccion de la vista el amor, por ser interior espiritual afecto del alma, como pueden dezir: veis aqui como le amaba? diziendo: veis aqui como le llora; porque en las mesmas exteriores demostraciones del llanto, se hazen visibiles las interiores finezas del amor. Siendo pues lo mesmo dezir, mirad como le amaba, que dezir, mirad como le llora: Conozca el mundo por esta breve relacion, como llora la Nueva-España à su difunto Rey, y

*a Domine veni, & vide, & lacrimatus est Iesus. Ioan II. vbi Lyra: Ex pietate videns locum sepulturae. Per hoc etiam ostendit veritatem humanae naturae.*

cono-

conocerà tambien como le amaba. *Ecce quomodo amabat eum.*

Surgìo la Tartana de aviso de la muerte de su Magestad, en el Puerto de S. Juan de Vllua, distante de esta Ciudad de Mexico ochenta leguas, Miercoles doze de Mayo de este Año de mil seiscientos y sesenta y seis; y luego los Oficiales Reales del, despacharon correo con carta propria al Ex.<sup>mo</sup> señor Uirrey Marques de Manzera, avisandole lo triste desta nueva, y como quedaban despachando segundo correo cò los cajones, y pliegos de su Magestad la Reyna nuestra Señora. [ que Dios guarde ] Llegò el correo al Palacio Real de esta Ciudad, Sabado quinze à las siete de la noche; hora destinada por su Ex.<sup>a</sup> para el expediente, y despacho ordinario de Gobierno; y estando leyendo la carta refurtiò tan luego en los ojos el susto del coraçon, que para cumplir con el dictamen, que acordò entonces su providencia, de disimular à tales horas las nuevas à la noticia publica, necessitò de retirarse despidiendo el despacho; porque no propalassen los ojos, lo que cautelaba discretamente la lengua; firviendo tambien el retiro de calificar el dolor, que peligra de verdadero quando es ostentativo, pues lagrimas<sup>a</sup> con testigos, siempre estuvieron expuestas à la nota de afectadas. Quando el silencio no vbiera sido estudio de su prudencia, siempre vbiera sido efecto de la grandeza de su sentimiento, que

Llega el Aviso de la muerte de su Magestad al puerto de San Juan de Vllua.

Recibe su Excelencia la nueva.

*a Sine spectatore cessat dolor. Seneca, Epistola 99.*

A3

se-

*a Et via vix tãdẽ vo-  
ci laxata dolore est.  
Virg Æneid II.*

*b Ne verba diu ten-  
tata sequũtur. Sta-  
tius Theb. II.*

*c Vox inuenit iter ge-  
mitusq; in verbis so-  
luti. Stat. 5. Theb.*

*d Mestoque immugit  
Regis luctu. Virg.  
vbi supra.*

Llegan los cajones  
de los pliegos de  
la Reyna N. Se-  
ñora.

se frustran las voces, <sup>a</sup> y se impide la lengua quan-  
do es intenso el dolor, y quien <sup>b</sup> fiente de veras en  
mucho rato no consigue, aun las palabras, que in-  
tenta. Despues hallò <sup>c</sup> camino la voz, y passãdo à  
palabras los follozos, participò su Ex.<sup>a</sup> la nueva à la  
Ex.<sup>ma</sup> señora Marquesa su Esposa, comunicãdola  
con la noticia el dolor, ò para sentir con todo el co-  
raçon lo que sentia primero con la mitad, ò porque  
lo grande del desconuelo, pedia toda la capacidad  
de ambos coraçones; sino es que fue traza del a-  
mor, para crecer el sentimiento, que no pudiendo  
fer mas como fuyo, pudo fer mayor como de am-  
bos. Las tiernas demostraciones de sus Ex.<sup>as</sup> fue-  
ron tales, que aun que à toda diligencia de su cuy-  
dado no faliò à las calles la nueva, no fue bastante  
todo el cuydado desta diligencia, para que su fa-  
milia la ignorase; y assi resonò <sup>d</sup> en tristes funebres  
lamentos toda la noche el Palacio.

Domingo diez y seis, à las diez de la mañana,  
llegò el segundo correo con los cajones, y pliegos  
de la Reyna nuestra Señora. Mandò luego su Ex.<sup>a</sup>  
avisar à la Real Audiencia, y estando junta en la  
Sala del Real Acuerdo, se viò la Cedula de su  
Magestad, que se sigue.



La

*La Reyna Gobernadora.*

**V**IRREY, Presidente, y Oydores  
de la Audiencia Real de la Ciudad  
de Mexico de la Nueva-España. Ha-  
viendo sobreuenido al Rey mi señor, una  
graue enfermedad, en que reciuiò los san-  
tos Sacramentos, fue Dios seruido de lle-  
varle para si, à los diez y siete de Setiem-  
bre proximo pasado, con gran resignacion  
en su santa voluntad, mostrando en la muer-  
te la gran Christiandad, y piedad que tuvo  
en vida, dexandome nombrada por Tutora,  
y Curadora del Rey D. CARLOS nuestro  
hijo, y Governadora de sus Reynos, y Se-  
ñorios. De este suceso he quedado con el do-  
lor, y desconuelo, que merece tan gran per-  
dida, teniendo por cierto, que vosotros, y  
esse Reyno hareis el sentimiento, que de-  
beis como leales vasallos, y criados de su  
Magestad. Y para que en essas partes,  
como en estos Reynos, se hagan las demof-  
traciones exteriores, que en semejantes oca-

Cedula de su Ma-  
gestad, para las  
Honras.

siones se acostumbra, ordenareis, que essa Audiencia, y Ciudad, y demas vezinos de ella, y de las otras de essas Prouincias, se vistan de luto, y hagan las Exequias, y Honras, con la solemnidad, que en tal caso se requiere, teniendo vos el Virrey el particular cuydado, que os toca por razon de vuestro oficio, para hazerlo executar, con la deuida puntualidad, que de vos fio. De Madrid, à 18. de Octubre de 1665. años.

YO LA REYNA.

Por mandado de su Magestad.

D. Pedro de Medrano.

VISTA la Cedula, mandò su Ex.<sup>a</sup> que entrasse el Escriuano mas antiguo de Camara, y Real Acuerdo, à quien la entregò, para que la leyesse, y se obedeciò con la reverencia, y sentimiento, que pedian su materia, y su estilo. Sin detenerse por entonces à ver las demas Cedula; y despachos, por que este ocupaba toda la atencion embargandola à los demas, saliò su Ex.<sup>a</sup> de la Sala de Acuerdo acompañado de la Real Audiencia, Ministros, y Guardia,

dia, dando en lo triste del semblante sobradas señas al mas mediano discurso, de la mayor perdida de España. Avia concurrido en las ante-salas del Acuerdo, y corredores del Palacio innumerable gente de todas condiciones, que dando ya la mayor parte del alma al dolor en las conjeturas, temerosa del fusto, y amante de su Rey, esperaba lo que temia, aguardando el golpe de la certidumbre para dar todo el coraçon à la pena. De los ojos de su Ex.<sup>a</sup> oyò en voces de lagrimas lo que rezelaba, pues no podia corresponder à menor causa tanta demonstracion de sentimiento. Saliò en lamentos publicos la noticia à la plaza, volò por la Ciudad, y siendo aqui verdad, lo que pudo ser hiperbole en Homero, <sup>a</sup> ninguno en toda ella escapò el alma à la invasion de el dolor, cuya intolerable fuerza la faqueò de gustos, y la llenò de penas.

Para que la voz solemne de tan lamentable nueva saliesse vestida cõ los funebres aparatos, que introdujo el sentimiento, conservò la costumbre, y aprobò la piedad, pareciò conveniente à su Ex.<sup>a</sup> se suspendiesse la publicacion de la muerte, pregon de lutos, y dobles, hasta que su Ex.<sup>a</sup> la Real Audiencia, los Tribunales, y Comunidades Reales con sus Ministros, y familias estuviessen prevenidos de lutos; mas aunque la prevencion solo mirò à los Tribunales, y Ministros; la Fè, y el amor de la Ciudad se adelantò à los preceptos; pues desde luego la ma-

*a Neque quispiã ibi in vrbe relictus est vir Neq; femina, omnes enim inuasit dolor intolerabilis. Vlt. Ilyad.*

Suspende su Ex. la publicacion de la muerte de su Magestad, y pregon de lutos, hasta 26. de Mayo.

yor parte de sus vezinos, para desnudar lo luzido de las galas, previno lo funesto de las bayetas, con tan apresurada generosa emulacion, que quando llegaron los pregones, casi los condenara de ociosidad el juicio, si no los aprobara de ceremonia la solemnidad.

Eleccion de Comisarios.

El dia siguiente, Lunes diez y siete, procurando su Ex.<sup>a</sup> que la gravedad, y pompa de todas las demostraciones funebres, que se avian de hazer, correspondiesse à su desseo, y tuviesse el desempeño, que pedian; eligiò por Comisarios, con consulta del Real Acuerdo, à los señores Licenciados D. Francisco Calderon, y Romero, Oydor mas antiguo de esta Real Audiencia, Collegial que fue del Collegio Mayor de Cuenca, en la Universidad de Salamanca, Consultor del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Nueva-España, Auditor, y Superintendente General de la Guerra, y del Tribunal de la santa Cruzada; y D. Juan Miguel de Agurto, y Salcedo, Cavallero del Habito de Alcantara, Alcalde del Crimen de esta Real Audiencia, Collegial del Collegio Mayor de el Arçobispo en la mesma Universidad, y Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion; en cuya atencion, solicitud, y vigilancia, muchas vezes experimentada en los negocios de primera importancia, se afiançò todo el complemento de estas funciones.

Lue-

Luego diò aviso su Ex.<sup>a</sup> al Tribunal de el Sãto Oficio de la Inquisicion, al de la santa Cruzada, Real Universidad, Consulado, Prelados de las Religiones, Abadesas, y Prioras de todos los Conventos de esta Ciudad, encargandoles por papeles particulares, hiziesse las demostraciones, oraciones, y sufragios, que en semejantes ocasiones se acostumbra; y à los Prelados Superiores Regulares de toda la Nueva-España, que avisassen luego à los Conventos, y Collegios de sus Provincias, para que con todo cuydado, y brevedad cumpliesse con esta obligacion. Y el mesmo aviso diò à los señores Obispos, y Cabildos Ecclesiasticos de este Reyno, remitiendoles las Cédulas de su Magestad. Y à todas las Ciudades, y justicias.

Estando las Salas del quarto de su Ex.<sup>a</sup> las de la Real Audiencia, y Acuerdo, colgadas de bayetas; cubiertos de luto los suelos, estrados, y asientos; y à su imitacion las de los demas Tribunales; y todos los Ministros Superiores, y inferiores, y familia de su Ex.<sup>a</sup> con lutos largos, loras, y chias; se hizo la publicacion de la muerte de su Magestad, y pregò de lutos, el Miercoles veinte y seis de Mayo, aviendo dado primero la discrecion de su Ex.<sup>a</sup> el orden, y estilo, que se avia de observar para la gravedad deste acto, al Cabildo, y Regimiento de esta Ciudad, por Decreto de diez y nueve del dicho Mes; conforme al qual, se executò tan exactamen-

Publicase la muerte de su Magestad y pregonanse los lutos.

te,

Decreto de su Ex.  
à la Ciudad, para  
la publicacion de  
la muerte.

te, que referir el Decreto, es relacionar el hecho, por que en las siempre puntuales obediencias de Mexico, el mesmo tenor de los ordenes, es fiel relacion de las execuciones.

**P**OR Quanto la Reyna nuestra Señora ( que Dios guarde ) Tutora, y Curadora del Rey D. CARLOS, su hijo, nuestro Señor, y Governadora de sus Reynos, y Señorios, se à seruido de darme auiso, y à esta Real Audiencia, en Cedula su fecha en Madrid, à 18. de Otubre del año passado de 1665. de la graue enfermedad, y muerte, que sobreuino al Rey nuestro Señor D. Felipe Quarto ( que santa gloria aya ) ordenando su Magestad, se hagan las Exequias, y Honras con la solemnidad, que en tal caso se requiere, y las demas demostraciones exteriores, que se acostumbra. He resuelto, con acuerdo de esta Real Audiencia, que la publicacion de la muerte del Rey nuestro Señor, se haga el dia Miercoles veinte y seis de el corriente; pregonando al mesmo tiempo, que todos los vezinos, y moradores de esta Ciudad, y Reyno, Españoles, y de todas las demas calidades, se pongan lutos, segun, y en la forma, y dentro del termino, y con las penas, que se ha acostumbrado pregonar en semejantes ocasiones. Y atendiendo à la pobreza, y miseria de los Indios, cuyo aliuio, y amparo me encarga su Magestad, se auràn por exceptuados, sin que sean comprehendidos en dichas penas, ni otras personas pobres de solemnidad; y en esta conformidad se despachar à mandamiento por Gouierno. Y para que se

haga

haga con la decencia, y solemnidad, que corresponde à tan graue accion, se guardar à la orden siguiente.

Para dar los pregones, y hazer la publicacion de la muerte de el Rey nuestro Señor, y los lutos, saldràn el Corregidor, Alcaldes Ordinarios, Alguazil Mayor, y Procurador mayor, con su Escriuano mayor de Cabildo, y con todos sus Alguaziles, y Ministros à cauallo, y con atauales, y trompetas por delante, lleuando todos los cauалlos enlutados, y cubiertos de bayeta hasta el suelo, y sus personas con lutos largos, y capuces, y los atabales, y trompetas enlutadas, tocandolas à la sordina.

En esta forma, y con la disposicion ordinaria, saldràn de las casas de Cabildo, en punto de las onze del dia, viniendo derechos à este Real Palacio, y me auisarán, y con lo que les ordenare, daràn el primer Pregon en el empedrado delante de la puerta principal, y acabado de dar, haràn señal al campanero de la Yglesia, Cathedral, para que empiece la señal, que se acostumbra hazer en estos casos, y hecha, en empeçando el doble, à que corresponderàn todas las Parrochias, Comuentos, Hospitales, y demas Yglesias dentro de esta Ciudad, y de sus arrabales, y circunvecindad, como lo tengo preuenido al Venerable Dean, y Cabildo de esta santa Yglesia, Sede-Vacante, proseguiràn el Corregidor, y demas Ministros, y iràn à dar los demas Pregones, en las partes acostumbradas, acabando el ultimo delante de las casas de Cabildo, à donde feneceràn esta accion, poniendolo por testimonio el dicho Escriuano mayor de Cabildo,

ò su

*ò su Teniente, con testigos, y asentando este Decreto en sus libros; y del, y de lo executado en su cumplimiento, me daràn el dia siguiente testimonio por duplicado. Palacio 19. de Mayo de 1666. años.*

El Marques de Manzera.

*Por mandado de su Excellencia.  
D. Pedro Velazquez de la Cadena.*

**E**N esta mesma forma se executò el dia Miercoles veinte y seis de Mayo, juntandose antes de las onze del dia, en la Sala Capitular de las casas de Cabildo de esta Ciudad, el Maestre de Campo D. Antonio Coloma, Cavallero del Orden de Santiago, Comendador de la Ossa de Montiel, Gentil-hombre de la Camara del Serenissimo señor D. Juan de Austria, Corregidor de esta Ciudad: D. Diego de Orduña, y Sossa; y el Capitan Estevan de Molina Mosquera, Alcaldes Ordinarios: D. Marcos Rodriguez de Guebara, Alguazil Mayor de la Ciudad: D. Balthasar de la Barrera, Regidor, y Procurador mayor de ella: y el Capitan Gabriel de la Cruz, y Contreras, Teniente de Escrivano mayor de Cabildo, todos con lobas, y chias de bayeta, cubiertas las cabeças; los Tenientes de los Alguaziles mayores de Corte, y Ciudad, y demas Ministros, vestidos en la mesma forma. Dan-

do

do las onze en el Relox del Palacio, subieron todos en sus cavallos, que estaban enluta dos, segun la disposicion de su Ex.<sup>a</sup> y con triste silencio, orden, y gravedad procedieron al Palacio, yendo por delante las trôpetas, y clarines con vanderillas negras, cuyos sordos funestos ecos alternados con el destemplado ronco sonido de los atabales, que ivan tambien cubiertos de bayeta, suspe ndian de modo las atenciones, y persuadian tan eficazmente al sentimiento, que siendo numerosissimo el concurso de gente de todas calidades en la plaza, y calles, defmentia la numerosidad el silencio; porque impidiendo el dolor, para el vssò de las palabras los labios, solamente daba licencia para las lagrimas à los ojos, dispensando por la gravedad de la causa en los mas ancianos, y prudentes los peligros de la modestia, en las demostraciones del llanto.

Llegò en esta forma la Ciudad à la puerta principal del Palacio, donde se apearon el Procurador, y Teniente de Escrivano mayor, y subieron à dar quenta à su Ex.<sup>a</sup> de como estaba la Ciudad esperando sus ordenes; y dioles de mano propria el Mandamiento, que se sigue.

**D. ANTONIO SEBASTIAN**  
*de Toledo, Molina, y Salazar,  
Marques de Manzera, Señor de las  
cinco Villas, y de la del Marmol, Teso-*

*tero*

Forma del Pregõ  
de lutos.

rero General de la Orden de Alcantara, Comendador de Puerto-llano, en la de Calatraba, del Consejo de Guerra de su Magestad, su Virrey Lugar-Teniente, Governador, y Capitan General de esta Nueva-España, y Presidente de la Real Audiencia de ella.

**P**OR Quanto la Reyna N. Señora, que Dios guarde, Tutora, y Curadora de el Rey D. CARLOS su hijo nuestro Señor, que Dios guarde, y Governadora de sus Reynos, y Señorios, se à seruido de darme auiso en Cedula, su fecha en Madrid à diez y ocho de Otubre de mil seiscientos y sesenta y cinco años, de la graue enfermedad, y muerte, que sobrevino al Rey nuestro Señor D. Felipe Quarto, que santa gloria aya; lo hago saber à todos los vezinos, y moradores de esta Ciudad, y Reyno. Y por el presente les mando, assi à los Españoles, como de todas las demas calidades, se pongan lutos, segun, y en la forma, que en semejantes ocasiones se à acostumbado poner por los Reyes nuestros Señores, dentro del termino de ocho dias, que corran desde oy, pena de cinquenta pesos à los Españoles, y à los demas, pena de veinte pesos, y que se procederà à lo que conuenga. Y atendiendo à la pobreza de los Indios, cuyo aliuio, y amparo me encarga especialissimamente su Magestad, los he por escusados, sin que sean comprehendidos en dichas

penas, ni se les pueda obligar, à que se pongan mas lutos, de los que conforme à su voluntad, y posibilidad quisieren traer; y lo mesmo se entienda con las personas pobres de solemnidad. Y dichos lutos traeràn, y duraràn por el tiempo que pareciere correspondiente, sin que se los quiten, ni dexen de traer hasta que yo ordene, y mande otra cosa, sò las dichas penas; las quales execute qualquiera justicia de su Magestad. Y para que llegue à noticia de todos, se pregone en las partes acostumbradas. Mexico veinte y seis de Mayo de mil y seiscientos y sesenta y seis años.

El Marques de Manzera.

Por mandado de su Excellencia.

D. Pedro Velazquez de la Cadena.

**P**Regonose à la letra delante de la puerta principal del Palacio. Acabado el Pregon inmediatamente hizo seña el Corregidor al Pertiguero de la fanta Yglesia Cathedral, que estaba prevenido en lugar oportuno; y luego diò principio la fanta Yglesia à la seña de docientos golpes de campana, con la mayor de su torre, prelea de singular estimacion, por lo grande, y grave de su sonido, que esta vez pareció voz, pues todo lo que faltò de sensible al metal, le substituyò de sentimientos el pueblo, y haziendola lengua publica de su dolor, no parecia que sonaba tocada, sino que hablava sentida.

Haze la Cathedral seña para los dobles.

<sup>a</sup> Vox autem, est sonus quidam animati; nullum enim inanimatorum voce vocatur. Arist. 2. de ani. tex. 86.

Procediò la Ciudad de la puerta del Palacio à la de las casas Arçobispales, y diòse alli el següdo Pregon, que se repitiò en la esquina de las casas de la Inquisicion, y en la que haze la calle de S. Francisco à la plaça Real, dandose el vltimo delante de las casas de Cabildo, donde se quedò la Ciudad.

Dobles. y su continuacion.

Fuè prosiguiendo la santa Yglesia en su señal con tanta pausa, y Magestad, que duraron los doscientos golpes de campana, desde las onze hasta las tres en punto de la tarde; y luego que se acabaron, con todo el golpe de sus campanas, que son veinte, cuya concertada variedad es de admirable armonia, se dieron siete clamores, ò redobles [ dos mas de los que se acostumbran en las muertes de los Virreyes, y Arçobispos ] à que hizieron eco, y correspondieron instantaneamente [ segun el orden, que estava dado por el Venerable Dean, y Cabildo ] los dobles de setenta y tres Yglesias de Parrochias, Conventos, Universidad, Collegios, Hospitales, y Hermitas, que tiene esta Imperial Ciudad. Durò el doble hasta las ocho de la noche, y continuòse todos los dias siguientes hasta el de las Honras [ exceptos los dias, y visperas de la Ascension, y Corpus con su octava, en que se suspendiò, porque no se embaraçase lo festivo de los repiques, con que solemniça la Yglesia la celebridad de tan grandes misterios ] repetiase à las horas del alba, medio dia, y oraciones, siguiendo todas las Yglesias el

exem-

exemplo de la Matriz, con tan funestos clamores, que fueran bastantes recuerdos al dolor, si viera sufrido olvidos el sentimiento; pero nunca se pudo dezir repetido, porque no se permitiò pausado, perseverando siempre tan constante en los coraçones de todos la clausula de la pena, que no la interrumpiò el mas breve parentesis del consuelo. Desde el dia siguiente assistieron al despacho los Oydores, Alcaldes, y Fiscales, con lutos largos, loras, y chias, y los Relatores, Abogados, Ecrivanos de Camara, Procuradores, Recetores, y demas Ministros, y todos los Tribunales, en la mesma forma, usando de estos lutos hasta el dia de las Honras, que desde entonces se aliviaron en parte, quedando siempre largos hasta el suelo.

Aunque en observacion de los ordenes de la Real Providencia se exceptuaron de la obligacion del luto los Indios, por su pobreza; en esta ocasion supo vencer à la necesidad el amor, pues no solo le vistieron los Caziques, o Principales, pero aun à los mas desdichados dictò medios la fidelidad, con que cediendo al privilegio de exemptos, manifestasen el sentimiento de basallos; y assi tuvieron de negro los pobres vnicos vestidos, que traian, condenandose à muchos años de luto, que son menester muchos, para que la cortedad de los jornales, que adquieren añada à lo indispensable de su sustento, lo preciso de su abrigo.

Lutos de los Oydores, y Ministros de la Real Audiencia.

Luto voluntario de los Indios pobres.

B2

E1

Propone el señor Oydor D. Fráncisco Calderon, al Cabildo Ecclesiastico, lo determinado por su Ex. y Real Acuerdo.

El Domingo treinta de Mayo, fue el señor Comissario D. Francisco Calderon, y Romero, à la santa Yglesia Cathedral, cuyo Illustre Cabildo ya prevenido le estaba esperado en su Sala Capitular, à participarle las disposiciones de su Ex.<sup>a</sup> y del Real Acuerdo, para los pesames, pompa processional, Honras, y demas funciones, que aunque le estaban comunicadas por escrito, quiso para mayor claridad proponerlas vocalmente. Salieronle à recibir à la puerta de la Yglesia dos Capellanes de Coro, que le acompañaron hasta la Sala Capitular, en cuya puerta le esperaron los Doctores D. Juan Suarez de la Camara Chantre, D. Francisco de Siles Canonigo Lectoral, Comissarios nombrados por parte de la Yglesia, para las Exequias de su Magestad, D. Miguel de Ybarra, Cathedratico de Decreto, y D. Diego de Malpartida Racioneros. Entrando en la Sala el señor Oydor, se levantaron de las sillas el Venerable Dean, Dignidades, y demas Prebendados, y precediendo cumplidamente las cortesias debidas à su persona, se sentò en la silla inmediata à la de el Venerable Dean. Con estilo digno de su talento propuso como su Ex.<sup>a</sup> tenia señalado para los pesames el dia Viernes quatro de Junio, y que el Sabado inmediato diese principio la santa Yglesia al Novenario de Missas en la Capilla de Palacio, siguiendo los demas dias, que no estuviesen impedidos con festividad solem-

ne,

ne, las sagradas Religiones, por su antigüedad. Y que habiendo celebrado siempre la Missa del primer dia los señores Arçobispos, hallandose la santa Yglesia en Sede-vacante, parecia conveniente la celebrase su Dean, aunque lo dexava à la disposicion de su Señoria, cuyo zelo dispondria lo mas conveniente al decoro, que pedia la ocasion: añadiò, como su Ex.<sup>a</sup> con atencion à las circunstancias del tiempo, tenia determinado, que las Honras se hiziesen passada la octava de Corpus. Y que procurando el mas autorizado desempeño de la Yglesia, avia eligido para el Sermon à su Uenerable Dean Doctor D. Juan de Poblete; y para la Oracion Funebre latina, al Doctor D. Nicolas del Puerto Canonigo, Cathedratico jubilado de Prima de Canones, Comissario Subdelegado General del Tribunal de la S. Cruzada desta Nueva-España, Consultor del S. Oficio de la Inquisicion, Provisor, y Uicario General del Arçobispado; personas cuya autoridad, y letras darian à tan graves actos todo el lleno, que pedian. Respondiò el Cabildo con el aprecio, y rendimiento, q̄ correspondia à lagrandeza, y providentes atenciones de su Ex.<sup>a</sup> y del Real Acuerdo, ofreciendo executar con obediente promptitud sus ordenes, y satisfacer llenamente à las obligaciones de basallos, y Capellanes de su Magestad beneficiados de su Real mano.

Escrivieron papeles particulares los señores Co-

Encarganse el Sermon, y Oracion Funebre Latina.

B3

mil-

missarios, à todos los Tribunales, Ciudad, Vniversidad, y Prelados de las Religiones, avisandoles del dia asignado por su Ex.<sup>a</sup> para los pesames, y de las horas, en que avian de concurrir à ellos. Antes de referirlos, para mejor intelligencia; y porque para este acto fue necesario todo el Palacio, pues no viera cabido en menos capacidad la grandeza de esta funcion, como ni la de otras, que se le siguierõ, parece oportuno anteponer vna breve descripcion de la sumptuosidad del Palacio Real desta Corte.

Descripcion del  
Palacio de Mexico.

**S**V fabrica es de orden Toscano, la frente, ò fachada principal, que corresponde à la plaza mayor, y mira al Poniente, se estiende por ciento y noventa y dos varas, incluyendo el lugar, que ocupa el juzgado de Provincia, que es parte de la fachada, y fabrica de obra moderna, con su lonja de arcos de canteria, y tres Salas grandes de Audiencia. Tiene de travesia halla la calle, que llaman del Parque, que le haze espaldas por la parte del Oriente, docientas y treinta y tres varas, de que consta la fachada, que mira al Medio dia, y corresponde à la plazuela de la Real Vniversidad. Por la parte del Norte tiene vn Jiron, que es jardin, de cinquenta varas de fondo, y treinta y quatro de frente, que cae à la calle de las casas Arçobispales. Y reduzido todo su sitio à medida, contiene el Palacio dentro de las lineas de su circunferencia, quarenta y seis mil quatrocientas y treinta y seis varas

qua-

quadradas. Consta de tres hermosissimos patios, con sus corredores altos, y bajos: los dos tienen puertas principales à la plaza mayor, y entre ambos està edificada la Real Carcel de Corte; el otro la tiene à la plazuela de la Real Vniversidad.

La puerta del primer Patio, que està à la mano derecha en la fachada principal, es de piedra de canteria, curiosamente labrada, y tiene en el friso, ò diente de la cornija esta inscripcion: PHILIPPVS HISPANIARVM, ET INDIARVM REX, Anno 1564. Sobre la cornija assienta vn valcon volado de hierro con barahustes torneados, y sobre la ventana vn escudo de las Armas Reales de Castilla, y Leon, primorosamente talladas en vna piedra. Tiene este patio cinquenta varas en quadro, y en su centro vna fuente ochavada, con su taça, y pilar de marmol, que remata en vn cavallo de bronze. Sus corredores altos, y bajos, que son de siete varas de ancho, constan de doze huecos entre columna, y columna, las quales con sus basas, y capiteles son de piedra de canteria, y las çapatras, y planchas de Cedro, de que tambien son todos los techos del Palacio. A la mano derecha de la entrada, en el angulo inferior de la parte del Poniente, està el cuerpo de Guardia de vna Compania de cien Infantes. En el de la parte del Sur la Secretaria del juzgado de bienes de difuntos, à que se sigue la de la Real hacienda, despues la Contaduria de Alcabalas, y

Primer Patio, à  
que corresponde  
la vivienda de los  
Virreyes.

111-

inmediata à esta la de la Armada de las Illas de Barlovento. El de la parte del Oriente, ocupan dos almacenes de los Azogues Reales. En el que corresponde al Norte, està la Real Caxa, obra de incontrastable fortaleza, con primera, y segunda puerta de hierro, y despues de ella la Factoria. Al lado izquierdo de la entrada, en el mismo corredor bajo de la parte del Poniente, despues de la escalera principal, que es de dos idas, tiene su lugar la Contaduria de la Real hazienda, que es vna pieça de mucha capacidad, con ventanas, y rejas à la plaça. En los altos de este patio està la vivienda de los Virreyes. Dividese en todas las pieças, camarines, y retretes, que pide la sumptuosidad de vn Palacio, y necessita la grandeza de Principes, que substituyendo la Real persona del Catholico Rey de España, participan toda su potestad en otro mundo. A la mano derecha de la escalera està la puerta de vna sala grãde, que por vn pasadiço se comunica con el quarto de las señoras Virreynas, cuya puerta principal està à la mano izquierda; y fuera de otras muchas pieças, tiene tres Salas principales de estrado con valcones à la plaça mayor, y entre ellos vno de doze varas de largo, y casi dos de buelo, ensamblado, y dorado, con su zaquizami, y plomada. Al quarto de los Virreyes, que està à la parte del Norte, se entra por dos antefalas, donde asisten de ordinario los pretendientes, y personas, que tienen

ne-

negocios de Gobierno. De estas se pasa à la Galeria de las audiencias publicas, que dan todos los dias los Virreyes, y de ella al Salon de juntas generales, y acuerdos de hazienda; el qual por ambos lados tiene paso inmediato al quarto de las Virreynas. El Salon, Galeria, y su antefala tienen cinquenta varas de largo, siete de ancho, y doze valcones volados de hierro al Medio dia sobre el patio, con bastidores de vidrieras ajustados à toda la luz de las ventanas. A mano derecha de la Galeria, en medio està vna puerta grande, que haze entrada al Salon de las Comedias, que es de quarēta varas de largo, y mas de nueve de ancho, sus valcones tienen la vista à los jardines, y à sus paredes, que desde la solera, à la cenefa estàn pintadas; trasladò primoroso el pincel, los arboles del monte, las flores del foto, las aguas del valle, los ruidos de la caça, y quietudes del desierto. En el corredor alto de la parte del Oriente, estàn la Sala del Consulado, la de la Chancilleria, cuyo adorno ordinario [ de que le desnudò esta ocasion, para vestirse de tristeza ] es vn baldoquin de terciopelo carmesí con las columnas del: *Plus ultra*, y escudo de Armas Reales, de oro, y colores, bordado de realce. Y despues de esta, la Contaduria de los Reales Tributos, y Azogues.

El Patio de la Real Audiencia, cuya puerta corresponde tambien, como està dicho, à la

Segundo Patio.

pla-

plaza mayor, es por lo alto, y por lo vajo de quatro ordenes de arcos de piedra de canteria; tiene por banda entre columna, y columna siete guecos de à quatro varas; y los corredores siete varas de latitud. La puerta es proporcionada en la arquitectura à la del patio de la vivienda de los Uirreyes, con escudo de Armas Reales relevadas en piedra sobre la cornija, diferenciandose solamente en vn año mas de antigüedad, como testifica esta memoria esculpida en su friso: PHILIPPVS REX HISPANIARVM, ET INDIARVM 1563. En el corredor bajo de la parte del Sur, està el Almacen Real de las Bulas, y Papel sellado, y algunos quartos de criados. En el frontero à la puerta, en el angulo, ò rincón de la mano izquierda, està la escalera principal. Traçola con tal disposicion el arte, que siendo vna sirve à este patio, y al que se descriuirà despues; porque de ambos suben dos escaleras opuestas hasta la mesa, ò descanso; y deste nacen otras dos tambien encontradas, que la vna defemboca en los corredores altos de la Real Audiencia, y la otra en los de los officios de Gobierno, y Tribunal de Quentas. Tiene en medio de la pared, de la parte del Norte, vn lienço de mas de quatro varas, en que està pintado vn escudo de Armas Reales enteras, orladas con la cadena, y Tufon. En el corredor alto, de la parte del Oriente, están tres Secretarias de Camara de la Real Audiencia, dos de lo Criminal, y vna de lo

Ci-

Civil. En el de la parte del Sur, la puerta à la antefala, y Salas del Real Acuerdo, que todas tienen valcones al Medio dia. La principal es de mas de treinta varas de largo, y diez de ancho. Sus paredes (aora enlutadas) adorna de ordinario vna rica colgadura de damasco carmesi, y su cabecera vn valdoquin de brocado encarnado, y oro, con su escudo de Armas Reales, en que està el Retrato del Rey N. Señor D. CARLOS SEGUNDO, que Dios guarde, desde que le aclamò esta Imperial Ciudad. En la pared de la mano derecha se conserva en vn lienço grande con marco dorado, y negro vn retrato original del Señor Emperador Carlos V. de mano del Ticiano, remitido por su Magestad Cesarea, luego que tuvo la feliz nueva de la Conquista de estos Reynos. Està su Augusta Magestad à cavallo, enteramente armado, con lança en ristre, penacho carmesi, y banda roja. En lo alto pendientes de la solera están veinte y quatro lienços de retratos verdaderos de medios cuerpos de los Uirreyes, que à tenido la Nueva-España, desde el famosissimo Heroe D. Fernando Cortes, su Conquistador, y primero Governador, aunque sin titulo de Virrey, hasta el Ex.<sup>mo</sup> señor Marques de Manzeira, que oy la gobierna. Por lo bajo la rodea vna cenefa de azulejos. Los estrados se forman sobre vna tarima de tercia de alto, que empieza debajo del dosel, y se estiende por nueve varas à lo largo, cu-

bier-

bierta con vna preciosissima alfombra Cairina, cuyas sobras visten casi todo el pavimento de la Sala. Sobre la tarima està à lo largo vna mesa con cubierta de damasco carmesi, y la cenefa de terciopelo, guarnecida de oro. Debajo del dosel la silla de los Virreyes, que es del mesmo brocado del dosel, con franjas, y flucos de oro; y à los lados de la mesa doze sillas, bordadas de sedas de colores, con las Armas de Castilla, y Leon en los espaldares. En este corredor, despues de las de Acuerdo, se sigue la Real Sala, y estrados de lo Civil, es en el tamaño, y en lo precioso de sus adornos tan igual à la referida, que puede servir à ambas vna mesma descripcion, aunque se diferencia en la disposicion de los estrados, porque à los desta Sala se sube primero por siete gradas, que llegan hasta el plano, en que estàn los asientos de los Abogados, y despues por otras dos à la mesa, y asientos de la Audiencia, que estàn cubiertos de terciopelo carmesi de Granada. Enfrente de los estrados ay vn lienço grande de N. Señora de la Concepcion, con marco dorado, debajo de dosel, y cielo de damasco carmesi de Granada, con franjas de oro en las costuras, que tambien las tiene toda la colgadura desta Sala. Y al lado del retablo, en vn angulo, vn Relox pequeño de quartos, que divide las horas para la distribucion del tiempo de las Audiencias. Tiene tambien las ventanas à la plazuela de la Real

Universidad. Despues della se sigue la otra Secretaria de Camara de lo Civil. En el corredor de la parte del Poniente, està la segunda Sala de la Real Audiencia, que llaman de Menor quantia; pero no de menor quenta en lo adornado; porque sólo la diferencia de la primera, el tener los valcones à la plaza mayor. Siguese luego la Real Sala del Crimen, con vista à la mesma plaza, en nada inferior à las otras, tiene tambien su Relox, como la de lo Civil. Y enfrente de los estrados, entre dos lienços de la Justicia, y la Misericordia, vno de Christo Crucificado: Inocente juzgado en Tribunales injustos; cuyos auxilios implora este, para acertar en el juicio de los reos, sin apartarse de lo piadoso, ni desviarse de lo justo. Comunícase, para la visita de los presos, con la Real Carcel de Corte, por dos Salas seguidas, que la primera se llama de Acuerdo del Crimen, y la segunda de Tormentos, con ventanas à la mesma plaza. Para cõferir sus negocios, y tratar sus descargos con los Abogados, y Procuradores, tienen los presos dos ventanas con rejas muy fuertes al corredor de la parte del Sur, en que estàn doze mesas fijas de los officios de Procuradores, y Receptores. Sobre las salas de Acuerdo, y primera de lo Civil, està la Armeria Real; su cubierta es de tigera, y con vna pieça antecedente quadrada, que haze esquina al Palacio, y està techada en forma piramidal, superior à la tigera; tiene noventa y dos

varas de largo, y nueve de ancho, con onze ventanas, las diez al Medio dia, y la vna al Poniente.

Tercer Patio.

El tercer Patio, que llaman del Tribunal de Quentas [ cuya puerta de canteria con vn escudo de Armas Reales de talla encima, sale à la plazuela de la Real Universidad ] es de quarenta varas en quadro. Rodeanle tambien quatro corredores altos, y bajos, que son de arqueria con siete intercolumnios por vanda, y del mesmo ancho, que los demas. En los bajos estàn las cocheras, y algunos quartos entresolados, q̄ habitan los Gentiles-hombres de los Virreyes. Por el corredor alto de la parte del Sur, se entra à la Sala del Tribunal de Quentas, que no cede à otra alguna de las referidas, en lo precioso, y decente de sus aliños ordinarios. Tiene las ventanas al Medio dia, y de la Sala à dentro cinco pieças, en que los Contadores-ordenadores, y de Resultas, y otros Ministros del Tribunal exercitan sus ministerios. En la parte del Poniente estàn las dos Sactetarias, y Archivos de Govierno. En la del Norte, el Salon de la Guardia de los Uirreyes, cuyas paredes à solitud de los Soldados estàn religiosamente adornadas con lienços grandes de los milagros del Rosario.

Capilla Real.

En la parte del Oriente està edificada la Capilla Real, fabrica tan ajustada à lo mas perfecto de la Arquitectura, que la mas escrupulosa atencion de los Artifices modernos, no descubre en ella defec-

to,

to, que los ofenda. Tiene treinta varas de longitud, y ocho de latitud. Su cubierta es de quatro bobedas por arista, cuyos medios circulos se reciben en impostas de canteria doradas. Por la mitad la divide vna reja baja de varandillas jaspeadas. El retablo del Altar, es de orden Corintio, y su forma esta. Sobre dos zoclos acoginados, que nacen del pavimento, y los divide la peaña del altar, se forma en cada lado vna repisa de follage, que recibe dos muchachos de medio relieve, honestamente desnudos, y sobre ellos, mediando para mayor hermosura de la obra otras destrezas del buril, estàn las impostas de vn arco capialçado, cuyos ovalos, y cavetos se relevan en ojas, y pimpollos. Desta hermosa obra se compone el ambito, ò guarnicion de vn lienço de pintura, que tiene ocho varas de largo, y quatro y media de ancho. En el (con atencion à que quãdo se colocò era digna consorte del Catholico Rey de España D. Felipe Tercero, el Piadoso, la mas preciosa Margarita de Austria) està pintado el martirio de S. Margarita, de mano de Alonso Vazquez, natural de Sevilla, cuya destreza compitiò à la de Michael Angel, en los dibujos; y à la del Ticiano, en los colores; cuyo pincel, es cierto, que sino fue primero, no fue segundo à los del Mudo, Becerra, y Monnegro; pintores Españoles coetaneos suyos, que por excelentes merecieron la eleccion del Rey D. Felipe el Prudente, para las

pin-

pinturas del Escorial ; dicha de que le privò el estar en otro mundo. Sus obras , para mayor aprecio, fueron pocas sobre grandes. En esta descubrió los primores de su inteligencia , dexando en ella vencidas las mayores dificultades de la pintura , en las variedades, sombras, desnudos, y escorços. En las paredes colaterales , cerca del Altar , ay dos puertas medianas iguales, de orden Dorico, que la vna corresponde à la Sacristia, y la otra à los miradores del Parque. Estàn guarnecidas con pilasstras, architrabes, frisos, y cornijas de relieve, pintadas de jaspe, y los zimbabios, filetes, y modillones dorados. En los buelos de las cornijas se recibe vna Tribuna con su valconcillo volado. ( y esto es sobre ambas puertas à correspondencia ) Las ventanas de las Tribunas estàn guarnecidas en la mesma forma, observada la disminucion , q̄ pide el arte. Sobre los buelos de las cornijas altas, en sus medios se forman dos tarjetas con remate de semicirculo , en que con letras de oro estàn escritas estas dos Sentencias sagradas, que persuadiendo reñitud à los Jueces , les disuaden la acceptacion de personas, como peligro mayor de la justicia:

*Paruum audietis, ut magnum: nec accipietis cuiusquam personam; quia Dei iudicium est. Deut. 1. 17.*  
*Non consideres personam pauperis, nec honores vultum Potentis. Iuste iudica proximo tuo. Lev. 19. 15.*  
Fuera de las Tribunas, tiene tambien en frente del

Altar, su Coro alto, con barauftes dorados, suficiente para toda la Capilla de la fanta Yglesia, quando necessita de sus acordes religiosas armonias. En las paredes colaterales, estàn distribuidos con proporcion doze lienços de los Patriarcas de las sagradas Religiones, de estatura entera, y de elegante pincel.

Todos los tres Patios , y corredores altos, se comunican ; porque del Patio de la vivienda de los Virreyes, al del Tribunal de Quantas, ay vn passadiço de tres arcos en fondo, por donde sin embarazo atrabiefan los coches ; y sobre èl està otro de dos arcos baydos , ò de punto escarzano , que asientan en vna columna intermedia , por donde se comunican los corredores altos, y passan los Virreyes à la Capilla Real. Del Patio del Tribunal de Quantas, al de la Real Audiencia , ay tambien passadiço con todo el claro, que necessita para el tránsito de las carroças ; y encima entre los dos officios de Gobierno, le ay igual al de abajo, que es de tres arcos en fondo, y quatro varas de ancho.

Sobre la pared de la fachada principal, en su mitad, està la torre de la campana del Relox, cubierta con chapitel, y plomada, y debajo la muestra con circulo de numeros, q̄ se alcãgan à leer de toda la plaza.

ESTA es ceñida la descripcion del Palacio de Mexico. Interpuesta en la relacion de las Exequias de vn Rey : haze en la consideracion mucho

Digresion moral,  
inducida de la  
descripcion del  
Palacio.

reclamo al defengaño; pues quando se advierte tanta suntuosa maquina erigida; no à la mesma persona Real, sino à vna copia de su poder, yà al original le sobra mucho lugar, en la pequeña concavidad de vna piedra, donde yaze resuelto en tierra, y en tan poca tierra, que reducida à lodo, no haria el bastante para vnir dos piedras en vn edificio humilde. Provehosa consideracion, que trae consigo aun el mesmo nombre de Palacio; pues si atendemos el origen de esta voz [ aunque en la averiguacion de su etimologia ay variedad de opiniones ] la comun es, que tomò su primera denominacion del monte Palacio, Palancio, ò Palanteo, que vulgarmente se llama Palatino; pero de donde tomase este el nombre, no estan facil de resolver. Algunos, referidos de Solino,<sup>a</sup> sienten, que se denominò de los balidos de las Ovejas, que pacian en el, mudada la B. de *Balantium*, en la P. de *Palantium*. Siendo esto assi, el nombre de Palacio puede ser à los Principes recuerdo de la obligacion de Pastores, para que atendiendo los clamores de los pobres, como balidos de Ovejas, que estàn à su cuydado, vivan cuydadosos de su remedio. Esta opinion reprueba Servio, siguiendo à Virgilio,<sup>b</sup> que deriba la voz de Palante Principe de Arcadia, en cuyo honor, como dize San Isidoro<sup>c</sup> edificò Evandro, descendiente suyo profugo en Italia, vna Ciudad pequeña, con nombre de Palanteo. Suponiendo pues, que el

<sup>a</sup> Sunt, qui velint à balatibus omniū, mutata à litera. Iulius Solinus cap. 2.

<sup>b</sup> Arcades his oris, genus à Pallate profectum.

Qui Regem Euandrum comites, qui signa secuti

Delegere locū, & possidere in motibus vrbem

Pallatis proavi de nomine Pallanteum. Virg. Æneid. 8.

<sup>c</sup> Palatium à Pallante Principe Arcadium dictum, in cuius honore Arcades Pallanteū oppidum construxerunt, & Regiam in ipsius nomine conditam Palatium vocaverunt. D. Isidor. lib. 15. etym.

monte, y la Ciudad se llamaron Palacio, ò Palanteo, en honor, y memoria del Principe Palante; añaden<sup>a</sup> Polibio, y otros, que esta memoria fue sepulcral, fue vn sepulcro edificado por Evandro, sobre el mesmo Tumulo de Palante, de que se denominò Palanteo la Ciudad. Tubo en ella su primera Silla Romulo; y desde Augusto Cesar la abitaron los demas Emperadores Romanos, y de ai, como dize Dion Cassio,<sup>b</sup> las abitaciones de los Cesares, Reyes, y Principes retuvieron el nombre de Palacios. Defuerte, que vn Sepulcro, vna sepultura en que ya era poco polvo la Magestad de vn Rey, diò nombre à los Palacios, para que aun el mesmo nombre acuerde à los Monarcas del mundo, que à la mas dilatada ostentativa fabrica, q̄ avitan mientras viven, à de suceder, despues del corto plazo de la vida, à cuyo termino se vuela en la nunca interrumpida sucesion de los instantes, la obscura, estrecha abitacion de vn Sepulcro.\*

*Pesames.*

**E**L dia asignado, Viernes quatro de Junio, à las ocho y media de la mañana, se juntò en la Sala principal del Acuerdo, la Real Audiencia; y en sus antefalas el Chanciller, Relatores, Escrivanos de Camara, Abogados, Procuradores, y grande numero de Ministros. En la del Tribunal de Quentas, sus Contadores, los Oficiales Reales, los Contadores de Tributos, y Alcavalas, con los ordenado-

<sup>a</sup> Sunt, qui trahant & in his Polibius Megalopolitanus, denominatum ab adolescente quodam Pallante ibi mortuo, cui murtuū aut extruxisse in eo tumulo sepulchrum, & locum ab adolescente nominasse Pallantium. Dion Halic. lib. 1. Antiq Roman. Vel certe à Pallate illic Sepulto. Serv. in 8. Æn. ad v. 54.

<sup>b</sup> Imperatoris ades Palatii nominantur, non quòd ita aliquando decretum sit; sed quòd in Palatio Cesar habitabat, ibique Pratorium eius erat, ac non nihil domus eius ab eo toto mote, propterea, quod ibi quondam Romulus habitabat, splendoris accepit: Ideoque, & si alibi Imperator domiciliū suum habeat, tamen id quoque Palatii nomen obtinet. Dio. Cassius lib. 53.

\* Tambien en las Sagradas letras hallo equivocados los Palacios cò los Sepulcros; pues en el cap. 10. de Isaias v. 11. donde lee la vul-

vulgata: Erit sepulchrum eius gloriosum. Se puede leer del Hebreo, con Forerio: Erit Regia eius, vel Palatium eius gloriosum.

res, y de resultas, y demas Ministros. En la segunda Sala de lo Civil, la Ciudad, Cabildo, y Regimiento, que vino en forma por la plaza mayor desde su Sala Capitular, con sus Mazeros, Alguaziles, y Oficiales por delante. En la del Crimen, la Real Universidad, que desde Escuelas passò tambien en forma, con su Secretario, Bedeles, y Ministros; y con ella el Protomedicato. Y en su Sala particular el Consulado, con sus Consejeros, y Diputados.

Estando ya la Real Audiencia, y todos los Tribunales en Palacio, divididos como està dicho, en Salas separadas, que les asignaron los señores Comissarios, previniendo su decencia, y que no se ocasionasen competencias, ò confusiones, que embaraçasen la quietud, y silencio, que pedia tan Magestuoso acto, fueron saliendo de dos en dos à reconocer la puerta del Real Acuerdo, y tomar cada vno el lugar, que le tocaba por su antigüedad, y preeminencia, para passar desde alli todos en forma hasta el quarto de su Ex.<sup>a</sup> acompañando à la Real Audiencia. Estaban los Oydores, Alcaldes, Fiscales, Contadores, Oficiales Reales, y todos los demas Ministros superiores, è inferiores, con lutos enteros de loras largas, chias, y capuces con faldas tendidas, cubiertas las cabeças, permitiendo solamente con atento descuydo delante de los rostros algo apartadas las bayetas, quanto necesitaba la vista. En los corredores de todos los patios, avia tan grande con-

cur-

curso de gente, que fue necesaria toda su latitud, y el duro cuydado de los Soldados de la guardia, para que no se embaraçase la gravedad, ni perturbase el orden de esta funcion. Desde la puerta del Acuerdo, rodeando los quatro corredores de la Audiencia, hasta el passadiço, que sale à los del Tribunal de Quentas; y desde alli al quarto de su Ex.<sup>a</sup> por el otro de dos arcos, passaron en esta forma. Y ban delante los Alguaziles de todas las Audiencias, los de la Ciudad, y Tenientes de Alguazil mayor de Corte, en grande numero; y detras de ellos los Recetores, y Procuradores. Despues

*El Protomedicato.*

**E**L Doçtor Juan de Melgarejo.

El Doçtor D. Pedro de los Arcos, y Monrroy.

El Doçtor Geronimo Ortiz, Decano de Medicina.

El Doçtor Lucas de Cardenas, Cathedratico de Prima de Medicina,

**A**L Protomedicato, seguia el Consulado, que se compone de Prior, dos Consules, dos Consejeros, cinco Diputados, y veinte Electores. Asistieron.

El Capitan Antonio de Ansaldo.

Alonso Valera, Olivos.

El Capitan Fernando Cabeça-de Uaca.

El Capitan Christobal Ximenez de los Cobos.

El Capitan Pedro de Eguren, Diputados.

C3

Die-

Diego Millan, y  
El Capitan Pedro Sedano, Consejeros.  
El Capitan Juan Martinez de Leon, Familiar  
del numero del Tribunal del S. Officio, Deposi-  
tario de Pruebas, y

El Capitan Simon de Soria, Confules.  
El Capitan Juan de Cabueñas, Tallador mayor  
de la Real Casa de la Moneda, Prior.

**D**espues la Real Universidad, yendo delante  
sus Vedeles, con Maças de plata enlutadas;  
yban sesenta Doctores, y Maestros; que para que  
las mesmas Ciencias llorasen la muerte de su mas  
grande Protector, cuya Real mano las sustentaba  
con magnificos premios; vistieron las mucetas del  
rebes, llebando por fuera el terciopelo negro de  
los forros, y por dentro los colores, algo descubier-  
tos para la distincion de las Facultades. Entre los  
Decanos iba el vltimo su Rector el R. P. M. Fr.  
Alonso de la Barrera, del Orden de S. Domingo,  
Calificador del Santo Officio de la Inquisicion.

**D**espues de la Universidad, passaron los Rela-  
tores, Secretarios de Camara, y Abogados; en-  
tre los quales tubieron lugar los Contadores-orde-  
nadores, y de Resultas del Tribunal de Quentas.

**I**nmediato à estos Ministros se seguia el Cabildo,  
y Regimiento de esta Ciudad, dividido con sus  
Maceros,

El Capitan D. Nicolas Antonio de Rioja, su

Mayordomo mayor.

El Capitan Gabriel de la Cruz, Teniente de Es-  
crivano mayor.

*Los Regidores.*

D. Joseph de la Cerda, y Moran, Escrivano ma-  
yor de la Governacion, y Guerra, de esta Nueva-  
España.

D. Baltasar de la Barrera.

D. Diego Serrano de Rosales.

D. Francisco Alfonso Diez de la Barrera, Cor-  
reo mayor del Reyno.

D. Juan Fernandez de Mansilla.

D. Juan de Rivera Vargas.

D. Francisco de Cervantes Carvajal.

D. Rafael de Trejo Carvajal.

D. Marcos Rodriguez de Guevara, Alguazil  
mayor de la Ciudad.

El Capitan Estevan de Molina Mosquera, Es-  
crivano mayor del Cabildo y Ayuntamiento, y

D. Diego de Orduña, y Sossa, Alcaldes Ordi-  
narios.

El Maestro de Campo D. Antonio Coloma,  
del Abito de Santiago, Comendador de la Ossa de  
Montiel, Gentil-hombre de la Camara del Sere-  
nissimo señor D. Juan de Austria, Corregidor.

**D**espues de la Ciudad se seguian.

D. Pedro de Arze, Chanciller, y Registro  
de la Real Audiencia.

No asistieron, por  
enfermos, y aulen-  
tes, los Regidores  
D. Francisco Gati-  
ca.

D. Antonio de  
Monroy.

Y el Sargento  
mayor D. Juan de  
Orduña.

D. Perafan de Rivera, y Alarcon, Contador general de Alcavalas.

D. Antonio del Rosal, y Rios, con futura, y asfiento de Oficial Real.

El Sargento mayor D. Joseph de Afiain, y Vitoria, Contador propietario de la Real Caxa de San Luis Potosi, que exercia el oficio de Contador general de Tributos, y Azogues.

**L** Vego los Oficiales Reales de la Real Caxa.

D. Antonio de la Vega, y Noroña, Tesorero.

El Sargento mayor Ualerio Martinez de Vidarorra, Contador.

El Capitan D. Juan de Salinas, Fator.

**D** Espues el Tribunal de Quentas.

D. Rodrigo Mexia, Altamirano su Alguazil mayor.

*Los Contadores Mayores.*

D. Francisco de Castro, y Prado, con futura, y aufencias.

D. Geronimo Pardo de Lagos.

D. Pedro de Cabañas, Medina, y Mendoza.

El Capitan Francisco de Cordova Villafranca.

El Capitan D. Andres del Rosal, y Rios.

D. Juan de Cervantes Cassaus, del Abito de Santiago.

D. Francisco Lorenço de S. Milian, Juez Oficial de la Casa de la Contratacion de las Indias de la Ciudad de Sevilla, Contador de la Uifita del Tri-

bu-

Aufente, D. Bartholome de Estrada, del Abito de Santiago.

bunal de Quentas, Oficiales Reales, Caxa, y Real Hazienda de esta Nueva-España, à quien se dió este lugar.

D. Martin de Rivera, Contador mas antiguo.

**D** Espues de todos los Tribunales, para autorizado complemento, de tan tierno como Magestuoso acto, se seguia la Real Audiencia.

D. Juan de Fonseca Enriquez, del Abito de Calatraba, señor de Villas-buenas, su Alguazil mayor, y desta Corte. Y los señores

Doctor D. Manuel de Escalante, y Mendoza, del Abito de Santiago, Oydor, que fue mas antiguo de la Real Audiencia de Santa Fè, Fiscal de lo Civil.

D. Juan Miguel de Agurto, y Salcedo, del Abito de Alcantara, Collegial que fue del Collegio mayor del Arçobispo, en la Vniversidad de Salamanca, Consultor del Santo Officio de la Inquificion de esta Nueva-España.

D. Juan de Contreras, y Garnica, del Abito de Alcantara, Collegial que fue del mesmo Collegio mayor, y Consultor del Tribunal del Santo Officio de la Inquificion. Alcaldes de la Real Sala del Crimen.

El Licenciado D. Juan Cessati, Oydor de la Real Audiencia de Guadalaxara, que estava en Mexico, como Juez de Residencia del Illust.<sup>mo</sup> y Ex.<sup>mo</sup> señor D. Diego Ossorio de Escobar, y Lla-

mas,

Aufente, el Lic D. Juan Francisco de Esquivel, y la Raza, Oydor q fue de Guatemala, Fiscal del Crimen.

mas, Obispo de la Puebla de los Angeles, Virrey que fue en interin de esta Nueva-España, y

D. Fernando de Aguilar, Oydor mas antiguo de la Real Audiencia de Guadalaxara, que alistia en esta Ciudad Juez de Residencia del Ex.<sup>mo</sup> señor Virrey Marques de Leyba, Conde de Baños, à quienes se diò este lugar.

D. Alvaro Faez de Ualdes, Collegial que fue del Collegio mayor del Arçobispo, en la Vniversidad de Salamãca, Alcalde mas antiguo de la Real Sala.

*Los Señores Oydores.*

El Licenciado D. Xines Morote Blasquez Davila, Oydor q̄ fue de la Real Audiencia de Guatemala, y antes de tomar posesion promovido à esta.

El Doct. D. Juan Manuel de Sotomayor, y Pantoja, del Abito de Calatraba, Collegial que fue del Collegio mayor de S. Ildefonso de la Vniversidad de Alcalà, Juez del Estado del Ualle, y de la Media-Anata, Consultor del Santo Officio de la Inquisicion.

D. Juan Francisco de Montemayor de Cuenca, Oydor mas antiguo, que fue de la Real Audiencia de Santo Domingo Isla Española, y su Governador en interin.

El Doct. D. Andres Sanchez de Ocampo, Collegial que fue del Collegio mayor de Maesse-Rodrigo en la Universidad de Sevilla, Consultor del S. Officio de la Inquisicion, y Juez del papei sellado.

D. Fran-

D. Francisco Calderon, y Romero, Affessor del Tribunal de la S. Cruzada, Collegial que fue del Collegio mayor de Cuenca, en la Universidad de Salamanca, Consultor del S. Officio de la Inquisicion de esta Nueva-España, Oydor mas antiguo.

Detras de la Real Audiencia, iban todos los porteros de sus Salas, con lutos largos.

**C**ON este orden llegaron la Real Audiencia, y Tribunales, al quarto de su Ex.<sup>a</sup> y entrando por las antefalas à la Galeria de las Audiencias, se fueron quedando en ella, para entrar segun su precedencia, y antiguedades al Salon de juntas generales, en que estava el Ex.<sup>mo</sup> señor Virrey Marques de Manzera, con luto largo, loba, capuz, y chia, cubierta la cabeça, representando la persona del Rey N. Señor D. CARLOS SEGUNDO, que Dios guarde, en cuyo nombre recibia los Pefames.

Las paredes de todas las salas del quarto estaban desnudas; las ventanas à muy poca luz; las puertas con cortinas negras; cubiertos de luto los fuelos. El baldoquin, estrados, y sillas del Salon, eran de bayeta, y todo vn obscuro albergue del dolor, vn funesto teatro, en que vestido de tristeza el amor representaba bien lo que sentia mejor. La silla de su Ex.<sup>a</sup> estava debajo del dosel, y à los lados en ala, las suficientes para los que avian de tener asiento. Detras de la de su Ex.<sup>a</sup> estaban D. Fernando Altamirano de Castilla, Uelasco, Legazpi, Albornoz, y

ACU-

*Ausentes.*

D. Gaspar Fernandez de Castro, del Abito de Satiago.

D. Antonio de Lara Mogrobojo, Oydor q̄ fue, mas antiguo de la Real Audiencia de Guatemala, y su Governador en interin.

Acuña, Conde de Santiago Calimaya, Adelantado de las Islas Philipinas, señor de las Casas de Castilla, y Sossa, Capitan de la Guardia, y sobrino de su Ex.<sup>a</sup> Y los Secretarios D. Joseph de Guarte Vidaurre, que lo es de Camara de su Ex.<sup>a</sup> Y el Capitan D. Pedro Velazquez de la Cadena, mayor, y mas antiguo de la Governacion, y Guerra deste Reyno.

Entrò conforme à su preeminencia en primer lugar la Real Audiencia; saliendo à recevir la à la puerta del Salon los Gentiles-hombres de la Camara de su Ex.<sup>a</sup> Y aviendose sentado por sus antiguedades, hablò como mas antiguo el señor Oydor D. Francisco Calderon, y Romerò, descubriendo los talentos, que le adornan, en lo significativo de las voces; en lo pefaroso de los afectos; en lo sentido de las palabras; en lo eficaz de las razones; y en lo ceñido de las clausulas: calidades, que han hecho siempre difícil el razonamiento, de vn Pefame à los Oradores mas perfectos; pues este, si le queremos definir por lo menos descriptivamente, no es otra cosa, que: *Vna discreta breue representacion del pefar, que siendo ageno, haze proprio la compassion, emboluiendo razones eficaces de consuelo, para templar la pena del que padece.* Y aunque en esta ocasion, atendida la causa, en todos, como fieles batalllos de su Magestad, era proprio el sentimiento, mirando al de su Ex.<sup>a</sup> en quien por la representacion de la

Dà el Pefame à su Excelencia, la Real Audiencia.

Que sea Pefame.

per-

persona Real estaba principalmente el dolor, se dize, que le apropiaban compadecidos, y le consolaban discretos. Lo que tenia tambien en todos de proprio para sentido, tubo de bien explicado, que siempre à dado alma à las palabras el sentimiento, pues quien hablò sin sentir, mas sonò que dixo. Aqui todas las palabras eran almas, porque todas eran fieles substitutas de afectos verdaderos, y tan propios de cada vno, que siendo muchos los sujetos los informaba à todos vn dolor, pudiendose decir, como hablando de otros Pefames dixo Virgilio,<sup>a</sup> justamente aplaudido de sus Comentadores, no que se dolian del dolor, sino con el dolor de su Ex.<sup>a</sup> Primor<sup>b</sup> fue siempre de la discrecion exagerar la causa porque se padece, haziendo de la mesma ponderacion preludio, ò introduccion al consuelo; porque à los entendidos es en las penas mucha parte de alivio la grandeza del motivo. Y assi entrò ponderando el señor D. Francisco, lo exceso de la perdida, que lloraban las Españas, y las circunstancias, que la hazian mas lamentable en tiempo que tanto necesitaban de la vida de su Magestad la tierna edad de su successor el Rey N. Señor; el desconsuelo de la Reyna N. Señora; la Monarquia embaraçada con guerras; y todos sus basallos, que tan bien hallados estaban en su piedad, en su rectitud, y en el todo de su gobierno, que aunque siempre fue plausible, oy añadidas à su grande ca-

<sup>a</sup> Et nostro doluisti saepe dolore. Æneid. I. V. 673. vbi Pontanus: Cur non dixit, casu accussandi, Et nostrum doluisti saepe dolorem? Eleganter hoc.

<sup>b</sup> Sed quid facio? Qui consolari vos proposueram, desolari videor. Qui minuire dolorem vestrum debueram, talibus verbis fortassis exagero. Non est planè in his lamentationibus immorandū. Petrus Mauricius li. 4. epist. 39.

paci-

pacidad las largas experiencias del Reynado, sobrefalian sus aciertos. Ponderada la causa de la pena, passò al consuelo; añadiendo quan grande era, el que la divina providencia avia prevenido à la Corona de España, dandole successor à su Magestad en tiempo, que atendida la calidad, y gravedad de sus enfermedades, le dificultaba la naturaleza; dexando para continuacion en los aciertos del Gobierno de la Monarquia, y educacion del Rey N. Señor, tal Reyna Madre; y en las piadosas Catholicas disposiciones de su feliz muerte, tantas premisas de su mejor vida. A todo respondiò su Ex.<sup>a</sup> proporcionando con medido, y grave estilo las palabras à la ocasion, y acompañando con lagrimas la respuesta; dando à la parte del sentimiento la ternura, sin vsurpar à la de la autoridad el decoro: medio con que no desdice de la magnanimidad el llanto, por mas que la afectada seriedad de Platon repruebe en Homero aver introducido lagrimas en los mas heroycos Varones de su Illiada: objecion que tambien padece Virgilio,<sup>a</sup> cantando muchas veces abuntantes lagrimas en Eneas, mas por ambos Poetas responde Pontano,<sup>b</sup> diciendo, que quando la gravedad de la causa legitima al dolor, ninguno se negò à lo tierno, sino se desnudò de lo humano; y assi las atenciones de Platon, fueron estoicas especulaciones desmentidas de la practica comun de la naturaleza. Lebantandose de la silla su Ex.<sup>a</sup> sin salir

<sup>a</sup> Et cō sanguineo lacrymans commendat Aeste. Æneid. 5. v. 771. Constitit, & lacrymans. Æneid. 1. v. 463.

<sup>b</sup> Vides ne, lector, heroibus, ac viris fortibus à Marone nostro tribui lacrymas? Id quod in Homero damnauit Plato, vt qui decorum negligeret, dū eos ita molles faceret. Sed vna respōsio Homerum, Virgilium, immo vero Poetas reliquos omnes defendet. Etenim, quē mihi nominabis, qui hoc vitet? Neutiquam illi prodigiosas, & stultas opiniones à communi sensu remotissimas sequuntur.

della los quatro, ò seis pasos, que en otras ocasiones acostumbra, passò la Real Audiencia al quarto de la Ex.<sup>ma</sup> señora Marquesa Virreyna, cuyas salas desnudas de todo adorno, con estrados, y almoadas de bayeta en sus funebres obscuridades, daban claro testimonio del grande sentimiento de su Ex.<sup>a</sup> que como tan tiernamente amante de la Reyna N. Señora, se transformò en su dolor, haziendole mayor el considerarse tan distante de su Magestad, en las penas, quando desde sus infancias avia merecido en vna mesma patria, en la Corte de Alemania sus cariños. Y assi advirtiendò, que no acompañaba con lagrimas presentes à su Magestad en tanta perdida, aumentaba el llanto: quadrando à su Ex.<sup>a</sup> lo que con distinta relacion lamentaba Iphigenia<sup>a</sup> en la muerte de Orestes; que aviendola vnido para los gustos vna patria, la apartaba tanto para las penas vna ausencia. Manifestò su dolor en lo tierno de las lagrimas, y en lo excesivo de los lutos, pues pareciendole, que con los comunes, y vsuales, que visten en semejantes ocasiones las demas señoras, no satisfacia à las particulares obligaciones de criada de su Magestad, aunque los peligros de su salud en el rigor de los calores, que agraba la Region, le dispensaban parte destas demostraciones exteriores, no las admitiò la verdad de su dolor; y assi sobre el mongil de bayeta, y toca de tafetan negro larga hasta el suelo vistiò manto tambien de bayeta, cubriendose con el

<sup>a</sup> — Nō enim ante Sepulchrū tibi —  
— Lacrymas adferam.  
Procul enim absē à tua Patria, & mea —  
Eurip. in Iphig. in Taur.

Entra separado el  
Tribunal del Sato  
Oficio.

rostro, y dejando suelta la falda. Diola el Pefame el  
señor Oydor mas antiguo; à que respondió su Ex.<sup>a</sup>  
con la discrecion suya, que es su mejor explicacion.  
**E**N el interin pasó el Tribunal del S. Oficio de  
la Inquisicion, de la Sala, que està à mano de-  
recha de la escalera principal, que le estava preve-  
nida con la decencia, que pide su autoridad, à dar  
el Pefame al señor Virrey, entrando separado por  
la puerta del quarto de la señora Virreyna. En esta  
ocasion, como en todas, ostentò el Tribunal, el ze-  
lo, y atenciones, que obserba siempre, en el amor, y  
servicio de su Magestad. Llebaba delante grande  
numero de Ministros, Notarios, Familiares, y Ce-  
missarios, con sus Insignias, y Veneras, y lutos lar-  
gos de loras, capuces, y chias; los seculares cubiertas  
las cabeças, à quienes seguian

D. Juan de la Serna de Haro, y Uega, Notario  
de Sequestros.

D. Florian Rey de Alarcon, Contador.

El Licenciado Francisco Lopez Saenz, Tesore-  
ro, Receptor general. Y los Secretarios

D. Pedro de Artera.

Martin Ybañez de Ochandiano.

El Contador Diego Martinez Hidalgo Mon-  
temayor, que exerce el oficio de Alguazil mayor; y

D. Marcos Alonso de Uidrobo, Secretario del  
Tribunal de la Inquisicion de Cordova, y de la Vi-  
sita general de este de la Nueva-España.

Del-

Despues el Tribunal, en que con loras, y man-  
teos de paño de Segovia, sueltas, y arrastrando las  
faldas iban los señores

Licenciado D. Nicolas de las Infantas, y Ve-  
negas, Cavallero del Abito de Santiago, su Fiscal, y

El Licenciado D. Juan de Ortega Montañes,  
Collegial que fue del insigne Collegio de Malaga  
en la Universidad de Alcalà, Inquisidor, y promo-  
vido en plaça de Inquisidor del Tribunal de San-  
tiago en los Reynos de España.

No asistiò à esta funcion, por impedimento de  
enfermedad, el Doctor D. Pedro de Medina Rico,  
Collegial que fue del Collegio mayor de Maesse-  
Rodrigo, en la Vniversidad de Sevilla, Inquisidor  
del Tribunal de aquella Ciudad, Uisitador de este,  
y que exerce el oficio de mas antiguo en el.

Salieronle à recebir los Gentiles-hombres de su  
Ex.<sup>a</sup> y aviendo tomado asientos: habló el señor In-  
quisidor, representando quan propio era del Tri-  
bunal de la Fè el sentimiento en la muerte de su  
Magestad, en cuyo Real pecho tuvo su mejor lu-  
gar lo Catholico, aviendo sido vnico empleo de las  
atenciones de su vida propagar la Yglesia, cuydar la  
Religion, estender la luz del Evangelio, destruir las  
tinieblas del Paganismo, y extirpar los errores de la  
heregia: acciones, que si por suspèdidas en su muerte  
eran causa de la mayor tristeza, por premiadas en la  
eternidad eran motivo del mejor consuelo. Mien-

D

tras

tras el Tribunal diò el Pefame al feñor Uirrey, faliò la Real Audiencia, por la puerta, que avia entrado el Tribunal; y acompañada de fus Relatores, Efcrivanos de Camara, Abogadòs, Recetores, Procuradores, Alguaziles, y Porteròs, volviò à la Sala del Acuerdo, donde fe difolviò. Pafò el Tribunal al quarto de la Ex.<sup>ma</sup> feñora Marquesa, y aviendola dado el Pefame, bajò con fus Ministros por la efcalera principal de este Patio, donde eftaban fus coches. En esta mefma forma fin embarçarse vnos à otros fueron entrando, y faliendo los demas Tribunales, precediendo los mas preeminentes, y antiguos por este orden: El Tribunal de Quentas; los Oficiales Reales; la Ciudad; la Vniverfidad; el Confulado; y en vltimo lugar el Protomedicato.

Entra à dar el Pefame el Tribunal de la S. Cruzada.

**D**Espues [ no aviendo podido entrar en otro lugar, por componerse de Ministros de la Real Audiencia ] faliò el Tribunal de la Santa Cruzada de la Sala de la Chancilleria, que le eftaba destinada, y dispuesta; y pafò por las antefalas, y Galeria acompañado de muchos Ministros inferiores, con la forma de lutos, y orden, que los demas Tribunales, siguiendose à ellos

Juan de los Reyes Marchena, fu notario mayor.

El Lic.<sup>do</sup> D. Diego de Borja Uarco, fu Relator, y de la Real Audiencia.

El Capitan D. Felix Millan, Teforero.

D. Pedro Tello de Guzmã, Teniente de Con-

ta-

tador, por auencia del Capitan D. Antonio Alfonso Flores de Ualdes, Cavallero del Abito de Calatraba, propietario. Y feñores

Doctor D. Manuel de Elcalante, y Mendoza, del Abito de Santiago, Fiscal de fu Mageftad.

El Licenciado D. Francisco Calderon, y Romero, Oydor mas antiguo, Assessor.

El Doctor D. Nicolas del Puerto, Collegial que fue del insigne Collegio viejo de N. Señora de Todos Santos de esta Ciudad, Cathedratico jubilado de Prima de Canones de la Real Vniverfidad, Canonigo desta santa Yglesia, Consultor del S. Officio de la Inquisicion, Provifor, y Vicario General del Arçobispado, fu Comissario Subdelegado General.

Salieronle à recibir à la puerta del Salon de juntas, los Gentiles-hombres de fu Ex.<sup>a</sup> y aviendose sentado, hablò por el Tribunal, fu Comissario, con la brebedad, ponderacion, y elegancia, que le han merecido siempre el nombre de singular Orador, lebandandole en sus primeros años à la Cathedra, y Magisterio de la eloquencia. Aviendo respondido fu Ex.<sup>a</sup> pafò el Tribunal al quarto de la Ex.<sup>ma</sup> feñora Marquesa Uirreyna, de donde, reproducida la manifestacion de fu pefar, se volviò en forma con todos sus Ministros à la Sala de la Chancilleria, y alli se dividiò.

**L**A tarde deste dia, se reservò para los Pefames del Cabildo de la santa Yglesia, y Sagradas Re-

Va à dar el Pefame el Cabildo de la S. Yglesia.

Dz

ligio-

ligiones. Juntose para esta funcion el Cabildo, con cedula de ante diem, en su Sala Capitular, y à las tres en punto, saliò por la puerta de la santa Yglesia, que corresponde à la plazuela de las casas del Marques del Ualle; de donde passò à la esquina de la calle de San Francisco, tomando alli la derecera al Palacio, necesitandio de todo este espacio la grandeza, y autoridad, que llevaba. Iban delante en cavallos enlutados todos los Ministros de capa, y espada de las Audiencias, y Juzgados Ecclesiasticos, vestidos de lutos largos, con capuces, y chias; à quienes seguian en mulas de gualdrapa el Pertiguero con garnacha larga de bayeta, y los Ministros Clerigos con sotanas, y manteos de luto. Despues en veinte y ocho carrozas de à quatro mulas negras, que previno providente el cuydado; porque aun el color, que dieron las causas necessarias de la naturaleza à los brutos, fuese por arbitrio de sus dueños funebre señal de su sentimiento en tanta perdida iban, en las primeras los Capellanes de Coro, y Sochantres, quatro en cada vna; despues los Curas del Sagrario desta Santa Yglesia; y en las vltimas, observada la precedencia de antigüedad, y dignidad, los Racioneros Medios, y Enteros, Canonigos, Dignidades, y su Uenerable Dean. Llebaban los Capitulares loras enteras, y manteos de bayeta, con la falda larga. A los lados de sus coches en ala, grande numero de pajes à pie, con sotanas, y manteos de

luto;

luto; y despues de la vltima carroza, muchos criados esclavos, con lutos largos, y capuces. En esta forma llegò el Cabildo à Palacio, en cuyo Patio principal apeandose los Ministros, y saliendo de los coches los Capellanes de Coro, Sochantres, y Curas, fueron tomando sus lugares, de dos en dos; y del mesmo modo los Capitulares. Aviendo subido con toda orden, y silencio, rodearon los tres corredores hasta las antefalas de la Galeria, por donde entraron al Salon en que estaba su Ex.<sup>a</sup> saliendolos à recebir los Gentiles-hombres. Sentado en sillas el Cabildo; diò à su Ex.<sup>a</sup> el Pefame su Venerable Dean, con madurez, y gravedad de palabras dignas de su autoridad, y letras. Passò al quarto de la señora Uirreyna, donde ponderadas las obligaciones generales, y particulares de su sentimiento; saliò, y volviò à la Santa Yglesia, con el mesmo orden, y acompañamiento, que avia ido.

**I**Nmediatas al Cabildo, entraron las Sagradas Religiones, por sus antigüedades; yendo en nombre de cada vna su Provincial, el Prelado del Convento principal de esta Ciudad, el difinitorio, y los Padres de Provincia.

**D**espues de las Religiones, recibì su Ex.<sup>a</sup> el Pefame de los Titulos, y Cavalleros particulares de la Ciudad.

**A** Las quatro, y media, llegaron en sus coches las señoras mugeres de Oydores, Ministros, Titu-

Cumplen con esta funcion las Sagradas Religiones, y los Titulos, y Cavalleros particulares.

D3

los,

los, y Cavalleros, casi à vn tiempo, por averse con-  
 vocado para esta hora, à dar el Pefame à la Ex. ma  
 señora Virreyna. Entraron con sayas enteras de ba-  
 yeta, tocas largas de tafetan negro, mantos de bura-  
 to grueso, con la falda suelta, y cubiertos los rostros,  
 acompañadas de criados, y pajes enlutados. Con  
 que se diò fin à la triste funcion de aquestedia, ve-  
 rificandose en èl, lo que discurre en la introduccion:  
 pues al ver el Palacio cerradas las ventanas, desnuda-  
 das las paredes, enlutados los suelos, y en èl tanto  
 concurso de personas cubiertos los rostros, arrastran-  
 do bayetas, y tan suspensas à la fuerza del senti-  
 miento, que las tuviera por inanimados bultos la apre-  
 hension, à no inferirse de sus movimientos, lo vi-  
 viente; y de sus suspiros, lo racional; qualquiera  
 buscara en vno de aquellos Salones puesto el cada-  
 ver, que motibava tantas funestas demostraciones  
 de pena; no pareciendole posible, que las pudiera  
 ocasionar menos, que la presencia de su motivo;  
 pues siempre causò menores lastimas la relacion de  
 vna ruyna, que la vista de vn estrago. Aun en el  
 amor de vn Padre el tragico fin de vn hijo fue me-  
 nos sentido à la relacion, que à la vista. Por esso  
 Turno, dos veces cruel remitiò à Evandro el cuer-  
 po de su difunto hijo; que aunque paliò la intencion  
 con el pretexto, de que le hiziese los estremos hono-  
 res funerales, su intento fue aumentarle el dolor,  
 creyendo, que seria mas grande en èl, y en su Pala-

Qualem me-  
 ruit Pallata remitto.  
 Quisquis honos tumu-  
 li, quidquid solamen  
 humanis est.  
 Largior. Virgil. Æn.  
 10. v. 492. Vbi la-  
 cobus Pontanus:  
 Sub imagine humani-  
 tatis, dum spòte patri  
 reddit occisum, etiam  
 patrias poenas cona-  
 tur exigere. Supra  
 enim professus est,  
 quid animi gereret:  
 nam dixit.  
 — Cupere ipse pa-  
 tris spectator adesse.  
 Quod factum non est,  
 alto genere cupiebat  
 impleri: Ut qui cadē-  
 tem filium spectare in  
 campo non potuisset  
 in sedibus suis positus  
 videret occisum. Le-  
 vius enim dolemus, si  
 audiantur mala gra-  
 viter vero si videantur

cio, à la vista del cadaver, que à la noticia de la re-  
 lacion. Pero en el Palacio de Mexico, sin la pre-  
 sencia de su difunto Rey, llegò la fidelidad à lo su-  
 mo de la pena, que dudò Turno, en todo el amor  
 de vn Padre, por la muerte relacionada de vn hijo.

EL Sabado siguiente cinco de Junio, à las nue-  
 ve de la mañana, se juntaron en las mesmas Sa-  
 las, que el dia antecedente, la Real Audiencia, y los  
 Tribunales (exceptos el de la Santa Inquisicion, y  
 Cruzada) para dar principio al Novenario de Mis-  
 sas, que su Ex.<sup>a</sup> y el Real Acuerdo determinaron se  
 hiziese en la capilla Real de Palacio, añadiendo este  
 sufragio al del Novenario, que se canta en la fanta  
 Yglesia, y à los demas, que hasta aqui se han ac-  
 stumbrado hazer en este Reyno, por las personas  
 Reales.

Para este fin se colgò, y alfombrò de bayetas la  
 Capilla; y seis varas distante del Altar, se levantò vna  
 tarima con tres gradas de tercia de alto, y media va-  
 ra de huella, en que se puso la Tumba cubierta con  
 paño de lama labrada antea, y oro, y sobre ella  
 dos almoadas de la mesma lama, con franjas, y bor-  
 las de oro, y seda del mesmo color, en que estuvi-  
 ron, la Corona Imperial, Estoque, y Cetro: aquel  
 al lado derecho, y este al izquierdo. Al rededor de  
 la Tumba, doze riquissimos blandones de plata, de  
 vara y dos tercias de alto, con hachas de bujia de à  
 seis libras, delante el Acetre, y Hysopo de plata.

Novenario de  
 Missas en la Ca-  
 pilla Real.

Adorno de la Ca-  
 pilla Real.

Ponese el Labaro entre la Tumba, y el Altar.

Entre ella, y el Altar, fixo en vn mundo, que tenia con las garras vn Leon de bronze, coronado, se puso el Labaro, en cuya asta dorada substituyò el esmalte lo mas precioso, y vario de las piedras; como tambien en la vara pequeña transversa, q̄ hazia forma de Cruz, de cuyos extremos colgaba suelto vn pendoncillo quadrado, de tela encarnada, y oro, con las Armas Reales de Castilla, y Leon, bordadas de realce en ambas hazes, orladas con vna cinta de plata, en que estaba esta inscripcion.

Dase la causa porque en el se pusieron solas las Armas de Castilla, y León.

PHILIPPVS QVARTVS D. G. HISPANIARVM REX CATHOLICVS, INDIARVMQVE IMPERATOR SEMPER AVGVSTVS. No se pusieron en el las Armas enteras de nuestros Catholicos Reyes de España, con atencion à que la investidura de estos Reynos, y su dominio, se diò por la Santidad de Alexandro VI.<sup>a</sup> à los señores Reyes Catholicos D. Fernando, y Doña Ysabel, y à sus Sucessores, como Reyes de Castilla, y Leon, y assi es del Patrimonio de estas Coronas el Imperio deste nuevo Mundo. Remataba el Labaro en esta cifra:

<sup>a</sup> Vobis, heredibusq; & successoribus vestris (Castella, & Legionis Regibus) in perpetuum tenore presentium donamus concedimus, & assignamus. En la bula expedida en Roma, à 4. de Mayo, de 1493. La qual està ya en el cuerpo de el derecho in lib. 7. decret. lib. 1. tit. 9. de infulis nobi Orbis cap. vnico.

Cuyos insertos caracteres significan en compendio el santissimo Nombre de Christo; los quales se formaron de oro, y pedreria, à imitacion de los que mandò hazer el Emperador Constantino Magno en su Labaro, despues que viò en el Cielo formada de resplando



res

res vna Cruz, en que estaban escritas estas palabras: *In hoc vince. Vence en esta señal.* Púsose el Labaro, por ser insignia Sagrada, Militar, Imperial, de que por disposicion de Constantino usaron sus Sucessores los Christianos Emperadores Romanos. Y por esto muy propria de nuestros Catholicos Reyes, como señores deste nuevo Imperio, como Emperadores de este nuevo Mundo; cuyas dilatadas Provincias debelaron, y adquirieron à la Yglesia, no en la fuerza de sus armas tan incomparablemente inferior à la de la Gentilidad, sino en la señal de la Cruz, à cuya virtud debieron [como los exercitos de Constantino<sup>a</sup> largamente excedidos de los de Maxencio] sus triunfos. Manifestolo assi Dios con repetidos milagros: ya en aquella Cruz,<sup>b</sup> que levantò el siempre famoso Colon, en la Isla Española, sobre la eminencia de vn collado, para señal de los nuestros, y defensa de la primera Ciudad, fundada con titulo de la Concepcion de la Uega, pues tirando de ella con maromas, no la pudieron desasir de su lugar, vnidas las fuerzas de muchos barbaros, y cabando en su circuito para arrâcarla, volvia milagrosamente la tierra à llenar sus vacios: sin valerles el recurso à la voracidad del fuego aplicado à su bien dispuesta materia, de cuyas llamas saliò illesa, probando su correspondencia à la Zarza de Oreb, admitiendo solamente vna pequeña mancha de humo en el pie para testimonio del milagro: Ya quando en vna de

Razon, porque en esta Corte Imperial se usò del Labaro, en las Exequias de su Magestad.

<sup>a</sup> Auctor Panegyri. Constant. Paneg. 2. & Zocim<sup>o</sup> apud Baroniũ tom. 3. anno 312.

<sup>b</sup> Solorz de Indiar. Iure lib. 2. c. 5. n. 16.

las

a Anton. de Her.  
Decad. 3. lib. 1. c.  
22. apud Solof. vbi  
supra n. 20.

las mas sangrientas batallas, <sup>a</sup> que tuvo el invencible Cortes con los Mexicanos, volviendose à los Reales los nuestros casi desmayados de heridos, faltandoles los medios naturales de la medicina, à la señal de la Cruz, formada con la mano sobre las heridas, sanaban, y adquirian nuevas mayores fuerzas para volver à la batalla; porque assi se atribuyese à la virtud de esta señal la vitoria: *In hoc vince*. Perdono otras muchas comprobaciones, à que no dà lugar lo sucinto de vna Relacion, contento con estas dos experimentadas en los ingresos del Descubrimiento, y en los terminos de la Conquista; pues en ellas se advierte, que desde sus principios à sus fines, tuvieron los nuestros en la Cruz su fortaleza, donde la hallaron siempre los Españoles: y por esso el piadoso Rey D. Pelayo, <sup>b</sup> mandò labrar vna Cruz de roble, significando que estaba en ella toda la fortaleza de sus armas. Y assi siendo el Labaro insignia Imperial vsò de esta Imperial Corte de Mexico, en las Exequias de su Magestad; à quien tambien pudiera convenir, por ser Castellano el origen de su nombre: pues es probable, <sup>c</sup> que la palabra: *Labarum*, se originò destas dos voces Castellanas: *La vadera*, de las quales latinizadas formaron por sincopa los Romanos: *Labarum*, en lugar de *Labandarum*, quando Augusto vencedor de nuestros Cantabros llebò su vadera à Roma. Y si se llama Labaro, como fiente el Nazianceno, <sup>d</sup> en su investiva contra Julia-

b Portilla en su España restaurada por la Cruz part. 1. investig. 6. §. 1.

c D. Francisco de Amaya in l. 2. C. de excuf. muner. lib. 10. n. 22.

d Orat. 1. in Julian.

no Apostata; porque con el, por virtud de la Cruz, se disuelven los trabajos de la milicia, adquiriendose los suaves descansos del triunfo; siendo lo mesmo *Labarum*, que *laboris oros*, idest *finis*, fin, y termino de los trabajos: con toda propiedad se ajusta à los Reyes Catholicos de España, como Emperadores de las Indias reducidas al Evangelio, y sujetas à su Corona à costa de trabajos, que tuvieron fin, y termino, resolviendose en descansos, y victorias, por virtud de la señal de la Cruz.

En el Altar debajo de vn baldoquin de terciopelo negro guarnecido de oro, se puso vna devotissima Imagen de marfil, de Christo Crucificado, de dos tercias de alto, pendiente en Cruz de carey con extremos, y titulo de plata, y seis blandones imperiales con belas bujias de à dos libras, atril, y palabras de consagracion de plata; frontal de tela negra, y plata, con frontalera, y caidas de terciopelo, bordadas de oro; delante del Altar vna alfombra Morisca blanca y negra; en su lugar para los que avian de officiar las Misas, tres sillas de terciopelo negro, con franjas, y fuecos de oro, y clavazon dorada; en frente vn banco cubierto de bayeta, para los Capellanes Reales, y Abogados Ecclesiasticos, que asistieron con sobrepellices al Noenario.

Las sillas de la Real Audiencia [ pidiendolo assi la cortedad del lugar ] se dividieron por ambos lados en ala dentro de la reja de barandillas con que

Adorno del Altar.

Lugar de su Excelencia.

se divide la Capilla por medio; y assi desde el sitio de su Excellencia, que estaba junto à la reja, se siguiò en el lado del Evangelio la mitad de la Real Audiencia; y despues en el mesmo lado, y ala, el Tribunal de Quentas. Y en el de la Epistola, la otra mitad de la Audiencia; à cuyas sillas se continuaban las bancas del Cabildo, y Regimiento de la Ciudad. De la barandilla al Coro, se pusieron los asientos de la Vniversidad, Consulado, y Protomedicato, dejando desembaraçada la entrada, y el medio.

Para en forma el Cabildo Ecclesiastico à Palacio à celebrar la primera Missa del novenario, en la Capilla Real.

**A** Las nueve y media, saliò de la Sala de Acuerdo la Real Audiencia, con el acompañamiento, que el dia antecedente, y passò al quarto de su Ex.<sup>a</sup> para venirle acompañando à la Capilla Real. Y à la mesma ora (estando assi prevenido) saliò de la santa Yglesia su Cabildo, en procession, con Cruz alta acompañada del Subdiacono revestido, y Acolitos, con ciriales, y incensarios. Delante de ella el Pertiguero con garnacha de terciopelo negro, Monacillos, Seises, y moços de Coro. Debajo de la Cruz la Capilla de musica; los Capellanes de Coro; seis Caperos con cetros de plata; los Curas del Sagrario, todos con sobrepellices; y en medio el Maestro de ceremonias. Despues el Cabildo, si siempre, oy singularmente ilustrado con sujetos de toda su posicion, que son.

El Doct. D. Juan de la Peña Butron, Cathedra-

tico

tico de Sustrucion de Prima de Sagrada Escritura.

El Doct. D. Eugenio de Olmos Davila Cathedratico de Prima de Leyes, Decano de la facultad.

El Lic.<sup>do</sup> D. Luis Francisco Moreno,

El Doct. D. Diego Ortiz de Malpartida.

El Lic.<sup>do</sup> D. Nicolas de Orrego, y

El Lic.<sup>do</sup> Bartholome de Quevedo, Cevallos, Sacristan mayor de la Santa Yglesia, por su Magestad, Medios-Racioneros.

El Doct. D. Agustín de Mendiola, Decano de la facultad de Canones.

El Doct. D. Miguel de Ybarra, Cathedratico en propiedad de Decreto.

El Doct. y M. D. Ignacio de Hoyos Santillana, Calificador del Tribunal del S. Oficio de la Inquisicion.

El Doct. D. Joseph del Castrillo Barrientos Villafaña, Provisor, y Juez Ordinario del Juzgado de Indios.

El Doct. D. Juan de la Porta, y Cortes, Proto-Notario Apostolico, y

El Doct. D. Antonio de Esquibel Castañeda, Abogado del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion, Racioneros-Enteros.

El Doct. D. Antonio de Cardenas Salazar, Collegial, que fue, del insigne Colegio viejo de N. Señora de Todos Santos de esta Ciudad.

El Doct. D. Christobal Millan, Consultor del

Tri-

Tribunal del Santo Officio de la Inquisicion, Ordinario por el Arçobispo de Manila.

El Doct. D. Juan Cano Sandoval, Juez del Juzgado de Testamentos, y Capellanias, Penitenciario.

El Doct. D. Francisco de Siles, Collegial que fue del Collegio viejo de Santos, Cathedratico en Propriedad de Visperas de Theologia, Calificador del Tribunal del Santo Officio de la Inquisicion, Lectoral.

El Doct. D. Nicolas del Puerto, Collegial que fue del Collegio viejo de Santos, &c. y

El Doct. D. Geronimo de Cervantes Casaus, Canonigos.

El Doct. D. Juan Diez de la Barrera, Tesorero.

El Doct. y M. D. Simon Estevan Beltran de Alçate, Cathedratico Jubilado de Prima de Sagrada Escritura, Maestrescuela.

El Doct. D. Juan Suarez de la Camara, Chantre.

El Doct. D. Juan de Poblete, Decano de la facultad de Theologia, Dean.

Acompañado del Diacono iba de Preste el Venerable Dean, con pluvial de tela negra, morada, y oro, de que era todo el ornamento; los demas Capitulares con sobrepellices, capas de Coro negras redondas, y muzetas. En esta forma llegó el Cabildo à Palacio, y entrò por la puerta del Patio de la Real Audiencia, donde algunos pasos à fuera, le salieron

à re-

à recibir los Relatores, Escrivanos de Camara, y Abogados, con los lutos que se à dicho; y los Capellanes de la Capilla Real, Sacristan mayor, y Abogados Sacerdotes, con sobrepellices, que yendo delante, y subiendo por la escalera de quatro ordenes, le acompañaron hasta la Capilla Real, donde estuvo el Cabildo mientras el Preste, y Ministros tomaron sus sillas, subiendo luego al Coro, que les estava adereçado, y decentemente prevenido, con las sillas negras de su Sala Capitular.

Avifado su Ex.<sup>a</sup> de que avia llegado el Cabildo, passò de su quarto à la Capilla, con luto largo, capuz, y chia sobre el sombrero (de q̄ vsò vnicamente fu Ex.<sup>a</sup> à distincion de todos los demas, que las llevaban sobre gorras.) Acompañole la Real Audiencia, y Tribunales, yendo detras su Capitan de la guardia, el Cavalleriço mayor, los Secretarios de Camara, y Gobierno, Mayordomo, y Gentilshombres. Luego que se sentò su Ex.<sup>a</sup> principiò la Capilla la Vigilia, profiguiendola, y oficiando la Misa con musica nueva, que sin derogar à lo funebre lo armonico, ni desdecir de lo religioso lo suave, compuso para este dia el Lic. Francisco Lopez Capilla, à quien pudo dar el nombre la que en esta S. Yglesia maestrea su destreza, y gobierna su compas. Acabada la Miffa, q̄ cantò el Venerable Dean, ministrando de Diacono el Doct. D. Juan de la Porta Cortes; y de Subdiacono el Lic. D. Luis Moreno, bajò

Sale el señor Virrey cõ la Real Audiencia, y Tribunales, para la Capilla.

del

del Coro el Cabildo, con velas de bujia cantando submisso el Psalmo: *De profundis*; y haziendo coros à los costados de la Tumba, estando en pie fu Ex.<sup>a</sup> la Real Audiencia, y los demas, empeço la Capilla solemne, y tiernamente el Responso, que se cantò, y celebrò con las asperciones, incensaciones, y ceremonias, que prescriben los Ceremoniales Romanos, haziendo el Venerable Dean, inclinacion al Altar, y Cruz, y venia à su Ex.<sup>a</sup> al pasar. Acabado el Responso, se volvió à la Santa Yglesia el Cabildo como avia venido, no cesando desde que salió à las nueve y media, hasta que entrò de buelta, que sería cerca de la vna, los clamores de las campanas de las Yglesias de toda la Ciudad. Volvió su Ex.<sup>a</sup> à su quarto, acompañandole los Tribunales hasta el Salon de juntas, y la Real Audiencia hasta la puerta primera del corredor, de donde volvió asistida de sus Ministros à la Real Sala de Acuerdo.

Celebra la segūda  
Missa, la Religion  
de S. Domingo.

**L**Vnes siete, aviendose puesto en el lugar, que ocupaban los asientos de la Real Audiencia, bancas para las Comunidades de las Sagradas Religiones, y de las barandillas à fuera cerca del Coro, para sus Capillas de musica, continuò el Novenario la Religion del glorioso Patriarca S. Domingo, cuya Comunidad en numero de ciento y cinquenta Religiosos, salió de su Convento Real à las nueve, con Cruz alta, ciriales, y Acolitos, Ministros, y Preste, revestidos con Dalmaticas, y Plubial de terciopelo

negro

negro labrado, bordado de oro, y plata. Salieronla à recibir à la puerta del patio de la Real Audiencia, algunos passos à fuera, los Capellanes de la Capilla Real, su Sacristan mayor, y los Sacerdotes Abogados, con sobrepellices, y fueronla acompañando hasta la Capilla. [ observandose esto mesmo en los otros dias del Novenario, con las demas Comunidades ] Desde el arco alto de la escalera, la acompañaron los señores Comissarios D. Francisco Calderon, y Romero; y D. Juan Miguel de Agurto, y Salcedo, asistidos de los Abogados, y Ministros de la Real Audiencia, yendo los dos señores Comissarios incorporados con la Comunidad entre los Prelados, hasta dexarla en la puerta de la Capilla [ religioso respecto, que continuò con las demas Comunidades su atencion ] de donde subieron al Coro, en que les estaban prevenidas dos sillas, para que asistiesen à los officios de este, y los demas dias; à que tambien asistieron en las Tribunas los Ex.<sup>mos</sup> señores Virrey, y Virreyna. Dividida la Comunidad en dos coros, en los asientos que se à dicho, se cantò con toda solemnidad la Uigilia, y Missa, que celebrò el R. P. M. Fr. Luis de Orduña, Provincial, ministrando de Diacono el P. M. Fr. Juan Marquez, y de Subdiacono el P. Fr. Thomas Mexia. Acabada la Missa, se repartieron velas bugias à la Comunidad, y Preste, para el Responso; el qual solemnemente officiado, se volvió la Comunidad en la forma que

E

vino,

vino,acompañandola los señores Comissarios hasta el arco alto de la escalera ; y los Capellanes Reales, Sacristan mayor, y Abogados Sacerdotes , hasta la puerta, y lugar donde la recibieron. Observandose con todas las Religiones estas mesmas circunstancias, y cortesias; continuando sin intermision el doble , desde que salia cada Comunidad , hasta que volvia à su Convento.

La tercera Missa, la de San Francisco.

**M**artes ocho, celebrò la Vigilia, y tercera Missa la Religion del Seraphico P. San Francisco, viniendo incorporada con la Comunidad de la Observancia la de la Descalces , saliendo ambas del Convento principal de San Francisco, con ciento y ochenta Religiosos. El Preste, y Ministros con ornamentos riquissimos de tela de oro , y plata. Cantò la Missa el R. P. Fr. Martin del Castillo, Provincial de la Observancia; el Evangelio, y Epistola, los PP. Difinidores Fr. Bernardino de la Concepcion, y Fr. Antonio de Arques.

La quarta Missa, la de San Agustin.

**E**L quarto dia, Miercoles nueve, tocò à la Sagrada Religion del gran P. de la Yglesia S. Agustin, q̄ saliò de su Convento Real con ciento y quarenta Religiosos; esmerose su Capilla en los conciertos de la musica. Celebrò la Missa el R. P. Provincial M. Fr. Domingo de Grijalba , el Evangelio, y Epistola , los PP. Difinidores MM. Fr. Diego de Reyna, y Fr. Juan de Salazar, con ornamentos preciosissimos de tela negra, y oro, guarnecidos de oro.

Jue-

**J**Veves diez, se siguiò la Sagrada Religion de los Descalços de N. Señora del Carmen, que vino con setenta Religiosos. Celebrò la Missa el R. P. Provincial Fr. Miguel de la Ascension; y el Evangelio, y Epistola los PP. Fr. Alonso de los Angeles, y Fr. Pedro de Jesus, con ornamentos de terciopelo negro bordados de seda , y en lo que permite la estricta observacion de su instituto, preciosos.

La quinta Missa, la de N. Señora del Carmen.

**L**os dias siguientes se suspendiò el Novenario, por el concurso de las festividades de San Bernabè Apostol, y de la Pasqua de Espiritu Santo, hasta el dia Miercoles diez y seis , en que le prosiguiò la Religion de N. Señora de la Merced. Saliò su Comunidad de su Convento principal con setenta Religiosos, y su Capilla à competencia no bastardamente engendrada de la emulacion, sino legitimamente nacida del fiel amor à su Magestad procurò singularizarse en las funebres armonias , y suaves consonancias de la musica. Cantò la Missa el R. P. M. Fr. Francisco Marquez, Vicario General de las Provincias de estos Reynos, el Evangelio, y Epistola los PP. MM. Fr. Geronymo de la Barrera , y F. Nicolas de Vega , y Vique , con ornamentos de tela de plata, y negro bordados de oro.

La sexta Missa, la de N. Señora de la Merced.

**J**Veves diez y siete, celebrò la septima Missa la Sagrada Compania de Jesus, cuya Comunidad con ciento y veinte Religiosos saliò de la Casa Professa, sin Cruz, Preste, ni Ministros, q̄ se revistieron

La septima Missa, la Compania de IESVS.

E2

en

en la Sacristia de la Capilla Real, con ornamentos de tela de plata y negro bordados de oro. Cantò la Missa el R. P. Diego de Monroy, Preposito; y ministrò de Diacono el P. Bartholome Castaño, y de Subdiacono el P. Pedro de Pantoja.

La octava Missa. la de S. Juá de Dios.

**E**L octavo dia, Viernes diez y ocho, se siguiò la Religion, y caritativa familia de San Juan de Dios, llevò su Comunidad quarenta Religiosos. Cantò la Missa el P. Fr. Pedro de San Nicolas; el Evangelio, y Epistola los PP. Fr. Juan Mexia, y Fr. Joseph Martinez, con ornamentos de damasco negro bordado de oro.

La vltima Missa. la Hermandad de S. Hipolito.

**E**L vltimo dia tocò à la Hermandad pia, y religiosa del glorioso Martyr San Hipolito, fundada en esta Ciudad por el Uenerable Bernardino Alvarez el año de mil y quinientos y sesenta y nueve, aprobada, y confirmada por los Sumos Pontifices Gregorio XIII. Sixto V. Clemente VIII. Y Paulo V. Cuyo instituto es de Hospitalidad, que professan con voto, haziendole tambien de Obediencia. Saliò la Comunidad de su Hospital del Espiritu Santo, con quarenta Hermanos en procesion como las demas, con Cruz alta, Ciriales, Preste, Diacono, y Subdiacono, con ornamento de raso negro bordado de seda, y oro. Cantò la Uigilia, y officio la Missa, y Responso la Capilla de la S. Yglesia Cathedral, y celebrò la Missa el Lic.<sup>do</sup> Martin de la Llana, Capellan mayor del dicho Hospital,

Rect-

Rector de la casa, y Oratorio de la illustre Congregacion de S. Felipe Neri; el Evangelio el Lic.<sup>do</sup> D. Diego Giron, y la Epistola el Lic.<sup>do</sup> Joseph Marques de los Rios, Capellan del Convento de Religiosas de la Encarnacion.

**S**Vcediò en estos dias todo lo que deseò Eneas Principe en el supersticioso Novenario,<sup>a</sup> que celebrò en vanas memorias funerales de su Padre Anchises; pues si para lleno de la pompa sollicitò su cuydado el concurso de todos; aqui fue tan del cuydado de todos el concurso, que se necesitò de dividir la Guardia en las puertas, y transitos principales para que estorbase impossibles intentos al deseo, pues instada del amor pretendia caber toda vna Ciudad en vn Palacio. Promoviendo Eneas à la asistencia los animos llamò alegre el honor, q̄ intentaba; donde se pudiera dudar como dà nombre de alegres à aquellas honras, que por funerales eran de su naturaleza tristes? A que se responde, que engañado juzgaba feliz en mejor vida à su Padre; y assi aquellas que tuvo por sagradas ceremonias, con que le honraba difunto, le eran alegres consuelos en las falsas esperanças, que concebía de su mayor felicidad; mas lo que alli fue engañoso alibio de la pena, aqui fue verdadero consuelo del dolor; pues como dize San Juan Chrysostomo,<sup>b</sup> convocar Presbyteros en los funerales, para que en dulces voces, y religiosas armonias canten Psalmos, y entonen Rel-

<sup>a</sup> Nunc vltro adcineres ipsius & ossa parentis  
Adsumus —  
Ergo agite & cuncti latu celebremus honorem.  
— Si nona die mortalibus alium.  
Aurora extulerit. —  
Virg. Æn. 5. à v. 55.  
Vbi Pontan. Erant sacra nouendialia.

<sup>b</sup> Qua nam de causa quæso Presbyteros vocas, & psalleres? Nonne ut te consolentur? Nonne ut defunctum honorent? Homil. 7 ad Populum.

E3

pon-

*a* *Difficilis est questio eruditis nostris de potestate horum verborum, fauete linguis aut fauete ore, non nullis fauorē hunc ad silentium trahentibus ita ut hac verborum forma imperaretur taciturnitas; alij secus sentientibus videlicet imperari non merum perpetuumque silentium, sed tum silentium tempestivum, tum etiam ut in tempore & opportunitate fauere & feliciter clamaretur. Cerda ad V. 71.*

*b* *Quisquis ades sacris oro fauete meis. Quisquis ades sacris lugubria dicite verba. Ovid. in Ibim.*

*c* *Quoties mentio sacraū literarū interuenit: fauete linguis. hoc verbum, non ut plerique existimāt, à fauore trahitur, sed imperatur silentium ut ritē peragi possit sacra, nulla voce male obstreperente. Senec ad Gallion. de vita beata. cap. 26.*

ponfos, es hazer provechosos honores à los que mueren, y dar verdaderos consuelos à los que viven; y assi se pudieron llamar los dias deste Novenario alegres honras: *laetum celebremus honorem*. Persuadiendo Eneas las assistencias intimò à todos, que le favorecielen con la voca: *ore fauete omnes*. Question es<sup>a</sup> entre los eruditos, si esta frase pide silencio, ò persuade aclamaciones, pues con razon se puede dudar si en los actos publicos es mayor favor de los labios el aplauso, que el silencio. Yo tengo por cierta la sentencia media, juzgando, que pide silencios tempestivos, y palabras oportunas proporcionadas discretamente à la materia; y assi aqui siendo funebre, intentava Eneas tal silencio, que se conservase la gravedad al acto, sin perturbarle la atencion, admitiendo tambien palabras lugubres templadamente interrumpidas de solloços tiernos, que de vno, y otro modo favorecen los labios<sup>b</sup> estos honores postereros. Assi fue en el concurso de estos dias, pues siendo tan numeroso diò<sup>c</sup> à lo sagrado de los officios, lo reverente del silencio, y à lo sensible del dolor, lo triste del llanto, y lastimado de las palabras, sin permitir que las voces del sentimiento pasasen à clamores, que saliendo de los limites de la modestia se opponen à la esperanza christiana.

**D**Desde el dia veinte de Junio, hasta doze de Julio, se interrumpieron los funerales por concurrir en los dias intermedios las festividades de la

San-

Santissima Trinidad, San Juan, y Corpus, con su octava; dia que destinò su Ex.<sup>a</sup> para la Aclamacion del Rey N. Señor D. CARLOS SEGUNDO, que Dios guarde, [ de que se hará Relacion separada ] que solamente en lo festivo de vn Sucesor aclamado pudo desahogarse la pena, respirar el dolor, y interrumpirse lo funesto de tanto Rey difunto.

**E**L dia doze de Julio començò la Santa Yglesia su Novenario particular, que siempre à acostumbrado hazer por las personas Reales. Y para dejar desembaraçado el lugar en que se avia de ir armando el Tumulo; formò Coro en el Presbyterio del Altar mayor, y se cantaron las Missas en el de la Capilla de los Reyes, quedando intermedio todo el hueco de vna boveda de la nave principal, en cuyo centro sobre vna tarima grande se puso para el Novenario la Tumba vestida de paños de tela morada, y oro, con las insignias Reales sobre dos almoadas de la mesma tela, con franjas de oro; y en su circunferencia veinte y quatro blandones grandes de plata con hachas de bujia de à seis libras, quedando à los costados de la Tumba suficiente lugar para el sitial de su Ex.<sup>a</sup> y asientos de la Real Audiencia, Tribunales, y Ciudad, que estuvieron à la primera, y vltima Missa, imposibilitando su asistencia à las demas la necesidad del gobierno, y despacho publico. Detras de la Audiencia, y Tribunales, por ambos lados quedò desocupada para el pueblo toda la ca-

Novenario de la S. Iglesia Cathedral.

pa-

pacidad de las naves procesionales. Cantaron las Missas las Dignidades, y Canonigos, por su orden, y precedencia, desde el Venerable Dean, que celebrò la primera. Asistieron à todas los señores Comissarios D. Francisco Calderon, y Romero, y D. Juan Miguel de Agurto, incorporados [ los dias que no asistiò su Ex.<sup>a</sup> ] con el Cabildo Ecclesiastico en las sillas inmediatas à las de las dos Dignidades, que presidian ambos coros; y los dias que estuvo su Ex.<sup>a</sup> presente ocuparon sus lugares en el cuerpo de la Real Audiencia. Acabada la Missa bajaba del Coro el Cabildo con sobrepellices, capas de coro redondas, y muzetas, con velas encendidas, y con el los señores Comissarios, y subiendo à la peaña del Altar de la Capilla de los Reyes asistia en pie al Responso, que con toda solemnidad, y diferente musica se oficiaba. Los dias que asistiò su Ex.<sup>a</sup> le salieron à recibir, y à dexar à la puerta de la Yglesia, como es costumbre, vna Dignidad, vn Canonigo, y dos Racioneros, acompañando los demas dias à los señores Comissarios los Doctores D. Juan Suarez de la Camara, y D. Francisco de Siles, que lo eran por parte de la Yglesia.

Fabricase el tumulo con grande numero de oficiales.

**M**ientras se executaron todas estas funciones, se iba trabajando en la fabrica del Tumulo, en cuya hermosa obra maestreada de Pedro Ramirez, insigne Arquitecto, se ocuparon continuamente ciento y cinquenta personas de diferentes artes; y

todos singularmente peritos en la que profesaban, entendiendo cada clase de artifices en la parte que le tocaba, para que se consiguièse entera, y cabal la perfeccion del todo. Aquellos à las bueltas del torno pulian los barauftes, y hacheros con que se abian de coronar los planos de los cuerpos; estos imitando à la naturaleza traducian con el pinzel à las columnas la manchada variedad de los jazpes, y à sus vasas, y capiteles lo solido de los bronzes; aquèl moviendo diestramente el escoplo formaba de lo tosco, y bruto de vn leño, lo perfecto, y casi vivo de vna Estatua, dandola tan ajustado à la simetria el vulto, tan compartidos los miembros, tan ayroso el movimiento, tan natural la planta, que pudiera todo el buril de Phidias embidiarle los primores; este ya formada se empleaba en vestirla proporcionando el traje à la representacion; vnos libraban toda la atencion en los dibujos de los lienzos, sacando à muy poco informe su inteligencia de mi pensamiento, y de mi deseò las ideas para los Geroglificos, y Empresas; otros en lo colorido, y relevado tanto mas dificil quanto tuvo menos de libertad el pinzel en la variedad de los colores, que para lo proprio, y lo funesto se determinò, que fuesen todos los lienzos de color de bronze, porque assi pareciesen laminas engastadas en las canterias del zocalo, permitiendo solamente lo mas claro, ò mas obscuro para los relieves, y sombras; otros se ocupaban en

escribir los Motes, y Letras, moviendo con diestro pulso la trincheta para los delgados, y gruesos de los caracteres. Todo era vna confusion ordenada, y lo obrado vna maquina tan mayor, q̄ al verla disuelta parecia imposible, que pudiese reduzirla à perfecto ajuste la vnion, ò que vbiese Templo en que cupiese tanto cuerpo. Labrose en el patio, y aulas de la Real Universidad, lugar que se eligió por capaz, y cercano al Palacio, de donde las veces, que lo permitian las ocupaciones del gobierno, pasaba su Ex.<sup>a</sup> à pie con los señores Comissarios, instando con su presencia à la obra, y dirigiendola à mayor perfeccion su grande inteligencia en todas artes.

Conducefe à la S.  
Iglesia Cathedral.

**E**Stando ya perfeccionadas todas las partes, y cuerpos del Tumulo, se fueron conduciendo à la S. Yglesia Cathedral, cuya fabrica correspondiente à la opulencia destas regiones es digna de la Corte de vn Imperio; de la Metropoli de vn Mundo; de la fundacion de vn Carlos Quinto; del Patronato de los Reyes Catholicos de España. La descripcion de su hermosura, orden de arquitectura, tamaños, proporciones, y fundamentos; el principio, y progresos, que à tenido; y el estado que oy tiene, à que la promovió con religiosa providencia, y magnifica liberalidad el zelo de su Magestad, se pondrà antes de referir el orden, y distribucion, que tuvieron en los dias de la Vigilia, y Honras, los asientos del señor Virrey, Real Audiencia, Tribunales, y Religiones.

De-

Debajo del Cimborio (que para esta ocasion se descubrió, quitandole las cimbrías, que para mayor fortaleza de tan maquinosa boveda, se avian conservado mas de dos años) se empeçò à armar el Tumulo à tres de Julio, y à diez y ocho del quedò enteramente compuesto, y adornado con toda la cera, que avia de arder en los dias veinte y tres, y veinte y quatro de Julio, destinados por su Ex.<sup>a</sup> para la pompa procesional, Vigilia, y Honras, anticipandole estos dias para que le gozase la Ciudad, y innumerable gente, no solo de los Pueblos comarcanos, pero de muchos muy distantes, q̄ concurrieron en Mexico, traídos del amor como motivo, y atraídos de la curiosidad como impulso. Aun teniendo tan prorrogado el plazo la vista, como si se le midiera por instantes el termino, era tanta la apretura de los que concurrían, que fue necesario distribuir Soldados, y Alguaziles en todas las puertas del Templo para obiar los des-ordenes, que se pudieran ocasionar del concurso. Siendo assi, que para detenerse tenia en las portadas, y lonjas dulce empleo la mas curiosa atencion, por estar adornadas con lienzos, y tarjetas de Geroglificos, Epitafios, y varios Poemas, que en distintos idiomas tributaron fieles à la memoria de su Magestad difunto, los grandes, y extraordinarios entendimientos, en que abunda esta Corte, cuyos fecundos eruditos ingenios llenaron tambien las columnas del Templo, de tantos, y tan

Queda enteraméte compuesto debajo del Cimborio, seis dias antes de las Honras, para que le goze el pueblo.

teli-

felices conceptos, que pudieran componer otro mayor, y mas acertado volumen, si lo permitieran las instancias del tiempo, que solo dan lugar, à que se refiera en este la sumptuosidad del Tumulo, y las poesias, que estuvieron en el.

(\*)



FA-

# FABRICA, GEROGLIFICOS, Y POEMAS DEL TUMULO ILVSTRADOS.

**A**RMOSE el Tumulo, como se à dicho, debajo del Cimborio, entre las quatro columnas de sus arcos torales, las cuales desde el capitel à la basa se vistieron en contorno con vna colgadura funestamente rica de raso anteado con tela de seda, y trama de oro, bordada à flores negras resaltadas con cordoncillo de oro, y los fluecos de las cenefas, y franjones de las costuras eran de plata, y negro. Las demas columnas intermedias desde el Coro à la Capilla de los Reyes, se colgaron de bayetas. Eligiose para la fabrica del Tumulo el orden Composito; tan justamete plausible por lo mucho que conduce su variedad à la hermosura. Levantose sobre vn zocolo quadrado de ocho pies de altura, y quarenta y cinco de trabesia, que hazen ciento y ochenta de circunferencia. Perficionabase el zocolo con basas, y sotabasas, y en sus medios se formaron quatro escaleras de doze gradas, que vertian à todas quatro partes del Templo. Tuvo cada vna diez y seis pies de ancho, y en los catorze y medio, que quedaban por cada lado de las escaleras se distribuyeron

Colgadura de las columnas de la Yglesia.

Zocolo del Tumulo. Y su Primer cuerpo.

diez

diez y seis lienços de pincel , dos en cada vno , divididos con pilastras de canteria, tan à lo natural, que era necessaria la experiencia del tacto para desengañar de los ojos , que miraban relieves sus lisuras. El plan, à que se subia por las gradas , estaba coronado con barandillas torneadas, y quitando lo que confundian los cortes de las escaleras , y ocupaban los pedestales de las columnas , quedaba en treinta y tres pies de ancho ; en cuyo centro se formò la Vrna , y leuantò la Tumba en la forma, que se dirà despues. Sobre el zocolo se formaron diez y seis pedestales de siete pies de alto, en que cargaban las columnas del primer cuerpo, que eran de quinze pies de alto , cuyas cañas estaban jazpeadas de pardo, y negro ; y las basas , y capiteles bronceados , salpicados con oro, que hermosamente resplandecian al reflexo de las luzes. Las ocho columnas hazian planta ochavada por el centro , y las otras ocho formaban por fuera en las esquinas quatro quadrangulos, en cuyos intercolumnios exteriores , dejando vacio el del centro, se pusieron doze Estatuas , tres en cada angulo , cuyas repisas nacian con los pedestales , y se terminaban cõ los plintos de las basas. Sobre estas columnas asentaba vn arquitrabe, y cornija de quatro pies de alto del mesmo jazpe con los obalos , filetes, y dentellones de bronce, en cuyo friso , por las tres fachadas corria de pincel vn lazo compartiendo en èl, huesos cruzados, y calaveras coronadas, y por el de la fa-

cha-

chada principal, que miraba al Coro, estaba esta inscripcion en campo blanco con caracteres negros.

**PHILIPPO QVARTO  
COGNOMENTO MAGNO,  
Hispaniarum, & Indiarum  
Regi Maximo, suis deviven-  
ti, sibi eternum victuro No-  
væ-Hispaniæ PROREX,  
Regiusque Mexicanus  
Senatus iusta per-  
solvunt.**

**P**ARA cubierta de este primer cuerpo formò el pincel vn cielo artesonado con fondos de jazpe, y laceria de bronze ; tan en su lugar las sombras, tan ajustadas à la perspectiva sus diminuciones hasta rematar en vna piña de relieve dorada , que con las apariencias de hundido desmentia todas las realidades de llano. Cada quadrangulo tenia en el soffito

de

de su techo vna concha, cuyas estrias desde su nacimiento se iban dilatando con proporcion hasta los arquitrabes. Levantaronse sobre los quadrangulos quatro piras de cinco gradas, que diminuyendose subian hasta fenecer en el pedestal de vna Estatua, cuya representacion, y aplicacion se dirà en las ilustraciones de los Poemas. En las esquinas de las piras se erigieron à correspondencia de las columnas diez y seis piramides, que se guarnecian con cartelas, y arandelas para cirios, y remataban en bolas, ò globos para hachas.

Segundo cuerpo.

**S**obre la cornija de este primer cuerpo, se formò la planta del segundo, guarnecida con baraustes, que corrian en su contorno, ciñendo tambien las quatro piras; en los medios de la barandilla se pusieron correspondientes à las fachadas las Armas Reales en quatro escudos de relieve dorados. Compusieron el segundo cuerpo doze columnas de doze pies de alto, que eran de jazpe vario, con basas, y capiteles de bròze asentadas en pedestales de tres pies de alto. Formaban por el centro cuerpo ochabado, y por fuera quatro triangulos. Sobre las quatro columnas, que salian por esquina se pusieron quatro muchachos de bronze desnudos con vandas negras, y hachas de quatro pavilos en las manos, y sobre las del centro ocho piramides como las de abajo. La cornija de este segundo cuerpo era de tres pies de alto, y de singular hermosura, por componerse su

fri-

friño de laceria de bronze calada, cuyo palido color imitaban tambien los modillones. En el centro del plano se levantò sobre tres gradas vn pedestal de seis pies de alto, donde se puso vna Estatua del Rey N. Señor D. FELIPE QUARTO, en que la destreza de vn Escultor, sirviendole de exemplar vn retrato original de su Magestad, le copiò tan al vivo, que casi pudo interrumpir las lagrimas, con que le llorabamos muerto. El cielo deste cuerpo era de la mesma obra, y perfeccion, que el del primero.

**L**A planta del tercer cuerpo, fue seisabada, erigiendose sobre pedestales de tres pies de alto, seis columnas de à nueve, singularmente curiosas, por ser sus tercios de talla bronceado, y sus netos, ò macifos de jazpe verde, y negro. En el centro se levantò vn pedestal de toda la altura que pedia la distancia, sobre que estuvo vna Estatua de la Fè. La cornija tenia tres pies de alto, y se hermozeaba con florones de bronze, que se alternaban con los canes de los pasiones. Daba complemento à lo vistoso de este cuerpo, lo bien artesonado de su techo. Sobre las golas derechas de esta cornija corria en contorno vna barandilla de tres pies de alto, y en correspondencia de las columnas se pusieron seis piramides, ò agujas, que distribuidas en sus tercios las arandelas que pedian sus tamaños, remataban en globos con hacheros; sirviendo todo de guarnicion à vna pira

Tercer cuerpo.

F

de

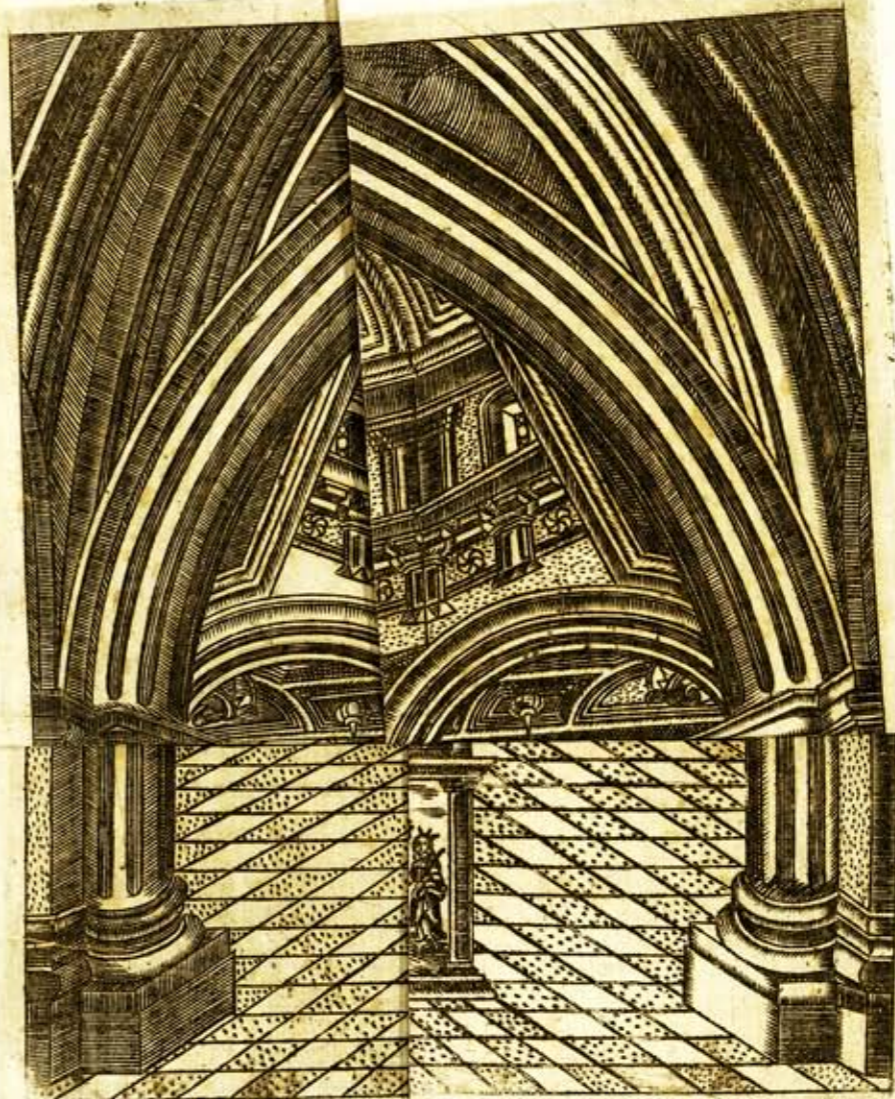
*Funebres demostraciones de MEXICO:*

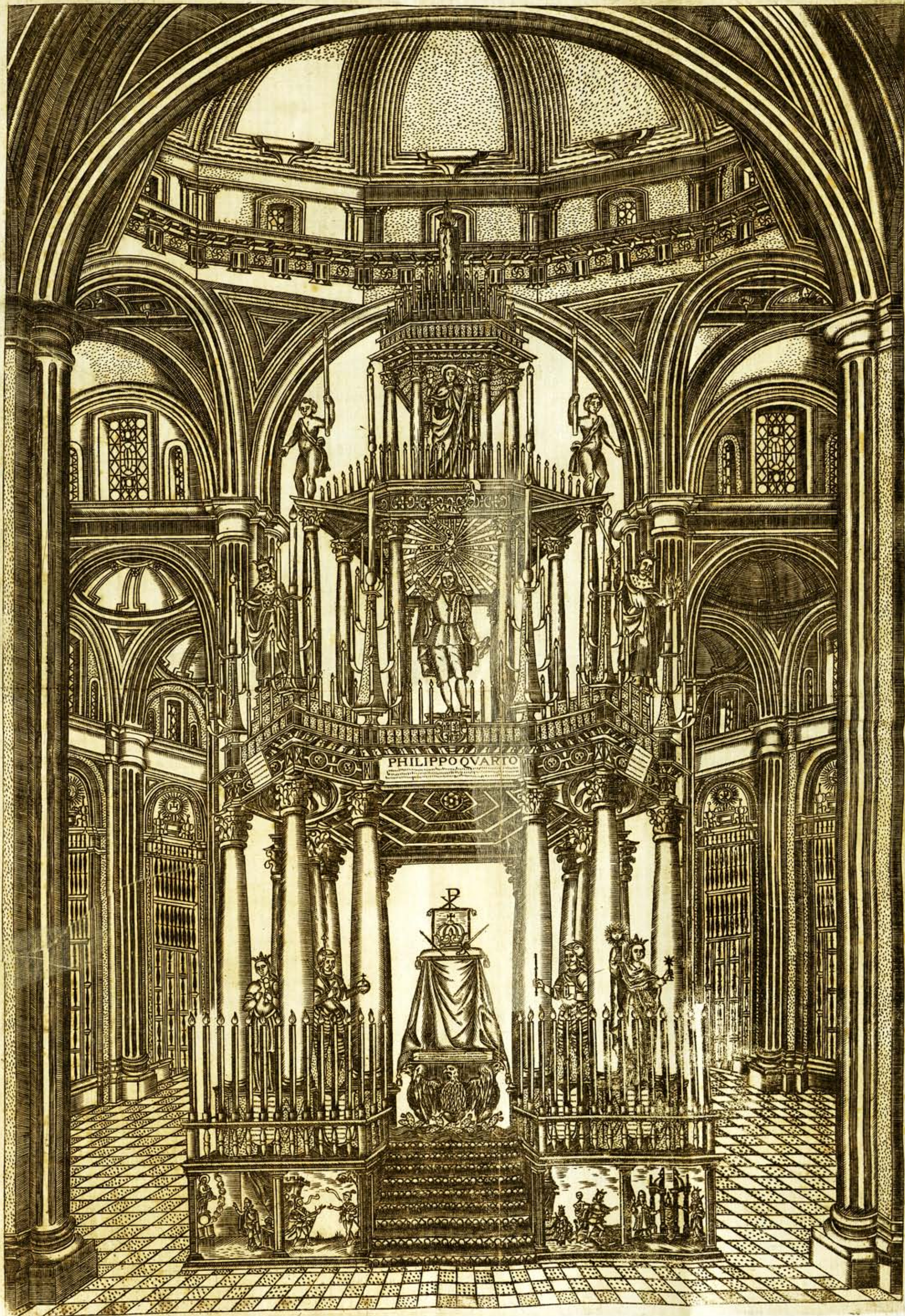
de diez gradas , y pies de alto , que diminuyendose  
piramidalmente remataba en vn cirio , y era como  
quarto cuerpo de la fabrica del Tumulo ; cuyo to-  
do demuestra en esta Lamina mejor el buril, que la  
pluma. Su latitud en el principio fue de quarenta  
y cinco pies , y su altura de ochenta y quatro , sin el  
cirio , que tuvo diez pies de alto , y pie y medio de  
grueso ; cuya tremula llama artificiosamente lucia  
obscura , y afanando por el centro , se lebantaba  
à rematar en punto toda esta suntuosa pira,  
que à la memoria de su Magestad  
encendieron mas los afectos,  
que las llamas.

\*\*\*

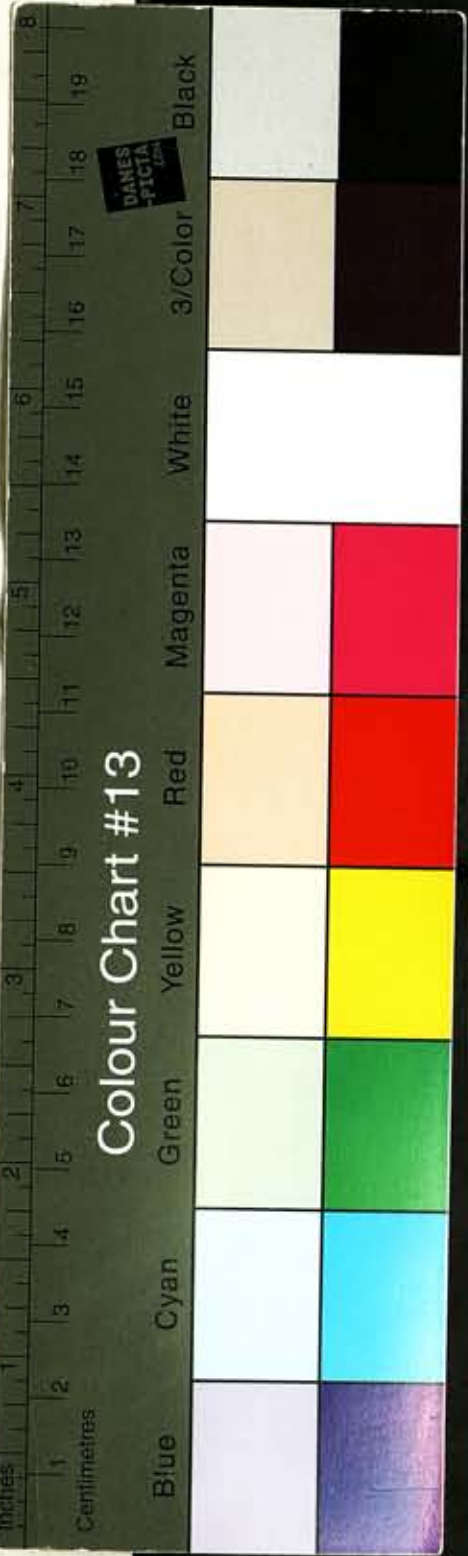


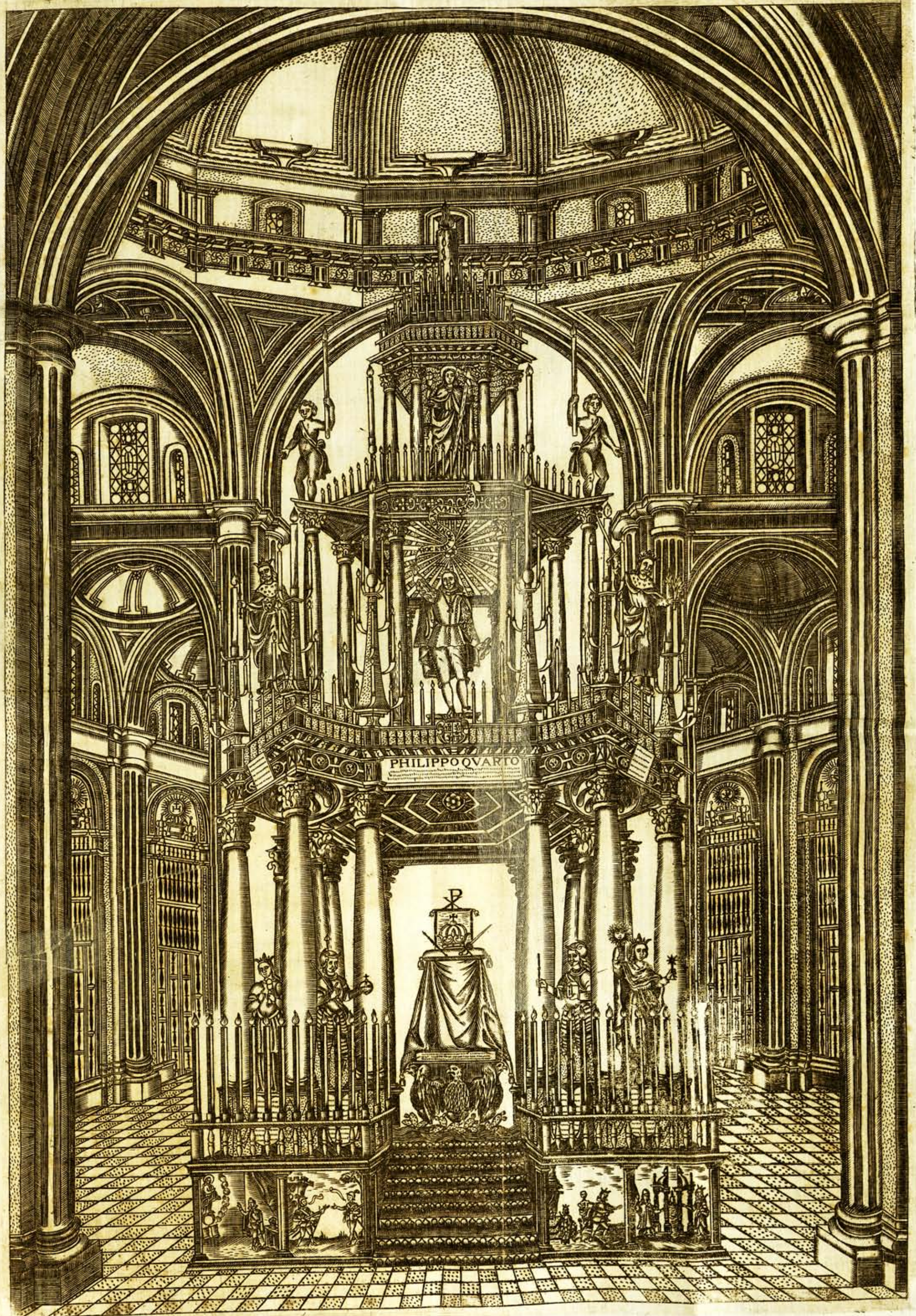
COMO





PHILIPPO QVARTO







COMO el fin de los Epitafios, ò versos sepulchra-  
les gravados en las piedras de los Sepulchros  
aya sido encomendar à la memoria de la posteridad  
las acciones mas heroycas de la persona difunta,  
para que à la vida del cuerpo, que suspendiò la  
muerte, se subrogue la de la fama, que mereciò su  
virtud, procurè en los diez y seis Geroglificos, que se  
figuen, y en los demas Poemas, discurrir todas las  
virtudes, y acciones mas ilustres de su Magestad. Y  
porque estas ceñidas en las carceles del metro, mas  
le insinuan, que se dizen, añadì las ilustraciones, pa-  
ra que juntas con los versos sirvan de epitome me-  
morial, ò compendio historico de su vida; y tam-  
bien porque sin la luz del escolio no todos alcançan  
à ver otras alusiones que pide lo arcano de la poesia.  
Aunque es regla de los Geroglificos la brevedad en  
las letras, sièdo como observò Claudio Minoes <sup>a</sup> en  
su sintagma *de Symbolis*, lo mas à que llega la licen-  
cia vn verso; esto se entiende en los motes, no en lo  
que se subscribe al Geroglifico, que la subscripcion,  
como explicacion, y aplicacion de lo pintado sufre  
toda la latitud que necesita. Consta en que sièdo  
esta regla general de lo simbolico, y participando la  
razon de simbolo el emblema, cõ todo el mas plau-  
sible emblematario Alciato vsa de epigramas en-  
teros en sus Emblemas, y tan dilatados, que llega al-  
guna vez à veinte y seis versos. Siendo la razon q̄ el  
simbolo propriamente solo es lo que se pinta, mas

*a Idque sententia bre-  
vi, arguta, vel adagio,  
aut etiã hemistichio,  
integro versu non  
nunquam.*

BIBLIOTECA  
MUSEO  
NACIONAL  
DE  
HISTORIA  
NATURAL

BIBLIOTECA  
MUSEO  
NACIONAL  
DE  
HISTORIA  
NATURAL

36/7466

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

*a Quid emblemata in se  
cōplectantur. Claud.  
Minos. Syntag. de  
Symbolis.*

*b Quadam enim histo-  
rica sunt, alia physi-  
ca, alia ethica, & cer-  
te allegorica. Histori-  
ca sunt, qua ducun-  
tur ex historijs. Idē.  
vbi supr.*

los versos apuestos son exposicion del mesmo simbolo, emblema, ò Geroglifico,<sup>a</sup> y por contener su declaracion metonimicamente le participa el nombre. Tambien me sirviò, y à servido à otros muchos de exemplar el grande ingenio de Alciato, para vsar de figuras humanas enteras, que como <sup>b</sup> el simbolo se divide en historico, phisico, y ethico; y el historico se pide de las historias, que se moralizan, ò aplican, sufre la pintura de las personas à q̄ pertenece la historia. Y assi en el emblem. 29. pintò triunfante à Marco Antonio, y sino en la mayor parte, en muchos no reusò à la tarja formas humanas enteras, atencion, con q̄ no las evitè, pues no ay mayor razon para los emblemas, que para los Geroglificos, con viniendo ambas especies (si à caso se pueden llamar dos, quando es muy dificil asignarles diferencia essencial) en la razon de simbolo, q̄ es por donde pudiera instar la regla. En lo relacionado, por no defaçonar los animos de los q̄ no son latinos interrumpiendoles con las autoridades el corriente de la historia, las he puesto, y reclamado al margen: mas en las ilustraciones las pongo dentro; porq̄ lo pide assi la naturaleza del escolio, pues vnas vezes pende del tenor de la autoridad lo mas vivo del pensamiento, otras de autorizar la frase; y siempre de descubrir la alusiõ. Los Geroglificos, que se figuen, son los q̄ se distribuyeron en el zocolo, en lienços quadrados, y en ellos se relevaron las tarjas de los versos, como demuestran las estãpas.



**D**iscursivo infiera el llanto  
 LO GRANDE de tu renombre.  
 Quanto fuiste como hombre,  
 Si como polvo eres tanto!  
 Tu muerte descubre quanto;  
 Pues à la vrna peregrina  
 De tus cenizas, destina  
 Dos mundos, en que te alaben,  
 Y en dos mundos, aun no caben  
 Los polvos de tu ruina.



**V**NO DE LOS INSIGNES VARONES, que por lo heroyco de sus proezas mereció entre los Romanos el nombre de Grande [que dignísimamente tuvo su Magestad, que Dios aya] fue Pompeyo. Escribió el agudo Poeta Marcial digno de su ingenio vn Epitafio à su memoria, y fundò su alabança en que la muerte le avia confirmado el renombre, discurriendo aver sido Pompeyo, tan grande, que necesitaron de todo el Orbe, para esparcirse, las cenizas à que reduxo la muerte su grandeza, valiendose para el asunto, de que vn hijo suyo estava enterrado en Asia, otro en Europa, y èl en Libia, de donde infiere con agudeza Marcial, que no cabia la ruina de tan grande Varon en vn lugar, y dize assi.

*Pompeios iuvnes Asia, atque Europa, sed ipsum*

*Terra tegit Libyes, si tamen ulla tegit.*

*Quid mirum toto si spargitur Orbe? iacerè*

*Vno non poterat tanta ruina loco.*

Lib. 5. Epigr. 76.

Bien estoy en que este Epigrama à merecido tan mayores aplausos, que casi le han dado entre los demas el primer lugar los mejores ingenios; mas con todo no se me puede negar, que dixera mas el Poeta, si sin valerse de los dos hijos, viera discurrido à todo el Orbe teatro fenebre de las memorias de Pompeyo solo; pero à la verdad no faltò à la pluma de Marcial el ingenio, sino el asunto; y no avia de subir el concepto à costa de la verdad. Porque no

llorò todo el Mundo à Pompeyo, no le erigió piras todo el Orbe, sino sola Libia. En esta ocasion sobró à mi pluma, lo que faltò à la de Marcial en su argumento; pues fue tan grande nuestro QUARTO PHILIPPO, que no vn Mundo, dos Mundos le lloran, dos Orbes en eminentes agujas, altas piramides, ardientes piras, y lucidos Mausoleos celebran sus memorias: la Europa, y la America, à quien por lo estendido de sus regiones nuevamente descubiertas han dado nombre de Nuevo-Mundo los tiempos; y assi poniendo por Mote el vltimo verso de Marcial: *Iacere vno non poterat tanta ruina loco.* Esto es: *No podia caber en vn lugar tanta ruina.* Se pintaron en este Geroglifico la Europa, y la America, dedicando cada vna medio Tumulo à su grandeza, como que eran necessarios dos Mundos para integrar vno decente à su memoria; como que en las que celebrò España, estaba erigida la mitad, esperando la otra mitad, que avia de añadir para su complemento la Nueva-España, quando por el Mar Oceano, que las divide, llegase à su noticia la nueva de tanto llanto en el Navio de aviso, que la advirtió de tanta perdida; el qual se denotò en el Geroglifico con este Mote: *Tanti prænuncia luctus.* *Aviso de tanto llanto.* Que es medio verso de Virgilio, hablando de las infaustas nuevas de la muerte de vn Principe. Dizele en la conclusion de la Dezima.

Ænei. II. v. 137.

Y en

Y en dos mundos aun no caben

Los polvos de tu ruina.

Lo qual entendido como se debe, no del poco polvo real, en que se reduxo el cadaver, sino de las noticias de su muerte, que semejantes à los polvos de vna ruina dieron en los ojos de todos para el llanto; no es encarecimiento, que excede los limites de la verdad, pues aun no han llegado estas noticias à todas las partes de su Corona, y han de navegar otras dos mil leguas hasta las Islas Philippinas, para q̄ todo lo que alumbra con su carrera el Sol, vista de lutos el sentimiento. Todo el ambito de la tierra à de hazer de muchas piras vna à su memoria; y le hizo Dios tan grande, q̄ esta vna, enterada de todas aun viene pequeña à su grãdeza: pudiendo dezirse de su Magestad, respecto de ambos Mundos, lo que respecto de Italia dixo de Juan Galeaço primero Duque de Milan, Alciato en el emblema 133. que escribió como sepulchral à su memoria: en el qual pintò por Tumulo à toda Italia, y à los dos Senos, ò Mares Siculo, y Adriatico, que la terminan, y poniendo eminente à todo la Culebra, ò Serpiente, que [ como observa la erudicion de Claudio Minoes, en el comentario de este Emblema ] es divisa, y blasón en los Escudos de Armas de los Nobilissimos Duques de Milan, la introduce hablando en persona del primero, y representando aver sido tan grande, que venia pequeño, y inferior à su gran-

de-

*Funbres demonstraciones de MEXICO:*

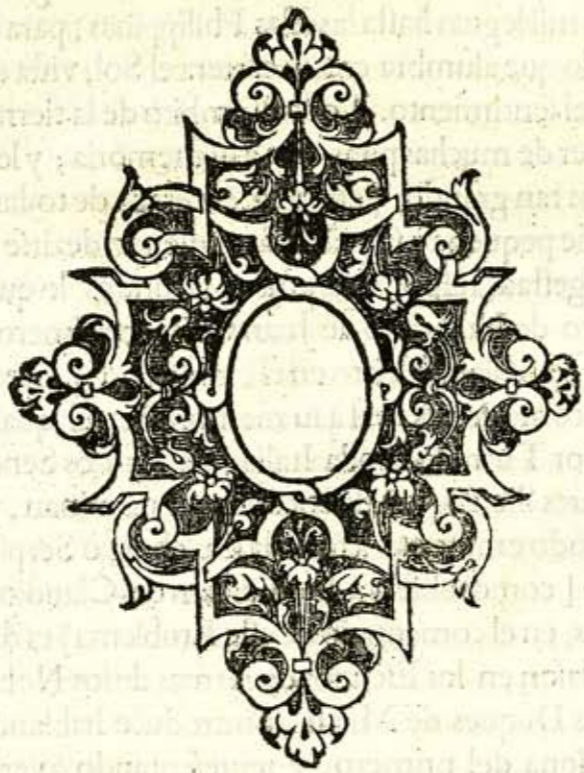
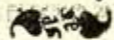
deza tanto Tumulo.

*Pro tumulo pone Italiam, pone Arma, Ducesque.*

*Et mare, quod geminos mugit ad usque sinus*

*Anguiger est summo sistens in culmine, dicat*

*Quis paruis magnam me superimposuit?*



*HEu quanto Hispaniæ mœrore  
PHILIPPVS Magnus decedit!  
Verum euge, quanto incedit  
Carolus paruus amore!  
En solatium cum angore  
Voce iungitur in vna;  
Nam, qui mœret à lacuna  
Patris Sepulchro, opportunis  
Solatur Caroli cunis,  
Quæ Hispanicè sunt: LA CVNA.*

**P**OR EL LAGO, O LAGUNA SE significa muchas vezes en las Sagradas letras la sepultura; siendo la razon, que assi como el que cae en lo cenagoso de vn lago, no puede por proprias fuerzas salir d'el, assi el que al fatal golpe de la muerte cae en la sepultura, no saldrà de sus horrores hasta que las fuerzas del braço divino le restituyan à la vida en el Juicio vniversal; y assi hablando de su sepulcro dezia David, que avia de ser semejante à los que caen en el lago; esto es, que seria como todos, sin que la Magestad de Rey le diese privilegios de inmunidad contra los fueros de la muerte: *Similis ero descendentibus in lacum.*<sup>a</sup> Y que en el lago se signifique la sepultura, es obsevacion de Pierio,<sup>b</sup> y de Genebrardo, que lo confirma con otras palabras del Psal. 29. *Saluasti me à descendentibus in lacum.* Donde para dezir David, que le librò la mano de Dios de muchos peligros de la vida, dize, que le librò de caer en el lago, esto es, que conservandole la vida, le preservò muchas vezes del sepulcro: *Me conservaasti in vita... ne essem inter descendentes in sepulchrum, ne descenderem in mortem.* Con este motivo, y aludiendo tambien à la Laguna Mexicana, sobre que se erigió la Urna, como veremos despues, se pintò en esta Empresa su Magestad, que impelido de la muerte vò cayendo en vna Laguna articulando las palabras de otro Rey: *Similis ero descendentibus in lacum.* Para templar los debic'os

<sup>a</sup> Psalm. 142. & Psalm. 27. *Assimilabor descendentibus in lacum. vbi Genebr. Similis ero ijs, qui tacent in Sepulchro.*

<sup>b</sup> *Frequenter enim in diuinis literis pro vna eademq; re ponuntur sepultura, vorago, abyssus, fossa, lacus. lib. 38. Hyer.*

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

sentimientos, que ocasionò su muerte, se propuso à la consideracion el consuelo que previno à la Monarchia la providencia divina en su Sucessor el Rey N. Señor D. CARLOS SEGUNDO, que Dios guarde, que por la tierna edad, en que ciñò sus augustas sienes la Corona, se pintò con vn pie en el Trono, y otro en la Cuna, en la qual hallò la Monarchia todo el consuelo de las lagrimas, que causò el sepulcro de su famosissimo Padre. Y ponderando quan junto, y quan vnido con la pena previno Dios el consuelo: *Simul cum mœrore solatium*. Se discurriò, que en vna mesma voz, en vna mesma palabra considerada en diversos idiomas, se hallan juntamente significados el Sepulcro de PHILIPPO para la pena, y la Cuna de CARLOS para el consuelo; pues esta palabra: *lacuna* como latina es lo mesmo, que Laguna, simbolo del sepulcro; y como Castellana es lo que suena, es La Cuna de vn CARLOS, en que estàn los consuelos de la muerte de vn

PHILIPPO.



A Qui iace vn Rey, Soldado  
De la Torre pertrechada  
En la Gracia edificada,  
Sin brecha para el pecado.  
Defendiola con cuidado,  
Sirviola con valentia;  
Y si atendemos el dia,  
Que le apagò mortal ielo,  
Diremos: que entrò en el cielo  
Dando el NOMBRE de MARIA.



A  
B  
C  
D  
E  
F  
G  
H  
I  
K  
L  
M  
N  
O  
P  
Q  
R  
S  
T  
U  
V  
W  
X  
Y  
Z

**C**IERTO ES QUE POR LA TORRE, que edificò David, prevenida de defensas, y guarnecida de Escudos, se significa la Santissima Virgen MARIA N. Señora; sentencia comun de los Padres al capitulo quarto de los Cantares: *Sicut turris David collum tuum, mille chypei pendent ex ea.* Edificò aquella Torre David, como dize S. Ambrosio, sobre lo mas alto de los muros eminente à la Ciudad, para atalaya en que se previesen los asaltos del enemigo, para hermolura de Sion, para patrocinio de su Corona: *Condidit turrim illam David, & super murorum edificavit excelsa, ut subsidio pariter, ac decori esset: subsidio, quia hostem praevidet, & expellit.* En MARIA Santissima aseguro nuestro Catholico Monarcha, el amparo de sus Reynos, la conservacion de su Corona, la ampliacion de su Imperio; añadiendo à sus cultos la annual perpetua festividad del Patrocinio en sus Reynos. Aunque por varias razones conviene à la Reyna del cielo el simbolo de aquella Torre, singularmente ideò su inmunidad original, siendo los Escudos, que la guarnecian sagrado enigma de las defensas de la gracia, con q̄ la previno, y escudò el David mystico contra los asaltos de la primera culpa. Descollar eminente sobre lo mas excelso fue mysteriosa insinuacion, de que por lo singular de esta prerrogativa, que goza sola entre las puras criaturas, vnicamente descuella sobre todas. Dixolo con tanta claridad, como ver-

Ser. 4. in Psal. 118.

Ser. 4. super Salve Regina.

Honor. apud Delirium in Mixta interpretatione. Ad V. 4. cap. 4. Cant.

Ad prædictum V. & cap. Cant.

Verbo Philippus.

dad de San Bernardo: *Similis es turri, celsa videlicet dignitate, firma gravitate. Turris es libani. Libanus mons, qui dicitur de albatio, altam præ omnibus desinat innocentiam. Innocens fuisti ab originalibus, & actualibus peccatis.* Siendo pues la Torre de David tan ajustado simbolo de la limpieça original de MARIA, tengo por cierto con Honorio, que en los Escudos que pendian de sus almenas, se significan las sentencias, y piadosos escritos, con que se defiende essa inmunidad: *Collum Virginis etiã sunt de eã scribentes... cum propugnaculis idest, multis extructis sententijs.* Sus mejores Escudos son los testimonios de la Escritura expendidos, y los Decretos, y Bulas Apostolicas expedidas à favor de sus prerrogativas: *Propugnaculis cincta* (dezia el P. Martin del-Rio) *libris utriusq; testamenti, & decretis Pontificium.* Conque aviendo sido la devocion del Rey N. Señor causa de que falliesen à luz publica innumerables escritos en defensa de la Concepcion, en el tiempo feliz de su Reynado, podemos dezir, que todos ellos fueron Escudos, que como valiente Soldado de tan soberano Castillo colgò de sus torreones. Y aun el R. P. Fr. Pedro de Alva, y Astorga, novissimo honor de la Sagrada Religion de San Francisco, en su Milicia de la IMMACVLADA CONCEPCION, donde por orden alphabetico trae todos los que han escrito en favor del Misterio, pone entre ellos à su Magestad, por aver escrito en su defensa tantos Decretos, Ce-

du-

dulas, y Cartas; y especialmente trae la que en 12. de Diziembre de 1652. escriviò al Ilustrissimo señor D. Fr. Pedro de Urbina, Arçobispo de Valencia, Embaxador extraordinario por su Magestad à la Curia Romana, para adelantar el sagrado misterio de la Concepcion Immaculada, donde dize: *Desseo de manera este Santo negocio, que no me podreis hazer jamas tan agradable servicio como este. Ni yo puedo encargar à Prelado de mis Reynos empleo, en que declare mas mi con fiança de su doctrina.* Y dandofela à firmar (para que su pluma se contasse entre las de los Escritores Defensores de MARIA) añadiò de su Real mano lo que se sigue: *Ningun servicio me podeis hazer mayor, pues el empleo es tal, que no dudara de ir yo en persona aunque me hallara en mas edad, que la vuestra.* No solo estos escritos, que dictò à su Real pluma la devocion, pero aun los q̄ motivò à otras su zelo, se pueden llamar suyos, y los miraba su Magestad como tales; y assi aviendo encomendado al Rev.<sup>mo</sup> P. Fr. Juan de Palma Comissario General de las Provincias Citramontanas, que su Seraphica Religion escribiesse en defensa del titulo de IMMACVLADA CONCEPCION, llamaba su Magestad: *Su libro*, al eruditissimo escrito, que con titulo de ARMA MENTARIO saliò entonces: *Rexque noster ipsum vocabat; & vocat librum suum.* Los mas fuertes, y inexpugnables Escudos, como templados en toda la discrecion de la S. Sede Apostolica, en cuya for-

Idem P. Alva, vbi supr.

tale-

a Apud Del-Rio  
ad 4. Cant.

taleza se embotan, y quiebran los filos de la contraria sentencia, son los Decretos, y Bulas, q̄ impetrò su devota piedad à favor deste mysterio; y especialmente la nueva Bula del Silencio, expedida à instancia de su Magestad, por N. M. S. P. Alexandro VII. pues si esta prohíbe division en los labios vniendo las lenguas en elogios de este mysterio: la Torre de David, dize Guilielmo, a que se edificò en oposicion à la de Babel, vniendose en aquella las lenguas, que se divieron en esta. Puede se llamar esta Bulla vno de los mas fuertes Escudos de tan soberana Torre, y no se si mysteriosamente insinuado en el mesmo lugar de los Cantares, pues donde tiene la Uulgata, que fue esta Torre edificada con defensas, y prevenida con Escudos *Ædificata est cum propugnaculis: mille chypei pendent ex eà*, se lee del Hebreo: *Ad suspendendum ora*, para suspender las bocas, frase que aunque literalmente significa ser tanta, y tan singular su hermosura, q̄ suspende en admiraciones los rostros; tambien fuena suspender en silencios los labios. Con esta atencion se pintò en este Geroglifico su Magestad como Soldado desta Torre, de la qual no solamente se pudo llamar Soldado, pero Soldado de aquellos, que antiguamente se llamaban: *Sacramento religati*, obligados à la militia con juramento, de que hizo mencion Uirgilio:

*Fas mihi Graiorum sacrata resolvere iura.*

Pues fuera de averse obligado con voto, y juramen-

Æneid. 2. v. 157.  
donde Cerda. *Ius  
sacratum accipit, quo*

to

to à la sentencia piadosa, fue su devocion exemplar para q̄ toda su Monarquia se alistase con juramento en la militia de sus defensas. Estilo es militar, de ninguno ignorado, comunicar los Capitanes Generales à sus exercitos vn Nombre, que sirva de seña para asegurarse de los enemigos en las peligrosas obscuridades de la noche. Este piden las Guardas, y cètinelas à los Soldados, que desconocen; y los que le dan, ò responden con el tienen seguro el passo: llamase en latin *tessera*.

*Classica iamque sonant: it bello tessera signum.*

Y los Capitanes, que le comunican *Tesserarios*: nombre muy conveniente à su Magestad, por aver comunicado al culto solemne de sus Reynos el Nombre Santissimo de Maria, impetrando su festividad de la Santidad de Urbano VIII. Si consultamos à los historiadores, que nombres acostumbraba dar la antiguedad en sus exercitos? Hallaremos, que daba vno destes nombres. **MILITEMVS, VENVS GENITRIX, VENVS VICTRIX, OPTIMA MATER, JVPITER SERVATOR. MILITEMOS, VENVS MADRE, VENVS VENCEDORA, LA MEJOR MADRE, JVPITER DEFENSOR.** No respecto de la mentida beldad de Venus, respecto si de la toda hermosa MARIA, en quien no vbo mancha; fermaba de todos estos nombres vno su Magestad, pues militando siempre en defenderla, por Madre de Dios, vencedora de la primera culpa, preservan-

*Si non tenebatur sacramenti militaris religione.*

Virg. Æn. 7. v. 637

a *Tessera taleola est; postea sub Imperatoribus vocalis v. g. Venus Genitrix. Servator Iuppiter. Cerda ad prædict. v. virg. Militemus, laborem Venus victrix. Pontanus ibidem. Signum excubiti Tribunus dedit. Optimam Matrem. Suet. in Ner. cap. 9.*

dc-

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

dola el mesmo Dios hijo suyo, podemos llamar propios de su devocion estos nombres. MILITEMOS, MARIA LA MEJOR MADRE, MARIA VENCEDORA, DIOS PRESERVADOR. Considerando pues los devotos fervores con que militò su Magestad en la defensa deste misterio, y advirtiendo, que muriò el dia mesmo del Nombre de MARIA, cuya festividad avia impretrado; se pintò como Soldado de esta soberana Torre, que preguntado responde dando el Nombre de MARIA. Y discurriò en la letra la piedad, que quien en la milicia de la vida diò tal Nombre, y muriò dandole, pues muriò en su dia, tendria segura la entrada en los Alcaçares del

Cielo.



**M**Vsico diestro cantaste  
En tanto glorioso asunto,  
Y puestas en este punto  
Por letras à Roma embiaсте.  
No solo las alcançaste;  
Mas consiguiò tu desvelo,  
Que ninguno en todo el suelo  
Te estorbasse con hablar.  
Quien tan bien supo cantar  
Serà musico del cielo.

**N**O SOLAMENTE SE DIZE, QUE canta el que en levantada voz ajustada à los suaves modos, y armonicas cadencias de la musica articula concertos con lisonja del oydo; sino tambien por translacion, se dize que canta el que alaba, el que aplaude, el que celebra. Diò ocasion à la metafora el que antiguamente las mas alabanças se escribian en verso, y como este se dirige à la musica quedò con nombre de cantico la alabança; por esso de la Fama se dize que canta, quando alaba.

*Quidquid Fama canit, donat arena tibi.*

Usò desta frase Uirgilio en el 7. de los Eneidos.

*Ibant æquati numero, Regemque canebant.*

Y tambien en el primero, pues para dezir, q̄ han de ser argumento de las alabanças de su pluma las hazañas de Eneas: dize, que à de cantar vn as armas, y vn Varon. No solo en las letras humanas, en las divinas repetidamente se llaman canticos las alabanças, como observò S. Augustin. *Quid enim aliud est canticum nouum, quàm laus Dei?* Especialmente es obligacion de los Reyes, cantar las glorias de Dios, como dezia con soberano espiritu David: *Confiteantur tibi Domine omnes Reges terræ .... & cantent in uis Domini, quoniam magna est gloria Domini.* Y es cierto, que canta la gloria de Dios, quien canta la limpieza original de su Madre. Usando desta metafora se pintò en este Geroglifico su Magestad cantando, esto es, alabando à MARIA Santissima en el misterio de su

Martialis.

*a De gratia Noui Testamenti. ep. 120. t. 2.*

Psalm. 137.

Concepcion, firviendo de letras à su musica dos Bulas, la de su Rezo con Octava, y la del Silencio: aquella en que por ocho dias solemnemente es alabada de precepto, y esta en q̄ de precepto tambien enmudecen los labios, para no hablar en contra de su original limpieza; ambas impetradas de su devocion. Con equivoco à la Musica, y al Misterio se llaman letras puestas en punto. Y como el silencio es deuda de la atencion à vn buen musico, con alusion à la Bula, se dize que cantò tan bien su Magestad en este punto, que obligando à callar, fue vniversal el silencio, sin que vbiessè voz, que interrumpiessè las dulçuras de su concento. Como su Magestad consiguiò, que con tan graves penas intimasè nuevamente la Sede Apostolica este silencio, se pintò con la vna mano en la boca sellandose los labios, como quien pide, que callen; y con la otra haziendo compas; pues no solo se puede llamar Musico de este misterio por panegirista suyo, pero aun Maestro de la Capilla de sus alabanças, por aver procurado con tan ardiente zelo, que todos sus Reynos, y toda la Christiandad al compas de su devocion, y exemplo cantasen à vna voz esta singular alabança, y prerrogativa de MARIA. Siguiendo la metafora, y el asunto se pusieron por Mote las quatro voces de la Solfa, haziendolas como palabras de MARIA à su Magestad, y añadiendo à las dos vna letra, para hazerlas significativas, *Sol, Fax, Mi, Rex*, Sol, hacha,

Rey

Rey, mio. Ni debe hazer novedad, que MARIA le llame luz, ò Sol, pues no se dedigna esta soberana Señora de dezir, q̄ la elucidan los hombres, *qui elucidant me*. Lo qual se entiende de aquellos, q̄ aclaran sus excelencias, y dàn luz al conocimiento de sus prerrogativas. Aviendo pues su Magestad conseguido en las letras Apostolicas, tã nuevas, y tan mayores luces al Misterio, que à poca mas serà declaracion, la que oy es claridad; y aviendo salido en sus tiempos à luz tan doctos libros, y nuevas interpretaciones à favor de su original limpieza, bien se puede dezir, que alumbrò, y elucidò el Misterio; y mas quando tiene tanto de novedad la Bula vltima del Silencio: pues quando solo fuera [ que no es ] vna mera renovacion de las antiguas Bulas expedidas en la materia, bastaba en sentencia de Ricardo de Santo Laurencio, para dezir, que elucidò el Misterio. *Quae inveterauerunt renouantur, & ad ostendendam ipsius gloriam à modernis de ea sacra Scripturae multipliciter exponuntur; & ideo dicit ipsa: qui elucidant me vitam aeternam habebunt*. Ni se debe estrañar, que la Soberana Reyna le llame suyo, *Rex mi*, quando fue tanto de MARIA en la devocion; pues le merece tan dichoso titulo el mesmo argumento del Geroglifico, el averse empleado en cantarle alabanças, y en que todos cantasen, ò alabasen este Misterio. Pruebanlo muy del intento estas palabras del S. Griego Euchaita, que parece las escribiò

Eccles. 24. v. 31.

Lib. 10. de laud. Virg. §. Christus lapis.

G2

en



Euch. apud Men.  
gręca. 30 Ianuar.  
od. I can. I.

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

en persona de su Magestad, para este asunto. *Te tanquam amabile cunętorũ mortalium decus celebramus universi hymnis cantandis, in unum veluti labium, unamque vocem collecti: quare ò Palatium verbi, nos quidem viles, sed tamen tuos ad cęleste Regnum admitte.* O amable honor de los mortales, si à vna voz, y como reducidos à vn labio, nos empleamos en cantar hymnos de alabança à tu grandeza, claro es nos has de mirar como tuyos, para admitirnos al Reyno del cielo. *sed tamen tuos. Rex mi.* Assi lo inferia piadosa la confiança en la letra:

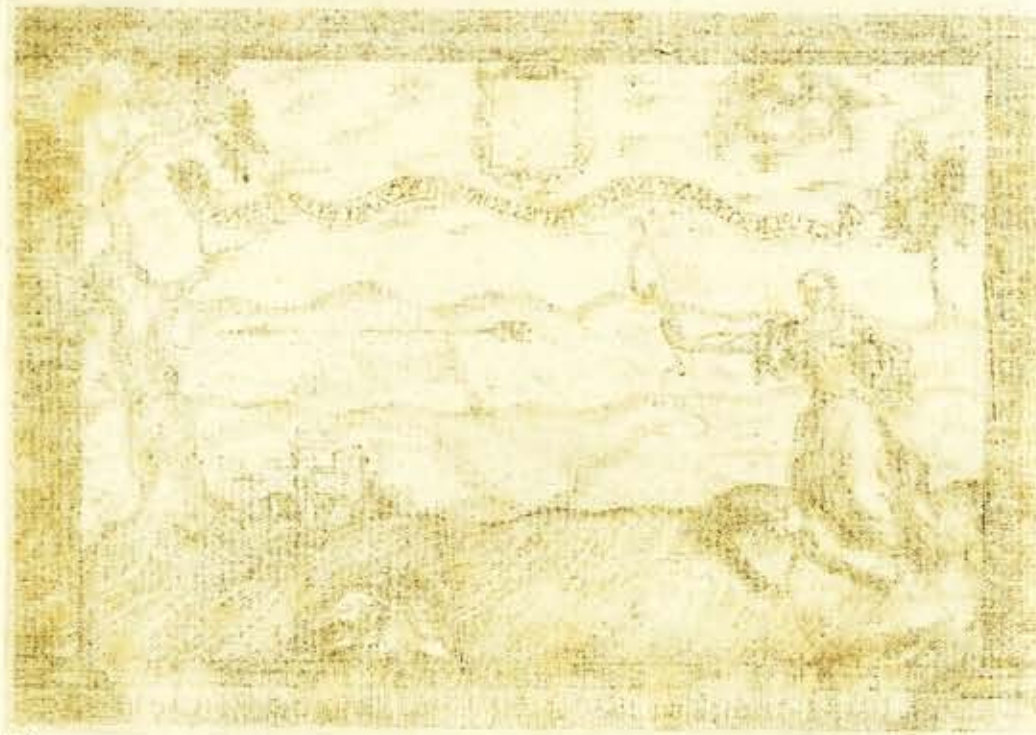
Quien tambien supo cantar  
Serà musico del cielo.

Ayudando mucho à la consequencia, el atender, que MARIA Santissima promete vida eterna à los que la elucidan. *Qui elucidant me vitam æternam habebunt.*

\*\*\*



**H**ierro volatil corre aprefurado  
Al blanco la faeta,  
Ni primero se quieta  
De su velocidad lo acelerado,  
Que en el blanco descance señalado.  
El golpe la encamina,  
Y el braço, que la hiere, la destina  
Significando à aquèl, que en lo sufrido  
Buela à Dios prefuroso.  
Pues tan constante fuiste,  
En lo que padeciste,  
Quien, ò PHILIPPO, tu paciencia à oido  
Puede dezir piadoso,  
Que la mano de Dios, que te tocaba  
Al blanco de la Gloria te apuntaba.



**E**L DOCTOR ANGELICO SANTO Thomas compara al predistinado, con la faeta; porque assi como esta no puede por virtud propria tocar el blanco sino la mueve, y la dirige el impulso; assi el alma por si sola no tiene fuerças para llegar à su vltimo fin, que es Dios, si su infinita providencia no la destina: *Ad illud autem, ad quod non potest aliquid virtute propria peruenire, oportet quod ab alio transmittatur sicut sagitta à sagittante mittitur ad signum, unde proprie loquendo rationalis creatura, quæ est capax vitæ æternæ perducitur in ipsam, quasi à Deo transmissa.* Entõces buela apresurada al blanco la faeta, quando al golpe de la mano, la arroja, y hiere el impulso de la cuerda; y assi se dize en la letra, que

1. p. q. 23 art. 1. in corp.

El golpe la encamina,

Y el braço que la hiere la destina.

La mano de Dios nos toca quando las enfermedades nos afligen, y los infortunios nos lastiman, frase de que vsò Job en sus calamidades: *Manus Domini tetigit me.* Assi como la faeta se agilita para el blanco con el toque de la mano, que la impele; assi el hombre se apresura para la vida eterna con el impulso de la mano de Dios, que le toca. La mesma enfermedad, que le debilita el cuerpo para el defmayo, le fortalece el espiritu para el buelo, siendo como dezia S. Pablo, la debilidad en el cuerpo, fortaleza en el alma: *Cum infirmior tunc potens sum,* y

2. Ad Cor. 12.

D. Paul. Ibidem.

perficionandose en la enfermedad, la virtud: *Virtus in infirmitate perficitur*. Verdad altissima aun en las letras profanas insinuada; pues fingieron los Ethnicos, que luchando con Hercules Anteon, quando este desmayaba en las fuerças, al mesmo tiempo que lo enfermo, ò poco firme le derribaba, hallaba en la enfermedad la firmeza, pues al tocar la tierra con la cayda se fortalecia para el triunfo. Assi moralizaba Emisseno la fabula: *Vt quoties in luctamine succumbens virum suarum amicam, & nutricem terram impulsu aduersarij contigisset, toties de solo surgens magis, ac magis in aduersarium preualeret; ac sic deiectio prostrati, occasio fiebat triumphi, dabat enim quodammodo infirmitas fortitudinem*. Multiplicarse pues las enfermedades al cuerpo, es crecer Dios la fortaleza, y agilidad al espiritu, para que se enderece, y aprefure al blanco de la eternidad, à que en las prosperidades, ò caminamos remisos, ò nos torcemos faciles. Y assi dezia David en el Psalm. 15. cuyas palabras estan por Mote en este Geroglifico: *Quando las enfermedades crecieron, entonces se apresuraron: Multiplicatae sunt infirmitates eorum, postea accelerauerunt*. Palabras, con que prueba Raulino, que las que son tibieças en lo prospero, se convierten en fervores, para caminar à Dios, en lo aduerso: *Quandoque per subtractionem prosperitatis obliquè respicit, & in tenebris aduersitatis stare permittit ut si mortalia non habeant, venialia tamen abluantur,*

Serm. 2. in fer. 6.  
post 4. Dom. Quad.

js

*si autem tepidi sint ad Deum ire compellantur... multiplicatae sunt infirmitates eorum, postea accelerauerunt*. Y à las mesmas penalidades, y enfermedades de la vida, llamò en otra parte el mesmo Profeta, faetas clavadas: *Sagittae tuae infixae sunt mihi*. Las cuales, como expone S. Bernardo, quitan la salud al cuerpo, para darla mas entera al alma, para crecerle las fuerças, para que sea promptitud del espiritu, la que es enfermedad de la carne. *Sagittae tuae infixae sunt mihi. Ideoque sequitur, & ait: quoniam non est sanitas in carne mea, ut secundum animam sanior, proinde fortiorque factus dicat: spiritus quidem promptus est; caro autem infirma*. De todo se infiere, que quando la mano de Dios toca con la cuerda de las enfermedades, y dolores al cuerpo, y vemos, que estos se lleban con resignacion, y paciencia, son mucho indicio à la piedad para conjeturar la predestinacion de quien los padece; y assi reconociendo la constãte resignacion, y vniforme paciencia; con que el Rey N. Señor padeciò casi siete años de enfermedad (siendo en ella su vnico cõsuelo, el mirarla como ocasion de mucho logro para la eternidad) advirtiendo la constancia de su sufrimiento en tan intensos dolores, como se infieren de la piedra, que se hallò en sus interiores al embalsamarle; piedra del toque, que descubriò en la muerte los quilates de su paciencia en la vida, se representò su Magestad en la faeta, que impelida del braço, y herida de la cuerda buela al blanco; in-

Psalm. 37.

Serm. 29. in Cant.

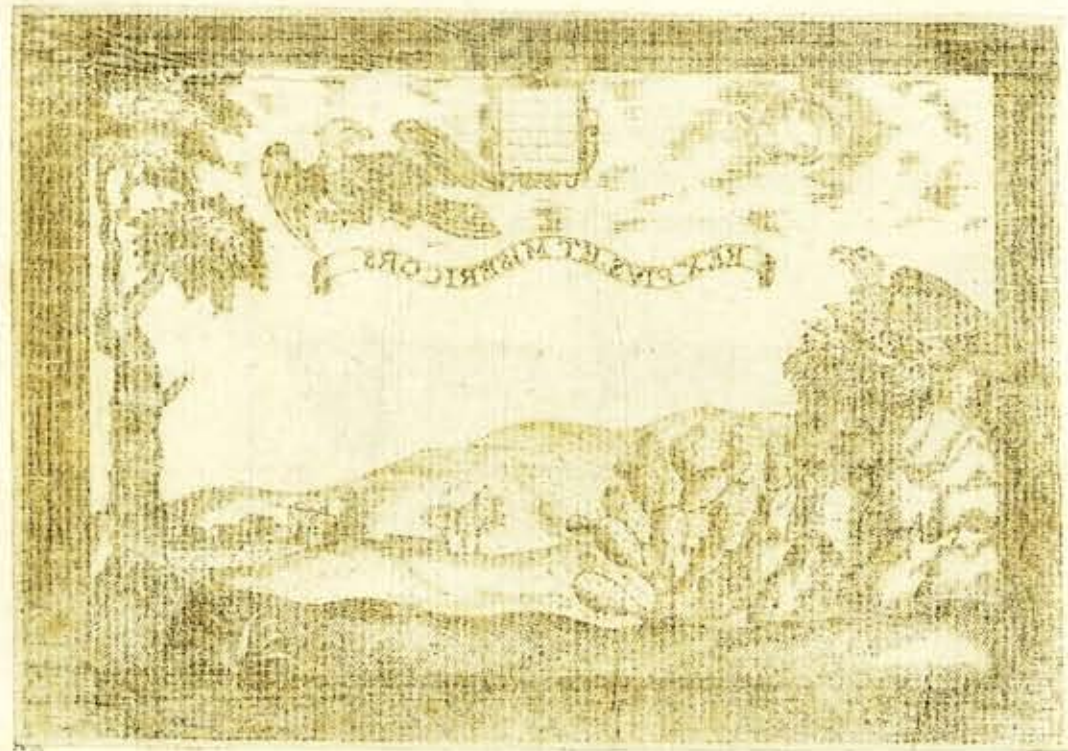
frien-

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

firiendo piadosamente, con alusion à las palabras de  
Job, que la mano de Dios, que le tocaba, al  
blanco de la gloria lo  
apuntaba.



**L**A Aguila Real expelle vitoriosa  
Del nido à la bastarda; mas piadosa  
Los polluelos, que dexa, le alimenta,  
Y adoptandolos hijos, los fomenta.  
De este modo tambien Reyes Hispanos  
Con los Indios, polluelos Mexicanos,  
Piadosos, y clementes siempre fueron;  
Pero todos, PHILIPPO, te cedieron;  
Pues segun tus afectos paternales,  
De adoptivos, se vieron naturales.



**E**S EL AGUILA POR LO GENEROSO de sus propiedades como natural Geroglifico de las virtudes, con que deben adornarse los pechos magnanimos de los Reyes. Vna de las mas propias à la Magestad es la clemencia; y assi en el Emblema: *Principis clementia*, arguye Alciano, lo Imperial de lo piadoso; y su Comentador le confirma la sentencia con la ley Imperialis 23. C. de nupt. donde se dize, que nada es tan propio de lo magestuoso como lo humano. Por esso dezia Lipsio, que se salen del camino real, esto es, se extravian de Reyes, los que engañados buscan en la crueldad la reverencia, siendo el mejor atractivo de las voluntades à la veneracion la piedad: pues no ay fuerza, que assi afirme el poder, como el amor; y entonces son mas amados los Reyes, quando la virtud de la piedad los constituye padres.

Emblem. 148.

*Qui cæde gaudent, regiamque rem putant  
 Scire, longè è regia exerrant via:  
 Cum sit verendo Rege dignius nihil,  
 Quàm Iuris, atque moris humani memor  
 Clemensque pectus; inde maestas trahit  
 Sublime lumen. Nec magis potentiam  
 Vis vlla firmat, atque parentum fauor  
 Virtute partus —*

Esta virtud ideò la naturaleza para enseñanza de los hombres en el Aguila Real, en aquella que por el vigor de sus fuerzas se llama *Ossifraga*: de la qual

refiere Pierio, que quando vence al Aguila bastarda, llamada *vulturina*, quando la despoja del nido, si dexa en el polluelos, que aun no gozan suficientes alientos para el buelo, los adopta compadecida, los fomenta benigna, y los sustenta piadosa. Con la madre como fuerte, ostenta el brio para gloria del triunfo; con los polluelos como debiles, la compasion para gala de la piedad. Esta generosidad del Aguila Real, fue entre los Egipcios, Geroglifico del Rey piadoso, y misericordioso. *Rex pius, & misericors.* Y assi para encomendar dignamente a la memoria futura la virtud de la piedad, que tan singularmente resplandeciò siempre en el pecho generoso de su Magestad, me vali del Mote, y antiguedad de este Geroglifico, pintando fugitiva de su nido al Aguila *vulturina*, y en el a la vencedora fomentando piadosa los humildes polluelos de la vencida; representando en esta a la Gentilidad de este Imperio, cuya insignia, o blason era vna Aguila sobre vn Tunal, [ que tambien se demostrò pintado ] y en aquella a nuestros Catholicos Reyes de España, que tan benignos cuydaron siempre el amparo, y fomento de los Indios, humildes polluelos del Aguila vencida. Venciò vna Aguila a otra; pues debelò estos Reynos victoriosa, la Imperial Aguila del señor Emperador Carlos V. Desde su Augusta Magestad cuydaron siempre los Reyes Catholicos de España de los miserables Indios; pero entre todos quien

mas

mas los fomentò hijos, como en quien tanto sobresalia la misericordia, fue el Rey N. Señor D. FELIPE QUARTO, repitiendo Cedula, en orden a su amparo. Reconocia su piedad, que siendo naturales eran tratados como estraños; verificandose dellos en su abatimiento el miserable estrago, que lamentaba en otros Jeremias; pues parecian Pupilos sin padre: *Pupilli facti sumus absque patre*, y oprimidas del iugo sus cervices, forcejaban al trabajo, apretandolos cruel la coyunda del rigor, que los ligaba a las tareas, sin permitir a sus fatigas la respiracion del descanso; llegando a tanta desdicha, que aun los esclavos los mandaban como señores: *Cervicibus nostris minabamur, lassis non dabatur requies.... servi dominantur nostri.* Procurò su Magestad corregir esta crueldad, y de tal modo puso todo su conato en emmendarla, que para representar mas eficazmente los desseos de su piadoso zelo, subscriviò de su mesma mano en vna Cedula de 3. de Julio de 1627. estas palabras, en que cada silaba es testimonio autentico de la cordial commiseracion de su Real pecho, y en que, la energia del estilo persuade, que no las escriviò sin lagrimas su piedad: *Quiero me deis satisfacion a mi, y al mundo, del modo de tratar estos mis vasallos. Y de no hazerlo, con que en respuesta de esta carta, vea yo executados exemplares castigos en los que vbiere excedido en esta parte, me dare por deservido; y asegurado, que aunque no lo remedieis, lo tengo de reme-*

diar,

Jerem. Threnis  
cap. 5.

Funebres demostraciones de MEXICO:

diar, y mandaros hazer gran cargo de las mas leues omisiones en esto, por ser contra Dios, y contra mi, y en total destruicion de esos Reynos, cuyos Naturales estimo, y quiero sean tratados, como lo merecen basallos, que tanto sirven à la Monarchia, y tanto la han engrandecido, y ilustrado. Estas palabras solas bastaban à merecerle mas glorioso renombre, que el de GRANDE, por mostrarse en ellas tan Padre de sus basallos, que como dixo la discrecion de Seneca: El renombre de Grande en los Reyes se diò al honor, pero el de Padre de la patria, al recuerdo de la obligacion; y aunque le apropià à muchos la lisonja, vsurpandosele al que le adquiriò con el merito, solo es proprio de aquel, cuyas obras testifican, que mira à sus basallos como hijos: *Cætera enim cognomina honori data sunt, Magnos, & Felices, & Augustos dicimus.... Patrem patriæ appellauimus, ut sciret datam sibi potestatem patriam: quæ est temperatissima, liberis consulens, suaq; post illos ponens.* Naturales se llaman los Indios, por ser este el fuelo patrio de su naturaleza; mas quando su Magestad al cuydarlos con tan paternal providencia dixo; *Cuyos Naturales estimo.* Diò sobrado motivo à esta ponderacion, y equivoco:

Pues segun tus afectos paternales,  
De adoptivos, se vieron naturales.

Y à que le cante con verdad la Fama, lo que escriuiò lisonjero à Domiciano, Marcial:

*Tu verus patriæ diceris esse Pater.*

x. de Clementia.



DE los brutos la fiereza  
Por grande al Leon corona,  
Y en lo mucho, que perdona  
Descubre mas su grandeza.  
Real instinto su nobleza  
Ostenta con el rendido.  
O PHILIPPO, aun ofendido  
No atinabas lo severo,  
Y assi el Tuson por Cordero,  
Vino en tu pecho nacido.



**E**RA EN LA ANTIGVEDAD EL Leon, simulacro de la grandeza, y generosidad del animo: y assi para denotar la magnanimidad de Nerva Trajano, se vatiò en sus tiempos vna moneda, en que estaba esculpida sobre la cabeça de vn Leon, vna claba, significando en esta la fortaleza del cuerpo; y en aquella la grandeza del animo. Descubre lo mayor de su generosidad el Leon, en que, para confusion de los hombres, vnico entre las fieras, ostenta clemencias con el rendido: *Illi tantùm ex feris clementia in supplices*. Nunca manchò su nobleza las garras en la sangre del que se le rinde, como si alcançara su instinto, que esta no puede ser esmalte, sino mancha de las armas del vencedor. Empeçar en el enemigo el rendimiento, es acabar en el Leon el enojo, siendo fin de sus batallas, el mesmo principio del rendimiento, y todo [ como dixo Ovidio ] indicio de su mayoría entre los brutos, y argumento de la naturaleza para fundar en la clemencia la mejor prueba de vn Grande.

*Quo quisque est maior, magis est placabilis ira,  
Et faciles motus mens generosa capit.*

*Corpora magnanimo satis est prostrasse Leoni.  
Pugna suum finem, cum iacet hostis, habet.*

Por esso llamò Lucano à la ira del Leon noble, que es ira muy plebeya, la que no se mitiga con la humildad. Y Seneca vfa con elegancia de este exem-

plo

Pilin. b.8.cap.16

Lib. 3. de Trist.  
eleg. 5.

Lib. 1. de Clem.

Heliod. lib 9.  
Ætiop. Hist.

plo del Leon, para persuadir à los Reyes la mandumbre: *Leones transeunt, quem impulerunt. Ignobilis bestiae pertinacia est: non decet Regem saeva, nec inexorabilis ira.* El Leon como tan noble se passa de largo, quando derriba en la campaña al contrario; que es de fieras muy vulgares, la pertinacia en los enojos; y no es decente al Rey lo inexorable en las iras. Consequente à esto dezia Heliodoro, que vn enemigo rendido, tiene imperio en el vencedor, quando es noble; porque con el mesmo rendimiento le impera clemencias, y le manda piedades: *Indicit enim quodammodo, & imperat praestantibus viris clementiam subiectus hostis.* Pintose pues en este Geroglifico, vn Leon coronado con el Tuson al cuello, significando quan singularmente resplandeciò siempre la virtud de la clemencia en el magnanimo coraçon del generoso Leon de las Españas PHILIPPO. Leon se ostentaba su Magestad con los rebeldes; pero Cordero con los rendidos; y assi el Tuson, menos correspondia à su pecho como divisa honrosa de su grandeza, que como Geroglifico verdadero de su piedad. Quantos por su rebeldia esperaron de su indignado braço el golpe para el castigo, y valiendose del rendimiento, hallaron en sus mesmos braços el asilo para el perdon! Alguna vez intercediò su piedad con la justicia de sus Ministros en defenía de sus mesmos ofensores, porque imperaba clemencias à su Magestad el rendimiento: *Indicit*

*dicat*

1. Hierogl.

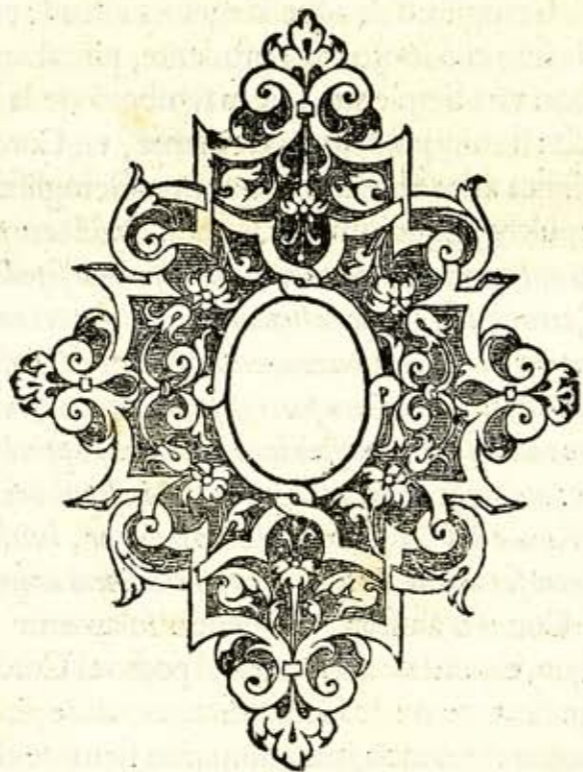
*dicat enim quodammodo, & imperat praestantibus viris clementiam subiectus hostis.* Parece, que trabajò la antiguedad en prevenir este Geroglifico à sus memorias; pues como dize Pierio (cuya autoridad me diò motivo à èl) en los monumentos, ò memorias especialmente sepulcrales, se vsò antiguamente pintar Leones, que simbolicassen à las personas difuntas; y para denotar la virtud, en que avian sido mas excelètes, pintaban junto al Leon otro animal, que fuesse Geroglifico de aquella mesma virtud: como si avia sido el difunto muy prudente, pintaban con el Leon vna Serpiente, que es simbolo de la Prudencia: si muy piadoso, y clemente, vn Cordero. Y testifica averse hallado este vltimo Geroglifico en vn sepulcro antiquissimo de Roma: *Quòd vero pluribus in antiquorum monumentis, praecipueque sepulchralibus, cernere est, Leones aliquod animal apprehendisse, quippe vel ouem, vel taurum, vel anguem, vel huiusmodi quippiam, ex eo conijcere potes, sepulti animum, aut naturam talem fuisse, cuiusmodi est illud, quod apprehensum fuerit: quippe si ouem, vel agnum, ut in sepulchro quodam Romae sub Æsculapij promao habetur, intelligas hominem ferocitate demolitò, mansuetudinem amplexatum.* Con esta alusion, añadiendo solamente à lo antiguo, el ponerle al Leon en el pecho el Cordero, se significaron en este Geroglifico, la grande piedad, y singular clemencia, que adornaron siempre el piadosissimo coraçon de su Magestad, de que breve-

men-

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

mente daràn mas expresas noticias las historias, in-  
dividando varios sucessos, q̄ testificaràn la verdad,  
que insinuan estos versos vltimos de la Dezima.

O PHILIPPO! aun ofendido  
No atinabas lo severo,  
Y assi el Tuson por Cordero  
Vino en tu pecho nacido.



Immundo cerco el caçador opone  
Al Armiño, y es tanta su pureza,  
Que antes à dar la vida se dispone  
Que la raya exceder de su limpieza,  
La de la Religion guardar propone  
Tan constante PHILIPPO en su firmeza,  
Que Reyno, y vida ofrece al observarla,  
Primero, que pasarla, ò que pisarla.

**P**LINIO, Y PIERIO, QUE LE REFIE-  
re, y otros muchos, ponderan ser tanta la lim-  
pieça natural del Armiño, que poniendo la af-  
tucia del caçador vn cerco, ò raya de lodo à la puer-  
ta de su cueba, por no manchar en ella la candidez  
de su piel, se rinde, y dà à la mano del caçador, an-  
teponiendo la conservacion de su limpieza à su li-  
bertad, y à su vida: propiedad rara, que compre-  
hendiò el Mote en este verso.

*Septus, ne maculet candentia vellera, cedit.*

Pintose pues en este Geroglifico el Armiño conte-  
niendose dentro de los limites de la limpieça, y cau-  
telandose para conservarla, al contacto de la exte-  
rior immunda raya, en que peligra manchado, sim-  
bolizando en èl, el zelo, cuydado, y vigilancia, con  
que el Rey N. Señor procurò siempre conservarse,  
y contenerse dentro de la raya de la purissima Reli-  
gion Catholica, observandola tan constante, que  
daria muchas veces sus Reynos, y su vida, primero,  
que exceder vn solo punto de su pureza. Aun à la  
paz, con los que quebrantando los terminos de la  
Religion, se manchan en el cieno de sus errores, se  
cautelaba christianamente zelosa su providencia,  
desatendiendo dictámenes politicos, que la juzga-  
ban conveniente, y mirando como mancha de la  
limpieça de su fama, vna ora de paz con rebeldes à  
la Yglesia. Mostròlo assi en el principio de su Rey-  
nado, quando tratandose en el Consejo de Estado,

si se continuaria la tregua con el Olandes , aviendo pareceres, de que convenia à la Monarquia su continuacion, se opuso à este dictamen su Magestad diziendo: **QUE NO QUERIA AFEAR SV FAMA MANTENIENDO VNA ORA LA PAZ CON REBELDES A DIOS.** En otras muchas ocasiones descubriò este mesmo zelo : pero lo que especialmente diò motivo à este Geroglifico , y à pintar à su Magestad en correspondencia del Armiño , cautelándose à los riesgos de pisar la raya de la Religion [ la qual se denotò en el Geroglifico con dos Cruces en los estremos ] fue vn decreto del año de 1643. propuesto vocalmente por su Magestad en el Consejo Supremo de Estado, y remitido despues à los demas Consejos por escrito, donde intimando à sus Senadores, y Magistrados el cuydado en el culto de Dios, y observacion de las obligaciones Christianas dize su Magestad estas religiosissimas palabras: **Y LE ENCARGO EN PRIMER LVGAR EL CUIDADO, Y VIGILANCIA EN EVITAR OFENSAS DE DIOS, Y EN QUE SE GVARDE FIRMEMENTE SV S. LEY, SIN QUE POR NINGVN CASO DE LA TIERRA SE DISPENSE EN LA MAS MINIMA PARTE. PVES MAS QUIERO PERDER MIS REYNOS JVNTOS, GVARDANDOLA, QUE RECOBRAR QVANTO SE A PERDIDO, SIA DE SER CON RIESGO DE PISAR LA RAYA DE LOS DIVINOS PRECEPTOS.** Palabras, q̄ pesadas en la balança del juicio significan

con

con eloquente energia, dictada de fervoroso zelo, la pureza, y integridad de Fè de su Catholico pecho: pues no solo à la transgresion de la ley Christiana, sino al peligro, al amago se niega: no solo à pasar la raya de las leyes, y dogmas de la Christiandad, y Religion, pero aun à los riesgos de pisarla; à tocarla de manera, que se puedan temer peligros de excederla: conservando de este modo para glorioso credito de España la integridad, que siempre han observado en lo Catholico, y Religioso sus Reyes, resistiéndose fieles ( como observò en honor suyo Baronio ) no solamente à los errores, pero aun à las sospechas; no solamente al fuego de la heregia, que abraza, pero aun al humo de la sospecha, que tizna: *Hoc plane sibi laudis vendicavit semper Ecclesia Catholica in Hispania, ut non ab erroribus tantum, sed à suspicionibus esse voluerit suos immunes. Quo factum est, ut & hoc ipso nostro saeculo, cum longè, latèque facibus haereticorum, orbis inflammaretur ipsa illaesa perstiterit, accurrentibus summa celeritate Dei ministris, si vel tenuem suspicionis scintillam, vel si non ignem, fumum saltem viderint latentis ignis indicium, ipso praecipue Catholico Rege super omnes in opus naviter incumbente.* Bien desempeñan la verdad de estas palabras, las de su Magestad, en que resguardándose à lo mas remoto del peligro previniéndose à las sospechas del riesgo, dize, que no quiere la restauracion de lo perdido, si à de ser con riesgo de pisar la raya de los divinos pre-

Tom. 7. An. 563.

H2

cep-

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

ceptos; con cuya alusion se dixo en la conclusion de la letra.

Que Reyno, y vida ofrece al observarla,  
Primero, que passarla, ò que pisarla.



Quando emulabas triumphos al Illiaco  
El Sacrosanto Pan viste Eucharistico,  
Por cuyo culto el esplendor Austriaco,  
Errores confundiendo del Sophistico,  
Compitiò lucimientos al Zodiaco:  
Presuroso bajaste Zacheo mistico,  
A lograr en su obsequio, tu proposito,  
Y en premio hizo tu Casa su deposito.



Quando mandò a mandar al Illmo.  
 El sacramento Pan vite Eucharistico  
 Por cuyo culto el esplendor Aulrico  
 Fiores conuincida del sophistico  
 Compara juntamente el Nobisico  
 Retorno pafte Xacho mifico  
 A lagar en el delfino en proprio  
 Y en premio hizo en Casa su deposito.

**A**VIENDOSE TOCADO EN EL GE-  
 roglifico antecedente, la virtud de la Reli-  
 gion en comun, se discurrió en este, en par-  
 ticular, el culto, y ardiente devocion, con que re-  
 verenció siempre su Magestad el inefable Myfterio  
 de la Eucaristia. Muchas fueron las demostracio-  
 nes, con que declaró, y manifestó à la Christiandad  
 la fiel ternura, y afectuosissima devocion de su co-  
 raçon à este Myfterio. Siempre que encontraba al  
 Santissimo Sacramento, despues de adorarle reve-  
 rente, le acompañaba devoto, siendo exemplo de  
 religion en la Corte. Especialmente resplandeciò  
 su piedad, y se ostentò mas su devocion el año de  
 1635. en que, como refiere Claudio Clemente con-  
 tra Maquiabelo, aviendo conseguido su Magestad  
 vna victoria, atribuyendo mas que à las fuerzas Es-  
 pañolas, al Patrocinio de la siempre Virgen Madre  
 de Dios, el triunfo, determinò ir à darle gracias à su  
 Santuario de Atocha. Y quando emulando los mas  
 gloriosos triunfos de la antigüedad, vestido de pre-  
 ciosissimas galas iba su Magestad à cavallo, llevãdose  
 los coraçones, y las admiraciones de todos: aquellos  
 por la grave apacibilidad de su semblante: y estas  
 por la destreza, con que governaba su brazo los fo-  
 gosos orgullos del bruto; ya instigandole à mas vi-  
 veza con el amago de la rienda; ya reduciendole à  
 compas, y magestad con el freno, encontrò al San-  
 tissimo Sacramento, que se llebaba de Uiatico;

In Machiauel. In-  
 gul. pag. 47.

y siendo en el Hibierno: tiempo, en que los lodos de Madrid casi imposibilitan el transito de sus calles, se baxò presuroso del cavallo, y cediendo à todas las glorias del triunfo, por lograr à su devocion este obsequio, acompañò à la divina Magestad Sacramentada; obedeciendo literalmente aquella religiosissima ley del señor Rey D. Juan el Primero, cuyas palabras no se permiten omitidas; pues fuera de redundar en grande gloria de España, serviràn de recuerdo de tan Christiana obligacion à los fieles.

*Mandamos, y ordenamos, que quando acaeciere, que Nos, ò el Principe Heredero, ò Infantes nuestros hijos, ò otros qualesquier Christianos vieremos, que viene por la calle el Santo Sacramento del cuerpo de Nuestro Señor, que todos seamos tenudos de lo acompañar fasta la Yglesia donde salió, y hincar los hinojos para le hazer reverencia, y estar assi fasta que sea passado: y que Nos no podamos escusar de lo assi fazer, por lodo, ni por poluo ni por otra cosa alguna. Ni la ocasion del triunfo, ni el lodo sirvieron à su Magestad de escusa, para el obsequio religioso de aquel acto, en el qual repitiò el de su famosissimo Ascendiente Rodolfo, à cuya Nobilissima Casa negociò semejante reverencia tantas Coronas, y Cetros como la han ilustrado, siendo todas, como cantò Justo Lipsio, premio de la Fè, y religion de aquel culto.*

Ley 3 tit. 1 lib. 1.  
Ord. Reg. & leg. 2.  
tit. 1 lib. 1. Recop.

*Hoc præmium pietas habet.*  
Y assi se dize en la letra, que estos mesmos lustres, y

exal-

exaltacion de la Casa de Austria, son confusion de los Hereges:

Por cuyo culto el esplendor Austriaco

Errores confundiendo del Sofistico

Compitiò lucimientos al Zodiaco.

Pues es argumento, que confunde sus errores, y confirma la verdad de nuestros dogmas, ver desde entonces tan propagada, y ensalçada la posteridad de Rodolfo. Píntose el Rey N. Señor baxando presuroso del cavallo, y Zaqueo decendiendo apresurado del arbol, comparando vnas priñas con otras: pues si Zaqueo baxò del arbol apresurado: *festinans descende*; de su Magestad se escribe, q̄ luego al punto, que viò al Santissimo Sacramento, con acelerada presteza dexò el cavallo derribandose al lodo: *Statim se ex equo in lutum magna celeritate demissit.* Comparandolos en lo obsequioso, se compararon tambien en lo premiado; pues si fue premio de la Fè de Zaqueo entrar Christo Señor N. en su casa honrandola, y engrandeciendola con su presencia real: *In domo tua oportet me manere*; tambien se dignò de honrar la casa, y Real Palacio del Rey N. Señor D. FELIPE QVARTO, entrando se Sacramentado à estar de asiento en su Real Capilla, que à disposicion de su Magestad se erigiò en Parroquia con perpetuo Sagrario el año de 1639. Y assi poniendo por Mote las palabras de Christo S. N. como dichas en Zaqueo, à su Magestad: *Festinans descende: In do-*

Solorz. emblem 9.  
num. 6.

mo

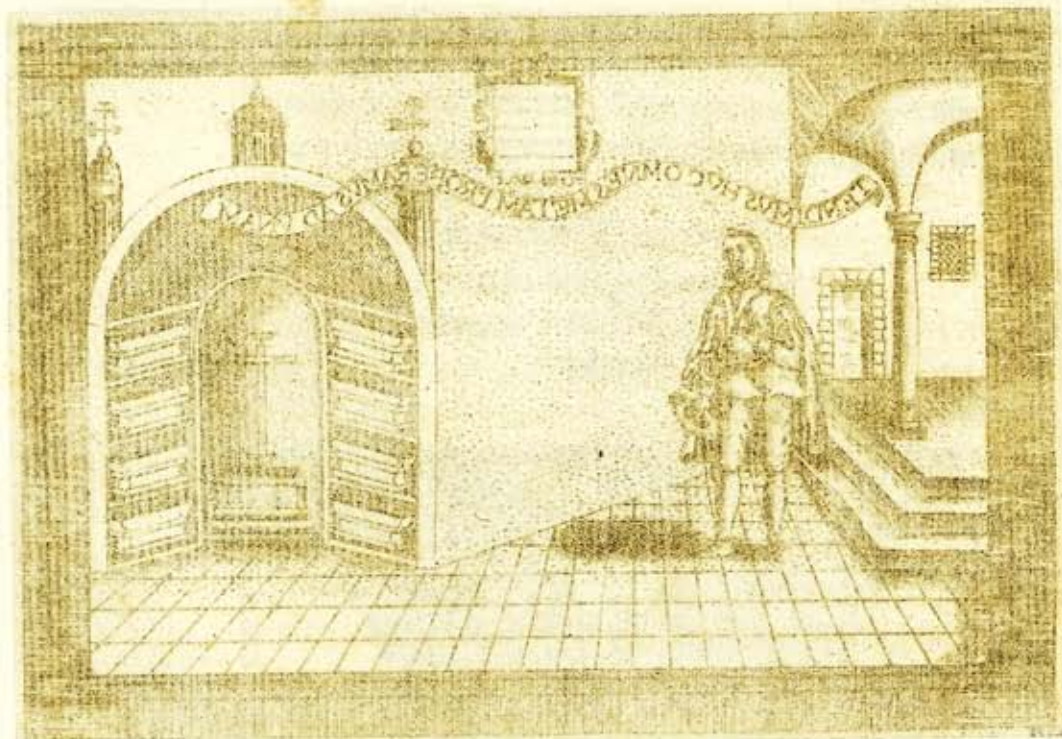
Funebres demostraciones de MEXICO:

mo tua oportet me manere: Baxa presuroso, conuiene que  
yo quede en tu casa, se ciñò el pensamiento, y aplica-  
cion à estos versos.

Prefuroso baxaste Zaqueo místico  
A lograr en su obsequio tu proposito,  
Y en premio hizo tu casa su deposito.



Nunca pausado el curso, caminamos  
A la muerte en la vida presurosos,  
Y aunque por varias sendas : todos vamos  
A tan cortos albergues pavorosos.  
Libros sus jaspes son, en que estudiamos  
Amargos documentos provechosos.  
Aqui estudiò PHILIPPO sus aciertos;  
Siendo renglones vivos, Reyes muertos.



Mirra paraba el cristo carminante  
 A la muerte en la vida preñante  
 Y aunque por varias sendas: todos y unos  
 A un corte albertos prevotante  
 Libros los jaspes son en que estubamos  
 Amargos documntos proveyentes  
 A qui estudio Paraba sus aciertes  
 Siendo reglante vivos Reyes mueres

**Q**UIEN EN LA VELOZ CARRERA de la vida sabe poner los ojos de la consideracion en el indispensable termino de la muerte, ajusta de temeroso sus acciones; no apetece lo que passa; desea lo que dura; defacionase de lo temporal, y ama lo eterno: por esso dezia S. Gregorio, que vna muerte considerada haze vna vida perfecta: *Qui considerat, qualis in morte, semper pauidus erit in operatione... Nil quod transeat appetet: cunctis vitae praesentis desiderijs contradicet... perfecta enim vita est mortis meditatio.* Siendo pues la memoria de la muerte tan sabia maestra de las costumbres, convenientissimo es al hombre tener a los ojos quien se la acuerde. A esto conducen los sepulcros, cuya vista nos acuerda lo mortal, y amonesta lo caduco de la vida, siendo sus jaspes testigos de piedra, que para ablandar la dureza del coracon humano le representan la fragilidad de su ser. Alli se aprende a no malograr los nobles afectos de la voluntad poniendolos en la carne, pues al verla sin alma en la sepultura se conoce para el defengano, lo que se amaba para la perdicion; y considerando muerto, lo que se estima vivo, se doman los deseos en los defenganos del sepulcro. Todo es de S. Gregorio: *Quae enim sit carnis substantia testantur sepulchra. Caro itaque cum concupiscitur, pensetur quia sit exanimis, & intelligitur quid ametur. Nihil quippe sic ad domandum desiderium carnalium valet, quam ut unusquisque hoc quod vivum*

Lib. 12. Moral,

Lib. 6. Moral.

dili-

*diligit, quale sit mortuum penset.* Por esso conviene, que los Reyes, à quienes las lisonjas de la vida son vn continuo embaraço de las provechosas memorias de la muerte, salgan muchas veces de los ruidos de sus Cortes à las quietudes de sus sepulcros: escuelas, en que (como dize el gran P. S. Augustin) se aprenden mysterios, ò se desatan enigmas: *Egrede-re ad sepulchra: obsecro, videamus ibi mysteria, videamus dilapsam naturam, ossa corrosa, corpora putrefacta: considera ibi, quis sapiens, & quis prudens? Dic mihi, quis illic Rex, & quis priuatus, quis generosus, & quis seruus, quis sapiens, & quis insipiens? an non omnia fauilla?* Yo entiendo assi aquèl aprèderse mysterios en los sepulcros. Si mysterio, ò enigma es aquel que significa muy al reves de lo que suena, siendo otra cosa de lo que muestra: la grandeza del mas poderoso Monarca es enigma, que para desengaño de los Principes, explican fabias las escuelas de vn sepulcro; por que alli se vè resuelta en polvo la Magestad; y assi alli se desata en cenizas todo el enigma de la grandeza: alli se vè lo que era, muy contrario à lo que parecia: alli el Rey se iguala con el plebeyo: el señor con el siervo: el sabio con el ignorante; siendo todos al acabarse la luz de la vida, debil pavesa; pero pavesa, que alumbra para el escarmiento; todo lo que obscurecia la mesma luz de la vida para el engaño. Y aun en esto se conoce, que se aprenden mysterios en los sepulcros, pues

Serm. lex 25. var.  
tom. 5.

es sin duda mysterioso enigma alli entendido, que alumbren las pavesas, lo que cegaban las luces. Esto juzgo, q̄ significa en lo moral aquel difcil texto del cap. 3. del lib. 1. de los Reyes, en q̄ leen muchos: que Heli, debilitada la vista, no via la antorcha del tabernaculo hasta q̄ se apagaba: *Nec poterat videre lucernam Dei ante quam extingueretur.* Apagada le alumbra; lucida le obscurecia; con la pavesa via, lo que con la luz no miraba. Reconociendo vn <sup>b</sup> Philoso-pho muy antiguo, de quanta importancia era à los Principes, y Magistrados, acordarse de su fin, dezia, que debian tener tres cosas en la memoria los Reyes: la primera, que mandan à hombres: la segunda, que deben mandar segun las leyes: y la tercera, que no mandaràn siempre: *Primum quòd imperat hominibus: secundum quòd secundum leges imperant: tertium, quòd non semper imperabunt.* Tres puntos à que Fulvio <sup>c</sup> Paciano reduce el todo de vn Govierno ajustado. Aunque en todos generalmète es importante esta memoria, mas en los Reyes; porque como no ay en la tierra, quien les advierta los yerros, si el temor de la muerte no se los corrige, degenerando el poder en tirania, se hallaràn primero con el castigo en la eternidad, que con el desengaño en la vida. Reconociendo pues esta verdad el Rey N. Señor, procurò viviendo tener muy à los ojos su muerte, y tan à los ojos, que filosofando en ella consideraba desengañado la necesidad de la muer-

<sup>a</sup> Ita legunt Div. Hier. in Bibl. Reg. & alij quam plures apud P. Mendoza, hic.

<sup>b</sup> Agath. apud Sto be. serm. de Magistrat.

<sup>c</sup> Pacian. de prob. lib. 2. cap. 44.

te como beneficio altissimo de Dios, en que tenían termino las penalidades de la vida. Y assi haziendo la alteza de este assunto, argumento de su entendida pluma escribió este Soneto, que prueba el exercicio de su memoria en los recuerdos de su fin.

SONETO  
del Rey  
N. Señor  
D. Felipe  
Quarto.

**E**S la muerte vn efecto poderoso,  
Firme su proceder mal entendido,  
Amada de Mitridates vencido,  
Temida de Pompeyo victorioso.  
Es la muerte vn antidoto dudoso  
Al veneno del misero rendido,  
Que de proprias desdichas sacudido  
Libra en eterno sueño su reposo.  
Puerto donde la nave combatida  
De la saña del mar contrario, y fuerte,  
Piença tener propicia la acogida.  
Es vn bien no estimado, de tal suerte,  
Que todo lo que vale nuestra vida,  
Es porque tiene necessaria muerte.

Ayudaba lo provechoso destas memorias frequentando su Real sepulcro del Escorial: el dignamente celebrado Panteon, à que diò principio el señor Rey Felipe Tercero, y complemento su Magestad, erigiendo, y distribuyendo en èl las urnas, en

que

que se avian de poner los cadaveres Reales, trasladando à ellas los huesos de sus mayores, señalando, y previniendo la suya, no solo de palabra, sino por escrito en carta de 12. de Marzo de 1654. escrita al R. P. Fray Nicolas de Madrid, Prior entonces de aquella Real Casa, y octava maravilla del mundo, donde dize su Magestad: *La urna inferior del nicho de la parte del Evangelio, viene à quedar desocupada, la qual señalo para mi, para quando Dios quisiere llevarme de esta vida; pues vendré à estar debajo de mis mayores, y enfrente de mi Esposa, lugar verdaderamente à proposito para quien los à venerado con tanto rendimiento como Yo.* En estas palabras se descubre quanto aprovechaba à la vista, y consideracion de su sepulcro; pues si esta, como dize S. Agustin, destruye la soberbia, y arroja la vanidad: *Destructio est superbiae, extinctio invidiae, medella malitia, euacuatio vanitatis, & iactantiae*, tan nada vano, tan todo humilde se manifiesta en estas palabras, que olvidado de su grandeza tiene por lugar mas oportuno para su Real cadaver, el mas bajo, eligiendole con estudio, y deliberacion de estar, aun quando muerto rendido, y inferior à sus mayores. Siendo pues tan sabia la escuela de vn sepulcro, y aviendola cursado tanto su Magestad poniendo muchas veces en el suyo, no solo los ojos exteriores, sino los interiores del alma para considerar atentamente aquel inevitable termino, en que paran sin excepcion los nacidos, siendo

Refiere la carta F. Francisco de los Santos, Monje del Escorial.

D. August. in tract. de spec. pec. c. i.

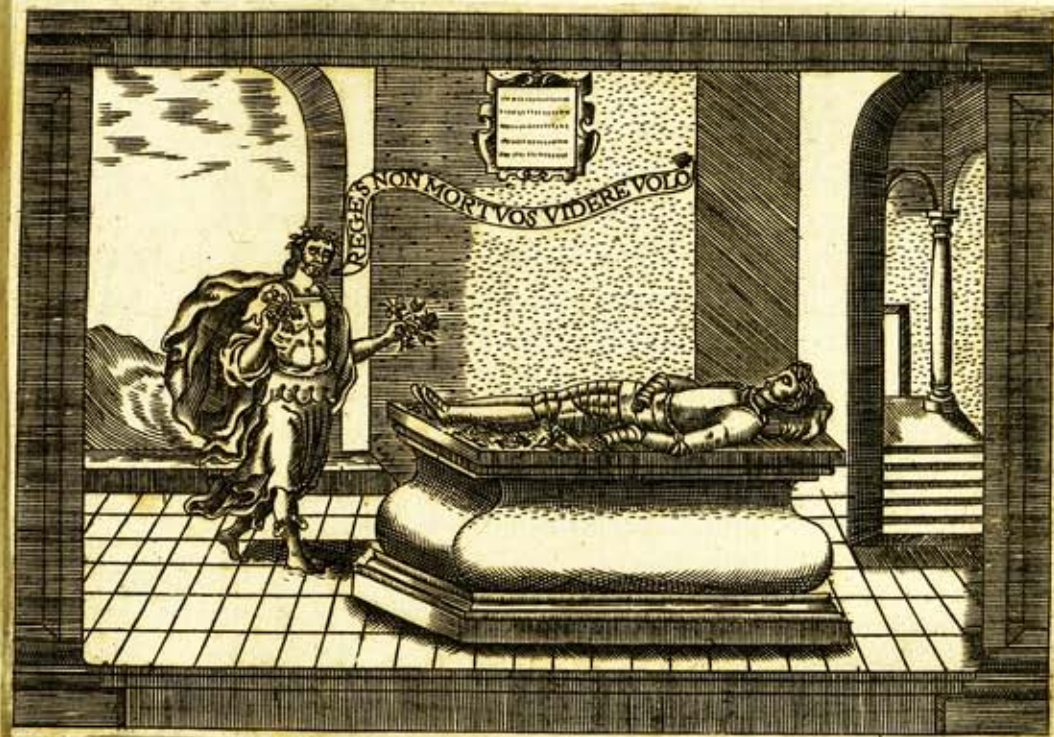
me-

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

meta vna de la carrera de todos, como dixo Ovidio  
en el verso, que està por Mote.

*Tendimus huc omnes, metam properamus ad unam.*  
Se pintò su Magestad contemplando su sepulcro; y  
se discurriò en la letra, que sirviendole de escuelas  
el Panteon: de libros los porfidos de sus urnas, y  
de caracteres los huesos, y cenizas de sus ma-  
yores, aprendiò en ellas, tantos acier-  
tos como oy dan materia à sus aplau-  
sos en su fama, y lagrimas à  
nuestros ojos en su  
muerte.

\*\*\*



Venciò Cesar Augusto à Alexandria  
Metropoli de Egipto celebrada,  
Por Alexandro el Grande nominada,  
Que vivo defengaño alli iacia.  
Viò el Cesar su cadaver, y aunque avia  
Otros difuntos Reyes, avisada  
Respondiò su grandeza mesurada,  
Que : *muertos no, si Reyes ver queria.*  
Ecos en que mostrò ponderativos,  
[ Y hablando de PHILIPPO son mas ciertos ]  
Que nunca muere aquèl, que en los archivos  
De la memoria escribe sus aciertos;  
Porque si el ocio es muerte de los vivos,  
Tambien la fama es vida de los muertos.



**L**A MESMA BREVEDAD DE LA vida [decia Salustio] debe ser empeño al hombre, para buscar en ella con sus obras la vida postuma de su fama: *Mihi rectius esse videtur ingenij, quam virium opibus gloriam quarere, & quoniam vita ipsa, quæ fruimur, brevis est, memoriam nostram quàm maximè longam efficere.* Pocos son, dize Virgilio, los dias, irreparable es el termino de la vida; pero con las acciones memorables de la virtud, se adquiere en pocos dias la fama de muchos siglos:

*Stat sua cuique dies: brebe, & irreparabile tempus  
Omnibus est vitæ; sed famam extendere factis,  
Hoc virtutis opus.* —

Oy vive la memoria, que adquiriò con sus hechos Alexandro, de tal manera, que aun las sagradas letras refiriendo sus hazañas, dizen, que à su vista callò el Orbe; pero añaden luego, que despues de tantas proezas, muriò vencido de vna enfermedad, el que avia vencido vn mundo: *Pertransijt usque ad fines terræ... & siluit terra in conspectu eius... & post hæc decidit in lectum... & mortuus est* Muriò como todos, pero vive en su fama como pocos. Assi lo diò à entender Augusto Cesar quando, vencidos Marco Antonio, y Cleopatra, entrò triunfante en Alexandria, y lo primero que deseò ver, fue el cuerpo de Alexandro. Mandò abrir su sepulcro, y tratandole como à Rey vivo, puso en su cabeça vna corona de oro, y esparciò flores en su sepulcro: ceremonia, con

que

Sallust. in præf. Catil.

1. Machab. 1.

Funebres demostraciones de MEXICO:

que honraban à sus difuntos en aquel tiempo los Ethnicos, de que hablò Virgilio, y tratan abundantemente sus Escoliadores à este verso.

Æneid. 5. v. 79.

*Purpureosque iacit flores.*

En esta forma se pintaron en este Geroglifico, Augusto, y Alexandro, poniendo por Mote la sentencia, que dixo en aquella ocasion el Cesar: pues preguntandole, si queria ver tambien los cuerpos de los Ptolomeos, Reyes que avian sido de Egipto, respondiò: *No quiero ver muertos, sino Reyes;* dando à entender, que si avia solicitado ver à Alexandro, no avia pretendido ver à vn muerto, sino à vn Rey, que aunque avia acabado con la vida, se conserbaba vivo por sus echos en la fama: *Rogatusque an Pto-*

Fulgos. lib. 2. cap. 5. de Maieft.

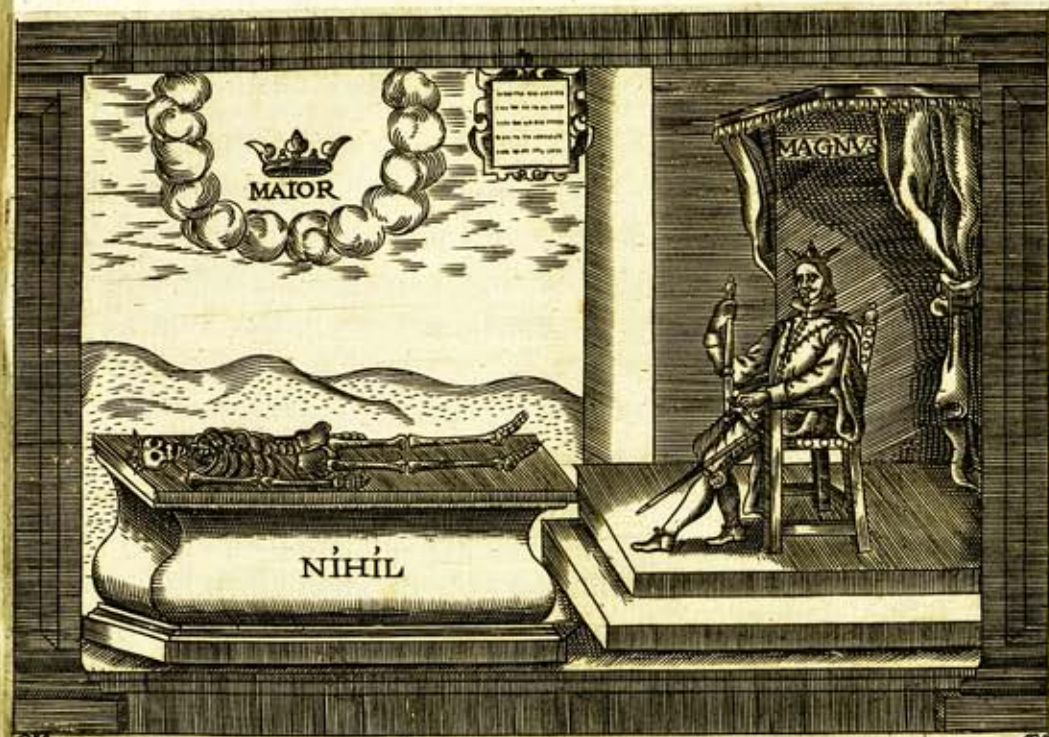
*meorum Ægypti Regum inspicere corpora vellet. Respondit Reges se, & non mortuos videre voluisse. Gravi testimonio ostendens inter eos Reges unum esse Alexandrum, qui virtute, ac fama viueret.* Discurrese en la letra convenir mejor, que à Alexandro el Grande, à N. FELIPE el GRANDE la sentencia de Augusto, pues quando pidan alguna memoria las virtudes morales de Alexandro, los actos de

mas altas virtudes, que se discurren en

este Tumulo, le merecen mas

claro nombre à

PHILIPPO.



Nada importa del mundo la grandeza,  
 Pues la mayor alteza  
 Es polvo derribada,  
 Y toda para en nada;  
 La virtud si se abraçe,  
 Que al Grande, Mayor haze  
 Grande, nada, y Mayor te admira el suelo  
 En el Trono, en la Tumba, y en el Cielo.



*Funebres demonstraciones de MEXICO:*

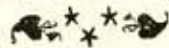
la grandeza, con ella verdadera, y aun mas grande;  
por esso se escrivio:

La virtud si se abraçe,  
Que al grande, mayor haze.

Lo mas glorioso de vn renombre por si solo, es of-  
tentacion de mundo, es pompa de siglo; y esta, co-  
mo dezia S. Ambrosio, es especiosa, pero vana, sino  
la dà solidez el uso de las virtudes: *Constituere ante ocu-  
los tuos pompam huius sæculi, vide speciosam illecebram,  
sed inanem gratiam.* Con atencion pues à la Fè, Pie-  
dad, Religion, y Devocion de su Magestad, que se  
an tocado en los otros Geroglicos, se considerò en  
este, si en el mundo Grande, en el cielo Mayor:

*Grande, Nada, y Mayor* te admira el suelo,  
En el trono, en la tumba, y en el cielo.

D. Amb. lib. de  
Elia cap. 15.



*Quis iacet in tumulo? PHILIPPVS. Vertito nomen,  
Quid sonat expensum? Lampadis ora sonat.  
Sat bene, progredior, dicas: quotus ordine Regum?  
Quartus in Hispanis Regibus ille fuit.  
Vlterius pendas, quo nam cognomine functus?  
Magni cognomen debita fama dedit.  
Omnia, si libeat, nunc hæc redigamus in unum.  
Si redigam, Lampas, Quartaque Magna fuit.  
Conueniunt Soli, quæ dicimus omnia, Cæli,  
Nec soli, quadrant namque, PHILIPPE, tibi.  
Proficuo cunctos fouisti lumine. Tanto,  
Quis flendo teneat, Sole cadente, modum?*



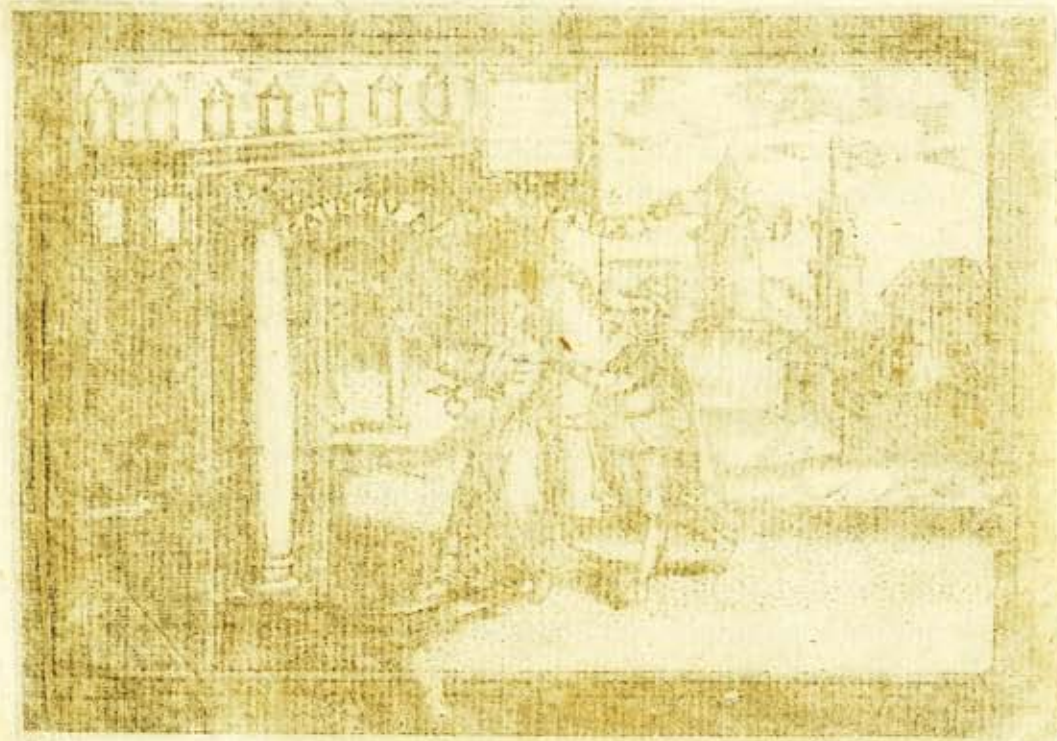
*Funebres demostraciones de MEXICO:*

*licet.* Ajustò vn Epigrama dialogico la comparacion de su Magestad con el Sol, en estas tres preguntas, cuyas respuestas vnidas comprueban el assunto. Que quiere dezir, PHILIPPVS? *Os lampadis, voca de lampara.* Esta es la comun interpretacion de su nōbre. En el orden de los Philipos Españoles, que lugar tuvo? El QUARTO. Qual fue su renombre? El GRANDE. Luego juntandolo todo fue LAMPARA QUARTA GRANDE. Calidades todas del Sol, que siendo quarto entre los Planetas, es lampara grande, que preside al dia: *luminaria magna.* Pero como estuvieran violentos sin las propiedades los nombres, cerrò el Epigrama diciendo, que los verificò su Magestad ostentandose Sol en las benignas, y universales influencias con que fomentò à todos en el curso de su Reynado; y assi pedia vniversales las lagrimas en su ocafo:

*Proficuo cunctos fouisti lumine. Tanto  
Quis flendo teneat Sole cadente modum?*



**S**I huie temerosa  
La Verdad del Palacio los vmbrales,  
Que origen de los males  
La destierra lisonja artificiosa,  
No se escondiò, PHILIPPO, à tu prudencia,  
Y en Palacio la entraste con violencia.  
**T**us preceptos la obligan,  
Y porque pierda aquèl su antiguo susto,  
Mandas, que te la digan,  
Aun en materias, que peligra el gusto;  
Mas como la justicia en ti reinaba,  
Tu gusto en la Verdad no peligraba.



*[Faint, mirrored text bleed-through from the reverse side of the page, including words like 'Veritas', 'Palacio', and 'Senedecias']*

**N**O POR OTRA COSA APRISIO-  
nò Sedecias Rey à Jeremias Profeta, sino  
por que le dezia sin reboço las verdades:  
*Clauserat enim eum Sedecias Rex Iuda dicens: quare  
vaticinaris? Donde S. Geronimo: Hæc erat causa  
ira Regiæ, quare præferret mendacio veritatem.* To-  
da la causa de la ira del Rey, era que el Profeta pre-  
firiessè à la mentira la verdad. Quanto el Bautista  
padeçiò de penas en las carceles por dezirla, vbiera  
adquirido de honores en el Palacio de herodes con  
callarla: *Poterat profecto Ioannes [dize S. Juan Chri-  
stostomo] si tantummodo silere voluisset, magnis ab  
Herode affici honoribus.* Viendose la Verdad en los  
Palacios tã maltratada, huye de sus vmbrales teme-  
rosa, como dezia Mafeo Barbarino, despues Vrba-  
no Oçtavo Pontifice Maximo, cuyo es el Mote:

Jerem. 32.

Homil. 33 in math.

In suis Carmin.

*Fugit Potentum limina veritas.*

En que parece aludiò su Santidad à las palabras de  
Seneca, donde pondera, que sobrandò todo en los  
Alcaçares magnificos de los Reyes, padece su opu-  
lencia la pobreza de la verdad, faltando esta à los  
que lo tienen todo; porque la adulacion de los Au-  
licos à hecho los Palacios, teatros de sus certame-  
nes, donde contienden sobre qual engaña con mas  
blandura, observando mejor las reglas de la lifonja:  
*Monstrabo tibi cuius rei inopiã laborent magna fasti-  
gia, quid omnia possidentibus desit, scilicet, ille qui verum  
dicat.... dum nemo ex animi sui sententia suadet, dissua-*

Senec. de Benef.  
lib. 6. c. 30.

*det que; sed adulandi certamen est, & unum amicorum omnium officium, una contentio, quis blandissimè fallat.*  
 Assi lo reconocia Luis XI. Rey de Francia, quando dixo: *Que abundando todo en su Palacio, faltaba en èl vna cosa.* Y preguntandole qual era? Respondiò, *que la verdad.* Pocos hablan como sienten, muchos como agradan. El malo no dize la verdad à los Reyes, porque no quiere: el bueno, porque teme, y desta manera haze su falta miserable al estado mas feliz, como dezia Juan Oven:

Lib. 2. epig. 132.

*Dum non vult alter, timet alter dicere verum*

*Regibus. O miserum Regis in orbe statum!*

Proverb. 29.

Alcançò su Magestad, que como dize Salomon, el ser malos los Ministros, proviene de dar gratos oydos à la mentira los Principes: *Qui libenter audit verba mendacij, omnes ministros habet impios.* Reconociò los miedos de la verdad, y para que entrasse libremente en su Palacio, no solo la quitò las prisiones del temor, mas la obligò à entrar con vn precepto, haziendo ley, y promulgandola à sus Consejos el año de 1643. en que con todo el aprieto de estas clausulas, dignas del bronce, obliga à que se la traten: OS MANDO CON TODA PRECISION, QUE SIEMPRE ME TRATEIS VERDAD LISAMENTE, AVNQUE OS PAREZCA, QUE SEA EN COSA CONTRA MI GVSTO, QUE AVNQUE ESTOY CIERTO, QUE SI DIOS NO ME DEXA DE SV MANO, YO NO LE TENDRE EN NADA, QUE

SEA

SEA CONTRA LO QUE OS DIGO, COMO HOMBRE PVEDE SER, QUE FALTE EN ALGO. Y PARA ESTE CASO ES, QUANDO MAS HE MENESTER QUE MIS MINISTROS ME HABLEN CLARO, Y NO ME DEXEN ERRAR. Y MIRAD, QUE OS PEDIRE ESTRECHA QVENTA A TODOS, SI AVIENDO DECLARADO YO EN ESTA FORMA MI VOLVNTAD, VOSOTROS NO CVMPLIS CON ELLA. QUE fue esto, sino compeler con vna ley obligatoria à la verdad, para que perdiendo el miedo entrasse en su Palacio, no solamente con libertad, sino con obligacion, añadiendo para mas eficaz declaracion de su voluntad: Y MIRAD, QUE OS PEDIRE ESTRECHA QVENTA. Y assi se pintò su Magestad impeliendo à la Verdad, para que entrase. Denotose esta en vna muger, q̄ en la vna mano llebaba vn coraçon, y en la otra vna mançana con vna oja: Geroglifico proprio de la Verdad; pues no es otra cosa tratarla, que tener patente, y como en las manos el coraçon. Los Egipcios la significaron en la mançana, y en la oja; y la razon era, como dize Pierio, por que la mançana es muy semejante al coraçon humano, como su oja à la lengua; y dezir verdad, no es otra cosa, q̄ tener en la lengua el coraçon, diciendo lo que se siente; y assi la simbolizaron en ambas cosas juntas: *Quòd si pomum adhærescente folio vno tantum pinxissent, veritatis id signum erat, quippe quòd ea species linguam cordi coniunctam ostendit, ac perinde sermo*

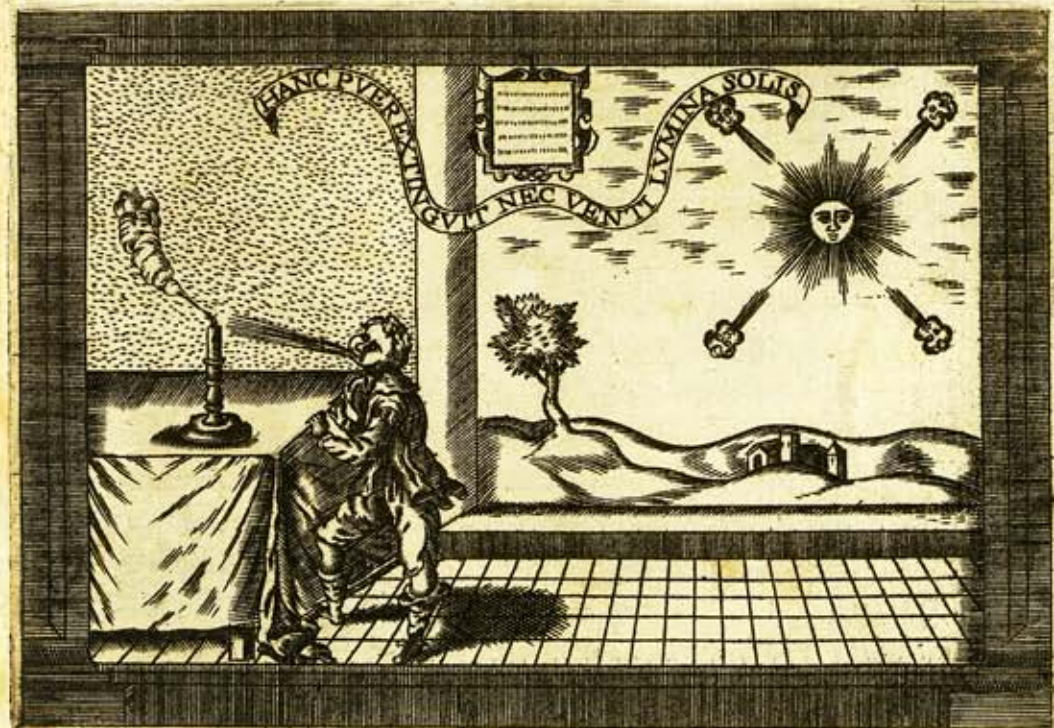
Lib. 4. Hierogl.

cor-

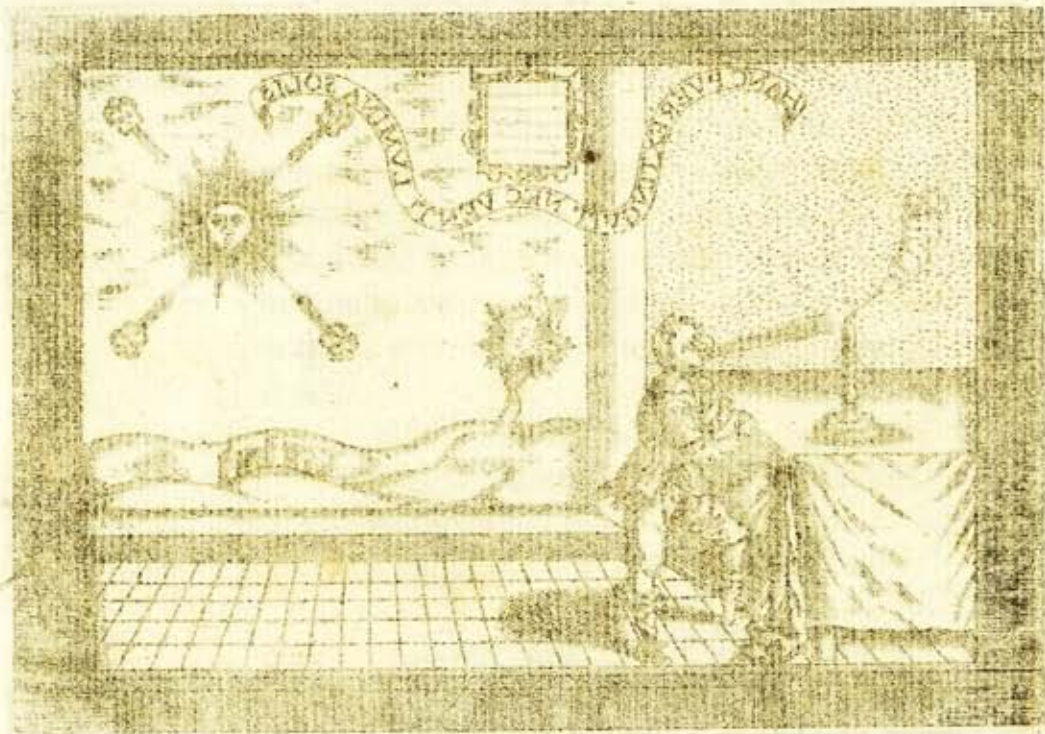
*Funebres demostraciones de MEXICO:*

*cordis ipsius penetralia adaperiat, non aliud quippe sentiat, aliud proloquatur.* Ponderando pues este Decreto de su Magestad, tan digno de la noticia, y del aplauso del Orbe, y aludiendo al tenor de sus palabras, especialmente à aquellas: AVNQVE OS PAREZCA, QUE SEA EN COSA CONTRA MI GVSTO, se dixo:

Mandas, que te la digan,  
Aun en materias, que peligra el gusto;  
Mas como la justicia en ti reynaba,  
Tu gusto en la verdad no peligraba.



SI al aliento de vn niño delicado  
Humo se mira, la que luz à sido,  
Que importa en la candela lo lucido  
Entre tantos peligros de apagado?  
Si el furor de los vientos conspirado  
Menguar la luz al Sol nunca à podido,  
Que importa que se ponga, si à nacido,  
Quando para nosotros à acabado?  
Tu Fè esta luz, aquella fue tu vida,  
ò PHILIPPO, ambas luces confidere,  
El que muerto te llora, y fiel te alaba.  
Tu Fè de tantos vientos combatida  
Nunca temblò, tu vida à vn soplo muere,  
Que importa, si el Sol nace, quando acaba?



**D**EFINIENDO CON ARISTOTELES Alberto Magno la llama, dize, que es humo encendido: *Flamma secundum Aristotelem est fumus succensus*, y assi es tan facil extinguirla, que basta el aliento de vn niño, para apagarla: por esso es la candela encendida Geroglifico muy proprio de la vida humana; pues sobra causa en la destemplança de vn ayre, para desvanecer el humo lucido de vna vida. Dichoso el que verificando en lo moral el verso de Horacio luce este humo con el esplendor de las obras: que aunque apague la muerte lo viviente, no extinguirà lo lucido:

*Non fumum ex fulgore; sed ex fumo dare lucem.*

Especialmente simboliza la candela encendida la vida de vn Rey: porque, como dize discreto, y erudito D. Juan de Solorzano en el emblema 22. si la candela luce à la comodidad estraña con dispendio proprio, el Rey quando cumple con las obligaciones de luz puesta en el candelero del trono para lucir, se gasta, y se consume à cuydados de alumbrar.

*Non sibi fax, alijs flammato vertice fulget,*

*Luceat ut cunctis vritur, atque perit.*

Significòse pues en este Geroglifico su Magestad difunto, en la candela apagada al soplo de vn niño, por aver sido radical principio de su dilatada vltima enfermedad la destemplança de vn ayre. Mas haciendo contraposicion entre la luz de su vida, y la de la Fè, que resplandeciò en su Catolico pecho, se

Apud Dionis. Carthuf. in Iob. c. 18.

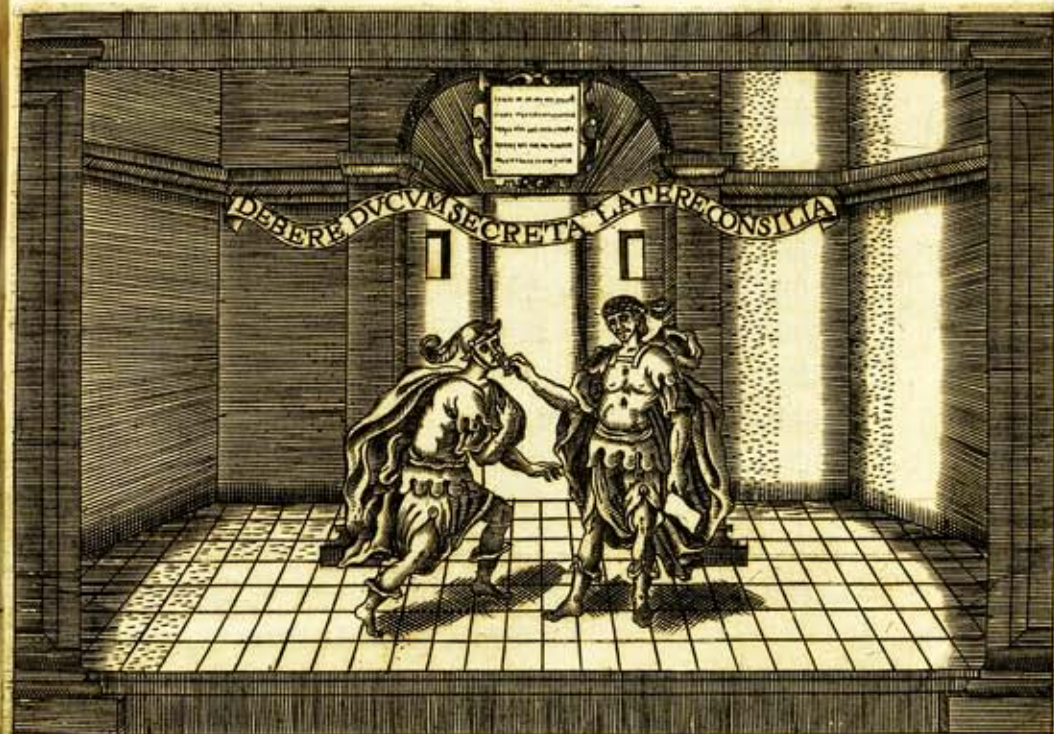
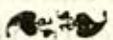
Horat. in art. poet.

Iob cap. I.

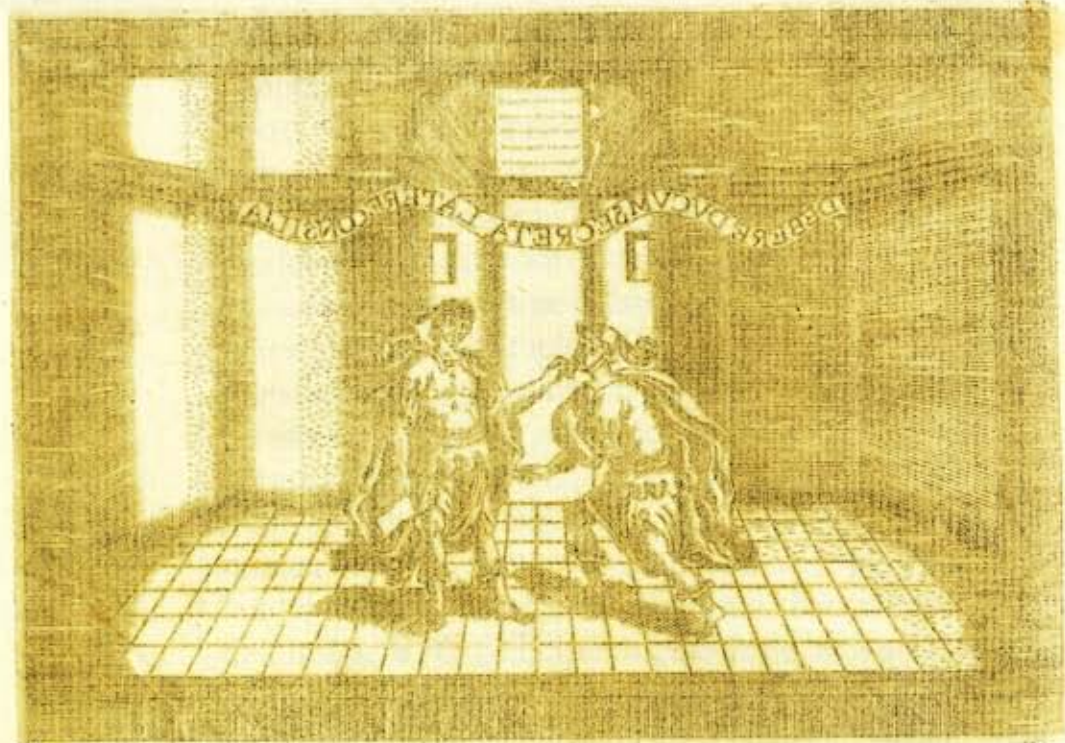
comparò esta con la del Sol, à cuyos rayos no obsta todo el furor de los vientos. Estos en las sagradas, y en las profanas letras, significan las adversidades. Muchas fueron las de su Magestad; pero entre todos los vientos cōtrarios de sus infortunios resplandeciò siempre constante la llama de su Fè, sin temblar alguna vez à sus soplos. En Job es recomendacion sagrada, que despues de tantas malas nuevas, y muertes de hijos, prostrado en tierra adorò à Dios: *Tunc surrexit Iob... & corruens in terram adorauit*, donde con enfasis se dize, que entonces adorò: *tunc adorauit*: como, que era peligro de lo fiel de la adoracion, lo infausto del infortunio. Procurandole imitar su Magestad, en medio de sus mayores aprietos pedia à Dios la lumbre de sus auxilios, para que assi resplandeciese mas la luz de su Fè; y assi dixo à su Consejo de Estado, y escribiò à los demas:

In Decreto expedito anno 1643.

*Los aprietos, en que nos hallamos, piden toda mi Persona, atencion, y cuydado para su remedio; y con este fin he suplicado à N. Señor, que me alumbré, y ayude con sus auxilios, para satisfacer à tan grande obligacion, y cumplir enteramente su santa voluntad, y seruicio: pues sabe esse es mi desseo unico.* Palabras, que quando apagò la luz de su vida la muerte, nos dan à entender para el consuelo, que tuvo en su occaso el oriente de mejor vida.



SI el Macedonio tanto nombre alcança,  
 Porque el labio à Ephestion sellò discreto  
 Mostrando, que el Gobierno se afiança  
 En las observaciones del secreto.  
 Nunca tu fama callè la alabança,  
 Que merece, PHILIPPO, aquel decreto,  
 En que el secreto à tu Consejo intimas,  
 Pues mandando callar, à hablar la animas.



Si el Macedonio tanto nombre alcanza  
 Porque el labio a Efestion selló el secreto  
 Mostrando que el Gobierno se alcanza  
 En las observaciones del secreto.  
 Nunca en fama calló la alabanza  
 Que mereció Famauro, aquel secreto.  
 En que el secreto á su Consejo injunco  
 Pues mandando callar á hablar la anima.

**D**E LA IMPORTANCIA DEL secreto para lo militar, y politico, han escrito tantos, que ò à de trasladar la pluma lo que escribieron, ò à de descansar ociosa; sino es, que intenta peligrar osada. Para suspenderla, bastaba solo aver seguido este argumento D. Diego de Saavedra en la empresa 62. Alciato, cuyo es el Mote del Geroglifico, dedicò à este assunto el emblema 12. pintando al Minotauro, de cuya efigie ysa ron los Romanos en sus vanderas, significando, que debe ser en la verdad el consejo de los Principes tan oculto al oyo, como fue en lo fabuloso del labirinto el Minotauro escondido à los ojos.

*Limine quod cæco, obscura, & caligine monstrum;  
 Gnostacis clausit Dædalus in latebris,  
 Depictum Romana Phalanx in prælia gestat,  
 Semiviroque nitent signa superba bobæ:  
 Nosque monent, debere Ducum secreta latere  
 Consilia: auctori cognita techna nocet.*

Grande nombre à dado à Alexandro en las historias, aquella accion tan celebrada, con que aviendo leido à Efestion vna carta de acusacion contra Antipatro, se quitò el anillo signatorio, y le sellò con el los labios, intimandole con esta accion el secreto: *Detractum è digito signatoriũ anullum ori illius appressit silentij monumentum.* En esta forma se pintò Alexandro, y siguiendo el careo de Grande à Grande, [ que con estudio se observa en lo mas del tumulo ]

Pier. lib. 36. Hier.

In sepe memorato,  
& semper memo-  
rabili decreto ex-  
pedito an. 1643.

se discurrió, que si aquél se hizo famoso por vna accion, en que encargò el silencio à vno; mayor fama merece PHILIPPO, quando por este decreto publico le encargò à todos: *Os mando, que se tenga gran cuydado en el Secreto. Porque sin el no se puede go- uernar como se debe.* Y como este cuydado tan im- portante al gobierno de la Monarquia, bastaba à constituirle digno de eterna fama, se dize, que aun imperando silencios, la obligò

à aplausos.



EN el centro del plan de el primer cuerpo, se erigió la Vrna, sobre vn Zocolo de poco mas de media vara de alto, tres de largo, y dos de ancho, en cuyas frentes relevò el arte, y perficionò el pincel tan vivamente las ondas de vn Lago, que para lo natural solo parece, que les faltaba lo fluido. Sobre el estaban quatro Aguilas coronadas, estendidas las alas, correspondientes à las quatro fachadas del Tu- mulo, con las espaldas al centro; y cada vna tenia à los pies vn Tunal, conque por qualquiera parte se vian enteras las armas de esta Nobilissima Imperial Ciudad de Mexico. Sobre los cuellos de las quatro Aguilas, que tenian inclinados los rostros à los pe- chos, assentaba el passon de la Vrna, que era de mar- mol blanco con molduras de oro, y encima de ella la tumba cubierta con vn riquissimo paño de tela anteaada, y oro. Sobre la tumba se pusieron dos al- moadas de la mesma tela, en que los dias de la Vi- gilia, y Honras estuvieron las insignias Reales, co- mo se dirà despues.

EN los quatro frisos de la vrna, se escribieron qua- tro Epigramas Latinos, cuyo tierno conciento explicaba los fieles sentimientos de esta Nobilissima Ciudad. En el Epigrama de la frente principal, que miraba al Coro, comparaba Mexico à las aguas de su Laguna, las de su llanto; y ponderaba, que estan- do fundada sobre vn Lago, le daban en esta ocasion mas humedad sus lagrimas, que sus aguas.

Vrna del Tumulo.

Primer Epigrama  
de la Vrna.

Occi-

Occidui splendor celeberrima Mexicus Orbis,  
Cerulei cunctis stemmate nota lacus.

Ipsa lacunatam PHILIPPO construit urnam  
Plus lacrymis, lymphis quàm madefacta suis.

Segúdo Epigrama.

EN el Epigrama del friso correspondiente al Altar mayor, aludiendo Mexico, à las inundaciones, que en diferentes tiempos à padecido, representaba, que si otras veces à llorado de inundada, oy se inunda de llorosa, no siendo mucho, que basten sus lagrimas à llenar, hasta q̄ redunde, su lago, quando con todas las espinas del sentimiento, que representa en las de su Tunal la rompe el amor las entrañas, cataraças de las lluvias de los ojos, para que padezca la inundacion de su llanto.

PHilippo illacrymor Quarto, cognomine Magno  
Fletus & exundans defluit vsque solum.  
Nec mirère, lacum si fletibus expleo magnum:  
Sentibus angoris, viscera rumpit amor.

Tercer Epigrama.

EN el Epigrama, que correspondia à la puerta que sale à la plazuela del Marques del Valle [por donde en representacion de entierro entrò la pompa procesional, como diremos despues] observando el estilo de los epitafios antiguos, detenia Mexico à sus Ciudadanos, para q̄ llorasen la muerte de su Rey, à vista de su sepulcro, y vna, que les mostraba sobre si mesma, ostentando assi su fidelidad, pues es tanta, que sabe poner sobre su mesma

ca-

cabeça las insignias, y aun la representacion de las cenizas de su difunto Rey.

Stite Mexicci cives, vos aduoco flentes  
Vestram dum testor Mexicus ipsa fidem.  
Hic vos, in vestros Reges, ostento fideles,  
Vel vità functi vertice signa gerens.

FVera de estar en el Tumulo el Aguila, como insignia de Mexico, se puso tambien con alusion à la antigüedad, que vsò de Aguilas en los sepulcros dedicandolas especialmente à los Tumulos, y Exequias de los Emperadores, y Reyes, como aves reales, cuyas nobles propiedades simbolizan las virtudes, con que se deben adornar los animos generosos de los Principes. Assi lo observaba Pierio: *Cum igitur Imperatorem, atque Regem Aquila describeret, eorum etiam iustis dedicabatur.* Con esta mesma alusion pintò Alciato, en el emblema 33. sobre vn sepulcro vna Aguila estendidas las alas, significando en ella la fortaleza, con este Mote: *Signa fortium.* Y dedicò todo el emblema como Epitafio, à la memoria del señor Emperador Carlos Quinto, à quien significa con nombre de Aristomenes. Usaban pues los antiguos incluir en el mesmo Tumulo vna Aguila, la qual soltaban para que volase libre en dando fuego à la pira, significando en ella al espiritu del Principe, que dexando el cuerpo en la tierra, subia à ser Ciudadano del cielo; y esta ceremonia llamaban Apo-

Quarto Epigrama.

Lib. 19. Hierog.

theo.

Vbi supra.

*theosis*, que es lo mesmo, que *consecratio*, porque de este modo consagraban en el numero de sus Deidades al Rey, ò Principe, cuyas memorias funebres hazian, de que latamente trata Herodiano, y Pierio, que dize: *Aquila simul, ac ignis pyræ subiectus esset, ex intimo suggestus tabernaculo emittebatur, quæ Principis animam in cælum referre videretur.* Compruebalo el Epigrama Griego de Pseusippo, ò como otros quieren, de Antipatro, en el sepulcro de Platon, à quien venerò como divino la antigüedad, que traducido dize assi:

[ ab astris  
Cur Aquila ad tumulū hūc volitas? dic numquid

Hic habitare Deum fortè aliquem intuita es?

Imo anima extincti sum diva Platonis, olympū

Quæ colo, sed corpus terrigenum Attica habet.

Despreciando pues este engañoso sentimiento de los antiguos, dezia el quarto Epigrama, que lo q̄ allí mētia en vanas observaciones la supersticion gentilica, esperaba la piedad christiana, se avia de conseguir aqui, por los sufragios, y ceremonias religiosas de la Yglesia, por cuyo medio volaria el alma de nuestro Catholico PHILIPPO, à ser ciudadana del Empireo, donde gozarà eterna corona en reyno permanente. Y dezia el Epigrama.

**E** Tumulo veteres Aquilam emissere volantem  
Iactantes animam reddere busta polo.

Fallitur impietas: pietas nec fallitur ista.

Hæc te calicolis iusta, PHILIPPE, dabunt.

EN

**E**N los quatro quadrangulos, que hazian esquinas al primer cuerpo, se pusieron doze Estatuas de primorosa escultura, observada con estudio la propiedad en los trages, y variados en ellas honestamente los colores. Las quatro fueron de quatro celebres Heroes, que entre otros tuvieron el renombre de Grandes. Estas estuvieron en los intercolumnios colaterales à las gradas, que vertian al Coro, y Altar mayor, dos en cada fachada, y en los dientes de las repisas, sobre que estaban, se escribieron quatro epigrafes, que contenian alguna virtud, en que fueron excelētes, y con que entre otras merecieron el renombre. En las repisas, quatro epigramas latinos, que probaban averle merecido tambien su Magestad, con la imitacion de aquellas mesmas virtudes. A estas solamente puede corresponder tan glorioso renombre; aunque lo vulgar le vinculò de tal modo à las felicidades, que viendo los infortunios de su Magestad, pudo entender la temeridad, q̄ se le diò la lisonja; mas atendiendo lo generoso de las acciones, en que imitò à aquellos Grandes conocerà, que se le debiò la verdad; sino es que la emulacion no le deje abrir los ojos al defengaño; que à muchos siglos, que con el renombre de Grande tiene ojerica la invidia. Assi lo testificò Plinio el menor, en el Panegyrico de Trajano, donde dize, que nõ seria para este Emperador glorioso titulo el de Feliz, porque este no le

ESTATVAS DEL  
PRIMER CUERPO

K

dàn

dàn las costumbres, sino la fortuna, ni tenia por conveniente llamarle el Grande, porque aunque es renombre glorioso, tiene menos de honorifico, que de invidiado: *An satius fuit felicem vocare, quod non moribus, sed fortunæ datum est? Satius Magnum, cui plus inuidiæ, quam pulchritudinis inest?* Y passando despues à probar, que lo illustre de los renombres no es honor en los Principes, quando no les previene lugar el merecimiento, lo confirma en Jupiter, à quien llamaron *el mas Grande*, pero despues de llamarle *el mas bueno*, porque no fuera honroso lo *Maximo*, sino cayera sobre lo *Optimo*: *Ideoq; ille Parens hominum, Deorumque, optimi prius, deinde Maximi nomine colitur*. Uiendo pues la correspondencia de su Magestad, en las quatro virtudes, q̄ se tocan, à estos quatro Varones, que se apellidaron Grandes, se conocerà, que quien los siguiò por la imitacion en ellas, los pudo seguir sin lisonja en el renombre.

ESTATVA DE CÔS-  
TANTINO MAGNO.

[\* \*]  
**L**A PRIMERA ESTATVA FVE del Emperador Constantino Magno. Pusose enteramente armado. En el morrion se le gravò la cifra del Nombre Santissimo de Christo, compuesta de las dos letras P. y X. por averlo usado assi religiosamente, como afirma Eusebio, referido de Baronio,<sup>a</sup> que añade aver visto en esta forma su efigie, en vna moneda antiquissima, que se conservaba en Roma. Pusosele tambien en el mor-

<sup>a</sup> An. 312. 4. Quod  
igitur.

tion

tion vn clavo, porque segun Gregorio Turonense,<sup>a</sup> y Zonaras,<sup>b</sup> con otros, vno de los clavos de la Cruz de Christo estuvo puesto en vna estatua, ò simulacro de este famosissimo Emperador. Y quando no fuesse, como siente el Cardenal Baronio,<sup>c</sup> de los clavos originales, por lo menos se induce de aquella estatua, que acostumbraba llevarle Constantino en el morrion quãdo salia à las campañas, fiando de tan sagrada reliquia en las batallas, como dize Fulgocio, no solo evadir los peligros, pero conseguir las victorias: *Ipse quamquam Religionis plenus, militaris tamen, ex eis conto galeæ unum infixit... fretus, id, quod verè ei contigit, horum adiutorio non pericula solùm in bello se euasurum, verùm de hostibus victoriam quoque reportaturum*. En la mano derecha tenia sobre vna ara vn mundo, porque se refiere en sus historias, que sobre vna ara dedicada à Dios, puso vn globo, manifestando su Religion, y dando à entender, que no por arbitrio de la fortuna, sino por la virtud de la Religion, se conservaba firme el Imperio del orbe, y que la firmeza de los Reynos, no la dàn las armas, sino las aras: *Ipse consultissima providentia* [dize el P. Juan Antonio Uelazquez] *ara vero Deo dicatæ mundi globum imposuit, professus orbis sibi subiecti Imperium, non tan viribus, aut fortuna nutu, quàm Religione, & Sacrorum cultu niti; necue tam ab armis, quam ab aris petendam Regnorum firmitatem*. Por esso dezia San Cirilo, que la piedad en lo

<sup>a</sup> De Glor. mart.  
cap. 6.

<sup>b</sup> Parr. 3. annal.

<sup>c</sup> An. 326. 4. De  
quarto.

<sup>d</sup> Fulgof lib. i. tit.  
de cult. Relig.

<sup>e</sup> In epist. dedic.  
aurei operis de  
MARIA Immacu-  
latè Concepta.

K2

tagra

<sup>a</sup> Lib. de recta in Deum fide.

<sup>b</sup> Lib. x. vbi supra.

sagrado, es inmoble fundamento de los honores Reales: <sup>a</sup> *Gloriosa est in Deum pietas, & in Regijs honoribus immobile fundamentum.* Tan excelente fue en lo Religioso, que como refiere Eusebio en su vida, aun en las monedas se mandaba efigiar, hincadas las rodillas, levantados los ojos, y las manos al cielo, en representacion de su adoracion, y culto. Todas estas acciones le merecieron nombre de insigne en la Religion. Assi le apellida Fulgoso: <sup>b</sup> *Religionemque ipsam christianam aggrediemur, in qua nobis primus Constantinus inter Christianos Principes insignis occurrit.* Con ellas se calificò digno del renombre de Grande. Y con su imitacion le mereciò nuestro QUARTO FELIPE; pues demas de lo que se à dicho de su esmero en esta virtud: si el Emperador Constantino manifestò en sus monedas lo religioso, esculpiendose en ellas reverente; con las suyas largamente expendidas, conservò, y aumentò su Magestad el culto de Dios, instruyendo en el innumerables gentes en estas Regiones de la America. Si en el globo sobre el ara, significò Constantino, que en la Religion estriba la seguridad, y firmeza del Imperio del mundo: de su Catolico sentimiento, infiere el Epigrama quanta fue esta virtud en FELIPE, pues afirmò en ella dos orbes, fortaleciendo con su Religion el Imperio de dos mundos.



RE-

RELIGIONE MAGNVS.

*Q*ua Constantino sacri obseruantia cultus,  
 Hac tibi cognomen, Magne Philippe, dedit.  
 Elatis oculis, manibusque numismata passis  
 Deuoto produunt ore colentis eum.  
 Tu pius ut cultum caperet gens barbara sanctum  
 Fudisti largo munere sæpe tua.  
 Ille globum sacris innixum prodidit aris  
 Ostendens cultu, Regna manere, Dei.  
 Hinc, tibi qua fuerit cultus reuerentia, claret.  
 Orbes fulsisti Religione duos.

**L**A SEGUNDA ESTATVA FVE del Emperador Leon Magno, singularmente feliz, por aver llegado à sus manos la inestimable reliquia de vna vestidura <sup>a</sup> de la Santissima Virgen N. Señora traída de Palestina, para cuyo deposito fabricò junto à la Ciudad de Bizancio, ò Constantinopla en Blanchernas vn suntuosissimo Templo, que <sup>b</sup> aunque le avia dado principio Pulcheria hija de Arcadio, y hermana de Theodosio, le prosiguiò, <sup>c</sup> aumentò, y perficionò con tanta grandeza Leon, que le atribuyen la gloria de esta fabrica las historias. Pusose tambien su simulacro, armado, y con vn Templo sobre la mano, en significacion de lo referido. Comparò el epigrama con los cultos, que debidamente diò Leon Magno al vesti-

ESTATVA DE LEON MAGNO.

<sup>a</sup> Nizeph. Hist. Eccl. cap. 24. lib. 15.

<sup>b</sup> Pomp. Lat. in vita Theod. Imper.

<sup>c</sup> P. Ioan. de Torres è Societ. in sua Philosph. moral. Princip. lib. 3. c. 2.

K<sub>3</sub>

do

do exterior de la Santissima Virgen, los que diò su Magestad al interior vestido de la gracia original, con q̄ adornò Dios el alma de su Purissima Madre, aludiendo à las palabras del Psalm. 44. donde con titulo de Reyna la contempla David ricamēte vestida de tela de oro à la diestra de su Hijo: *Astitit Regina à dextris tuis in vestitu deaurato*. Lugar, que eruditamente expende el P. Juan Antonio Velazquez,<sup>a</sup> del mysterio de la Concepcion, fundandose en que teniendo los Hebreos, como afirma S. Geronimo,<sup>b</sup> siete nombres para significar el oro, corresponde aqui al *deaurato* en el original Hebreo, la mesma palabra, que en el 5. de los Cantares, al oro optimo de la cabeça del Esposo: *Caput tuum aurum optimum*, del qual dize Nysseno: *Quoddam sincerè purum aurum, intactum, quod omni mistura careat*, oro enteramente puro, intacto, sin mezcla, que le disminuya los quilates, ò escoria, que le ofenda los esplendores. Y assi reconociendo, que entre tantos nombres vsa de vno mesmo el Espiritu Santo respecto de Christo, y de Maria, infiere la devota pluma del P. Velazquez, vsando de nuestro hispanismo, que se cortò à Madre, y à Hijo, de una mesma tela de oro el vestido. Y siguiendo la metaphora de vestidura en la limpieza original, comprueba cō singular erudicion el assumpto. Por aver sido la devocion de su Magestad à este mysterio, tan antigua en su piadoso pecho, se dize en el Epigrama, con alusion al cap. 8. de

<sup>a</sup> De Maria Immacul. Concept. disert. 3. adnotat. 8.

<sup>b</sup> In cap. 10. Jerem.

la Sabiduria, que amò desde su juventud à Maria, constituyendose desde que le amaneciò la razon fiel amante de su hermosura: *Hanc amavi, & exquisiui à iuuentute meà, & amator factus sū formæ illius*, y como esta soberana Señora en el 8. de los Proverbios, dize, que ama à los que la aman, y que la hallarán propicia los q̄ desvelados madrugaren à su servicio devotos: *Ego diligentes me diligo, & qui manè vigilant ad me, inuenient me*, aludiendo à todos estos lugares, concluyò el Epigrama diciendo, que aviendo su Magestad desde la mañana de su vida velado en sus obsequios amante, la hallò en la noche de su muerte, benigna.

\*\*\* ERGA DEIPARAM \*\*\*  
DEVOTIONE MAGNVS.

**H**ic Leo, cui vestis cultu, quæ Virginis almm  
Indutum corpus, fama perennis erit.

Adstat Philippo sacra ornamenta colenti,

Queis Matrem auratis induit ipse Deus.

Gratia vestis erat, qua Virgo ab origine fulsit,

Quæ Nati à dextris astitit illa sui.

Hanc exquisiuit Philippi prima iuuentus,

Illius & formæ factus amator erat,

Diligit hæc illum, qui verè diligit ipsam.

Inueniet gratam, qui vigilarit, eam.

Quis neget inuenit Philippus morte benignam,

Cui totus viuens, sic vigilauit amans?

\*\*\*\*\*

ESTATUA DE CAR-  
LO MAGNO.

**S**IEMPRE UIVIERON LAS CIEN-  
cias à los alientos de la esperanza del premio.  
Menos vbieran lucido Pindaro sin Crefo, A-  
nacreonte sin Policrato, Querillo sin Lisandro, Vir-  
gilio sin Augusto, Horacio sin Mecenas, que aun-  
que estos no dieron à aquellos el ingenio, los exci-  
taron con su liberalidad al exercicio, para que no  
perdieran los talentos en el ocio. Influye tanto en  
los progresos de la sabiduria la remuneracion, que  
Marcial, porque Prisco Terencio con su patrocinio  
le alentaba al estudio, dize, que le hazia el ingenio.

Lib. 12. Epigram.

*Tu facis ingenium, Tu siquid posse videmur,  
Tu das ingenuæ munera pigritiæ.*

Casiodoro aplaudiendo en Atalarico el cuydado, y  
largueza, con que fomentaba las letras, dà por ra-  
zon, que con el premio se sustentan las artes, y no  
es justo, q̄ penda para sustentarse del fastidio estra-  
ño, que ocasiona con pedir, quien estudioso tiene  
por culpa grave el descansar: *Quòd manifestum sit  
præmium artes nutrire, nec cogi debere de alieno pendere  
fastidio, cui piaculum est, vel horarum aliquo vacasse mo-  
mento.* Entre muchas insignes virtudes, que hazen  
gloriosa la vida del piadosissimo Emperador Carlo  
Magno, tiene mucho lugar en las historias, la mu-  
nificencia, con que restaurò las ciencias; pues estan-  
do como desterradas del mundo, las restituyò, fun-  
dando, y dotando las Universidades de Pavia en  
Italia, y de Paris en Francia, convirtiendolos que

¶ Cassiod. lib. 9.  
Epist. 21.

eran

eran siglos de hierro por la ignorancia, en siglos de  
oro por la ciencia; y volviò à encender, como dize  
Genebrardo, la luz de la sabiduria, que avia estado  
portres, ò quatro siglos apagada en el mundo: *Academiam olim Athenis Romam attractam Caro-  
lus Magnus Lutetiam transfert... ac tanta illam pro-  
ventuum, ac possessionũ amplitudine locupletavit, quan-  
tam vix omnes Gallia, ac Germania, quæ inde postea  
natæ sunt, Academia possent æquare. Ita tribus, aut  
quatuor sæculis extinctum literarum lumen, in Mundo  
rursus accendit.* Pusose pues la estatua de este siem-  
pre famoso Emperador, y narrando en los prime-  
ros versos del Epigrama lo referido, se discurriò co-  
mo le imitò en el fomento de las letras su Magest-  
tad, haziendo argumento de su favor à las ciencias  
la numerosidad de las plumas; que con eruditos es-  
critos ilustraron en su tiempo la Monarquia; pues si  
las letras florecen de premiadas, bien se prueba lo  
que se premiaron de lo que florecieron; y esto del  
mesmo hecho, pues escribieron dando à la luz pu-  
blica sus obras, mas de quatro mil Españoles.

¶ Genebr. in chro-  
nograph. lib. 3. ex  
Curio lib. 2. chro-  
nol.

★★ L I T E R A R V M ★★  
F O M E N T O M A G N V S .

*C*arolus hic Magnus, magnũ quẽ plurima reddunt  
*Præclarè toto tempore gesta suo.*  
*Exul erat Pallas: rerum ignorantia Mundum*  
*Noctibus obvolvens ferrea sæcla dabat.*

Au-

*Aurea restituit solers, rediensque Minerva  
Arces inuenit, quas dedit ille duas.*

*Edidit hæc plures certo mercedis alumnos  
Illicio: hoc segnes colla remissa leuant.*

*Fouerit ut doctos generosa mente Philippus  
Concio Doctorum sat numerosa docet.*

*Millia nostratum quater, ipso Rege, dederunt  
Libros; hinc plumas tot sua fama capit.*

ESTATVA DE ALEXANDRO MAGNO.

**E**N MUCHAS OCASIONES HIZO demostracion de su humanidad Alexandro Magno. Panegyricos suyos son las historias, porque estando en vn lugar de muchas nieves, y en ocasion, que las aumentaban los rigores del Hibierno, calentandose al fuego, que le avian prevenido sus Soldados, viendo que vno no menos antiguo en los años, que veterano en las armas, padecia al yelo, asiendole de la mano, le sentò en su mesma filla, y le aplicò los braferos compadecido, prefiriendo à la autoridad de su grandeza el alivio de vn Soldado. Que mucho, dize Ualerio Maximo, que debajo de tanto Capitan militarán todos gustosos, si compensaba los arduos trabajos de la milicia con semejantes caricias su piedad: *Quid ergo mirum est si sub eo Duce tot annis militare iucundum ducebant, cui gregarij militis incolumitas proprio fastigio charior erat.* Mas entre todas las acciones, en que ostentò lo humano de su pecho, se singulariza la que refiere

Valer. Max. lib. 5. cap. 1.

Rodi-

Rodigino,<sup>a</sup> quando viendo herido en la campaña al Capitan Lisimaco, se quitò de la cabeça la Corona para cogerle la sangre ligandole la herida. Significando esta accion, se puso la estatua de Alexandro Magno, cuyo simulacro estaba armado de medio cuerpo, con manto largo pendiente de los ombros, calçon abierto, y votin, ò coturno à media pierna. Por corona tenia, vna faja, ò toca blanca, la qual levantado el braço tenia afida con la mano haciendo ademan de quitarsela. Que en lugar de coronas vsassen algunos Reyes de estas fajas blancas, que son las q̄ propriamente se llamaban diademas, prueba Pierio,<sup>b</sup> con la obgecion, q̄ ponian algunos invidiosos à Pompeyo, de que afectaba insignias Reales ambicioso del Imperio, siendo vnica ocasion de la calumnia, el q̄ con vna faja blanca traia ligada la herida de vna pierna; y assi Favonio solia dezir, inuestivo contra Pompeyo: *No importa que no ciña la cabeça, si ciñe otra parte del cuerpo la diadema.* Y confirma el intento Pierio con el hecho referido de Alexandro; pues de otra materia no fuera à proposito para ligar vna herida vna corona: *Siquis adhuc dubitet diademata fasciam fuisse, quæ Principatus insigni Reges olim uti soliti sunt... illud appertè, dilucidèque declararit, quod super Alexandro Macedone fertur, olim eum diadema sibi dempsisse, causà vulneris alligandi, quo Lysimachus in fronte vulneratus fuerat.* Imitada no, excedida si de la humanidad de PHI-

<sup>a</sup> Lib. 24. cap. 6.

<sup>b</sup> Lib. 41. Hierogl. tit. de diademate.

<sup>c</sup> Pier. vbi supra.

LIP-

LIPPO, discurrió el Epigrama la de Alexandro; pues à este experimentò humano vn Soldado, que le servia fiel, pero à su Magestad, aun la rebeldia, la traycion le hallò piadoso; y quando pudiera rezelar dispendios de su corona en sus piedades, bien se puede dezir, q̄ curaba con su corona las traiciones.

**BENIGNITATE MAGNVS.**

*CLarus Alexander Magni cognomen adeptus  
Nomine condignum se pietate dedit.*

*Vel solio euectus morem seruauit eundem*

*Magnanimo cunētis corde benignus adhuc.*

*Illius in multis gestis caput extulit unum,*

*Serto dum texit vulnera Lysimachi.*

*Præstat Alexandro, præstat pietate Philippus.*

*Iudicio id poterit pendere quisque suo.*

*Perfidus huncce pium, mitem inuenere rebelles;*

*Vulnus sed fidi militis ille tegit.*

Como la variedad es perfeccion de la hermosura, se pusieron en los intercolumnios colaterales de las gradas correspondientes à las naves procesionales, quatro Estatuas de quatro Uarones, en quienes sobre algunos principios de verdad historica, levantò fabulosas quimeras la antigüedad.

ESTATVA DE TE-  
SEO.

**L**A PRIMERA FVE DE TESEO, cuyas proezas ocasionaron en las empreffas arduas el proverbio: *Nihil sine Theseo: nada sin Teseo.* Singularmente se hizo famoso por la enemi-

stad,

stad, que tuvo con los tiranos. Quitò la vida à Corineta, que con vna maça impedia tiranamente cierto paso; y despues vsò de la claba del vencido, como Hercules de la de Moloreo, para ostentacion del triunfo. Uenciò tambien à Scinis tirano, dandole la mesma muerte, que èl avia dado à otros. Despenò à Esciron de las rocas Escironias, porque assi lo avia vsado con otros su crueldad, comunicado à las peñas su nombre, como en retorno de la dureza, que les participaba su tirania. Su mayor, su mas celebre hazaña, fue librar à Athenas del tributo de siete mancebos, y siete doncellas, que pagaba à Minos Rey de Creta, de que tuvo origen la fabula del triunfo del Minotauro, simbolo de la tirania: empreffa, q̄ fingieron le avia facilitado la industria descogiendo el ovillo de Ariadne, para no perderse en la intrincada confusion del Laberinto. Todas estas victorias cantò en dos versos Ovidio.

*Vt Scinis, & Scyron, & cum Polyphemone natus  
Quique homo parte sui, parte iuuenus erat.*

Tenia la estatua en vna mano el ovillo, descogiendo el hilo con la otra. En lo moral parece, q̄ quisieron significar en esta fabula: como siguiendo el hilo de la razon descogido en consecuencias del ovillo del discurso vence à la tirania la prudencia. Assi se induce de la explicacion ethica de Ravasio: *Ad quod significandum Theseum tradiderunt multos latrones, & crudelissimos tyranos obtruncasse, ac labyrinthi*

<sup>a</sup> In Theatro Poetico lib. 8.

frau-

*fraudes apperuisse. Erat enim labyrinthus vita hominum, è quibus nemo nisi per singularem prudentiam, & fortitudinem, & constantiam se explicare poterit.* Apli- cose lo referido à su Magestad en vn Soneto, pon- derando quanta oposicion tuvo siempre con la ti- rania su piedad, pues aviendo entrado en el Reyno con tan pocos años, en que pudieran los orgullos de la edad, los fervores de la juventud ayudados del poder, ocasionarle menos templança en las iras, pa- ra que à sus impulsos se desquiciase de lo piadoso, no tuvo accion, que padeciese visos de tirana, valien- dose para no errar, ò perderse con la mancha de este vicio en el confuso laberinto del Reynado, del gran- de extraordinario discurso, con que le adornò el cielo.

TRIVMPHº DE TYRANNIDE

**A** Scinis, y Esciron vencio Teseo  
 Por su crueldad temidos inhumana:  
 Su mano honrò tambien claba tirana  
 Despojo igual à la de Moloreo.  
 Su mas illustre, su mayor trofeo  
 La fiera fue de Creta semihumana.  
 Simbolo vn hilo de la industria humana  
 Facilitò esta empresa à su deseo.  
 Laberinto es el Reyno, à que subiste  
 Con poder, y sin años empeçaste,  
 A lo tirano siempre te opusiste:

Nun -

Nunca, ò PHILIPPO la piedad dexaste,  
 Ovillo tu discurso, descogiste  
 Hilo de consequencias, y no erraste.

**E**N LOS TRABAJOS, Y ARDVAS  
 dificultades, que navegando para la conquista  
 del Uellocino de oro, fingieron los Poetas avia  
 padecido Jason, significaron, como observò Ravi-  
 sio, la constancia en las adversidades, mudanças, y al-  
 teraciones, q̄ trae consigo el inquieto mar de la vida  
 humana: *In tot vero labores Jason navigans incidit,  
 quia prudentia nulla est, nisi in difficillimis rebus consti-  
 tuta: qui enim ad multas fortune mutationes, & vicif-  
 situdines intrepidus non existat, hic neque bonus, neque  
 prudens, neque constans iure potest appellari.* Y assi pa-  
 ra significar la constancia de su Magestad, en el mar  
 contrario de las adversidades, se puso la Estatua de  
 Jason, con el Vellocino de oro en la mano, y este  
 epigrafe en el diente de la repisa. *Constantia in ad-  
 versis.* No es vna mesma (dize Plinio el Menor) no  
 es vna mesma la gloria del Piloto, quando en fere-  
 no, y apacible mar corta suavemente con la quilla  
 las aguas, que quando en turbado pielago, sivando  
 à los soplos de las borrascas las jarcias, gimiendo los  
 timones, y doblandose al impulso de los huraca-  
 nes los arboles, llega à las deseadas seguridades del  
 puerto. No es lo mesmo navegar la vida en las bo-  
 nanças de lo prospero, que en las tormentas de lo

ESTATVA DE JASO.

In Officin. lib. 8.

adver-

<sup>a</sup> Plin. Iunior lib.  
9. epist. 26.

adverso; alli falta el examen para la prueba del valor, aqui luce probada la constancia: <sup>a</sup> *Sunt enim maximè mirabilia, quæ maximè insperata, maximè periculosa, quæ grandi sunt subiecta discrimini. Ideo nequaquã par gubernatoris est virtus cum placido, & cum turbato mari vehitur tunc admirante nullo, illaudatus, inglorius subit portum; at cum strident funes, curbatur arbor, gubernacula gemunt, tunc ille clarus.* Y Boissardo en el emblema 48. compara el animo constante en los disturbios de la vida, con el peñasco, que resiste firme en medio del mar el repetido combate de sus ondas:

*Vt pelagi medijs rupes in fluctibus extans*

*Æstum commoti fert bene firma salis:*

*Sic vitæ qui forti animo est, ac mente, procellas,*

*Propositaque etiam morte pericla feret.*

Haziendo pues comparacion de la vida de su Magestad en los infortunios, con la navegacion de Jason en los trabajos; discurriò la letra, que como en las manos de Jason el Uellocino correspondia oportuno premio de su fortaleza en lo adverso: assi el Tufon en el pecho de FELIPPO pudo mirarse como insignia de su constancia en lo infeliz. No menos ayuda à la comparacion la semejança del Tufon con el Uellocino, que la materia; pues como se prueba en las llamas el oro, assi descubre sus quilates, en las adversidades el animo; y tambien conduce al asunto la cadena de oro, de que pende el Tufon,

por-

porque esta fue antiguamente premio de la constancia; y assi aquellos, à quienes la merecia el sufrimiento de los trabajos en la campaña, se llamaban Cavalleros Torquatos, dandoles este nombre la mesma cadena, que conseguian, como refiere Begecio: <sup>a</sup> *Torquati duplares, quibus torques aureus solidum virtutis præmium fuit.* Y S. Gregorio el Magno, con alusion à estas cadenas, que eran premio de la constancia de los Soldados, dize, como si hiziera para su Magestad las palabras: <sup>b</sup> *Potenter dimicantibus in munere torques dantur, ut quia signa virtutum gestant, maiora semper exerceant, & debilitatis crimen incurrere metuant dum in semetipsis iam fortitudinis est præmium, quod ostentant.* Insignia de la fortaleza de FELIPE correspondia à su cuello la cadena, debidamente adornaba su pecho, pues sin incurrir alguna vez en la inconstancia, que llama crimen de debilidad S. Gregorio, siendo mayor que sus adversidades, supo vencer los infortunios, que lamentò en sus tiempos la Monarquia, y que individuaràn para calificacion de su constancia los annales. Aviendo constado en estas partes, que se pusso al cadaver de su Magestad vn Tufon de diamantes, en cuya fortaleza, como observò Pierio, labrò la naturaleza vn Geroglifico de la constancia en lo adverso: <sup>c</sup> *Ea fortitudinis virtus ostentatur, quæ quæ ea, quæ adversa acciderint ferendo pervincat.* Se aprovechò esta noticia en la conclusion de la letra.

<sup>a</sup> Lib. 2. de re milit.  
cap. 7.

<sup>b</sup> Lib. 31. moral.  
cap. 11.

<sup>c</sup> Lib. 41. tit. de  
adamante.

L

CONS

CONSTANTIA IN ADVERGIS.

EN la inconstancia de vn alado pino  
Sulcò Jafon los campos de Neptuno,  
Contrario el tiempo levantò importuno  
Vno, y otro embaraço à fu deftino.  
Constante los vencìò, y à Colcos vino  
En las adversidades siempre vno.  
Y affi correspondiò premio oportuno  
A fu invicta constancia el Uellocino.  
El que en tu noble pecho relucia,  
ò PHILIPPO, al de Colcos semejante,  
Simbolo à tu constancia respondia:  
Y aun de modo fupifte fer constante,  
Que el que aureo Uellocino te fervia  
Se debiò à tu cadaver de diamante.

ESTATVA DE PRO-  
METEO.

Lib. r.

FINGIO LA ANTIGVEDAD, QUE  
Jupiter mandò atar à los peñafcos del Cauca-  
fo, monte aspero de Scitia à Prometeo, y que  
alli vn Aguila continuamente le estuviere comien-  
do el coraçon, fin acabarle la vida, porque affi fe le  
eternizara la pena. Epilogò Marcial con elegancia  
la fabula:

*Qualiter in Scythia religatus rupe Prometheus  
Assiduam nimfo peftore parit auem.*

El Efcoliador de Apolonio Rodio, citando à Agre-  
tas escritor antiguo de las cosas Sciticas, dize, q Pro-

me-

meteo fue Rey en vna Region de Scitia, la qual pa-  
decia repetidas inundaciones caufadas del rio A qui-  
la, cuyo remedio le traia continuamente cuydado-  
fo, atormentandole el coraçon los daños, que oca-  
sionaba en sus tierras la irrupcion de las aguas; y de  
aqui tuvo origen la fabula, de que atado al Caucafo  
le despedaçaba vn Aguila el coraçon: *Scoliaftes Ap-  
olonij [dize Claudio Minoes<sup>a</sup>] id figmentum retulit  
ad hiftoriae fylem: ait enim ex Agreta nescio quo scrip-  
tore rerum Scythicarũ, Promethei cor ideo absumi ab A-  
quila, juxta Poetarum commenta, quòd suam Regionem  
fluuius, cui nomen Aquila, frequenti eluione corrup-  
peret.* La mesma historia tocò Pierio,<sup>b</sup> diziendo,  
que este rio era el Nilo, y que por la arrebatada ve-  
locidad de fu corriente le llamaron Aguila, y le sim-  
bolizaron en ella los Egipcios. Es el Aguila, como  
se à dicho, principal insignia de las armas de Mexi-  
co. Recibe esta Ciudad en las lagunas, que la ciñen  
las vertientes de setenta leguas de ferranias, y mon-  
tes, que la circūdan, cuyas aguas con las de las fuen-  
tes, y rios, que nacen en fu distrito, le han ocasiona-  
do ocho inundaciones, ocho afaltos, que arruinan-  
do la mayor parte de sus edificios, no la han dexado  
exceder à las mas populofas Ciudades del mūdo; si  
bien la opulencia, y grandeza de animos de sus hijos  
no la han permitido excedida; pues aunque sin in-  
termission se han estado labrando en ella sumptuo-  
sissimos Templos, y varios edificios, nunca la han

<sup>a</sup> Ad Alc. Embl.  
102.

<sup>b</sup> Lib. 19. tit. de  
Aquila.

L2

cre-

crecido, sino restaurado, siendo reedificaciones en ruynas, las que sin el assalto de las aguas fueran populosos aumentos. El remedio deste daño à costado siempre mucho cuydado à nuestros Catolicos Reyes, insistiendole su providencia en encargar, y fomentar la maravillosissima obra del Desague, en que desde 28. de Noviembre de 1607. que se puso en execucion, hasta 5. de Septiembre de 1635. se avian gastado dos millones, novecientos i cinquenta i dos mil, quatrocientos i sesenta i quatro pesos, siete tomines i nueve granos: de que se infiere, quanto se abrà gastado, en el mas tiempo que à avido desde entonces hasta oy, que se prosigue en la fabrica: que aunque pudiera reducirlo à suma, la dificultad del ajuste no cabe en las angustias de tiempo, con que escribo. Sin duda es obra, que merece lugar entre las mas celebradas maravillas del Mundo; y pues la discrecion sabe inferir de la huella los tamaños del cuerpo: *ex ungue leonem*, baste dezir, que el año de 635. solo el socabon, que se labraba para encañar, y verter las aguas, especialmēte del rio de Guautitlan, tenia ocho mil, ciento i quarenta i tres varas i media: las quatrocientas i noventa i ocho de bobeda subterranea de cal, y canto, con otras bobedas, y arcos à trechos, donde la dibilidad de la tierra no podia hazer resistencia al impetu de las aguas; y novecientas i ochenta i nueve i media de socabon en peña; figuiendose las demas varas en diferentes ge-

ne-

neros de obra proporcionados à la calidad del terreno. Singularissimo fue el zelo, con que su Magestad del Rey N. Señor D. FELIPE QVARTO atendió à la profecucion, y deseò el efecto de esta obra, mostrando en diferentes Cédulas, el amor con que miraba à esta su fidelissima Ciudad. En vna de 12. de Marzo de 31. dize: *Desde acá se à tratado muy particularmente del remedio, por ser cosa, que tanto importa, y averme dado muy particular cuydado, considerando el riesgo en que està essa Ciudad.* Y en otra de la mesma fecha, escrita à la Ciudad: *Quedo con particular cuydado hasta saber, lo que se à resuelto; y assi os mando, que considereis lo que mas util, y conueniente sea à essa Ciudad, y esso aconsejeis, auisandome.* Que era esto, sino morder en su coraçon el Aguila de Mexico, atormentandole el pecho los cuydados de su remedio? Del zelo se dize en las sagradas letras, que come: *Zelus domus tuæ comedit me.* Y como el de su Magestad, no solo se mostrò en esta materia, sino en todas las de este Reyno, se aplicò la historia, y fabula de Prometeo, al vniversal cuydado, con que atendió à sus vtildades zeloso.

Psal. 68. v. 10.

ZELVS BONI PVBLICI.

NO aun peñasco del Caucafo ligado  
Prometeo estuvo, ni su noble pecho  
A las hambres de vn Aguila desecho  
Se hallò para la pena restaurado.

L3

Agui-

Aguila à sus fatigas fue el cuydado,  
 Que tuvo siempre del comun provecho.  
 Alivios perdonando al blando lecho  
 En su proprio discurso vivió atado.  
 O PHILIPPO immortal por tus hazañas,  
 Quando en tu augusto pecho no mordía  
 La vtilidad comun de ambas Españas?  
 La Nueva llore tu postrero día;  
 Pues del piadoso amor de tus entrañas  
 El Aguila de Mexico vivía.

ESTATVA DE JANO.

**A**UNQUE NO PVEDE ASSISTIR  
 presente vn Rey à toda su Monarquia, pue-  
 de valiendose de la providencia no hazer  
 falta donde no està, estando con las atenciones de  
 su cuydado en todas las partes de su Corona. Por  
 esso vsaron los Egipcios poner en la extremidad de  
 vn cetro vn ojo; significando en este el desvelo, y en  
 aquèl la potestad; para dar à entender, que se à de  
 medir con el Imperio la vigilancia en los Reyes, y  
 que hasta donde llega el poder, à de llegar la vista,  
 supliendo con el cuydado, lo que no pueden ilustrar  
 con la presencia. Fue Jano Rey en Italia, instruyo-  
 la, como dize Plutarcho, <sup>a</sup> en lo Civil, y Politico.  
 Assistió tan providente à su gobierno, que diò oca-  
 sion à la antigüedad de levantarle estatuas con dos  
 rostros, significando en ellas, que debe ser en los  
 Principes tan solícito el cuydado de sus Reynos,

<sup>a</sup> In vita Numæ, &  
in quest. Roman.

que

que mirando à todas partes, ninguna tengan à las  
 espaldas, todas sí à los ojos, haziendo presente por la  
 providencia aun lo que està mas apartado por la  
 distancia: *Quòd vero* [ dize Pierio <sup>a</sup> ] *bicipitium Iani*  
*apud Romanos celeberrimum fuit, sunt qui prudentiam,*  
*solertiamque Regis præferre autument.* En el rostro  
 con que miraba atràs significaban, que el Rey debe  
 considerar lo preterito; en el con que miraba ade-  
 lante, que debe atender lo futuro; porque regulan-  
 do la razon por lo que fue lo que ferà, se aseguran  
 los aciertos, y logrando en las escuelas de la expe-  
 riencia el curso de los dias, aun los que fueron yer-  
 ros, sirven despues de advertencias: *Creditur* (dezia  
 Minoes, <sup>b</sup> refiriendo à Macrobio) *geminam faciem*  
*prætulisse, ut quæ ante, quæque post tergum essent in-*  
*tueretur. Quod proculdubio ad prudentiam Regis, so-*  
*lertiamque referendum est, qui & præterita nosset, &*  
*futuris prospiceret.* Y no solo quisieron significar la  
 atencion del Rey à lo preterito, y futuro, que dista  
 en tiempo; sino tambien à lo que dista en lugar, à  
 lo mas apartado, y remoto de su Monarquia; por  
 esso pintaron algunas veces à Jano con quatro ros-  
 tros, aludiendo à las quatro partes del Mundo, por  
 que si en todas ellas, como observò D. Juan de So-  
 lorzano, tuviesse alguna parte la corona de vn Rey,  
 estendiendose à los mas opuestos, y distantes cli-  
 mas su Imperio, à todas debe mirar, mirando por  
 todas, como si estuviesse presente su providencia: <sup>c</sup>

<sup>a</sup> Lib. 32. tit de Bi-  
cipitio.

<sup>b</sup> Claud. Min. ad  
emblem. 18. Alc.

<sup>c</sup> Emblem. politic.  
14.

Qua-

*Quasi tot formis, vel rostris, totque oculis indigeret, qui uniuersa climata sua maiestate complexus in quatuor orbis partes erat eodem tempore conspecturus.* Siempre abraçò muchos Reynos la Corona de España. Y por esso [ como observò Pierio ] fue antiguamente Geroglifico suyo la estatua de Gerion, que avia Reynado en ella,<sup>a</sup> en cuyo simulacro ponian tres cabeças, para denotar, que estaba España dividida en tres Reynos:<sup>b</sup> *Sanè ut Hispania, quæ tripartitò diuisa est, per hieroglyphicum Geryonis intelligatur, tum autores plerique, tum Imperatoris Hadriani... numus ostendit, in quo simulachrum triceps hasta innixum.* Oy pudiera pintarse con quatro, pues descubierta ya la America alcança à todas las quatro partes del mundo su Corona. Este nuevo mundo es el mas distante de nuestros Catholicos Reyes, pero à atenciones de su providencia, y desvelos de su cuydado le tuvo siempre su Magestad à los ojos, equivaliendo à dos, y à muchas su cabeça para gobernar dos mundos. Y assi se puso la estatua de Jano, cõ dos rostros; en la vna mano vn cetro, que remataba en vn ojo; y en la otra vn cartoncillo con este verso de Ovidio.

<sup>a</sup> Marian. lib. 1. c. 8

<sup>b</sup> Pier lib. 32. tit. de tricipitio.

6. Fast.

*Videt Ianus quæ post sua terga geruntur.*

Denotando en ella la providencia de su Magestad manifestada en las atenciones, con q̄ mirò siempre cuydadofo estos apartados climas del Occidente.

PROVIDENTIA REGIA.

Fin-

**F**ingiose en Jano vn simbolo elegante  
Del Rey, cuyo desvelo providente  
No solo se termina à lo presente,  
Pero sabe estenderse à lo distante.  
Sin lagrimas no pases à delante,  
Suspende el curso, y à llorar detente,  
Pues sella el marmol de esta pira ardiente  
Las cenizas de vn Jano vigilante.  
Dos Mundos governò con excelencia  
Atlante de dos orbes su constancia,  
Y aunque no gozò a queste su presencia,  
Tanta en PHILIPPO fue la vigilancia,  
Que con la vista de su providencia,  
Los espacios venció de la distancia.

**E**ntre las dos columnas exteriores de las esquinas de los quadrangulos, se pusieron quatro Estatuas de España, en figuras de mugeres, variados los trajes, y por inscripciones los quatro nombres, que à tenido desde su primera fundacion.

**L**A PRIMERA CON EL NOMBRE de Cetubalia, tenia pendiente de la mano en vn carton este verso.

*Dulces accipi, præstanti Tubale, leges.*

Llamose España Cetubalia, ò Thobellia, por<sup>a</sup> averla fundado Tubal, nieto de Noe, y quinto hijo de Japhet; de quien los primeros Españoles se llamaron Thobelos, segun Josepho Hebreo, en el

ESTATVA CON EL NOMBRE DE CETUBALIA.

<sup>a</sup> D Hieron. in Isai. c. 66. & in Ezech. c. 27. Eusebius in Chron Roder. Archiep. Tolet. lib. 1. Hist. Hisp. c. 3 & alij apud Valdesiū de dignitat. Reg. Hisp. cap. 5.

libro

Cap. 5.

libro primero de sus antigüedades cap. 7. *Quin & Thobellus Thobellis nomen dedit, qui nunc sunt Iberi.* Fue sabio en todas las artes, y ciencias, especialmente en lo Theologico, y assi tuvo por cognomento, *Iobel*, que en Hebreo significa: *Instruido en las cosas diuinas.* Participò con la ciencia el renombre à los Españoles, que segun San Geronimo, y Eusebio, tambien se llamaron Jobelos. Dioles leyes, y teniendo entre las demas prendas la de insigne Poeta, las escribió en metro, porque atraidos de la dulçura del conuento, y suavidad de los numeros, las aprendiesen, y conservasen mejor en la memoria: *Cùm illis* [ dice Valdes en su docto escrito de la dignidade de los Reyes de España ] *metro ordinatas leges Tubal instituerit, Regnique ordinationes, ut facilius, ac suauius ex carminibus, & ordinis concentu memoria retinerentur.* Aplicose esto, ponderando la suavidad, y dulçura, que se reconoce en las leyes, y cédulas de su Magestad, tan medidas à la razon, como ajustadas à lo piadoso. Y logrando la ocasion, que diò la historia, se tocò en la letra la parte de Poesia, que con extraordinario primor mostrò su Magestad las veces, que sin vsurpar el tiempo à mayores empleos permitiò la pluma à los numeros con tanto acierto, que aun ignorado el Autor, porque no peligraran de lisonja los aplausos, siempre vbieran conseguido admiraciones sus versos. Por ser la Poesia lucido esmalte de los ingenios de

la

la Corte: no reusè, hablando de ella llamar à su Magestad Cortesano: termino, que puede hazer novedad, à quien no penetrare lo metaphorico de la voz. Esta por traslacion significa al que està adornado con todas las prendas, y afeos de juicio, que ocasiona el exercicio, y piden los primores de vna Corte, Y assi definiendo Quintiliano la cortesania dixo: *Urbanitas illa est, in qua nihil absonum, nihil agreste, nihil inconditum, nihil peregrinum, neque sensu, neque verbis, neque ore, gestu vè possit deprehendi.* De que se infiere, que puede ser vno rustico en la Corte, ò cortesano en el campo; porque en esta accepcion, y sentido no haze cortesanos el lugar, sino el estilo, la propiedad en las voces, la gravedad en las palabras, la sentencia en los dichos, la observacion en las acciones, y otras calidades, por donde viene à ser elogio grande en vn Rey llamarle cortesano. Y porque sobre la razon tenga tambien la frase autoridad, y calificada de antigua, no peligre de moderna, baste averla vsado la eloquencia de Plutarco, que dize: *Fuit Rex urbanus, & perbenignus.*

CETVBALIA.

DE Tubal la feliz mano  
 Sulcò mis rayas primeras,  
 Debilé leyes enteras  
 En metrico estilo humano.

Oy

<sup>4</sup> In vita Numę lo-  
 quitus de Rege  
 Jano.

Oy lloro à vn Rey cortefano,  
Que honrò del Pindo à las aves  
Pues fueron, en voces graves  
Discretamente sentidas,  
Sus versos leyes medidas,  
Sus leyes versos suaves.

ESTATVA CON EL  
NOMBRE DE IBERIA.

ENTRE LOS NOMBRES DE  
España, es antiquissimo el de Iberia, de don-  
de los Escritores, y Poetas mas antiguos lla-  
maron à los Españoles Iberos:<sup>a</sup>

<sup>a</sup> Virg. 3. Georg. &  
Propert. eleg. 3.  
lib. 2. stat. 4. Theb.

*Aut impacatos à tergo horrebis Iberos.*

Llamose assi primero el Reyno solo de Aragon por  
el rio Ebro, en latin *Iberus*, que le ciñe, y riega sus  
confines. Habitandole despues los Celtas de Fran-  
cia, se formò de ambos nombres vno, y se llamó  
Aragon Celtiberia, como observò Lucano.<sup>b</sup>

<sup>b</sup> Lib. 3.

*— profugique à gente vetusta.*

*Gallorum Celtae miscentes nomen Iberi.*

Y el nombre de Iberia originado <sup>c</sup> del Ebro quedò  
comun à toda España. Con este titulo se puso esta  
Estatua, que para denotar al Ebro tenia en la mano  
vn cantaro vertiendo aguas, que se simularon con  
toda propiedad en velillos de plata, y blanco on-  
deados de azul. Ser este el proprio geroglifico de los  
rios consta de Pierio en el lib. 46. de sus geroglifi-  
cos, y de Virgilio:<sup>d</sup>

<sup>d</sup> Æneid. 7. v. 92.

Cala-

*Cælat à que amnem fundens Pater Inachus urna.*  
Ponderadas en la letra las lagrimas de España exce-  
sivas, à las aguas del Ebro, haze Mexico con alu-  
sion à su Laguna nobles competencias à toda Espa-  
ña en el llanto.

Vbi Cerd. Fluvio-  
rum insigne. & cõ-  
probat ex plurib.

IBERIA.

EL nombre de Iberia debo  
Al Ebro, riego à sus bocas;  
Mas para lagrimas, pocas  
Son quantas aguas le bebo.  
Mi Fè con mi llanto pruebo,  
Y en tanto fatal estrago  
No sola yo satisfago  
Al yerto cadaver frio:  
Que aunque toda soy vn Rio,  
Mexico sola es vn Lago.

OTRO DE LOS NOMBRES DE  
España, es Hesperia, llamose assi tam-  
bien Italia, como consta de Virgilio:<sup>a</sup>

*Est locus Hesperiam Graij cognomine dicunt.*

Y para distinguir de ella à España, llamaban à esta  
Hesperia vltima, ò extrema, por ser Region mas  
Occidental:

<sup>b</sup> *Qui nunc Hesperia victor ab vltima.*

Italia se llamó <sup>c</sup> Hesperia, por Hespero Rey de Es-

ESTATVA CON EL  
NOMBRE DE HES-  
PERIA.  
<sup>a</sup> Æneid. I. v. 534.

<sup>b</sup> Hor. lib. I. Carm.  
<sup>c</sup> P. Mariana lib. I.  
cap. 10.

paña,

paña, que despojado del Reyno por su hermano Atlante passò huyendo à aquellas Provincias, y por eleccion publica, y vniversal aplauso fundado en la fama de sus virtudes, y experiencia de sus obras, governò à Italia mientras Coritho su Rey entonces niño (à quien educò su prudencia) tenia edad suficiente para el gobierno. Pero España por estar situada, respecto de las demas Regiones hasta entonces descubiertas, tan debajo del ocafo, se llamò Hesperia [ segun S. Isidoro, y Macrobio, referidos del P. Juan Mariana ] por el Hespero Lucero vespertino Occidental, cuyos lucidos rayos empiegan à resplandecer quando se sepulta el Sol: <sup>a</sup> *Macrobius, & Isidorus ab Hespero stella occidua malunt, quæ in Hispania occidit, & ad quam ferme respiciunt in eam Regionem navigantes.* Con este nombre se puso vestida de luto otra Estatua de España, que en la vna mano tenia vn Sol obscurecido, y en la otra vn Lucero muy claro, representado en la letra, que si à los resplandores del Hespero debe luces, que la alibien en el ocafo del Sol, oy puesto su QVARTO Planeta FELIPE, para no morir del dolor, halla sus consuelos en el Lucero de CARLOS.

HESPERIA.

AL Hespero Sol segundo  
Resplandeciente farol,  
Que siguiendo muerto al Sol

Pre-

<sup>a</sup> Vbi supra.

Pregona lutos al mundo,  
Debo el nombre, que profundo  
Esplica mi dolor fiero;  
Pues de la pena no muero,  
Que toda yo participò;  
Porque puesto vn Sol PHILIPPO  
Se muestra vn CARLOS Lucero.

LA QVARTA ESTATVA SE PVSO con el nombre de España, que oy absolutamente retiene, cuyo origen fue este. Vno de los tres Dionisios, ò Bacos, de quienes haze mencion Diodoro, entrò en España, y aviédola librado de opresiones, que padecia, volviendose à los suyos dexò en ella cõ potestad de Governadores dos valientes soldados compañeros suyos llamados Luso, y Pan. De Luso <sup>a</sup> se denominò la tercera parte de España Lusitania; y assi dixo el Poeta Camoes: <sup>b</sup>

Esta foy Lusitania dirivada  
De Luso, ou Lyfa, que de Baco antigo  
Filhos foram, parece, ou companheiros.  
E nella entam os incolas primeiros.

Por el otro llamado Pan se llamò primero toda España, Pania, despues Spania, y oy España, como refiere con Uarron, y Plutarco el P. Mariana <sup>c</sup> *Dionysij duo socij ab eo reditum ad suos adornante in Hispania relictj cum potestate: Lusius à quo Lusitanorum*

ESTATVA CON EL NOMBRE DE ESPAÑA.

<sup>a</sup> Plin. lib. 3.  
<sup>b</sup> Cant. 3. Oct. 22.

<sup>c</sup> Lib. 1. cap. 12.

*nomen, & gens, & Pan, quem delusi vana superstitione homines divinitati consecrarunt, & ab eo uniuersa Prouincia Pania primum, deinde Spania dicta est: Auctores Varro, & Plutarchus.* A este vanamente engañados tuvieron por deidad los Españoles ofreciendole supersticiosos cultos. De fuerte, que quando los Romanos adoraban à Romulo, los Troyanos à Neptuno, los Egipcios al Sol, los Africanos à la Luna, y los Cartagineses à Juno; entonces los Españoles à Pan, como que aun entre las obscuras sombras de su ciega idolatria resplandeciese en algun modo el futuro culto, que avia de dar España al Sacrosanto Pan de la Eucharistia: *Quasi inter ipsas Idolatriæ tenebras* [dice el P. Flores, nuevo honor de la Sagrada Compañia de IESVS<sup>a</sup>] *prælucret quodammodo cultus Hispanorum futurus in sacram Synaxim.* Si denominò à España aquel Pan sacrilegamente adorado, oy le dà nombre en la Christianidad la Religion, con que se singulariza en reverentes cultos del Sacrosanto Pan Eucharistico, en los quales se empleò su Magestad tan fervorosamente, como se à dicho. Descubriò tambien en la muerte su devocion, instando, y consiguiendo sus afectos, que en el espacio de tres dias, se le comunicase dos veces este divino Pan, que bajò del cielo. Tenia la Estatua de España en la vna mano la imagen del Santissimo Sacramento, y la otra en el pecho, representado la accion de adorarle. Y dezia la letra.

<sup>a</sup> In cap. 24. Ecclef. p. 3. sect. 19. n. 1583

HISPANIA.

ESpañia foy, que primero  
Pania por Pan me llamé,  
Y oy me dà nombre la Fè  
Con que adoro al Pan Cordero.  
Muerto lloro al que fue esmero  
En cultos de esta comida,  
Al que en su vltima partida,  
Solicitandose fuerte,  
Para beberse la muerte  
Comiò dos veces la vida.

EN el segundo cuerpo [porque aun en lo material estuvieran eminentes] se valiò de las sagradas letras el discurso. En estas escribiò la Sabiduria divina vniversales documentos à los hombres, para que sirviendoles de espejos sus historias, ò notassen la fealdad del vicio para huirla, ò la perfeccion de la virtud para imitarla. Y assi moralizando Lyra el testamèto de David, <sup>a</sup> en que encarga à Salomon, que observe los preceptos divinos, que castigue à Joab, y à Semei, y que honre à los hijos de Bercellai, dize, que aqui David significò tropologicamente al buen Rey, que instruye cuydadoso à sus hijos en la reverencia de Dios, en la obediencia de sus preceptos, en la observacion de sus cultos, en el castigo de

ESTATVAS DEL SEGUNDO CUERPO.

<sup>a</sup> 3. Reg. 2.

los malos, en el premio de los buenos: *Per hoc autem significatur, quod bonus Rex, vel Princeps filios suos primo, & principaliter debet inducere ad debitam Dei venerationem, secundò ad bonorum remunerationem, & promotionem, tertio ad malorum repressionem, & punitionem.* De donde se induce, que se puede valer de las historias Sagradas el discursò, para aplaudir en los Reyes Catolicos, aquellas acciones, que imitaron: pues si el Espiritu Santo las dictò para exemplo de los que viven; bien se pueden aplicar en elogio de los que mueren. Y assi para ponderar algunas acciones, en que parece tuvo à Salomon por exemplo nuestro Catolico Monarca PHILIPPO, se pusieron sobre las piras, que coronaban los quadrangulos, quatro Estatuas de Salomon, y en las vltimas gradas, que les seruian de pedestales, quatro lugares, en que se expressan, ò comprehenden aquellas virtudes, que se discurren imitadas.

PRIMERA ESTATUA  
DE SALOMON.

**L**A PRIMERA TENIA EN LA MANO derecha el Cetro, y en la izquierda vna calavera coronada: Vna de las suntuosas obras, en que ostentò Salomon su magnificencia, fue el sepulcro Real, que edificò en Sion Ciudad de David. Viviendo el mesmo David avia prevenido el lugar, y dado principio à la fabrica de su sepultura, y de los Reyes de Jerusalen sus sucesores: obra, que continuò, y perficionò enteramente Salomon, como observa el Padre Juan de Pineda, alegando al

Tc-

Tostado, que lo insinua: <sup>a</sup> *Locum aliquem honestissimum sibi, ac posteris sepeliendis destinasse, quod indicat Abulensis 3. Reg. 2. quæst. 20. Quare quod à Davide inceptum, perfecit Salomon, ipsi Salomoni auctori tribui potest.* Erigió, y distribuyò en èl, Salomon preciosas urnas, para depositar las cenizas Reales de su Padre, las suyas, y las de los Reyes futuros, como se puede ver en el Abulense, <sup>b</sup> que las significa con este nombre: *loculus.* El qual entre otras cosas significa las urnas sepulcrales: sentido, en q̄ vsò del Plinio: <sup>c</sup> *Hunc cremari cum reliquo corpore non potuisse tradunt, conditumque loculo in templo.* Y que en aquèl suntuosissimo sepulcro estuviesen distribuidas con orden muchas urnas Reales, consta de Josepho Hebreo, que hablando de èl en el libro septimo, de las Antigüedades, dize: *Ad loculos, qui Regum cineres continerent.* Estrenòle Salomon, colocando el cadaver de David su Padre, y tambien <sup>d</sup> los de sus tres hermanos vterinos, y el de Bethsabee. Esta piedad imitò nuestro Grande FELIPE, perficionando el Panteon, sepulcro Real, que para los Reyes Catolicos de España empeçò el señor Rey Felipe Tercero, à que puso vltima mano su Magestad, distribuyendo en èl [ como ya he dicho ] preciosissimas urnas, en que con tolemne, grave, funeral pompa, depositò los huesos, y cenizas Reales de sus Mayores, señalando la que avia de ser deposito de las suyas, en la qual dignamente se pudiera esculpir esta inscripcion, que

<sup>a</sup> Lib. 8. de Reb. Salom. c. 3. n. 6.

<sup>b</sup> 3. Reg. 2. q. 20 & 2. Paralip. 12. q. 18.

<sup>c</sup> Lib. 7. cap. 2.

<sup>d</sup> P. Pineda vbi sup. n. 8.

M2

en

Vide Liliū. &  
Kir nanua de fu-  
neribus.

en algunas piedras sepulcrales pusieron los Romanos: <sup>a</sup> VIVENS SIBI POSVIT, ET VIVVS SIBI LOGVM MONVMENTI: UIVIENTE, Y VIVO PVSO PARA SI EL LVGAR DE SV SEPVLORO. Donde parece, que VIVO añade sobre VIVIENTE aquella valentia de animo, que pide tan heroyca accion, como señalar, y determinar la sepultura propia; pues VIVVS significa à veces lo mesmo, que VALIDVS, ò VEHEMENS, sentido, en que vsò Virgilio de esta voz, quando dixo:

— *Et tentat viuo praeuerrere amore.*

Sino es ya, que la palabra VIVVS en aquella inscripcion significaba cierta especie de piedra, ò pedernal, de que haze mencion Plinio, <sup>b</sup> tan secunda de fuego, que à poco golpe despide copiosamente centellas: *Pyritarum etiam num aliqui genus vnum faciunt, plurimum habens ignis, quos viuos appellamus, Et ponderosissimi sunt.* De este pedernal debian de ser aquellos sepulcros en que estaban las inscripciones: piedra, que si era à proposito para labrarlos, lo era mucho mas para simbolizar lo que aprovechan tocados de la consideraciõ, pues saltan de ellos à quien los toca atento, abundantes centellas de soberanas luces, que le alumbran à el desengaño. La letra de esta Estatua, y de las otras correspondientes, estaban en la cornija de los quadrangulos, como demuestra la estampa del Tumulo.

OM-

OMNIA QUÆCVNQUE  
UOLVIT SALOMON, ÆDIFICAVIT.

2. Paralip. 8. v. 6.

**D**El tiempo no, si del buril mordidas  
Vrnas previno Salomon decentes  
A las cenizas, en que reducidas  
Paran las Magestades eminentes,  
Acciones de PHILIPPO repetidas,  
Que del Panteon en jaspes eloquentes,  
Vna vez muerto, pero pensativo  
Bajò à enterrarse muchas veces vivo.

**O**BEDIENTE SALOMON A LAS  
disposiciones <sup>a</sup> de su glorioso Padre, entrò  
en el Reyno desnudando la espada de la  
justicia, para el castigo, que tenian dignamente me-  
recido las alevosias de Joab, y los atrevimientos de  
Semei. Parece, que desde de la piedad, que ad-  
quiriendole nombre de Pacifico, observò en el pro-  
gresso de su Reynado, entrar ensangrentando la es-  
pada; pero antes se colige del justo rigor, con que  
empieça, la grande clemencia con, que prosigue:  
Porque muchas veces haze la prudencia, de los  
mismos castigos, prologo al processo de las piedad-  
des; que como los delitos piden de justicia la pena,  
procura la piedad castigando, quitar con el temor  
la materia à la indignacion. Como quien gozaba

SEGUNDA ESTATVA  
DE SALOMON.  
<sup>a</sup> 3. Reg 2.

M3

labi-

<sup>a</sup> Jeremie 4. 7. 10.

fabiduria infusa, aprendiò Salomon del estilo de Dios esta politica. <sup>a</sup> *Ergo ne* [dezia Jeremias hablando con Dios] *decepisti populum istum, & Ierusalem dicens: pax erit vobis, & ecce peruenit gladius? Señor si auéis prometido pax à Ierusalen, como assi desnu lais para su castigo la espada? A que responde S. Geronimo: Nisi gladius præcesserit, qui desecet vitia, pax, & promissio non sequitur.* Essa espada, que precede desnuda, es la que introduce la paz; porque quando la espada castiga, corta los vicios con el temor, que ocasiona, y deste modo quita para despues al exercicio de la justicia la materia del delito. Y assi à vna espada justamente sangrienta en los principios no la mueve el rigor, sino la piedad en busca del escarmiento. Castigò Dios con el Diluvio vniversal al mundo, y sucediò al castigo el Iris, con cuyos colores escribiò su piedad paces, disponiendo tambien su Providencia, que vn ramo de oliva, simbolo de la clemencia, fuesse el primer fruto, que viesse Noe despues de tanto estrago: <sup>b</sup> *Vindicauit semel ad timorem, pepercit in reliquum*, dezia S. Ambrosio: *Castigo una vez, para perdonar muchas veces.* Instruido en esta escuela Salomon, afianço en la sangre q̄ vertiò à los principios de Rey, las piedades con que prosiguiò Reynando. Que à la contra sucediò en todo à la crueldad de Neron, de quien pondera Seneca, que auiendo recebido de diez y siete años, la espada del poder con el Imperio, desmintiendo los

<sup>b</sup> Lib. de Noc. c. 22

ardo-

ardores de la juventud, no usò de ella para verter vna sola gota de sangre: <sup>a</sup> *Nullam toto orbe stillam cruoris humani misisse, Sed maius, mirabiliusque, quòd nulli unquam citius gladius commissus sit.* Pero que importò essa mentida piedad en los principios, si fue despues toda su vida crueldades? Con menos edad [de diez y seis años no cumplidos] entrò el Rey N. Señor FELIPPE QUARTO en el Reynado, y entrò espantando con justos publicos castigos la Monarquia. La espada de su justicia mostrò desnuda, y sangrienta en los principios; pero con aquella sangre, como testifican los progressos de su vida, escribiò el exordio, à la piedad, à la mansedumbre, à la clemencia, que seràn en la posteridad digno argumento de tan verdaderos, como permanentes elogios. Con orden à lo que se à dicho tenia esta segunda Estatua de Salomon, en la mano derecha vna Espada desnuda levantada, y en la izquierda vna Oliva. Y como en toda la fabrica intellectual del Tumulo à sido nexo, ò vinculo de lo discuriendo el renombre de Grande, llamè assi à Salomon en la letra, por <sup>b</sup> ser renombre, q̄ tuvo, y con que le apellidaban los Reyes de su tiempo, no por ser vsual, ò comun estilo de escribir à las personas Reales, sino porque era especial honorifico renombre suyo: no menos merecido de su clemencia q̄ de otras virtudes, pues esta [como dirà la inscripcion] divulgando su nombre le mereciò el amor comun, yes

<sup>a</sup> Lib. 1. de Clem. cap. 11.

<sup>b</sup> De quolaté Pineda de rebus Salom. lib. 5. cap. 1. à num. 2.

cier

cierto, que èl le diò el renombre. Este se le diò tambien à nuestro QUARTO FELIPE, executando en afectos los coraçones la fama de su clemencia, difundida en voces publicas por todo el cuerpo de su Imperio, quadrando à su Magestad, lo que dezia Seneca: *Tradetur ista animi tui mansuetudo, diffundetur que paulatim per omne Imperij corpus.* Y assi su clemencia, como dezia el mesmo Philosopho, <sup>b</sup> le darà quando muerto mas fama, que han conseguido à servidumbres de la adulacion muchos Principes quando vivos. *Hæc præstat Imperatori mortuo famam, quæ vix vivis Principibus seruit.*

DIVVLGATVM EST  
NOMEN TVVM, ET DILECTVS ES  
IN PACE TVA. *Eccles. 47. v. 17.*

O Fensas de David justo, y severo  
El Grande Salomon entrò vengando,  
En oliva despues mudò el azero,  
Todo piedades prosiguiò Reynando.  
Assi PHILIPPO EL GRANDE, justiciero  
En el augusto solio entrò cortando;  
Pero cortar entonces solo era  
Podar la Oliva, porque mas creciera.

TERCERA ESTATVA  
DE SALOMON.

F VE SALOMON EL REY MAS  
opulento, que à tenido el Mundo; pues fuera  
de los grandes tesoros, que heredò de David,

cre-

crecieron tanto sus riquezas con las Flotas de Tharsis, y Ophir, que en sus tiempos no se estimaba en Jerusalen la plata, siendo la causa, como dize el Sagrado texto, los grandes tesoros, que conducian sus Naves: *Argentum enim in diebus illis pro nihilo reputabatur. Siquidem Naues Regis ibant in Tharsis.* Ponderando la Historia sagrada de los Reyes su opulencia, dize, que hizo Salomon, que vbiera en Jerusalen tanta abundancia de plata, como de piedras: *Fecitque ut tanta esset abundantia argenti in Ierusalem, quanta & lapidum.* Palabras, con que al dezir sus riquezas, explica tambien su liberalidad la Escritura: pues al *fecit, hizo,* corresponde en el Hebreo, y en el Griego: *dedit, diò.* Y assi significa, que su liberalidad hizo comun su opulencia. No recibia Salomon para tener, sino que tenia, para dar. Llegaban à sus manos los tesoros, para volver al culto, y utilidad publica, buscaba el dominio, para verificar el don. Y assi con los mesmos terminos, que pondera la Escritura lo que tuvo, pondera lo que diò; pues si dize, que tuvo tan abundante como las piedras el oro, y la plata; tambien dize, que daba plata, y oro como piedras: *Præbuitq; Rex argentum & aurum in Ierusalem quasi lapides.* Estas palabras se pusieron por inscripción à su tercera estatua, que tenia estendidas las manos, y en ellas dos piedras vna de plata, y otra de oro. Ninguno ignora las riquezas, y tesoros, que à nuestros Catolicos Reyes

<sup>a</sup> 2. Par. 9. v. 20.

<sup>b</sup> 3. Reg. 10. v. 27.

<sup>c</sup> 2. Paral. 1. v. 15.

de

*a* In epig. ad Scipion Capicium  
l. 1. to. deliciar.  
Ital. Poetar.

de España, en repetidas Flotas contribuyen las Indias: pero quien atendiere sin dexarle cegar ò de la emulacion, ò de la invidia, la liberalidad con que su zelo, y su Religion las expende, conocerà el insolente atrevimiento, con que <sup>a</sup> Honorato Fassitello calumniò el descubrimiento de las Indias, atribuyendo à avaricia Española, el q̄ fue zelo Catolico.

*Nempe parum fuerat nostris distescere Regnis  
Et versare avidà fasque, nefasque manu.  
Intactos nisi classe noua penetrasset ad Indos  
Intentata rudis Tethyos ad spatia.*

Calumnia, à que han satisfecho con verdaderas plumas en eruditos escritos muchos Españoles, probando del mesmo efecto, en tanta conversion de barbaros, la zelosa intencion de nuestros Reyes. Mas porque estos testigos no padezcan la excepcion de propios, anticipò la respuesta Thomas Bozio, diciendo, que desde Adan ninguna gente à convertido tantas, y tan desemejantes Naciones, al conocimiento, y culto de Dios, como la Española: <sup>b</sup> *Nulla unquam gens, ex quo Adamus habuit liberos tot nationes moribus, ac ritibus dissimiles, a l'unus Religionis cultum, vel earum dem legum studium perduxit, ac Hispana.* Y aun otro Poeta Anonymo, no de menos dañada intencion, que Fassitello, antes de arrojar del pecho el veneno de la invidia en lo satyrico de la conclusion, entrò confessando, que publicaba la fama los aumentos, que avia conseguido la

Ygle.

Yglesia en la conquista de las Indias.

*Celtiber Indorum sitiens [ ut fama ] salutem,  
Et Christo multas quærere certus oues:  
It, redit, ædificat, Templis imponit honorem,  
Corpora que infussis Barbara lustrat aquis.*

Confirme la intencion de los Reyes Catolicos la resolucion del señor Felipe Segundo, quando consultandole, que desamparase las Islas Philippinas, por no serle de utilidad, respondiò: Que por conservar en ellas vn Christiano solo, ò vna Hermita, gastaria con sumo gusto quanto le contribuian las Indias, y le daban las Españas. Esta religiosa piedad de su generoso Abuelo, conservò tan entera el Rey N. Señor FELIPE QUARTO, que en el tiempo de su Reynado gastò de la Real Caja de Mexico, en la conservacion de aquellas Islas, mas de veinte i dos millones. Al guarismo faltan numeros para reducir à fuma las cantidades, q̄ expendiò su magnificencia en estos Reynos de la Nueva-España, y del Perú, en ministros de justicia, en obras de utilidad publica, en fabricas de Templos, decencias de culto, educacion de sugetos, sustento de Ministros de doctrina, nuevos descubrimientos de Gentiles tan pobres, tan barbaros, que sin asiento, sin Pueblo, vagando desnudos por los montes eran fieras humanas, y oy muchos à expensas de su Magestad están reducidos à vida politica, y à costumbres Christianas. Esto que era sino dar à la Ierusalen de la Yglesia, el oro, y plata, que

le

le atesorò Dios en las venas de la America !  
**PRÆBVITQVE REX ARGENTVM, ET AVRVM IN IERVSALEM, QVASI LAPIDES. 2. Palip. 1. 15.**

**S**ilas que à Salomon se conduxeron  
 De Ophir, y Tarso Naves de oro llenas,  
 Al culto, y bien comun se repartieron:  
 Quanto oro, y plata Americanas venas  
 En nueve Lustròs à PHILIPPO dieron  
 De todos era; pero fuyo apenas,  
 Pues siendo proprio: no para gozarlo,  
 Solamente fue fuyo para darlo.

QUARTA STATUA  
 DE SALOMON.

**D**ESEO DAVID, EDIFICAR EN  
 Jerusalen Templo en que consagrafe fieles  
 cultos à la grandeza de Dios, su Pueblo. No  
 tuvieron execucion sus deseos; porque la reservò  
 Dios para Salomon: *“ Elegit te Dominus, ut ædificares domum Sanctuarij. ”* El qual reconociendo los religiosos intentos de su Padre, los satisfizo ajustandose al exemplar, que Dios <sup>b</sup> avia revelado à David, y siguiendo en el edificio el diseño, q̄ el mesmo David le avia dado para la suntuosidad, y perfeccion de la fabrica: *“ Dedit autem David Salomoni filio suo descriptionem Porticus, & Templi. ”* Con esta alusion tenia la quarta estatua de Salomon, en la vna mano el diseño, ò monte de vn Templo, y en la otra vn

a 1. Paral. 28, 10.

b Vbi supra 19.

c Vbi supra 11.

com-

compas; instrumento de la arquitectura, en que fue eminentissimo, como elegido de Dios para edificarle su Templo. Religiosissimo deseo de nuestros Reyes fue edificar en esta Imperial Ciudad vn Tēplo tan magnificamente suntuoso, que correspondiente à su opulencia, fuesse extraordinario desempeño de la religiosa obligacion de sus Catolicos pechos. Y assi el año de 1552. governando las Españas, por el señor Emperador Carlos Quinto, el Principe Prudente D. Felipe Segundo, despachò en Monçon de Aragon Cedula al Virrey, y Real Audiencia deste Reyno, en que descubriendo los deseos del señor Emperador, y suyos: ordenò, y intimò su fabrica, exordiando con estas palabras la Cedula: *“ Deseamos, que la Yglesia Cathedral de essa Ciudad de Mexico se haga como conuenga, para que el culto diuino sea en ella honrado, y venerado como es razon. ”* Aunque se diò luego principio à la execucion de tan piadosos, y generosos intentos, ni la grandeza de la obra, ni la atencion à la perfeccion de otras innumerables, que à expensas de sus Magestades Catolicas, se han edificado en estos Reynos, ni las inundaciones, que dieron ocasion à los intentos de mudar à mas oportuno sitio la Ciudad, han dado lugar à que aya tenido entero complemento esta fabrica, en la qual despachando Cedula particulares instò tanto el religioso zelo del Rey N. Señor D. FELIPE QVARTO, que hallandola casi en los prin-

ci-

cipios, la dexò tan en los fines, que añadiendo à su funtuosidad la arquitectura exterior de las portadas, y otros accidentales aliños de mayor hermosura, se verà brevemente consumado vno de los mayores, y mas perfectos Templos del Orbe; en que atendido el estado, que oy tiene, se puede con verdad dezir, que satisfizo su Magestad, todo el deseo de sus piadosos Padres. Y que le eligiò Dios, para que dedicase à sus cultos tanto Templo.

DIXISTI ME ÆDIFICARE  
 TEMPLVM IN MONTE SANCTO  
 TVO. *Sapient. 9. v. 8.*

**A** Justandose el Sabio à la montea,  
 Que los afectos de David piadosos,  
 Copiaron fieles de divina idea,  
 Sus votos satisfizo religiosos  
 Edificando el Templo de Judea.  
 En este, ò gran PHILIPPO, generosos,  
 Reales intentos logran tus empleos,  
 Y al Nuevo-Mundo, vn siglo de deseos.

ESTATVA DEL REY  
 N. SEÑOR D. FELIPE IV.

**E**N MEDIO DEL PAVIMENTO  
 de este Segundo cuerpo, sobre vn pedestal  
 de dos varas de alto, se puso la Estatua del  
 Rey N. Señor D. FELIPE QVARTO, del tamaño,  
 que pidieron las proporciones de la perspectiva, pa-  
 ra quedar en lo natural à la vista. Estaba cõ vestido

negro, bordado de oro; pendiente de ambos ombros la capa; el sombrero en la mano izquierda: levantado el rostro mirando à la bobeda del Cimborio, y señalandola con la mano derecha, de que en vn liston de carton blanco volado à lo alto salian estas palabras: HOC ERIT MONIMENTVM NOMINIS MEI. Las quales son del cap. 18. del lib. 2. de los Reyes, donde se lee, que Absalon erigiò para monumento, ò memoria de su nombre, vn titulo: *Absalon erexerat sibi, cum adhuc viueret, titulum.* Dionisio Carthusiano comentando este lugar, dize, citando à Josepho, que el titulo, que levantò fue vna estatua de marmol: *Iosephus autem cui in hoc magis videtur credendum scribit, quod fuit marmorea statua.* Otros referidos del mesmo sienten, que fue vn edificio alto, y hermoso: y algunos, que fue vn arco, ò bobeda triunfal: *Quem titulum aliqui dicunt fuisse arcum, seu fornicem triumphalem in quo sculpta fuerit manus Absalon.* Putant quidam fuisse ædificium quoddam pulchrum, & altum. Vniendo las sentencias, pues no tienen repugnancia; es probable, que el titulo que erigiò lo fuesse todo: vn edificio alto, y hermoso con la estatua de Absalon, debajo de vna bobeda. Llamòse esta obra la mano de Absalon: *Manus Absalonis*, ò ya porque estuviessse esta inscripcion en la fabrica, ò porque Absalon mandò esculpir en la bobeda vna mano, significando, que aquella excellentissima obra, era efecto de su poder. Lo que pre-

tendió en ella vanamente ambicioso de alabanzas futuras, fue levantar vna memoria à su nombre, vn recuerdo à sus elogios, vn monumento à sus aplausos, y assi dezia: *Hoc erit monumentum nominis mei*. No buscò el Rey N. Señor, en el hermosissimo Templo de Mexico, la gloria de su nombre, como Absalon, y aquellos, de quienes dezia David: *Vocerunt nomina sua in terris suis*. Buscò si la gloria del nombre de Dios en sus cultos, como enseñaba San Pablo: *Non nobis Domine, non nobis, sed nomini tuo da gloriam*. Mas aunque no buscò su Magestad alabanzas propias en esta obra, dispuso la providencia divina, que aviendo mas de vn siglo, q̄ deshaba la Nueva-España ver la Cupula, ò Cimborio deste Templo, fuesen sus estrenas en las Exequias de su Magestad; pues para levantar debajo del, el Tumulo, y subirlo à la grandeza, que tubo, se quitaron las cimbrías à su bobeda, que avia mas de dos años, q̄ estaba cerrada, y por ser tanta su circunferencia, y tan derramado el buelo de su convexo, para mayor seguridad se le avian conservado tãto tiempo. Estrenandose en sus Exequias, sirvió, y servirá siempre de monumento, ò memoria, conservando en la posteridad la tradicion para recuerdos de su Magestad, el averse descubierta para el dia de sus Honras: pues diràn los posterios: **ESTA BOBEDA SE DESCUBRIÒ PARA CELEBRAR LAS HONRAS DEL REY N. SENOR D. FELIPE QVARTO EL**

GRAN-

a Psalm 48.

b 1. Ad Corin. 15.

GRANDE. Ciñò todo el pensamiento vn Soneto, que se puso en el pedestal de su simulacro, de cuya mano, como se à dicho, señalando la bobeda fallian estas palabras.

**HOC ERIT MONIMENTVM  
NOMINIS MEI.** 2. Reg. 18. v. 18.

**V**N titulo inmortal à su memoria  
Ambicioso Absalon labrò en su vida.  
Su mano en vna bobeda esculpida,  
Contra el olvido pretendiò victoria.  
No de su nombre la caduca gloria  
[ Siempre de sus acciones merecida ]  
Buscò PHILIPPO en esta esclarecida  
Fabrica, grave assunto de la historia:  
Decencias si del culto soberano  
Religioso atendiò su entendimiento  
[ Logro dichoso del poder humano ]  
Mas aunque propria gloria huyò su intento  
Dispuso Dios, que esta obra de su mano  
Sirviera en sus Exequias monumento.

EN medio del suelo del Tercer cuerpo, se puso la estatua de la Fè, vestida de blanco, con Cruz, Caliz, y Ostia en las manos, como se acostumbra representar, declarando en si mesma, sin aposicion de letras [ que estubieran en tanta distancia ociosas ] lo religioso, lo Catolico de su Magestad. Siempre à

ESTATVA DE LA FÈ,  
QUE ESTVBO EN EL  
TERCER CUERPO.

N

lido

vido la Fè honor sepulcral de los Reyes de España, si no erigida en bultos, espresada en caracteres. Y assi en el sepulcro del señor Rey D. Alonso el Primero, que el año de 734. fue cognominado el Catolico, compendiaba sus elogios, ò cifraba sus alabanzas este Epitafio. *Alfonsus Catholicus*. El mismo aver afirmado en el solido fundamento de la Fè, la grandeza de sus Reynos, ha sido como prevenir en la Fè honrosas piedras à sus sepulcros: *Ingre- dere in petram, & abscondere in fossa humo*. Dezia Isaias. <sup>a</sup> Entra en la piedra, escondete en la tierra cavada. Aconseja à caso prevencion de sepultura, y disposicion de sepulcro? No; pero habla con tales terminos, que se equivocan con las piedras, que sirven de tegumento, ò cubierta à los cadaveres; con aquellas, en que se graban para la memoria de la posteridad los elogios. Y qual es la piedra, de que habla? La firme solidez, ò firmamento solido de la Fè, responde S. Basilio: <sup>b</sup> *Ingre-diantur in tegumen- tum petrae, hoc est, se substernant solido firmamèto fidei*. A viendo pues sido la Fè (como se à discurrido) cõ- stante, y solida piedra, en que el Rey N. Señor afirmó religiosa, y Catolicamente sus acciones, y su Corona, fue la Fè en los sepulcrales mar- moles deste Mausoleo, sin voces, ni caracte- res, mudo eloquêtissimo compen- dio de sus elogios postumos, de sus funerales Honores.

<sup>a</sup> Cap. 2. v. 10.

<sup>b</sup> Ibid.

AVIEN-

**A**VIENDOSE señalado la tarde del dia veinte y tres de Julio, para la pompa processional, que en forma, y representacion de entierro, avia de salir de Palacio, previno acordadamente el cuydado de los señores Comissarios, q̄ peligraba malogrado este acto, por ser el tiempo mas riguroso de aguas en estas Regiones: efecto extraordinario de singular Providencia Divina, que disponiendo en el Verano sus llubias las hizo habitables templando el ardiente influxo de la linea equinoccial, ò torrida Zona, que en muchas partes corresponde à su Zenit. Razon porque los antiguos las juzgaron inhabita- bles, discurriendo bien en principios comunes; pues no tuvieron noticia de esta particular extraordina- ria constitucion, con que el que rige los cielos, y go- vierna los elementos proporcionò [ como cantaba de otras tierras la luz natural de Horacio <sup>a</sup> ] el refrige- rio de las aguas, al calor del clima, para que no se quemasen las semillas en las secas entrañas de la tier- ra. Dios, <sup>b</sup> que dà la llubia à la tierra, y riega con tempestivas aguas el Universo, temperò, y ordenò las causas naturales con tal disposicion, que para mi- tigar los calores de este clima, inunda en el rigor del Verano sus <sup>c</sup> calles. Y assi temiendo este embaraço en las que estaban señaladas, previnieron vn pasadiço, que se formò desde la puerta principal de Pa- lacio, por la calle del Relox, y dando buelta por la del estanco de los cordobanes, hasta la esquina de la

Formase vn pasadiço en las calles, para la pōpa proces- sional, previniendo el inconveniente de las aguas.

<sup>a</sup> *Pinguis nec siccis  
vratur semina glebis  
Utrunque Rege tem-  
perante calitum.*  
lib. Epod. Od. 16.

<sup>b</sup> *Qui dat pluuiam su-  
per faciem terra, &  
irrigat aquis uniuersa.*  
Job. c. 5. v. 10.

<sup>c</sup> Complutenses le-  
gunt, *super faciem  
callium*

N2

calle

calle de Santo Domingo, se siguiò por ella hasta la plazuela de las casas del Marques del Ualle, que està enfrente de la puerta de la S. Yglesia, que mira al Poniente, terminandose en las gradas de su lonja. Compusose de bigas de ocho, y de diez baras, igual, y fijamente asentadas sobre planchas de madera. Lebantose dos tercias del suelo. Tubo de latitud quatro varas y media, y de longitud mil, docientas y cinquenta y vna, y dos tercias. Estaba pasamando, y ceñido por los lados con ballas de cedro dadas de negro, que subian à vara y media, dividiendose solamente en las bocas calles, donde con dos gradas se le formaron puertas. Entraron en esta obra mas de quatro mil bigas, todas nuevas, de las quales avia muchas en la Ciudad, y las demas se conduxeron de los cortes, y astilleros mas cercanos, por las lagunas, y azequias con tanta facilidad, que en el espacio brebe de quinze dias quedaron conducidas, y puestas. Cosa, que admirarà con razon, al que no la tuviere de la abundancia de preciosissimas maderas, que produce prodigamente fecunda la naturaleza en la Nueva-España, verificandose de sus montes, assi distantes, como cercanos à esta Ciudad, que dan (como dezia Virgilio<sup>a</sup>) pinos à las naves; Cedros incorruptibles, y permanentes Cipreses à los techos; Boxes al torno; Tejos à la escultura; y vtiles proporcionados leños à todos los artificios, y menesteres del hombre: por donde no reusò el Ill.<sup>mo</sup> Mayolo<sup>b</sup>

<sup>a</sup> — dant vtile ligni  
Nauigijs pinos, Domi-  
bus cedrosque, cupre-  
fosque  
Nec tilia leues, au-  
torno rasile buxum  
Non formã accipiunt. —  
Virg. 2. Georg. à v̄  
442.

<sup>b</sup> Noua-Hispania quã  
quam rebus omnibus  
ferax præferenda sit  
reliquo ferè Orbi. to  
1. dier. canic. col.  
loq. 21. pag. 67.

dezir

dezir, que la Nueva España hazia ventajas à casi todo el Orbe en lo fecundo. Quedò esta obra ajustada con tal perfeccion, y igualdad, que no sobrelia clabo, ni astilla, en que pudiesen asirse las vayetas, que se avian de arrastrar en aquel funesto acto. Son las calles de Mexico de tanta latitud, y hermosura, que por ambos lados del pasadiço, quedaron cinco varas de hueco, en q̄ dexando passo suficiente, se lebantaron tablados para el innumerable concurso de dentro, y fuera de la Ciudad, que avia de ver, y admirar la grave, funebre, magestosa pompa de aquella funcion.

LOS asentos, que avian de tener en la Yglesia su Ex.<sup>a</sup> y la Real Audiencia, los Tribunales, y Comunidades, se distribuyeron, y previnieron en tiempo con el orden, que pedian. Diò lugar à todos, y à otras funciones, que en menos espacio se dispensaran; la grande capacidad del Templo, cuya descripcion prometì aqui. La forma de su arquitectura es de orden Dorico: la materia de sus columnas, basas, capiteles, cornijas, frisos, estribos exteriores, arbotantes, y guarniciones, es de piedra de canteria, y lo restante de sus muros, y maciços de sus paredes de piedra mollar, porosa, roja. Tiene de longitud, por su planta, ò pavimento, que corre del Medio dia al Septentrion, trecientos y noventa y tres pies geometricos, que hazen ciento y treinta y vna varas; y de latitud, ciento y noventa

Descripcion de la  
Santa Yglesia Me-  
tropolitana de  
Mexico.

N<sub>3</sub>

y dos

y dos pies, que componen setenta y quatro varas, excluyendo en esta medida los anchos de sus paredes. Dividese su planta en cinco partes, que son la nave mayor, las dos proccionales, y las de las capillas, que por los lados ciñen, y terminan la fabrica. La nave mayor tiene de diametro de columna, à columna, cinquenta y tres pies; las proccionales treinta y tres; y los mesmos las capillas. Tiene siete portadas: dos al Septentrion à los lados de la Capilla de los Reyes, correspondientes à las naves proccionales: dos en los extremos del Cruzero, que miran al Oriente, y al Poniente, y las otras tres en la fachada principal, que corresponde à la plaza mayor, y mira al Medio dia. El todo haze forma piramidal, disminuyendose proporcionalmente sus alturas desde la nave mayor, hasta las capillas. Y assi las ventanas, q̄ son ciento y setenta y quatro de obra de cortes, guarnecidas de molduras, con cerramientos en cercha, y derrames interiores, y exteriores, participan à lo interior del Templo grande claridad recibiendo enteramente, y sin embaraço la luz. La nave mayor, y las dos proccionales, se forman sobre veinte antas, ò columnas, diez por cada vanda, que desde el pavimento al capitel tienen cinquenta y quatro pies; y de circunferencia catorze. Componefe cada vna de quatro medias muestras estriadas, con sus traspilares correspondientes à las muestras, que sobrefalen de los muros, y divisiones de las ca-

pillas.

pillas. La cubierta es de cinquenta y vna bobedas, que asienta sobre setenta y quatro arcos, y cinquenta y vna formas, en que estàn compartidas las ventanas. Las bobedas de la nave mayor, y las del Cruzero, son de cañon de lunetas, cuyos perfiles guarnecidos con medias molduras, suben à recibir los requadros, que se comparten en el espacio del cañon, en cuyo centro se forma vn quadrado perfecto, en que assienta vn escudo de Armas Reales de todo relieve, doradas, con quatro florones, en las esquinas del quadrado, y otros dos en q̄ se terminan los angulos de las lunetas. La Capilla de los Reyes, es de forma exagona, y su cubierta de dos bobedas, divididas con arcos, que se forman sobre columnas Aticas, à que corresponden los arcos. La bobeda, que està sobre el altar, es esquifada compuesta de tres paños guarnecidos de molduras, que suben desde los principios de su nacimiento, hasta la clave, donde cierran en vn floron dorado de hermoso relieve, y follaje. Sobre las quatro antas, ò columnas del medio del Cruzero, se levantan los quatro arcos, que reciben la Cupula, ò Cimborio. Estos forman vn quadrado perfecto, que tiene de diametro cinquenta i tres pies geometricos, à q̄ corresponden docientos y doze de circunferencia. En los quatro angulos, donde se mueven los arcos, se levantan quatro pechinas, que siguiendo el balance, y movimiento de los arcos, cierran à la mesma altura de

lus

sus claves en triangulos equilateros haziendo en su eminencia figura ochavada perfecta, la qual se corona, y perficiona con las molduras de vn arquitrabe, y cornija, en cuyo friso estàn repartidos los triglifos, y metopas, que pide para la hermosura el arte. Tienen de altura doze pies el arquitrabe, friso, y cornija. En esta se muebe vn banco de ocho paños, en que estàn ocho ventanas guarnecidas con pilastras, basas, y capiteles, que resaltados, y seguidos guarnecen, y ciñen hermosamente toda la circunferencia del ochavado. Tiene este banco de altura, desde la cornija, en que se muebe, hasta el capitel, que le corona veinte y siete pies. El cerramiento de la Cupula, ò Cimborio, es terciado, y sigue la figura del banco en ocho paños iguales guarnecidos de molduras, que suben hasta la clave, la qual forma vn circulo abierto, de nueve pies de diametro, sobre que carga, y se forma la lanternilla, ò Fanal, en que remata el Cimborio, la qual es tambien ochavada, con los quatro lienços maciços, y quatro ventanas en los otros. Desde la clave de la cupula al pavimento del Templo, ay ciento y ochenta y quatro pies, sobre que sube otros quarenta y quatro el Fanal. Las bobedas de las naves processionales son baidas, y desde su nacimiento hasta la clave suben ocho fajas de relieve, que cerrando en circulo, guarnecen en su centro escudos de Armas Reales, dando lugar à quatro florones. Las bobed

das de las Capillas son de cruceria, ò laceria de diferentes repartimientos; pero correspondidas con igualdad de vno, y otro lado. A las Capillas, que son catorze, se sigue por la parte del Septentrion al lado de la Epistola la Sacristia mayor, y al del Evangelio en correspondencia la Sala Capitular, cubierta cada vna cō dos bobedas de laceria. Sus puertas, que salen à las naves processionales, son de igual, y perfectissima arquitectura. Despues de la Capilla de los Reyes, queda desembaraçada vna bobeda para el transito de las processiones, y en la que se sigue entre las quatro columnas se lebanta el Presbiterio sobre vn pedestal de canteria, que ciñe todo el quadro siguiendo las molduras de las basas, y plintos, à cuyo pavimento se sube por nueve gradas, las siete seguidas con igual huella, y las dos separadas, que forman mesas suficientes para la asistencia de los Acolitos. Està coronado el pedestal por los tres lados con baraustes, y soleras de hierro, pabonados, y perfilados de oro à fuego, entre los quales, con proporcionada distancia, estàn compartidas columnillas quadradas con basas, y capiteles de la mesma materia, à que corresponden remates de bronce dorados. Tiene à los costados dos postigos con sus gradas, y baraustes de hierro iguales à la barandilla. Aquí echa menos oy el deseo el Altar mayor, à que se à dado principio haziendose diferentes diseños para su forma, y eligiendo para su principal materia

vna especie de piedra, que llaman los Indios *Tecali*, y es preciosissimo Jaspe, manchado con tan vivos, varios colores, que pareciendo cuydadosos sobrepuestos aliños del artificio; de modo los duda naturales la atencion, que no se dà por defengañada sin la anticipada averiguacion del examen; porque demas de variarse con todos los colores, que en diferentes jaspes notò Plinio, <sup>a</sup> se esmerò tanto la naturaleza en su pintura, que como admiraba el mismo, <sup>b</sup> sin el adulterio del pincel imita <sup>c</sup> los copos à la nieve, los crespos plumajes à la nube, y formando estrelluelas, copia en ellas los rayos, y aun el resplandor à los astros. Serà, esquisita, lucida, y permanente su fabrica. Desde la primera grada de la peaña hasta la primera del Coro, ay ciento y treinta y ocho pies de distancia, à que corresponden tres bobedas: vna delante de las gradas: la del Cimbório, que està en medio: y otra delante del Coro. Este ocupa el espacio de dos bobedas, su pavimento està en igual elevacion con el Presbiterio. Sus muros son de canteria, que se levantan quinze pies por los costados, y cabecera. Coronalos vna cornija, en que se recibe seguida vna tribuna de dos varas de buelo con dos barandillas, vna al Coro, y otra à las naves, compuestas de mesas alta, y baja de cedro, y barauftes de rapinziran torneados; à cuya obra corresponde la reja, y puerta del Coro, y los antepechos del asiento exterior inmediato à la mesma reja, à que

<sup>a</sup> Lib. 37. cap. 9.

<sup>b</sup> Adulteratur maxime tinctura.

<sup>c</sup> Est & Onychi puncta, quae in sponyx vocatur & nubem complexa, & nives imitata. Hae stellata vultus punctis est.

salen para oyr Sermon los Capitulares. La silleria interior, es de dos ordenes, alto, y bajo, y de toda perfeccion, y hermosura. Todas las Capillas estàn adornadas con retablos, en que compitiendo al buril el pincel, dexan dudoso el exceso, con rejas, y puertas iguales de Tapinziran, y cedro. A la espalda del Coro està el Altar del Perdon, q̄ haze frente à la puerta principal de la nave mayor, y entre ella, y el Altar, queda el espacio de ochenta y siete pies, que cubren dos bobedas. En las Capillas, muros colaterales del cruzero, y otros lugares, ay cinquenta y tres Altares, rica, y religiosamente adornados. **T**ODA la dilatada capacidad del Templo fue necesaria para que con desahogo se lograsen los actos mas graves, que à visto en lo funebre la America. El espacio de la nave mayor, que ay desde el Coro al Presbiterio, se ciñò por los lados, dejando dentro las columnas, con varandilla de cedro de vara y quarta de alto, con puertas intermedias, à que se echaron llaves. Los suelos se alfombraron de bayetas; y al lado del Evangelio, se puso el sitial, y asiento del señor Virrey, haciendo frente al Tumulo, algo desviado del antepecho del Coro. Seguianle en ala, mirando al medio de la nave, las sillas de la Real Audiencia, y continuadas à ellas las del Tribunal de Quentas, y Oficiales Reales, terminandolas vna vanquilla para el Chanciller, y Registro, que llegaba à emparejar con el angulo de la fachada

Distribucion de asientos en la Santa Yglesia, para los dias de la Vigilia, y Honras.

principal del Tumulo. Detrás de la silla de su Ex.<sup>a</sup> se pusieron bancas para su familia, y Secretario mas antiguo de Gobierno; detras de las de la Real Audiencia, en tres ordenes, para los Relatores, Escribanos de Camara de lo Civil, y Criminal, y Contadores-Ordenadores, y de Resultas. Y despues en igualdad con el primer orden estuvieron las del Rector, y Diputados de la Archicofradia del Santissimo Sacramento. A este mesmo lado, y dentro de la varandilla, inmediatas à ella, se pusieron suficientes bancas desde la columna del Coro à la del Cimbório para la Religion de Santo Domingo, y en su continuacion, mirando al Tumulo por la fachada del Poniente, se siguieron para la de la Compañia de IESVS, la de S. Juan de Dios, y la Hermandad de S. Hipolito Martir, con el orden, q̄ se han nõbrado.

Al lado de la Epistola, enfrente de la Real Audiencia, tuvo su asiento el Cabildo, y Regimiento desta nobilissima Ciudad. Y despues casi continuada se puso vna banca grãde para los PP. Provinciales de las Sagradas Religiones, q̄ la ocuparon segun sus antigüedades. Delante del antepecho del Coro haziendo frente al Tumulo, se distribuyeron con distincion bancas para la Real Vniversidad, Consulado, y Protomedicato. Delante del Pulpito, que esta arrimado à la columna del Cimbório, tuvieron asiento la Comunidad de la Observancia, y Descalcez de S. Francisco en vn cuerpo, la de S. Agustín.

Y

Y luego enfrente de la fachada del Tumulo, que miraba al Oriente, la de N. Señora de las Mercedes, y entre las dos columnas del Coro, y Cimbório inmediata à la varandilla la de N. Señora del Carmen. El Cabildo Eclesiastico, para la Oracion Funebre, y Sermon, tuvo su asiento en el lugar ordinario que acostumbra, delante de la reja del Coro. Donde le tuvieron tambien, interpolados con los Capitulares, los Cavalleros de las Ordenes militares, ocupado en cada lado los primeros lugares dos Prevendados, à quienes segun su dignidad tocaba la Precedencia. Detras de la reja del Coro se les previno à los Curas del Sagrario de la Santa Yglesia, y demas Parroquias, y à la Clerecia. Entre las sillas de la Real Audiencia, y asiento de la Ciudad, quedò grande espacio para el transito del Pertiguero, Acolitos, Capellanes, y Ministros, que segun las ceremonias Eclesiasticas passan, y buelven del Altar al Coro.

Al lado del Evangelio, entre el Presbiterio, y el Tumulo, quedò, donde està siempre, desembargado el lugar de las señoras Virreynas, en que asistió los dos dias de Vigilia, y Honras, à los Officios la Ex.<sup>ma</sup> señora Marquesa de Manzera con algunas señoras mugeres de Oydores, Titulos, Ministros, y Cavalleros, à quienes combidò su Ex.<sup>a</sup> El espacio de esta bobeda intermedia entre el Tumulo, y el Presbiterio, ocuparon mugeres, sin que se permitieffe, ni diese lugar à hombre alguno de la

Lugar de la Excelentissima señora Virreyna.

varan-

varandilla à dentro, reservando todas las naves profesionales, cruceros, y boveda, que està entre la Capilla de los Reyes, y el Presbiterio, para los particulares, y el pueblo.

Pofense cōvocatorio para que asistà al acompañamiento la Clerecia, y Cofradias.

**E**L Cabildo Eclesiastico resolviò con tiempo el orden, que avian de llevar el Viernes en la tarde las Cofradias, yendo cada vna en el lugar, que le tocase, conforme à los exemplares, y à sus antigüedades, Bulas, y privilegios, escusando las controversias, que suelen ocasionarse en semejantes concursos. El Provisor, y Vicario General, señalandoles la ora à que avian de concurrir, que fue à las dos de la tarde, las convocò con edictos publicos, advirtiendole à los Rectores, y Diputados el lugar, que tocaba à cada vna. Y asimismo fixò convocatorio, para que toda la Clerecia, y los Curas, Beneficiados, que se hallasen en la Ciudad concuriesen en la S. Yglesia para ir debajo de la Cruz.

Avifase à los Tribunales y Religiones y se convocan las Cofradias de Indios.

**L**OS señores Comissarios de la Real Audiencia escribieron papeles à los Tribunales, Comunidades, y Prelados de las Religiones, para que acudiesen el mesmo dia, y ora à Palacio. Y à los Alcaldes mayores de las jurisdicciones de siete leguas en contorno desta Ciudad, para q̄ viniesen las Cofradias, y Comunidades de Indios, como es costũbre.

Lugar, que tuvieron los Cavalleros de las Ordenes Militares.

**D**Vdose el lugar, que avian de llevar, y asiento, que avian de tener en la Yglesia los Cavalleros de las Ordenes Militares: y vistos los exempla-

res,

res, mandò su Ex.<sup>a</sup> con consulta del Real Acuerdo, que se observasen, y fuesen acompañando las insignias Reales, con mantos Capitulares, y cirios, dando el primer lugar al mas antiguo de la Orden de Santiago, y que los demas fuesen interpolados, y por sus antigüedades. Para el asiento, que avian de tener, encargò su Ex.<sup>a</sup> al señor Oydor D. Francisco Calderon, y Romero, ajustase con el Cabildo Eclesiastico, que se sentasen entre sus Capitulares, y assi se hizo con prontitud, y gusto del Cabildo, prefiriendo en cada coro las dos Dignidades, ò Prebendados mas antiguos, como se à dicho.

**N**Ombrò su Ex.<sup>a</sup> doze Cavalleros, que fuesen à trechos, con bastones negros, y lutos de lobas, y chias, rigiendo, y ordenando el acompañamiento, cuydando el silencio, y compostura, que pedia acto de tanta gravedad. Que fueron D. Lope de Sofá, y Castilla: D. Juan Leonel de Cervantes: D. Andres de Estrada: D. Carlos de Luna, y Arellano: D. Prudencio de Armentia: D. Juan Ruiz de Zavala: D. Gonçalo de Cervantes Casaus: D. Antonio Ramirez de Arellano: D. Diego de Barrientos Lomelin: El Sargento mayor Juan de Echavarria Tesorero official Real de la Caja de la Vera-Cruz: D. Manuel Martinez de Uidaorreta: El Sargento mayor D. Pedro Fernandez Zorrilla

Cavalleros, q̄ fuerõ rigiendo, y ordenando el acompañamiento.

**D**iferenciando, en la Capilla Real, el adorno, del que tubo para el Novenario, se puso en el Al-

Adorno de la Capilla Real, para el dia 23. de Julio.

tar

tar frontal de terciopelo negro, con la frontalera, y caydas bordadas de oro. En su medio, debajo de vn dofel del mesmo terciopelo, vna Imagen de Christo Crucificado de marfil de vna vara, en cruz de eban con estremos de oro: seis blandones imperiales de plata con cirios de à dos libras. Las paredes, desde el nacimiento de las bobedas, se vistieron con vna esquisita colgadura de damasco de China azul con cenefas de terciopelo mas obscuro bordadas de oro, y seda de colores, y divididos los paños con columnas, basas, capiteles, y arcos de vno à otro de bordadura de oro, de realce sobre primoroso dibujo. Alfombrado todo el suelo, en proporcionada distancia del Altar sobre vna tarima de tres gradas vestidas de bayeta, se levantò vna tumba cubierta con paño de terciopelo morado, con guarniciones, y borlas de oro, y dos almoadas de lo mesmo, donde estavan las insignias Reales, *Corona Imperial, Estoque, y Cetro*, en fuentes de plata doradas cubiertas con velos negros de manto transparente. El Labaro se puso [ como para el Novenario ] en la cabecera de la tumba, que rodeavan doze blandones de plata de dos varas de alto con achas de seis libras.

Juntáse en Palacio la Real Audiencia, Tribunales, y Comunidades para el acompañamiento, y Pópa procesional.

**E**L dia Viernes veinte y tres, à la primera luz del Alva, empeçò la S. Yglesia Cathedral los dobles, siguiendola todas las de la Ciudad. Desde las dos de la tarde fueron concurriendo à Palacio la Real Audiencia, Tribunales, y Comunidades, di-

vidiendose en sus Salas particulares. Aviendose repartido en las escaleras, y puertas, y en las de la S. Yglesia, diferentes esquadras de Soldados con sus Cabos, para obiar el embaraço de la gente.

**L**A Ciudad se juntò en sus casas de Cabildo donde tenia en la Sala Capitulare debajo de Baldoquin el Estandarte Real de la conquista deste Reyno, que es de carmesi, en que estàn bordadas las Armas Reales de Castilla, y Leon: el qual estaba cubierto de damasco negro, y tomandole al ombro el Capitan D. Francisco Diez de la Barrera, Regidor de la Ciudad, y Correo mayor del Reyno, puesto entre dos reyes de Armas, que llevaban lutos largos cubiertas las cabeças, y cotas de damasco carmesi bordadas en ellas las Armas Reales, saliò para Palacio por la plaça mayor, acompañandole el Corregidor al lado derecho, el Alcalde Ordinario mas antiguo al izquierdo, siguiendose por ambos lados los demas Capitulares, por su orden, y antiguedades con sus Maceros, y Alguaziles delante. Entraron por la puerta del patio de la Real Audiencia, subieron à la Capilla Real, donde en pie, y al lado izquierdo del tumulo, quedò el Alferrez Real con su Estandarte, y Reyes de Armas, y la Ciudad pasó à la Sala de menor quantia, hasta que fue ora de ir por el señor Virrey, acompañando con los demas Tribunales à la Real Audiencia.

**P**OR la mesma puerta fueron entrando las Reli-

Forma en que vino la Ciudad.

Repartese cera à las Comunidades.

y Clerecia, como iban entrando.

giones segun venian, y en el Arco alto de la escalera de quatro ordenes, q̄ mira à la puerta de la Capilla Real, estaban personas nombradas para repartir velas à las Comunidades como fueffen entrando dando à todos los Religiosos, y Clerecia, velas de à media libra, y à los Prestes, Ministros, Prelados de las Religiones, Curas, y Cabildo Eclesiastico de à libra, todas de cera de bugia.

Niños del Colegio Real de S. Juan de Letran.

**U**niéron los Niños del Colegio Real de San Juan de Letran, con opas de paño moradas, y escudos de Armas Reales en los pechos; los quales se vistieron de nuevo para este dia; y salieron de su Colegio con su Guion, y Capellan revestido de Preste. Dieronseles achas de à seis libras. Entraron en la Capilla, y en dos ordenes à los lados de la tumba, cantaron el Responso.

Forma en que vienen, y entran las Religiones.

**L**AS Religiones salieron de sus Conventos principales con Cruces, Ciriales, Ministros, y Preste, cor Ornamentos ricos, y en grande numero de Religiosos, porque procurando cada vna aventajar se estos dias, convocaron sus Prelados à los de los Conventos circunvecinos à esta Ciudad. El silencio, la compostura, y devocion, con que, por diferentes calles venian sus Comunidades, no menos entrecian, que edificaban. Como iban llegando entraban en la Capilla Real, y cantado el Responso con toda solemnidad, se iban dando lugar, y tomandole en las Salas, y corredores para ocupar del-

pues

pues el que avian de llevar en el acompañamiento.

**A**L mismo tiempo, que se iban juntando en Palacio, las Comunidades, se fue encendiendo en la S. Yglesia la cera del Tumulo, y Altares. Labrose toda de bugia, por escusar el fastidio, y menos lucimiento, que causaria el humo en tanta cantidad de luces, si fueffe menos noble su materia. Distribuyose en esta forma. En la barandilla, que guardaba el primer cuerpo: en los estremos de los piramides: en las manos de los muchachos de bronce: esquinas de la primera grada de la pira de arriba: en ocho blandones de plata, que estubieron en el pavimento del primer cuerpo; y en otros quatro, que estaban en el del segundo, se pusieron docientas, y diez y seis achas, de à cinco libras. En la barandilla del segundo cuerpo: esquinas de las otras gradas de la pira alta: en las de las quatro piras de los quadrangulos, docientos, y treinta i seis cirios de à dos libras. En las gradas de estas piras, ciento y noventa y dos velas de à libra: en las de la alta, ciento y quarenta: en las cartelas de los piramides, noventa y seis: en la barandilla del tercer cuerpo, ochenta. Que hazen quinientas, y ocho velas de à libra. En el estremo, y remate de la pira, el Cirio, que tubo catorze arrobas, y quinze libras. Con que en todo el Tumulo, ardierõ novecientas, i sesenta y vna luces: cuya cera pesò dos mil, quatrocientas, y veinte y cinco libras: materia, como se reconoce, suficiente à muchas

Enciendese el Tumulo. Cantidad, y calidad de su cera.

Oz

mas

mas, que se perdonaron, cediendo à lo numeroso por lo grande, como pedia la maquinosa fabrica del Tumulo, y estendida capacidad del Templo, cuyo espacio no alumbraran menores luces, aunque fueran muchas, ni de menos porte duraran el tiempo, que necesitò la gravedad de las funciones, pues encendiendose à las dos de la tarde, se acabò de apagar à las onze de la noche. Y el dia siguiente, que se puso cera nueva en la mesma cantidad, se encendiò antes de las seis de la mañana, y ardiò hasta las dos de la tarde.

Cera, y Adorno de los Altares.

**E**N el Altar mayor se pusieron, como acostumbra la Yglesia, seis blandones Imperiales de plata, con velas de à libra; y en la primera grada, seis blandones tambien de plata de à dos varas de alto, con achas de à seis libras, de quatro pavilos. En el de la Capilla de los Reyes, otros seis blandones con velas, y seis blandones grandes con achas; con igualdad, y correspondencia al Altar mayor, y en los cinquenta y vno, que estàn distribuydos en las naves, y Capillas, quatro blandócillos de plata en cada vno, con velas de à libra: y todos estubieron funebre, y ricamente adornados. Pesò la cera de los Altares onze arrobas, y treze libras; con que ardiàn dentro de la Yglesia, ciento, y ocho arrobas, y treze libras de cera, cuyas llamas, por sus ventanas, y principalmente por las del Cimborio, y Lanternilia, à que correspondia el Tumulo, alumbraban aquella no-

che,

che, que fue tempestuosa, y obscura, la plaza mayor, y gran parte de la Ciudad.

**P**reviniendo no resultase alguna desgracia de incendio, que perturbase la atencion à los Officios, ò interrumpiese la magestad de los actos, se pusieron personas, en cada vno de los cuerpos del Tumulo, y en la Yglesia, para que velasen sus luces, con instrumentos oportunos, para qualquier accidente.

Personas, que velan las luces.

**E**Stando ya todas las Religiones juntas en Palacio, se avisò al Cabildo Eclesiastico, y saliò à las tres y media, de la S. Yglesia Cathedral, acompañandole la Ilustre Archi-Cofradia del Santissimo Sacramento, que fue por delante, con sus Infantes vestidos de opas negras, con sobrepellices. Llebaba su insignia, que es vn S. Christo de bronce, encarnado, de poco mas de vna tercia [que embiò la Santidad de Pio Quinto à la Archi-Cofradia, en los principios de su fundacion] en su Cruz de oro sobre hasta de plata, con manguilla de tela negra bordada de oro, que cuelga desde los pies del Crucifixo, asta el tercio de la hasta, que es de tres varas. Compone esta Ilustre Cofradia [enriquecida, y favorecida de la Sede Apostolica, con muchas, y grandes indulgencias, y privilegios] de Rector, que oy lo es D. Fernando Altamirano, de Velasco, Conde de Santiago; y seis Diputados; y lo son siempre Cavalleros, y Republicanos de la primera calidad, y

Passa el Cabildo Eclesiastico, à Palacio, acompañandole, la Ilustre Cofradia del Santissimo Sacramento.

O3

lu-

suposicion de esta Ciudad; con sus Mayordomos, y Secretario; con cetros de plata, y insignias del Santissimo Sacramento en sus remates. Iban en ala, con lutos largos de lobs, y chias. Inmediatos à la Archi-Cofradia, se seguian el Pertiguero con garnacha de terciopelo negro, los Monacillos, Seises, y moços de Coro; y luego la Cruz alta, con manga de tela negra, con guarniciones, y fluecos de oro, acompañada del Subdiacono revestido, y Acolitos con Ciriales, y Incensarios; y debaxo de ella, toda la Clerecia, con lobs de bayeta, y sobrepellices, dividida en dos hileras, en cuyo medio iban el Maestro de Ceremonias, el Celador, y la Capilla de musica, con su Maestro, Cantores, y Ministriles, que la componen. Seguiale despues el Cabildo, principiandole seis Caperos, con Plubiales de terciopelo negro, à quienes seguian los Curas de las Parroquias de Santa Catalina Martir, Vera-Cruz, y Sagrario de la Cathedral. Inmediatamente los Capitulares con sobrepellices, Capas de coro redondas, y mucetas, terminandole revestido de Preste, el Doctor D. Juan Suarez de la Camara Chantre, à quien tocò este dia la Capa, y el siguiente la Miffa, acompañado del Diacono. Con este orden, autoridad, y grandeza saliò de la S. Yglesia el Cabildo, por la puerta de enmedio de la fachada principal, que sale à la plaza, à entrar en Palacio, por la puerta del patio de la Real Audiencia.

A L

**A**L tiempo que salia el Cabildo Eclesiastico de la S. Yglesia, pasò la Real Audiencia de su Sala de Acuerdo, acompañada de los Tribunales, Ciudad, Vniversidad, y Consulado, al quarto del señor Virrey, para venirle acompañando à la Capilla Real. Luego q se diò aviso à su Ex.<sup>a</sup> que avia llegado el Cabildo, saliò sin detencion alguna, siguiendole su Capitan de la Guardia, Cavallero mayor, los Secretarios de Camara, y Gobierno, Mayordomo, y Gentiles-hombres. Aviendo entrado en la Capilla Real, y llegado à su lugar con la Real Audiencia, y Tribunales, donde se quedaron en pie; formò el Cabildo Eclesiastico dos coros, à los lados de la tumba, y se cantò solemnemente el Responso.

**A**Cabado, se entregaron las insignias Reales, como se à acostumbrado, à los Officiales de la Real Caja de esta Ciudad, observando sus antiguedades, y dandofelas el Capellan mayor: el *Cetro*, al Tesorero D. Antonio de la Vega, y Noroña, cubierto como estava en la fuente, que recibì, y llebò sobre ambas manos: el *Estoque*, al Contador, Sargento mayor Valerio Martinez de Vidaorreta, que le llebò en la mano derecha desnudo, cojido por el puño con el velo negro, la punta en alto: la *Corona*, al Fator D. Juan de Salinas, cubierta como estava en la fuente, que la recibì, y llebò sobre ambas manos. Su Ex.<sup>a</sup> entregò el Labaro, à D. Fernando

Passa la Real Audiencia al quarto del señor Virrey, para venirle acompañando à la Capilla Real.

Entreganse las Insignias Reales.

Alta-

Altamirano, de Castilla, y Velasco, Conde de Santiago Calimaya, Adelantado de las Islas Filipinas, à quien nombrò su Ex.<sup>a</sup> para que lo llevase, y lo recibì, hincada la rodilla, y al mesmo tiempo bajo el Alferes Real de la Ciudad su Estandarte. Llebaban todos lutos de lobas largas, capuces arrastrando, y chias, cubiertas las cabeças:

Orden con que fue el acompañamiento de la Pompa processional.

**O**Rdenòse, y fue saliendo la Pompa processional, desde la Capilla Real, encaminandose por el transito de dos arcos, à los corredores del primer patio, à bajar por la escalera principal, y salir por la puerta, en que se principiaba el pasadizo, y valla. Y por estorbar las detenciones, que necessariamente se avian de ocasionar en ordenar, y componer tan numeroso concurso, se dispuso, que empezase à salir la procession, desde que el Cabildo saliò de la S. Yglesia: diligencia executada tan à tiempo, que se ganò todo el necessario para lograr el dia.

Cofradias de Negros, y otras Naciones.

**I**Ban por delante, segun sus antigüedades, diez y seis Cofradias de Negros, Mulatos, Chinos, y Indios Tarascos, divididas con sus Estandartes negros, bordadas en ellos las imagenes, ò insignias de sus advocaciones, y delante de cada vno los cofrades vestidos de luto, con cirios de à dos libras, y los Diputados en la mesma forma con varas negras, inmediatos à los Retores, q̄ llebaban los Estandartes.

Comunidades, y Cofradias de Indios.

**S**eguianse luego las Comunidades, y Cofradias de Indios de esta Ciudad, y de sus Barrios, y de

siete

siete leguas en contorno, observando en sus lugares sus antigüedades, y privilegios. Los Caziques, Principales, Oficiales de Republica, Alcaldes, y Gobernadores, iban con lutos largos à su usança: los cofrades con cirios: los Diputados, y Mayordomos con valtones: y los Retores con los Estandartes: en numero de ochenta y dos Cofradias; las quarenta y siete de dentro de la Ciudad. Terminaban este acompañamiento los Gobernadores, de los barrios, y cabeceras principales, yendo con tanto orden, compostura, y sentimiento, que se aumentaba el nuestro, viendo que en su menor conocimiento, y siendo basallos tan nuevos, cabian demostraciones de muy entendidos en la perdida, y dolor de muy antiguos en la fidelidad, y amor de su Rey.

**D**espues de estas Cofradias [ en que se contaron mas de quatro mil personas ] iban veinte y quatro Niños del Colegio Real de S. Juan de Letran, con achas encendidas, Guion, y Preste. Seguiantles diez y nueve Cofradias de Españoles: la de la Espiracion: la de la Coronacion: la de S. Uicente: la del Transito de N. Señora: la de S. Nicolas Penitente: la de Iesus Nazareno: la de la Sangre de Christo: la de la Humildad, y Paciencia de Christo: la del Despedimiento: la de S. Crispin, y S. Crispiniano: la de S. Ana: la de S. Juan de la Penitencia: la del Santo Nombre de IESVS: la del Santo Entierro: la de la Soledad de N. Señora: la de el Arcangel S. Miguel:

Niños del Colegio Real de S. Juan de Letran, y Cofradias de Españoles.

la

la de S. Cosme, y S. Damian: la de la SS.<sup>ma</sup> Trinidad: y la de la Santa Vera-Cruz. Dividianse con sus Estandartes, que llebaban los Retores, acompañandoles los cofrades con cirios de bugia de à quatro libras, y los Diputados con cetros de plata. Llebaban el vltimo, y mas preeminente lugar, interpoladas las tres Cofradias de San Cosme, y S. Damian, la SS.<sup>ma</sup> Trinidad, y la S. Vera-Cruz; yendo juntos sus Estādartes. Y aunque representò la Tercera Orden, que le tocaba este lugar, allanò la dificultad el señor Oydor D. Francisco Calderon, disponiendo, que sin perjuicio de su derecho, fuesse delante de estas tres Cofradias, inmediata à ellas, no siendo aquella ocasion de litigios: à que obedeciò con gusto la Tercera Orden, protestando executoriar sus Privilegios: con que se ajustò este punto, sin que resultase perturbacion alguna, al orden, y profecucion del acompañamiento.

Colegios.

**I**Nmediatos à las Cofradias, iban los Colegios, delante el de S. Ramon, con mantos morados, y Vecas de grana, aunque moderno en la fundacion, de principios muy grandes, en el exercicio, y aprovechamiento de las letras. Despues el Seminario de S. Ildefonso: los Gramaticos con mantos azules obscuros, y vecas mas claras, y los Artistas, Juristas, y Theologos, con vecas moradas: Plantel, que logra en virtud, y letras excelentes ingenios, à la cultura, y cuydado de la Sagrada Compañia de IESVS.

Lue-

Luego el Colegio de Christo, con mantos morados, y vecas verdes, de que es Patron el Rey N. Señor. Seguia se el Colegio Real de S. Ildefonso, con mantos azules, y vecas verdes, cuyo aprovechamiento, para ser grande, està tambien al cuydado de la Compañia. En vltimo lugar iba el Colegio Viejo de Santos: el mas antiguo de esta Real Vniversidad, fundado con Pruebas, y Constituciones à imitacion de los Mayores de España, y que en todos tiempos à dado insignes sugetos en las facultades de Theologia, Canones, Leyes, y Philosophia, que han ocupado las primeras Cathedras de la Vniversidad, y sillas de las Yglesias de estos Reynos. Llebaban todos los Colegiales mangas, y bonetes de bayeta, el vn cabo de la veca, rebuelto al cuello, y el otro suelto arrastrando.

**L**Vego continuaban las Religiones, con este orden: la Hermandad del glorioso Martir S. Hipolito, con treinta y seis Religiosos: la Religion de S. Juan de Dios, con quarenta: la de la Compañia de IESVS, sin Cruz, Ministros, ni Preste, conforme à su estilo, con ciento y treinta Religiosos: la de N. Señora de la Merced, con ciento y veinte: la de los Descalços de N. Señora del Carmen, con ochenta: la del glorioso Doctor de la Yglesia S. Agustin, con ciento y ochenta: la del Serafico Padre S. Fracisco, incorporada la Descalces con la Observancia, con trecientos y quarenta Religiosos: y la vltima la del

Religiones.

glo-

glorioso S. Domingo, con ciento y cinquenta: cada vna con su Cruz acompañada del Subdiacono, y Acolitos, con Ciriales: y el vltimo el Preste con el Diacono. Siendo el numero de los Religiosos mil, y setenta y seis. Todos con velas encendidas en las manos, en que resplandecian, mas q̄ las materiales, las de su exemplo; midiendose à todo buen orden ajustados, y ajustándose mejor à la modestia ceñidos.

Cofradia del Santissimo Sacramento.

INmediata à las Religiones, iba la Archi-Cofradia del Santissimo Sacramento, en la misma forma, que se à referido, que vino acompañando al Cabildo Eclesiastico.

Clerecia, y Cavildo de la S. Yglesia.

SEguiafe despues la Cruz de la S. Yglesia, y debajo de ella su Capilla de Musica, la lucida, noble, y docta Clerecia de esta Ciudad, en numero de mil, y trecientos y veinte y cinco Clerigos, con luces: los Caperos, Curas, y Uenerable Cabildo.

Comunidades, y Tribunales.

DEspues de tan grave acompañamiento, fueron las Comunidades, y Tribunales Reales, con el orden siguiente. Seguian al Cabildo Eclesiastico todos los ministros inferiores de la Real Audiencia, como son Tenientes de Alguazil mayor de Corte, Recetores, y Procuradores: despues el Protomedicato: el Consulado: la Real Vniversidad con sus Uedeles, con maças de plata cubiertas de bayeta, Secretario, Maestros, Doctores, y Rector, vestidos de luto, y bueltas las Mucetas: el Cabildo, justicia, y Regimiento de esta muy Noble, y Leal Ciudad,

en

en la mesma forma, que pasó à Palacio.

INmediatamente se seguian las Insignias Reales, el Cetro: el Estoque: y la Corona Imperial; que acompañaban en dos hileras los Cavalleros de las Ordenes Militares, con Mantos Capitulares, y achetas de bugia.

INSIGNIAS REALES.

SEguiafe luego el Chanciller, y Registro de la Real Audiencia: los Contadores de Alcavalas, y Tributos: y los Contadores mayores, del Tribunal de Quentas.

Tribunal de Quentas.

DEspues de todos los Tribunales, fue en su lugar la Real Audiencia, dando complemento su autoridad al acompañamiento. Lleaban en medio su Alguazil mayor, y señor Fiscal de lo Civil el Labaro, que llevaba el Conde de Santiago, acompañado de dos Reyes de Armas, con tarjetas de Armas Reales, relevadas sobre bastones negros, y con sus cotas carmesies, con las Armas de Castilla, y Leon, sobre lutos de lobas, y chias. Iban despues los señores Alcaldes de la Real Sala del Crimen, y Oydores: coronado el acompañamiento con su grandeza, el Ex.<sup>mo</sup> señor Virrey, Marques de Manzera, con luto de falda mas larga (que le llevaba vn Gentil-hombre) cubierto con la chia sobre el sobrero, y à su lado izquierdo el señor Oydor mas antiguo. Los Soldados de la Guardia de su Ex.<sup>a</sup> iban con lutos cortos, bueltas las alabardas, en su lugar ordinario, à los lados de su Ex.<sup>a</sup> y Real Audiencia.

Real Audiencia, y Excelentissimo señor Virrey.

Guardia del señor Virrey.

DE-

Compañias de Infanteria del Batallon de la Ciudad.

**D**Exando la distancia, de ocho, ò diez passos, iban de retaguardia tres Compañias de Infanteria, de las del Batallon de esta Ciudad, de cien Infantes cada vna, con picas, mosquetes, y arcabuzes: y todos los Soldados, de luto, y vandas negras. Delante de ellas, D. Antonio Urrutia de Uergara, del Abito de Sãtiago, Maefe de Campo desta Ciudad, y Reyno; armado de medias armas, con peto, y espaldar pabonado, vanda, y pluma negra, y la pica arrastrando. Detràs del en distancia cõueniente, los Capitanes de las tres Compañias en hilera, q̄ fueron: D. Francisco Antonio Vazquez de Medina, Tesorero de la Real Casa de la Moneda: D. Antonio Navarro Lomelin: y Diego de Zerralde, con pajes de Gineta con rodela pabonada de negro, vandas, y plumas negras. Iba la Infanteria en hileras de à cinco, mosquetes, y arcabuzes à mochos bueltos, arrastrãdo las picas, las vanderas enlutadas, y tambien arrastrando: pifanos, y caxas destempladas, y cubiertas de luto. D. Juan de Ortega, y Valdivia Sargento mayor, con los Sargetos de las Compañias, las ponía en orden, cuydando su silencio, y compostura. Delante de la puerta de Palacio quedò otra Compañia de cien Infantes de Guarda: la qual estubo en ala cõ las armas, todo el tiempo que tardò en passar el acompañamiento, y el Alferz abatiò, y tendiò la vandra quando llegaron las Insignias Reales.

Con

**C**On este ordẽ fue procediendo el Acompañamiento, con la pompa, y grandeza, que se dexa à la consideracion: y cerrando la noche acabò, de entrar en la S. Yglesia, por la puerta del Ponien te donde rematava la Valla, y Passadizo. Las Compañias de Infanteria se quedaron en la Lonja donde se dividieron para recogerse. Las Cofradias iban tomando la nave processional por la mano derecha à salir por las tres puertas de la fachada principal à la plaça mayor. Las Religiones iban dexãdo las Cruces, y Ornamentos en las Capillas, que les estaban señaladas, quedãdose la mayor parte de sus Comunidades en los asientos prevenicos, para asistir à los Officios. El Cabildo Eclesiastico passò al Coro, donde se diò lugar à la Clerecia. Las Comunidades, y Tribunales Reales, fueron ocupando sus lugares como entraban, hasta que tomò su asiento su Ex.<sup>a</sup> y la Real Audiencia.

**S**obre la Vrna, que estava adornada con la Magestad referida, se pusieron las Insignias Reales, à la cabecera el Labaro en el Leon de bronce, que le tenia en las garras. Al pie del Labaro dexò el Alferz Real de la Ciudad su Estandarte, en demostracion del dolor de esta Imperial Ciudad en las Exequias de su Rey. Los Reyes de Armas quedaron en pie à los lados de las gradas del Tumulo, en las dos fachadas del Presbiterio, y Coro. Los maceros de la Ciudad à los lados de la primera grada de la puerta

Llega el Acompañamiento à la S. Yglesia.

Ponense en el Tumulo las Insignias Reales.

del

del Coro. El Preste, y Ministros tomaron sus asientos en el pavimento del Tumulo, al lado de la Urna en sillas de terciopelo negro.

Empieçanse los  
Oficios.

**E**Mpeçò la Capilla las Visperas, que se cantaron con extraordinaria funebre dulçura, y armonia de voces, estando para estos dias prevenida, y nuevamente compuesta la musica, à desvelos, y esmeros de su Maestro. Officiaronse con toda Magestad, y puntual observacion de ceremonias. Acabado el Responso, salìo el Doctor D. Nicolas del Puerto, con sobrepelliz, Capa de coro redonda, y muceta, acompañado de seis Capellanes, Maestro de Ceremonias, Zelador, y Pertiguero, y por dentro del Tumulo pasò al Pulpito, que estaba, para este acto, vestido de bayetas, en que orò este

Panegyrico Funebre.

\* \* \*

( ORACION )

FUNERAL, EN LAS EXEQVIAS DE LA  
Catholica magestad del Rey N. Señor D. FELIPE  
IV. [ que santa gloria aya. ]

DIXOLA

*El Dotor D. Nicolas del Puerto, Canonigo de la S.  
Yglesia Metropolitana de Mexico, Cathedratico jubilado de  
Prima de Canones en su Real Vniuersidad, Comissario Gene-  
ral de la S. Cruzada de esta Nueva-Espana, Cofundador del S.  
Officio de la Inquisicion, Prouisor, y Vicario General  
del Arçobispado.*

E La-

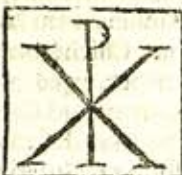
**E**LABARO Constantini, quod video, nec mei me dixisse peniteat, sonant auribus hæc verba PHILIPPVS QVARTVS HISPANIARVM REX, INDIARVMQVE IMPERATOR<sup>b</sup> SEMPER AVGVSTVS. Forsam Rex iste PHILIPPVS, aut Phasma, quod video, non ambit armorum stemmata, Trophæi vexilla, generis Philacteria;<sup>c</sup> Forsam hæc omnia mutuatus à Constantino? Sed procul dicēdi Epicedia, & abeant oblectandi dicteria. Quò me dolor impellit? Intueor

No-

Jacobus Bossius de triumphanti Cruce lib. 5. c. 12. Ubi Labari figuras tum vexillis impressas, tum numismatibus depingit, & iterum plena manu lib. 6. c. 13. & 14. à fol. 625. & Zozomenus lib. 1. Hist. c. 4. & lib. 7. c. 37. Adrianus Turnebus lib. 15. Adversar. c. 16. Volfangus Lassius lib. 7. de Repub. Romana. D. Josephus Michellius in thesauro militari fol. 2. & fol. 79. Ambrosius Marlianus in theat. polit. fol. 284. Valdesius de dignitate Regum Hispanie. c. 15. num. 14. Chiffletius ad vindicias hispanicas cap. 15. fol. 150.

<sup>b</sup> De his titulis iure inconcusso Catholico Regi PHILIPPO IV. debitis consulendus est D. Joannes de Solorzano omnigena literarum copia facile Princeps de Indiar. iure tom. 1. lib. 1. c. 16. à num. 5. & lib. 2. c. 21. Augustinus de Barbosa in proemio ad lib. de vniuerso iure Ecclesiast. titulis in epistola dedicatoria Catholico PHILIPPO IV. prescriptis, & nuper Ioannes Jacobus Chiffletius ad vindicias hispanicas in titulo eidem Regi vestibulo delineato, & c. 14. pag. 145. & ad lumina prerogativa lumine 10. fol. 369. Sanctius de Moncada in traductione Alexandri Patritij Armacani in marte gallico lib. 1. cap. 24. 25. 26. pag. 42. Et preteris conspiciendus est pro titulo Imperatoris Stephanus Garibaius in compendio historiali Epistola ad Catholicam Maiestatem in proemio.

<sup>c</sup> Philacteria erant membranule, quibus Indi, Persæ, & Babylonij, & leges, & facinora familiarumque stemmata delineabant, vt rem lepide discutit Abulensis quest. 32. & 33. super caput 23. Mathæi, & ibidem D. Hieronymus, & Chrysof. Rodiginus lect. antiq. lib. 5. c. 9. Cobar. lib. 4. var. resol. cap. 17. num. 12. Rodericus Acunha in cap. Sancta dist. 15. num. 111. fol. mihi 105.



Labarum erat hastile in sublimi erectum auroque vestitum, antennam, siue ceruchos habebat transversos instar Crucis. In summo fastigio corona ex lapidibus pretiosis, & auro conferta collocabatur, in qua erat salutis vocabuli insigne literis P. & X. & in Palatio Vaticano in aula, que dicitur Constantini bellissime depicta est hæc figura vt advertit Fr. Angelus Rocha in Bibliotheca Vaticana f. 175. Baronius tom. 2. Annal. 3. 12. n. 34. Eusebius Cæsariensis de vita Constantini lib. 1. cap. 25. Puente en las Monarchias 2. part. lib. 3. cap. 19. 4. 2. Rodiginus lect. antiq. lib. 6. cap. 11. Immo ante Constantinum vsus Labari crebuit apud Romanos, docent Pamelius in notis ad Tertul. apologeticum c. 16. Onufrius Panvinus lib. 2. fastorum.

*d* Spatium novem dierum, quo mortui planguntur, quod profecto habuit initium ex primo bello Carthagenensium, ut ex Tacito Livio, Bolaterrano, & Tullio observat Iulius Luvorius var. elucubrat. tt. 2. de priico, & recenti funerandi more. cap. 1. num. 183. fol. 63.

*e* Nenia dicebatur carmen illud mestum, & lametabile, quod Præfice ad Tibi is infunere laudandi gratia canere solebant. Chicherian lib. 2. de funeribus Romanor. cap. 6. pag. 151. Turnebus in commentat. ad Cicer. lib. 2. de legibus verbo *Nenia*. fol. 166. Roccha in vaticana fol. 344. Guterius de iure manii lib. 3. c. 5. fol. 407. Plutharchus in orat. consolat. ad Apollon. Antonius Clarus multa eruditè cumulus ad leges 12. Tabul. cap. 25. fol. 551. & D. August. de Civit. Dei lib. 6. cap. 9.

*f* Tibicines proprio nomine Sicicines tradit Iulius Luvorius vbi supra tt. 2. c. 3. num. 21. fol. 80.

*g* Pollinctores erant qui corpora defunctorum ungebant, & sic dicti, quasi pollutorum unctores, quorum meminit textus in leg. 5. §. Idem ait, ff. de instic. act. & ibidè glot. ver. *Libitarius*. cum adductis à Dionis. Gothofredo. Tertull. Apolog. c. 13. & adversus Gnost. cap. 7. Clemens Alexand. lib. 12. Pedag. cap. 8.

Suetonius in Domitiano Chicherian. de funeribus Romanor. lib. 2. c. 7. Guterius de iure manium lib. 1. cap. 20. Turnebus lib. 22. Advers. cap. 11.

*b* Feretrum dicitur à ferendo ex D. Isidoro lib. 18. Orig. c. 9. cuius duo erant genera lectica, & Sandapila, primis efferebantur nobiliores, secundis pauperiores, notant Halicarnaseus lib. 4. antiq. Romon. Tacitus Hist. lib. 4. & hoc feretrum erat ligneum ad denotandam spem resurgendi ex D. Ambros. cap. 2. super Lucam. Durando de ritibus Ecclesie lib. 1. cap. 23. num. 13. & n. 139.

*i* Mos erat antiquis sepulcha floribus spargere, docent Brissonius de formulis lib. 7. Chicherian. dict. lib. 1. cap. 8. & modulatur Ovidius.

Sparge precor flores supra mea busta viator,  
Favisti vivo forsitan ipse mihi.

Novendialia<sup>d</sup> huius Regis. Indue

[Ex me Princeps] ornamenta mesta; Produc [Augustissime Senatus] corda lugubria; Alma Mater Ecclesia statue mortuaria; Imperialis civitas, funde planctus, & suspiria; Regia Genitrix Academia Nænas, & gaudia Panagalia, in luctus quæculos, in Cytharas rucas verte. Locate omnes, quotquot adestis funalibus Præficas, Tibicines, Pollinctores, & Libitinarios. Domos aspergite sale, nitro, balsamis, & gypso; & vos Superi, vnâ mecum rorate singultus, comminor hoc Mnosynon. Huic Epheffioni instillate spiramen doloris; Super feretro <sup>b</sup> PHILIPPI spargite flores.<sup>i</sup>

Obijt Potentissimus PHILIPPVS,  
aruit

aruit germen fidei, species Religio- nis emarcuit, & quidquid huic funerariæ Sandapilæ hæret, Id planctus fidei est. Nunquid tanto fato machinæ huius, & molis, quâ vniversi regimur, & continemur inclusi, parte est inaliqua relaxata, aut dissoluta constructio? Nunquid Sol ipse syderum Princeps, cuius luce omnia vestiuntur, atque animatur calore exarsit, intepuit, atque in cõtrarios habitus moderaminis soliti temperamenta corruptit? Nunquid Luna desivit se ipsam redintegrare, atq; in veteres novellarum formas semper restitutione traducere? Nunquid suas animas expiraverunt venti, è mortuisque flaminibus, nec cælum coarctatur in nubila, nec madidari ex imbribus arua succedunt? Nunquid hysspidus ille Cometes, qui refulsit in cælis, nefastû nostri PHILIPPI interitum præfagijt interris, veluti stella crinita, & Julij Cæsaris, & Caroli Quinti<sup>l</sup> augurabatur excidia? O, stellarum vim, & potentiam mali Nunciam, concinebat Lucanus.<sup>m</sup>

Ignor-

<sup>j</sup> Arnobius adversus Gentes lib. 1. Petrus Andreas Canonherius in quæst. ad Tacitum, quæst. 9. fol. 120.

<sup>k</sup> Suetonius in Julio primo prope finem.

<sup>l</sup> Episcopus Pampilonensis, Sandobalio eius Chronographus in vita huius Imperatoris post lib. 32. pag. 834. Don Ioannes Antonius de Vera in Epitoma fol. 129.

<sup>m</sup> Lib. 1. Pharsalicæ.

Ignota obscuræ viderunt Sydera noctes,  
Ardentemque Polum flammis cæssæque volantes  
Obliquas per inane faces, crinemque timendi  
Syderis, & terris mimitantem regna Cometem.

Quid agimus Anima PHILIPPI?  
Quo nos vertimus? Quid primum assumimus? Quid tacemus? Quid agimus Anima mea? Exciderunt ne tibi præcepta Rethorum, & occupata luctu, oppressa lacrymis, prædita Singultibus, dicendi ordinem non tenes?

Nec de terreno, vel vniuersali Dominio oratio nostra dicendi lenocinio referet testimonia, sed à virtutibus immarcescens PHILIPPI expromet Imperium, cum sit apothecma cæleste, à virtutibus Imperia pèdere, virtutibus enutriti, virtutibus perennari. vt innotescat vniuersis, quod non à magnitudine, sed à Pietate census nominis gloriosum erit elogium, & vectigalis nomenclaturæ caracter. Quo facto, libe-

n Cum is sit verè Princeps, qui in summo fastigio non magis magis, quam bonus audiri desiderat, magisque virtutem, quam imperium cogitet, ac ita omnibus proficit, vt hominum, causa sit. nec Dominus, sed ratio videatur, & vt animus corpori, solque orbi terrarum luceni, & visum præstet, caputque: & corona sit qua vt cingit frontem, ita veluti murus hænens omnes circumdet, & vt alter Athlas, vlnis, & humeris suis Orbis curâ sustineat. Verba sunt Jacobi Valdesij de dignit. Regū, Regnorumque Hisp. in proemio fol. 3. & plurima notatu digna noviter congerit Ambros. Marlianus in theat. politic. c. 27. pag. 283.

libellus ille aureus Hispaniæ Paræmiastes De la Ilustración del renombre de Grande, postquam Magni Philippi effigiem expressisset in fastigio, ab extremis coronæ altrinsecus hoc stemmate tessellavit: *A Religione Magnus.* Ergo hic erit prothesera dicendi stylus, hæc declamandi pro epilogismo officiosa paræmia. Famigeratius lemma, diuturnior titulus, qui tutatur Imperia, peremne est in vita epinicium; & incolume in morte agonisma, idest; *Obijt Catholicus Philippus.* Vt ab hoc primordio oratio multiplex collaudandi suffragium exambiat.

Pro comperto est in tabulis chronologicis, chartarumque graphiarijs, quod annis 734. & 740. Catholici titulus elargitus fuit Alphonso Genero Pelagij, antea quæ Rex Galliarum, & Imperator Carolus Primus imperasset; cuius rei supputata notitia omnibus Chronografijs p est, adeò, vt nec Franco-gallus vindex, nec quisquam Allophyllus, vel Sycophanta ambigat peregrinus, & suffragatrix epitaphij

o Libellus hic pondere parvus, sed instituto, & substantia magnus, & omnibus sæculis commendandus, qui editus fuit à D. Ioanne Antonio de Tapia, & Robles I. C. hispano omnium literarū, & antiquitatis experto antesignano, & in Collegium Senatorum Hispalense à PHILIPPO IV. Rege Catholico ex merito cooptato.

p Rodericus Archiep. Toletan. lib. 4. Hist. c. 5. Beuter. lib. 2. c. 31. Ioan. Uafes. anno 737. Genebrard. in Chronico lib. 3. anno 756. Steph. Garibaius in compendio historiali lib. 9. c. 6. Ambros. de Morales lib. 13. Hist. cap. 10. & 13. & 15. Jacob. Ualdesius de dignit. Regum. Hisp. c. 13. fol. 112. & sequentibus, & ex exteris fatentur Cassan. natu Gallus. in Chatalogo gloriæ mundi. 5. part. confid. 33. & Italus Anast. Germon. de Sacror. impuq. lib. 4. in proem. & rursus idem Garibaius lib. 18. Hist. cap. 1.

q Hęc inscriptio comperta est in tumulo huius Regis in cenobio vetustissimo Sancti Facundi, quod erexit ipse Alphonsus Primus Catholicus, ut testatur Ambros. de Morales lib. 3. Hist. cap. 10. in 3. part.

r Tradunt Rhenus Chop. auctor galus de sacra politia lib. 7. num. 18. Illeicas in Hist. Pontif. 1. part. lib. 2. c. 85.

s Fides habita fuit in quodam eius privilegio, cuius exemplar refert idē Ambros. de Morales lib. 14. Hist. c. 34. & in eo Catholici cognomento nuncupatur.

t Pater ex privilegio à Rege Sancio concessō Monasterio à Samos Ordinis D. Benedicti in quo cognominatur Catholicus, cuius meminit Anton. de Iepes in Chronica generali S. Benedicti tom. 6. centur. 6. anno Christi 1034. eiusdem Sancti 554. Cui Regi tria cognomenta à Chronographis tribuuntur, alij Magnum, alij Maiorem, alij Crassum, & omnes Magnum, & Catholicum fatentur, ut Hieron. Zurita in anal. Arag. tom. 1. lib. 1. c. 13. Garibaius in compendio historiali lib. 10. c. 18. & lib. 22. c. 21. Card. Baronius omnino conspiciendus tom. 11. anal. anno Christi 912. pag. 681.

v Tradit Jacob. Ualdes. de Dignit. Regum Hisp. cap. 13. num. 21. fol. 116.

w Refert idem Garibaius lib. 9. Hist. cap. 6. fol. 406. Zurita dict. tom. 1. lib. 2. cap. 40. & hic titulus Catholici translatus fuit ad Alphonsum Sextum, Ioannē Primum, & ceteros Successores, ut multis perspicue probat Alexander Patritius Armachanus de Iust. armor. ac fœderum Regis Christianissimi lib. 2. c. 2. Mariana de rebus Hisp. lib. 6. cap. 6.

x Docent Roderic. Sancius de Arebalo in Histor. Palentina in vita Regis Recharedi Valdesius dict. c. 13. num. 15. Mariana dict. lib. 6. cap. 6. & aureo calculo Jacob. Chiffletius ad vindic. Hisp. cap. 15. & vlt. fol. 149 & Baronius tom. 6. anno Christi 638. fol. 346.

illis verbis: *Ut appareat hanc esse recentem, vel n. cabie vsu pariam, titulu in Hispania in Regem*

phij in marmore devincit auctoritas. IACET ALPHONSUS CATHOLICVS. q Aquo eius tituli velut hæreditaria, & iure sanguinis translatio traducebatur in posteros; & defluxit in ceteros, huius familię Proceres cognomentum, r vt pro suggestu aderat in Ordinio Primo, s & Sancio Castellę Rege, qui dicebatur Crassus, t & in Alphonso Octavo signato fidei Toparcha, Strategoque perennando ob insignem Triumphum DE LAS NAVAS DE TOLOSA: v & post nuper sæculis ab Alexando Sexto, & Iulio Secundo Catholici Titulum Regibus Hispanię vt hæditarium, & tanquam pro Tabulario sacris diplomatis inseri, præceptum iri comperies. w Immo relicto Christianissimi titulo, retro sæculis visitato, Catholici tantū, Orthodoxi vè eximia fidei sinceritate pro meritū retinere. \* O FELIX IMPERIVM!

O DIV-

Regis Christianissimi lib. 2. c. 2. Mariana de re-

O DIVINA CORONA! CLAMAT MAGNVS ILLE POLYSTHOR BARONIVS, Quæ hoc glorioso decoramento redimitur à Veneradis Patribus; nam à Tertia Synodo Toletana Recharedus, & à Sexta Cuinthilla id exaudiere vivētes; & Concilio subscribentes congratulabatur exultim. Successit Catholici cognomēto PHILIPPVS QVARTVS cognomēto MAGNVS: An tuus? An meus? An noster? Immo Christi; immo Totus totius Apostolicę Religionis. Natus fuit idibus Aprilibus, Mensis hic à Antiquitate Iconoclasticus, & iuventute sollemnis, & Ovacionibus insignis, & Triumphis, & Calendis, & fastis excultus. z Nec omnino sacra, & religiosa est antiquitas, nec omnino profana, & suspiciosa novitas: nec itē studendū augurijs. Sed à virtu-

vt CATHOLICI cognominētur: vt pote tanta facti titulo digni, quod non solum iurent se fore Catholicos, sed neque passuros quemquam non Catholicum in amplissimo suo Regno penitus reperiri. Et hoc colligi apparet ex iuramento, quo Reges Hispanię in Concilio Toletano fidem Catholicam viribus, & sanguine defendendam promittebant, vt in specie eiusdem forma describitur in sexto Concilio can. 3. ibi: *Quo circa consonam cum eo, corde, & ore promulgamus Deo placitam sententiam: simul cum suorum Optimum, illustriumque Virorum consensu, ex deliberatione sanimus, vt quisquis succedentium temporum regni sortierit apicem, non ante conscendat regiam Sedem, quam inter reliqua conditionum Sacramenta pollicitus fuerit, hanc se Catholicam non permissurum eos violare fidem: sed & nullatenus eorum perfidia favens, vel quolibet neglecta, aut cupiditate illectus, tendentibus ad præcipitia Infidelitatis, aditum præbeat prævaricationis; sed quod magnopere nostro est tempore conquisitum, debeat illibatum perseverare in futurum. Nam in casum bonum agitur, si non eius perseverantia providetur. &c.* Omnino legendus est Baronius dicto anno 638. & nuper Toletanus Moncada in translatione Armachani in Marte Gallico lib. 1. c. 23. 24. & 25. à f. 40. D. Did. à Saabedra Faxardo in Corona Gothica in vita Flavij Recharedi fol. 263. & in vita Flavij Cuinthille fol. 369. Mariana de rebus

Hisp. lib. 6. cap. 6. Ambros. Marlianus in theat. polit. cap. 27. fol. 287.

y Constat ex eodem Concilio tertio Toletano in illis verbis: *Ego Recharedus Rex fidem hanc sanctam, & veram confessionem, quam vna, per totum Orbem Catholica consistitur Ecclesia corde retinens, ore affirmans, mea dextera Deo protegente subscripsi.* Mariana de rebus Hisp. lib. 6. cap. 7. & Saabedra vbi supra.

z Ioan. Rosinus de antiq. Rom. lib. 5. cap. 9. & ibi Thomas Dempsterus. Aprile enim celebrabantur ludi Megalenses, festa fordicidia, Cerealia dicata Cereri. Parilia, seu pali-lia, & vinalia libata Iovi. Item Robigalia, vt Robigius Deus segetes à rubigine liberaret. Floralia dicata Florę, vt omnia vberimè efflorent, & die octava incipiebant festa, &

ludi ob victorias Cæsaris. Latè Alexand. ab Alex. lib. 3. dier. genil. cap. 18. & ibidem Tiraq. Iull. LAVORIUS var. elucub. tt. 1. cap. 6. à num. 27. fol. 16.

<sup>a</sup> Ex Tertuliano adversus Marcionè lib. 1. c. 8. ibi: *At enim viua, & germana divinitas nec de novitate, nec de vetustate, sed de sua veritate censetur.*

<sup>b</sup> Gundisalbus de Cespedes, & Mene- nes in Hist. PHILIPPI IV. Regis nostri Catholici lib. 1. c. 1. & c. 4. Frater Ferdinandus de Camargo in additionibus ad Histor. Ioannis Marianæ anno 1605. Francisc. de Mendoza lib. 6. de floribus eloquentiæ orat. 1. de Augustissimo PHILIPPI IV. hisp. Regis ortu felicissimo fol. mihi 164. Roderic. Mendez de Silba eiusdè Regis Chronographus in libello, cui titulus est: Catalogo Real, y Genealogico de España pag. 160. Didacus de Colmenares in Hist. Segoviensi cap. 48. §. 3. anno 1605. fol. 601. Guadalaxara in Hist. Pontif. 5. part. lib. 1. cap. 10. fol. 31.

<sup>c</sup> Hieron. de Quintana in lib. qui inscribitur de la antiguedad, y grandezas de Madrid lib. 3. c. 45. fol. 361. Cespedes dict. lib. 1. c. 1. Guadalax. in Pontif. 5. part. lib. 4. c. 1. fol. 107. Aubertus Miræus in Chronico Belgico anno 621. & hac tēpestare erat Archiepiscopus Toletanus Eminentissimus Dominus Bernardus de Roxas, & Sandobal. S. R. C. Cardinalis, & Inquisitor Generalis.

tibus merita auguranda virtutum.<sup>a</sup> Natus ergo fuit PHILIPPVS Dominicus Victor à Cruce, die sexta hebdomadis maioris,<sup>b</sup> die, quo Christus caput inclinavit in Cruce, eodem Philippus caput elevavit in terra. Christus cervicem deiecit, Philippus cervicem erigit. Christus moritur, PHILIPPVS vivit. Natus est hora, quam Christus in Ioanne vocavit suam, totus est Christi. Hora, quā Christus à se stupenda miracula differebat, ea Regnū precāti à se homini largiter delegabat. Anno ætatis suæ secundo, decem mensibus, & quinque diebus ab universo Ordine, Sacramenti pollicitatione, & publicis acclamationibus generalis status eum recepit in Principem, & ante iusiurādum, Sacramēto Confirmationis exhibito ab Archiepiscopo Toletano Pancraticè roborabat Imperium, & fidem suæ Religionis hoc credebatur Auspicio.<sup>c</sup> Obenè ominata Natalitij vsura! O auspiciatissima Gentilitij primordia! Vix infantilia Puerperij crepūdina nugatoriæ tenia,

nia, laciniolæ falcię, erant Maiestatis Insignia: Principatus Dextralia, Dominationis libramina: Omnium aderat immensa læticia, læta iucunditas, Hilaritasque iucunda. Natus est educationem Regiam:<sup>d</sup> nec Infantium larva, aut præstigijs delectabatur, sed iam tunc modestiam, gravitatemque præferens, malebat audire, spectareque utilia: Accessit enim eius suavi Genio hæc Solers educationis cura; quæ matura properè virilitatis documenta informabat. Factus (ex Nazianzeno<sup>e</sup>) sub lege probæ Indolis ante Magistrorum leges. Adhuc in canoflore degebat adolescentia; nec præcocem virtutum messem lacteus ante experimentum culmus attulerat. Adhuc blanda erat imago pubescentis, nec fingens faciem lanugo vestiebat; quando ævi purpura, & flosculus supervenientis Imperij solliciti promitebat de gratiæ cōmutatione terrorem.<sup>f</sup> & Ingeniū, Poemate, & Artibus liberalibus expoliuit. In venando Celerrimus, Equum natiuā superbia ferocientem

<sup>d</sup> Præceptor eiusdem Regis fuit Don Balthasar Astunica ex Marchionibus Carpij. Notat Cesped. lib. 1. cap. 1. & lib. 2. cap. 1. Tapia in dict. libello de la Ilustracion del renombre de Grande. Elog. 1. n. 4. fol. 8. Et Pædagogus Don Galceranus Alvanell postea factus Archiepiscopus Granatensis, Vir summa modestia, literis, innumerisque virtutibus locupletatus, vt testatur Pedraça in libello cui titulus est, Hist. Ecclesiastica de Granada. 4. part. cap. 150. fol. 290

<sup>e</sup> Orat. 10.

<sup>f</sup> Enodius in Panegyri Traiani.

tem foeliciter domuit, molliter fre-  
git, acriter incitauit, habenas tra-  
xit, retraxit phaleras, laxauit. Quis  
lanista fortior? Atleta robustior?  
Nullus eo gloriosior Olympionice  
coronatur.

Sextum, & decimum annum  
agens, Imperij tractans rationalia,  
illicò Religionis appetens, Commi-  
tiam ex Optimatibus, Religiosis,  
Primariisque licurgis, nomine cen-  
suræ congregari iussit & velut Iosa-  
phat Rex Hebræorū industria dex-  
ter, & dexteritate Industrius; qui  
nihili tanti habuit, vt Regale fasti-  
gium conscendit, nisi Sedulos mit-  
tere Excursores in Regnum, qui Pa-  
tritios mores, flagitijs senescentes,  
renocarent, distringerent, cohibe-  
rent. Diuinis profecto illectus, Di-  
uum ISIDORVM Mantuæ-Carpen-  
tatorum Agricolam, & Patronum:  
Flamigeratum IGNATIVM Societa-  
tis institutorē: Inclitū XAVERIVM,  
eiusdem Alumnū, & Indiarum  
Apostolū: Diuā THERESIAM, Cal-  
timoniæ confertissimum Paradig-  
ma: Dominam ISABELLAM, cogno-  
mento

g. Referunt Cesp. lib. 2. cap. 1. fol. 35. Guadalax. 5. part. Hist. Pontif. lib. 2. cap. 2. fol. 473. Sed prorsus inscij regij decreti valde notandi, quod expeditum fuit die octaua Aprilis anni 621. & ad literam refert Tapia vbi supra elog. 1. fol. 7. ibi: Y esta junta se ha de hazer, quando las muchas ocupaciones de vuestro cargo dieren lugar à ello. Y se ha de tener todos los Domingos, pues no impide el ser dia de fiesta à vna accion tan Christiana. Y si pareciere, se podrá señalar otro dia en la semana. Y por la primera vez se hará la junta el Lunes primero de Pasqua de Resurreccion, y se dará principio à esta obra con la bendicion de Dios, que por intercesion de su bendita Madre me de su gracia, y supla mi tierna edad, para que acerte à gouernar conformè à las reglas de su santa ley, y beneficio vniuersal de todos mis Reynos, y para que dado este principio, tan del diuino seruicio, en-eremos componiendo las cosas de Estado, y guerras, que piden tanta atencion.

mento Pacificam, Reginam Portu-  
galliæ: & Oratorij extructorem  
apud Romanos PHILIPPUM NERI,  
Sanctorum orauit munerari Catha-  
logis; Et eius precatone tanto cul-  
mine decoratus fuit PETRUS NO-  
LASCUS, Redēptionis signifer. Insu-  
per Abulensē PETRUM ab ALCAN-  
TARA: Conspiciuū FRANCISCUM de  
BORJA: Egregium IOANNEM, hos-  
pitalitij Iaris Patriarcham, Beato-  
rum apice, & cohonestari, & Ora-  
toribus postulauit, & prorecolē-  
do Nomine impensas effusissimus  
erogauit. Et tota estuans animi fer-  
uescentia Beatificationem Eximij  
GREGORIJ LUPECIJ & FERDI-  
NANDI Regis Castellæ, hoc nomine  
Tertij, & cognomine Sancti, qui  
eiusdē fuerat Decimus Tertius Auū-  
culus; supplicij demissione, & vbe-  
re repēdēdo munere proclamauit;  
& indies vtriusque cultum ritē litā-  
dum lætificanda præstolatur His-  
pania. Quis prolegationes, ad Ro-  
manam Curiam pro exaltatione Sa-  
crorum Pontificū adoranda, pro-  
fidei negotijs faulstè comparandis,  
ad

h. Refert Catalogum horum Sanctorū idem D. Ioann. Anton. de Tapia in no-  
tis ad elog. 1. n. 33. pag. 68. Cesp. lib. 3. cap. 2. fol. 8. Guadalax. dict. 5. part. lib. 18. cap. 1. anno 622. fol. 509. & lib. 19. cap. 1. anno 623. Camargo in additionibus anno 622. pag. 624. & anno 636. & constat ex Bullis origin. habitis. tom. 4. Bullarij noui Cherubini à fol. 5. vsque ad fol. 29.

i. Quintana in lib. de las grandezas de Madrid lib. 2. cap. 47. & quatuor sequē-  
tibus, & verba Ægidij Consalui Dauila in theat. Ecclesiæ Metropolitanæ Me-  
tropolitanæ Mexici pag. 58. merito suo  
idiomate referenda sunt: Estas informaciones se renuieron à España, en virtud de la Cedula Real, y con ellas conformandose con el espíritu, y zelo de su glorioso, y muy piadoso Padre, la magestad Catholica del Rey Don Felipe Quarto, escribió à la Santidad de Urbano Octauo suplicandole en carta, su data en 5. de Mayo de 636. le de à este admirable Varon los honores de la beatificacion: y se va tratandò della.

j. PHILIPPUS Secundus, Carolus Quintus, Philippus Primus Ferdinādus Quintus, Ioannes Secundus, Henricus Tertius, Ioannes Primus, Henricus Secundus, Alphonsus Vndecimus, Ferdinandus Quartus, Sancius Quartus, Alphonsus Decimus, Ferdinandus Tertius, Cognomēto Sāctus. Numera & inuenies tredecim,

Quod lepidè modulabatur Ludou-  
us à Tribaldo Regius huius Impera-  
oris Historiographus in Epænesi Iberi-  
ca pag. 45.

*Hinc igitur Quartus magna cum laude Phi-  
lippus*

*Imperturbatas rerum moderatur, habenas;  
Nec tantum extremis Orbis modo Victor in  
oris*

*Lauriger ardēt eis circūfert signa per Indos,  
Quos Oriēs, pariterq̄ cadē, sol aureus ambit,  
Sed Libyā armis omnis late terroribus implet,  
Germanos que truces domitat, Barabos que  
rebelles.*

*Terque quaterque decens, salue flos terri-  
genarum,*

*Grande, decus pacis belli quoque lumen  
virtutumque,*

*Gloria terrarum, fax es pravi inuida sacli.  
Nemine tu, totus sed te simul indiget Orbis:  
Non similem Natura etenim tibi protulit  
vnquam*

*Largius, aut alibi fudit sua munera Cæli.*

*m. Aurea super hoc præcipuo munere  
verba sunt Iacobi Chiffletij ad vindic.  
Hil p. cap. 15 fol. 154. Et obiter dico Austria-  
cos Hispania Reges pro Christiani nominis dig-  
nitate, pro antiqua, & germana Religione  
auctoritate semper bella gēsisse; negasse Ullas*

*se conitiones pacis posse admitere, aut dare ijs, qui eorum Imperio obnoxij à fide Catholica abhorrent  
neq̄ cliētes habere voluisse; qui Christi germanicæ proles nō essent: eorū fortitudine, cū a sedulitate, plures  
Christiano gregi Gētes, & Nationes adūctas, quā præteritis sæculis aliorū, seu Regū, seu Imperatorum  
vigilijs, studijs querijs deberi, quod à solis ortu vsq̄ ad occasum, & laudabile sit, & laudet ūr nomen Dñi.  
Quibus accedūt alia nō minus aureis literis cōsignanda verba Ambrosij Marliani in theat.  
polit. cap. 28. pag. 287. Quæ vnquam natio, ut ingenuè fatear, tot Regna, & Prouincias incogni-  
tas inuenit, ut Hispania? Quæ gens vexillum Crucis, & Christi gloriam nuntiavit Insulis, & remotis-  
simis Regionibus, ut Hispania? Hæc in Indias fidem deduxit. Hæc in fines Orientis, & Occidentis San-  
ctæ fidei nomen coram Regibus, & gentibus portauit. Hæc in remotissimos Iaponios, & Sinas penetra-  
uit, & gloriam Christi inter illos posuit. Et in specie conspiciendus totus Baronius anno 563.  
ii. 17. & Didac. Benauidius Comes S. Stephani in diuinis oraculis super c. 2. Genel. §. 2. fol.*

ad Reges Exteros, Coloniais, disti-  
tas Potentatus longinquos, <sup>l</sup> pro-  
fœdere inter eosdem mutuo conci-  
liando, pro quiete suorum Regno-  
rum hilariter enutrienda, iam ad  
Belgas, ad Fræco-Gallos, ad Germa-  
nos, ad Venetos, ad Burgundiones,  
ad Batauos, ad Anglos, ad genuen-  
ses; iā ad Turcas, ad Sinas, ad Etio-  
pias, quantos Operarios, & diui-  
ni verbi Præcones, quot impendijs,  
quot erogationibus, quot annonis,  
ab ærario consumptis non egit? nō  
misit? nō penetrauit? non repēdit?

Quod profecto tamen macrolo-  
gia huius Regis commendabilius  
fuit, quod copijs, & agminibus Ita-  
liæ, Britaniæ, & Belgiæ ad fidei tu-  
tamen, <sup>m</sup> Pontificij latelitium, cir-  
citei:

citer militum triamiliaria munifi-  
co, & frumentario sumptuū leua-  
mine nutricabat. <sup>n</sup> Quid enim pro  
colenda fide non subiret? Quid pro  
refouendo Regno non substineret?  
Pro fide vitā amitteret. Pro Regno  
sanguinem prodigeret. Hostes fi-  
dei, vt exploderet, vigilabat: vt  
communiret Vrbes, satagebat: vt  
libertate sospitaretur Hispania, fa-  
tigabatur. Nunquam deamplifi-  
cando Imperio, vel de augendo  
Censu sollicitus; sed deporten-  
dendo Euangelio Dexterrimus.  
In priuatis erat eius pressa fruga-  
litas, vt in publicis augeteret in-  
crementata Religio; & prorogata  
eius adolesceret Dominatio. Cœ-  
terum, quæ bella PHILIPPUS in O-  
landia, Flandria Subaudia, Germa-  
nia, & Sueuia <sup>o</sup> pro quibus omnibus  
præsto fuit, suppetias suis militibus  
intulit paratissimus: vberimas pe-  
cunias, & congiaria liberaliter dis-  
pēlauit. Nefarios hostes fideiquin-  
quagiesbis superarunt eius arma  
in bellis terrestribus, inter quæ fa-  
migeratior omnib9 sæculis Europea  
parta

*n. Legendus est D. Ioann. Anton. de  
Tapia dict. elog. i. n. 26. fol. 12. ibi:  
Y en los 16. años de su reinado ha tenido en ca-  
pā solo para la DEFENSA, Y EXALTA-  
CION DE LA FEE CATHOLICA, en los  
exercitos de Alemania, Italia, y Flandes; y en  
las armadas de los mares Mediterraneo, y Oc-  
ceano; dos millones, y ochocientos mill hombres,  
dexando todos los años para guarnicion de los  
Presidios, y plazas de armas de su Corona, y  
para si se ofreciese ocasion preuenidos quinien-  
tos mil. Quo pacto nuncupatur Magnus  
PHILIPPUS IV. brachium, & columna  
fidei à Iacobo Chiffletio in verbis finali-  
bus dict. cap. 145. ibi: Non erit igitur qu-  
ex æquitatis norma neget iustū esse, vt PHILIP-  
PUS IV. decessorum iure Hispaniarum Impe-  
rator, antiqui Orbis potentissimus Archi-Rex,  
Clodouei Primi Regis, & CAROLI MAGNI  
Imperatoris Germanus, primigeniusque sãguis,  
dextrum Ecclesie brachium, ac firmissima fidei  
Catholica columna, Regi Francorum Occiden-  
taliū anteponatur; rituque solemnī ac festo  
apparatu à Sancta Sede Apostolica NOU-  
ORBIS IMPERATOR, vti venerā est,  
pronuntietur. Et multa memoriæ mandā-  
da cumulat fœlici auspicio Doctor Mon-  
cada Traductor Armachani in Martegallico lib. 1. cap. 25. & 26. fol. 43.*

*o. Gundifalbus de Cesp. lib. 2. cap. 5 &  
9. & lib. 5. cap. 10. & lib. 4. cap. 7. &  
multa nouiter referens Nicolaus Vernu-  
leius in trophæis Ambrosij Spinolæ per  
sex integras orationes à fol. 168. vsque  
ad fol. 242.*

*p. Tapia vbi supra num. 25. ibi: Consi-  
miendo en gran parte, y justamente empe-  
ñando su Real Patrimonio por la Exaltacion de  
la Fè.*

q. Verba hispano sermone describitur Tapia n. 26. Ha vencido a los enemigos de la Iglesia en cinquenta y tres batallas. C. n. p. a. les, siendo entre todas (cena. o la mas importante) la mas memorable, la que vieron los n. u. ros imperiales de Norling. en 6. de Septiembre del año de 634. en que los DOS FERNANDOS DE AVSTRIA AUGUSTOS GENERALES, (COMO UNOS EN EL NOMBRE, Y SANGRE, IGUALES EN EL VALOR, Y LA PRVDENCIA, Y SIEMPRE IMMORTALES EN LA FAMA) vencieron al exercito de mas reputacion, y experiencias, que vió la Europa. Dexandole tan debilitado, que de veinte y cinco mil y seiscientos Infantes, y Caballos de que se componia, no se pudieron juntar despues dos mil con libertad, y vida. Sin que de los nuestros entre muertos, y heridos, llegasse el numero a mil, y seiscientos, publicándose a voces la Christianidad (como la que al successo debe la quietud que goza) VIVA ESPAÑA, QUE TANTO BIEN NOS HA HECHO.

r. Idem autor Tapia n. 27. pag. 13. in illis verbis: Han triunfado en el mar sus baxeles ochenta y quatro vezes. Y es digno de memoria el triunfo de 8. de Agosto de 621. dia San Lorenzo, y victorioso para España. De que fueron fieles testigos las estrechadas ondas de Gibraltar. Donde diez baxeles de su armada pelearon, y rindieron treinta y vno de Olandeses, dexando solo seis libres, por que se preuiniéron con la fuga, quedando los veinte y cinco que esperaron, maltratados, anegados, y prisioneros.

s. Rheda genus leuculi currus, in quo gestabantur nobiliores. Notant Quintilianus lib. 1. declam. cap. 9. Rheda meritoria vehebatur Imperatores, cuius meminit Sueton in Cesare cap. 57. Agelius lib. 10. noct. atticar. cap. 25. affert pro elloquio, in Rheda disputabat sedens & multa notans Petrus Fernádez Navarrete in libello, qui inscribitur Conservacion de Monarquias discurs. 37. pag. 250. Doctor Ioann. Roderic. a Leone in panegyro Augustali dedicatoriá PHILIPPO IV. Sacrata.

parta victoria de Norling. In qua utiq FERDINANDUS AUSTRIÆ strenuus fuit Polemarchus, Clasiũ que Præfectus; quibus aderat vna nominis familiaritas, sanguinis necessitudo germana, æqua, in præliando pugnacitas, & in monimentis temporum non æquè imitanda Celebritas. q. Octogies quater eius marinæ Cohortes, Argo-naues, bellicique Nauarchi de iisdem perduellibus triumphauerunt PHILIPPVS in Palatij rheda. Sedens, Religione, & Pietate catafractus, Germanizum conuulsit, Galliam perterruit, Belgiam siccurauit, Olandiam oppresit, Sueuiam profligauit, feruentia bella sub quiete disposuit. Latissimas glebas animi fortitudine vindicauit; interanea Suorum disidia comiter consopiuuit. Recuperauit enim prece, si fortè quidquam amittebat in acie.

Nec

Nec tan Brigantinos Lusitanos coronam capiti, quan capite coemisse coronam, dum vitam exposuere luctamini, diuino Numine videar ex merito subituros; cū virtus hispana de certamine clarior, de resistentia fulgentior, de proscinctu fecilior.

Quæ pietas in PHILIPPO! Qui ab incunte ætate mores dociles, & tractabiles! Superbiam quæ summam potentiam comitatur, & Domitianum deobscurauit, ab eius animo erat penitus relegata. Iracundia, quæ Maximinum exturbauit, & in Regibus ab infantia pinguis saginatur, & maiestate septri saginata pinguescit, ab eo prorsus exulauit; & tantum vernaculè spectata clementia u quasi ex Tertuliano dicamus, Adigens cautere in ambitioni. x Quid superis cognatius, quam Regem inter Imperia non insolescere, Maiestatem inter fastigia, & Strumas Dominationis temperamine coerceri, ratione vincere? Quod de Helbidiis Tacitus extollebat; Retinuitque (quod est diffi-

t. Sueton in eius vita ibi cap. 13: *Acclamari etiam in Amphitheatro epulari die libenter audit Domino, & Domina feliciter. Parique arrogantia cum procuratorum suorum nomine formalem dicitur Epistolam, sic cepit: Dominus, & Deus noster sic fieri iubet. Iunctis plurimis alijs, quæ signanter congerit Rhodigin. lib. 22. antiq. Lect. cap. 31. Brillsonius de verb. signif. verbo Diu. Iustus Lipsius in notis secundis ad lib. 2. Ann. Taciti pag. 509. Petrus Greg. lib. 6. de Repub. cap. 13. Cæsar Bullengerus omnino legendus de Imperatore Romano lib. 1. à cap. 5. vsque ad 12.*

v. Apparet ex Capitolino in Maximinis, dum inquit: *In salutationibus superbissimus erat, & manum porrigebat, & genua sibi osculari patiebatur, non nunquam etiam pedes & breui interiectu, ipseque iracundus precantibus.*

u. Nomen quidem Regis, eà benignitate, eà indulgentia excerces ut cum Ciuibus tuis, quasi cum liberis Patris vniis. Refert D. Ioann. Francisc. de Montemayor de Cuenca Regius Consiliarius in Conuentu Mexicano loquens cum ipso Catholico PHILIPPO IV. in mirabili Tract. del orige, y Priuilegios de los Ricos Hombres de Aragon Epist. dedicat. fol. 134.

x. Tertull. in Apolog. cap. 5.

y. Tacitus in vita Iulij Agricolaë.

a. Epist. 36. ad Lucillum.

A. Roderic. Mendez de Silva in Catha-  
logo Regio, & Chronologico in vita  
Magni PHILIPPI IV. pag. 165. Quinta-  
na in dict. lib. de las Grandezas de Ma-  
dril. lib. 3. cap. 42. fol. 347. Camargo in  
addition. Ad Marianam anno 1646. pag.  
662. Ioann. Roderic. in paneg. aug. fol. 6.

*difficillimum*) ex sapientia modum;  
& paucis interictis: ex magnitu-  
dine gradum. Modestiam in api-  
ce Dignitatis gratè amplexus est;  
cum cœteri mortales, si vel levis  
aura fœlicitatis inspiret, vel suffu-  
met fauor, inflantur, tumescunt in  
spiras, vellificantur in Colubros,  
fumesunt in ventos, vt Idem Seneca  
philosophatur: *Res est inquieta  
fœlicitas, ipsa se exagitat, mouet cerebrũ,  
non vno genere, alios in aliud irritat, hos  
in potentiam, illos in luxuriam, hos inflat,  
illos mollit, & totos resoluit.* Cuius  
animum non pupugit Filiorum in-  
opinata distractio. Placidissimæ  
Coniugis inauguratus excessus?  
SOLUS PHILIPPUS inter homines  
perdidit pretiosissimas Gemmas,  
& Margaritas, Mariam, & Catha-  
rinam, Dominam Marianam An-  
toniam, Inuictum Principem Pur-  
puratum, & Toleti Archiepisco-  
pum; Balthasarem Carolũ. <sup>d</sup> Qua  
tempestate cum omnes eum recu-  
descere, refricari, fremere, com-  
moueri de facili coniectarent, Iob  
verba in suo ore reuerenter iacta  
de-

delineant historici. *DOMINVS  
DEDIT, DOMINUS ABS-  
TULIT, SICVT PLACVIT  
DEO ITA FIAT.*

<sup>b</sup> O immensissimum Dinastæ erga  
subditos dilectionis obsequium!  
Vt pro Epigraphe est, eavice Epi-  
stola missa Marchioni de Belada. O  
verbũ, non aureis notis in templo  
Famæ, sed in ipso regnandi Solio  
adamantinis characteribus config-  
nandum! Verbum, quo subditos  
vocat filios. <sup>c</sup> Heu PHILIPPI pro-  
peri properè deploratus Occasus!  
Veluti Regia Babylonis spina, quæ  
odie, feritur, eodem germinata respi-  
rat; aut more fulminis, quod vno  
ictu cecidit, occidit, abcessit, <sup>d</sup> nisi  
eodem eiectu SECUNDI CAROLI  
secunda Natalitia fœlicitas gaudia  
peperisset Imperio. Sed in his per-  
ferendis laboribus, quam singula-  
ris in PHILIPPO fuit illa tranquili-  
tas animi, & in aduersis semper sibi  
constans integritatis thenor; quæ  
inter præclaras huius Imperatoris  
virtutes, de facili, illa quidem altæ  
mentis è Cœlo participata sereni-  
tas,

<sup>b</sup> Sic testatur D. Didac. de Aedo &  
Gallart. in libello cui titulus est, Viaje, y  
Sucessos del Infante Cardenal.

<sup>c</sup> Todos debemos conformarnos con la volun-  
tad de Dios, y yo mas que todos. fue seruido de  
llevarse à mi Hijo, yo quedo con el sentimien-  
to, que podeis juzgar con tal perdida; pero con  
toda resignacion en las manos de Dios, y con  
aliento, y animo para tratar de la defensa de  
mis Reynos, que tambien ellos son mis Hijos, y  
si he perdido vno, he menester conservar los  
otros. Refert ad literam hanc Epistolam  
dissertissimus Parens Frater Bonauentura  
de Salinas, & Cordova in exequijs, &  
Sermone funerario eiusdem Principis  
habito in hac Metropolitana Ecclesia,  
anno 1647. Quo pacto rectissimè D. Ni-  
colaus Roderic. Fermosinus in tom. Al-  
legation. Fiscal. Epistola. dedicatoria  
Catholicum PHILIPPUM nominat IN  
LABORIBVS TOLERANTISSIMVM.

<sup>d</sup> Seneca lib. 2. natural. quæst. & ibidè  
Libertus Fromondus. Interdum in eadem  
materia multa diuersa eiusdem vis fulminis  
facit: Sicut in arbore, quod aridissimum est,  
urit: quod solidissimum, durissimum est, te-  
rebrat, & frangit: Summos Cortices dissipat,  
interiores libros interioris arboris rumpit, ac  
scindit, folia perstringit, ac tundit. Et eodè  
lib. Vt idem futurũ sit fulmen, quod factũ est.

e Notanda Theodosij verbr memorat Socrates lib. 2. cap. 22. ibi: *Irā cōhibere didicit; dolorem toleranter ferre: nemmem, qui eum iniuria affecerat, vlcisū: immo veio vnquam illum ira incensum aspexit.* Cuidam ex necessarijs aliquando vlcisū mī, car nemmem, qui intulisset iniuriam, morte aliquando multasset; sic respondit, vltimam potius mibi potestas esset, eos qui mortui sunt ad vitam denuo reuocandi. Et inspirantius arridet Divus Ambros. in concione de obitu Theodosij Imperatoris ibi: *Beneficium se putabat accepisse augusta memorię Theodosius, cum rogaretur ignoscere: & tunc propior erat veniā, cum fuisset commotio maior iracundię. Prerogatiua ignoscendi, erat indignatum fuisse: & optabatur in eo quod in alijs timebatur, vt irasceretur. Hoc erat remedium Reorum, quoniam cum haberet supra omnes potestatem, quasi Parens exposulare mallebat, quam quasi iudex punire, vincere enim volebat, non plectere: æquitatis iudex, nō pœna arbiter: qui nunquā veniam confitenti negaret.* Et Casiod. lib. 12. Epist. 16. *Benigni Principis est, non tam delicta velle punire, quam tollere: ne aut acriter vindicando æstimetur nimius, aut leniter agendo putetur improvidus.* Pulchrē Divus Greg. lib. 2. in Iob. cap. 8. & Chochier in Thesaur. polit. Aphorism. lib. 2. cap. 6. fol. 71.

f Rodericus Mendez in dict. Cathalogo Regio pag. 165. D. Didac. Benauidius in Horis succiuis super cap. 2. Genes. 5. fol. 274.

g Ludouicus à Sancta Maria in libello typis mandato anno 664. qui inscribitur Octaua sagramente culta per totum Tribald. Regius Chronologus in Epænesi Iberica fol. 35.

tas, quæ nullo potuit vnquam instantium tumultu bellorum, ingruentium terrore calamitatum, & publicis damnis, & domesticis infortunijs, de suo statu dimoueri. Cōstans, & libens, velut alter Theodosius e excipiebat iniurias; & tãquam pro virili portione donabat hostibus innocentiam. Æterno Regi, quam frequentes ille de preces cōstituebat ad Templum; Rosarium Beatæ MARIÆ VIRGINIS penso quotidiano persolvens! Quã solemnitas fuit, eo tenente Clavum, Resque publicas, Sacramentorum vsus! Quo vt frequentius Catholici donarentur Sacellum regium, aut Gynæsiū in Parochiam erigi, pridie nonas Martias anno 1639. opere executus fuit Quid aliud, quam eius largissimam charitatem prædicant, ab eo constitutæ Sodalitates, Christicolarum Tentoria, reedificata Hospitalia, Anachoritarum Cœnobia, & præfertim D. HIERONIMI del Escorial, g & alia pietatis nomine erecta Gimnasia; ac si liceret, quod de Galba

Ta-

Tacitus b de PHILIPPO, non inglorius dicere ausim; *Precarium sibi Imperium, ac breui transiturū* Cū nostra misera conditio necessitudinis lænocinio, misericordiæ aucupio diuinam munificentiam, clanculum subornat ad gloriam, inuitat ad lauream, demulcet ad præmium.

Quanta Reipublicæ literariæ attulit monimēta, speciosa sui Noninis in sempiternum non emortitura suffragia! Quando ergo litteræ, & litterati effluere micantius, PHILIPPI Imperio? quorum emetiri Prouincias, & numerosam Chrono-taxim esset circo orbicularè Cœlos, & acicula concludere maria: Sed ex omni scientiarum aurificina, artiumque mergite ab anno 621. fuisse plusquam quatermillia, & triacentena scribentium à municipijs Castellæ referunt Bibliopolæ; & ne pro decorandis litteris specimē vllum sineret indecorum, Imperialem Academiam erexit, dote decem mille aureorū instituta quotannis, quam & opulenta

b. Lib. 1. Hist.

i Tradunt Don. Nicolaus Anton. Iacobus Monacho-miles in Bibliotheca hispana. Basilius Varen in addit. ad Hist. Petri Mexiæ in vita Ferdinandi Tertij, Aug. Imperatoris Auftriaci pag. 722. & sequentibus, & multos referens D. Antonius de Leon in Bibliothec. Orient. & Occid. edita Matritij anno 629.

j Idem Roderic. Mendez in volumi-  
ne inscripto Poblacion General de Es-  
paña cap. 4. fol. 8. Tapia in dict. tract.  
de Illustracion del Renombre de Gran-  
de n. 28. ibi: Fundó Univerſidad en ella pa-  
ra la Religion, y buenas artes, dotandola en  
diez mil ducados de renta.

¶ Quiero que me deis satisfacion à mi, y al  
mundo, del modo de tratar effos mis vasallos, y  
de no hazerlo, con que en respuesta de esta, vea  
yo executados exemplares castigos, en los que  
hubieren excedido en esta parte, me dare por  
deservido. Y asseguraos, que aunque no lo re-  
medies, lo tengo de remediar, y mandaros hazer  
gran cargo de las mas leves omisiones en esto,  
por ser contra Dcos, y contra mi, y en total rui-  
na, y destruccion de effos Reynos, cuyos natu-  
rales estimo, y quiero seã tratados como lo me-  
recen Vasallos, que tanto sirven à la Monar-  
quia, y tanto la han engrandecido, y ilustra-  
do. Quam refert D. Ioann Solorzanus  
vtrobi que in Epist. dedic. tom. 2. de In-  
diar. Gu uern. & Polit. Ind.

lenta redituum, & voluminum su-  
pelectille cumulavit. j Heu lachry-  
mabilem tot prodigijs PHILIPPI  
iacturam! Ille populorum Aman-  
tissimus Parens iacet extinctus!  
Neq̄ expectabitur amplius inter  
Mortales vultus ille, auctoritate  
grauissimus, humanitate gratissi-  
mus. Heu quantum in vno PHILIPPO  
vniuersitas amisit! Quas  
debet huic funeri stipendiarias la-  
chrymas terrarum Orbis! Eiusque  
è præcordijs dilecta Mexicus! Li-  
beat inter gloriosa huius Regis Se-  
natus Consulta illud tantum de-  
promere, quo vt Indorum calamita-  
tibus subveniret, & seruitia per-  
sonalia radicitus abolenda pro-  
scriberet, ad calcem miranda verba  
subiecit, quæ in originali & vidi, &  
legi, & totidem sibi, non humanæ  
solum, verû & diuinæ gloriæ qua-  
stus, æterno compaginando fœno-  
re paratura immortales, & nun-  
quã temporibus rubiginanda præ-  
conia planè crediderim. &

Quantus ergo fuit eius ardor in  
extruendo hoc Mexicano Augu-  
stali-

stali, & diuino Sanctificio! Qua  
dignitate structuræ, quo lapidum  
splendore, qua partium omnium  
magnificentia, tota hæc Archite-  
ctonices conchyliato tapetio; ver-  
miculato opere, Campanico picto  
peristromate compacta resplendet,  
ingentes fornices auro plurimo  
collucetes, fimbriatæ porticus, ap-  
tam toti ædificio materiæ, & pul-  
chritudinem collineantes, & ab  
anno 650. Numorû quaterdecies  
millia centena, & quinquaginta  
millia insumpta fuisse patefacit  
expensarum supputatio, & calculi  
produnt exhibita ratiocinia. Quã  
Ecclesiam nouem (quãdiu vixit)  
Pontificibus insigniri præfecit, m  
quotquot adsumus in hoc profæ-  
nio pusilli cum maioribus, quot-  
quot adstamus in hoc podio maio-  
res cum pusillis declamamus; Ma-  
nus tuæ fecerunt nos, & plasmauerunt  
nos. Et Limanam Ecclesiæ Cathedra-  
lis Hieropolim in feracissimo  
Peruio anno 625. Deo maximo  
primam ex Indijs dicandam cu-  
rauit n cum ante quatuor haberen-  
tur

l. Constat ex rationijs nuper exhibi-  
tis ab Æconomo Fabricæ materialis, quæ  
tradita sunt Ignatio de Paz Calculatori  
in maiori quæstura rationum.

m. Apparet ex Gazophilacio huius  
Metropolitane Ecclesiæ nouem fuisse ad  
eandem Archi-Episcopos præsentatos  
Sedi Apostolicæ à Catholica Maiestatis  
PHILIPPI IV. Hi ergo fuerunt Illustris-  
simi Domini D. FRANCISCUS MANSO  
& ZUNIGA. D. FRANCISCUS BERDUGO.  
D. FELICIANUS de VEGA. D. IOAN-  
NES de PALAFOX, & MENDOZA. D.  
IOANNES Saenz de Mañozca. D. MAR-  
CELUS Lopez de Azcona. D. MATHÆUS  
de Sagade Bugueiro. D. DIDACVS Ol-  
sorio de Escobar & Llamas. D. ILDE-  
PHONSUS de Cuevas Davalos.

n. D. Thomas Tamayo de Vargas in  
lib edito nomine Hist. de Brasil, & A-  
merica pag. 73 Ægidius Conſalvus Da-  
vila in theat. Eccles. S. E. Limanæ in  
vita Archi-Episcopi Gundisalbi de O-  
campofol. 16. Tapia vbi supra n. 39.  
pag. 17.

o. Imperia quatuor fuere FERDINANDI QVINTI. COGNOMENTO CATHOLICI. CAROLI QVINTI MAXIMI. PHILIPPI SECVNDI PRUDENTIS, ET PHILIPPI TERTIJ SANCTI. Consule nostræ tempestatis oraculum Ioannem de Solozarno Pereira de Iure Indiar. lib. 1. cap. 16. num. 102. Pedraza in Hist. Eccl. Regni Granatensis 3. p. cap. 44. a fol. 156.

p. Con ocasion de haverse tratado por Don Alonso de Cardenas mi Embajador de Inglaterra de la venuñacion de la paz de esta con aquella Corona ha pedido de nuevo el Protector Cromuel lo que se contiene en el articulo, de que va aqui copia en materia de la Inquisicion, y de la conciencia. Y si bien yo estoy con animo deliverado, y cõstante de arriesgar antes todos mis Reynos, y derramar la vltima sangre de mis venas, que ceder en cosa alguna, q̄ sea en deservicio de Dios, ni en el menor perjuizio de la pureza de nuestra Sagrada Religion. Ordenò al Consejo, que con esta inteligencia, y noticia de mi determinacion me consulte luego, lo que pareciere, y se ofreciere para la respuesta, que en este punto se ha de dar al Protector. Et aliud Oraculum posteris tradidit consignantiùs: Yo quedo con particular cuydado de lo que representais: Pues en el favor de la Inquisicion no doy ventaja à ninguno de mis Antecessores. Quæ decreta, & alia quam plurima zelo Religionis enunciata à Catholicissimo PHILIPPO IV. posteritati mandat Illustrissimus Dominus D. Nicolaus Rodriguez Ferosinus in tom. Allegation. Fiscal. Lugduni cussò anno 663. Epist. dedic. ipsi Potētissimo, & Pijissimo Regi Sacrata.

tur Imperia, o vt PHILIPPI ENCOMIJS tan magnificus fidei competeret apparatus. Uentilemus historias, euolvantur Annales, exarentur Gazæ, & à secretis Supremi Cõcilij abditissima Regesta, aut recõdita Orgia, & compertum iri patefiet, neque ex Progenitoribus vllum, neque ex glorioso Auo, aut Prudentissimo Parente, tot monita Catholica, regioque decreta pro exaltanda fide, æreis pugillaribus expolienda. Pro auspiciando integerrimo Sanctæ fidei, & Inquisitionis Officio, quæ nuper aureo Cætophylacio Episcopus Austurifensis connumerat, inter quæ, id tantum, quod anno 655. quando cum Anglicis, spe dirimēdi belli, aliquot fœdera oportebat iniri, pasciscique, hoc consultum, quod margine denotatur, supremo fidei Senatui, æqui, rectique tenax, emisit. P Quot beneficia à summis Ecclesiæ Pontificibus indulgenter accepit, quanti eius studium erga Religionem habebatur à Paulo v. Gregorio XV. Urbano VIII. Innocentio

centio X. & Colendissimo Domino Alexandro VII. Qualis PHILIPPI spiritus in profliganda Hæreticorum perfidia? Augustior ex vniverso Dynasta Beatissimus Urbanus aureo diplomate 9 testatur. Quis vnquam Rex, aut vlla creatura mortalis à Vicario Christi hæc verba dulcedinis, & reverentiæ plena, spectare suspicaretur?

9. Refer hoc diploma D. Ioann. Anton. de Tapia, & Robles dict. libello de la Illustracion del renombre de Grande num. 32. pag. 67.

Charissimo in Christo filio nostro PHILIPPO Hispaniarum Regi Catholico.

VRBANVS VIII.

CHARISSIME in Christo filio nostro, salutem, & Apostolicam benedictionem. Militat Cœlum pro pietate Maiestatis tuæ, cuius consilia, dum fidei propagationem, & salutem Christianitatis quærent, Angelicæ legionis terra, marique, propugnabunt. Audiuimus, quas tempestates Britanna Classis minitetur Regionibus fidelium. Quæ tamen attulit Pontificiæ sollicitudini

domi segetem mæroris, ex ea fructus percipit victoriæ, & solatij Hispana virtus. Consolentur Duces Anglicani anxias in fidelium spes primo acceptæ cladis nuncio. Certè Cadix temerè ab illis oppugnatus docere potuit exteris Nationes, quos sibi milites Religio, & Hispania seponat. Gratulamur Maieitati tuæ hoc inimici cladis tyrocinium, & triumphorum tuorum rudimentum. Cæterum assiduis precibus oravimus Dominum potentem in prælio, ut ijs victorijs letificet MAIESTATEM TVAM, quæ gaudia Angelorum sint, & Ecclesiæ trophæa. Idem significavimus nobilibus viris Oratoribus tuis, qui REGIAS literas reddiderunt. Mentè verò NOSTRAM fusè declaravit Nuncius Apostolicus, ei ergo fidem habere poterit MAIESTAS TVA, cui benedictionem nostram amantissimè impartimur. Datum Romæ apud Sanctum Petrum sub annulo Piscatoris, die 17. Decembris 1625. Pontificatus nostri anno tertio.

Et licet gestahuc vsq̃ pro PHILIPPO I pietate fœlicissima sint, profecto nullū collatitia suffragatione fœli-

fœlicius, quam cum Romæ ab eodem Sanctissimo Urbano militia, aut sodalitas Conceptionis Beatæ MARIÆ Virginis erecta fuisset, is conspirante nutu Regum omnium totius orbis, PHILIPPUM velut grande fidei Satelitium, Religionis murum, & sodalitatis eiusdem Numen nuncupavit meritò tutelare.†

Ast secunda tituli series, & appositi argumenti fuisse vocat ad planctum instituta materies, nefastus enim, & fatalis ille September Austriorum semper cruenta laniena, qui invictos CAROLVM V. PHILIPPVS Secundum, & Tertium è medio substulerat, † accessit; cum duodecima Aurora crepuscula patefaceret, & PHILIPPVS toto noctis concubio, sub pulvino proiacuerat insomnius, se prorsus exinannire, tantumque stomachum, & caput evigere Archiatis querebatur elanguens, postquam ille paralyticus, vel comitialis morbus, aut diarrea hepatica multiplici lapsu irrepit ad venas, viscera com-

† Refert Tapia n. 20. pag. 11. cuius verba merito notanda sunt: *Y en este año debió à U. MAGESTAD fuezas tan raras la RELIGION Christiana, que si por ellas se merece el renombre de GRANDE, no pueden negarsele Roma, Francia, ni Inglaterra, que las vieron, ni todo el mundo, que las confiesa. Y así como à PRINCIPE, cuyo mayor assumto es, la exaltacion de la Fé, la obediencia à la Santa Sede Apostolica, y la extirpacion de las heregias, aviendose instituido en Roma la RELIGION MILITAR DE LA INMACULADA CONCEPCION DE LA SANTISSIMA VIRGEN MARIA, en que se juran estas tres cosas, LA SANTIDAD DE VRBANO VIII. le eligio en 12. de Enero de 624 por Protector de ella con beneplacito de todos los Principes Christianos. Et legenda est Bulla super hoc expedita, quæ adest 4. tom. Bullarij noui fol. 40. 41. 42. Arman. Seraph pag. 138 Dominus Anton. Calderon in lib. pro titulo Immaculatae Conceptionis cap. 4. §. 3. fol. 59. & cap. 5. §. 28. à n. 184 fol. 286. vique ad fol. 313.*

† Guadalax. in Hist. Pont. 4. p. lib. 7. cap. 5.

r. Cuius rei gerendæ veritas pro auctoramento est Epist. milla Excellentissimo Duci Austrogobix à Don Hieronymo à Mascareñas equite Calatraue à cõsilijs Regis in Senatu Ordinum pridie, & postridie in Conventu Portugalix Leirensi Episcopo designato.

v. Sic huiusmodi verba describit Ambros. Marlianus in theat. polit. cap. 27. fol. 295.

x. Henricum 8 hominem peccati vocat P. Francisc. Suarius in defensione fidei adversus Anglicanos lib. 5. cap. 17. Titulus DEFENSORIS FIDEI CATHOLICÆ à Leone X. Pontifice Maximo Henrico VIII. Angliæ Regi concessus fuit, propter libellum de Sacramentis, quem pie, & Catholicè adversus Lutherum vulgavit. Quem titulum ipsemet Henricus, postea fidei hostis, caterique successores, qui eius sectam potius quam scripturam amplexati sunt (proh dolor!) amiserunt. Docet Vir iste, qui docet omnes P. Suarius vbi supra lib. 1. per totum. Et Andreas Victorellus in addit. ad Ciacon. de vitis, & gestis Pontif. in vita VERBANI VIII.

y Suarez dict. lib. 5. cap. 7. & nuper D. Didac. Benavidius, & de la Cueva Comes S. Stephani in Hor. suc. & orac. divin. super caput. 3. Genes. 5. 2. pag. 305. ibi: *Quid Henricum VIII. infelicem Angliæ Regem commemorem, dum humana pariter, ac divina iura perverit, ut ætæ, & dignitatem angeat, omnia perdidisse, ad eum enim desperata voce fatetur.*

meavit, artusque remeatibus exa-ruere. \* Statim à cubiculo medicorum congregata provincia definiit, sententiam mortis à Pœnitentiario indicendam esse PHILIPPO, quam serena fronte, integroq̃ sensu condici præstolabatur. Mox culparum piacula, & maculæ reatus confessione abstergere satagebat, & cum à Magnesijs, à cubiculo, & camerali ordini adscriptis, & Patriarcha sciscitaretur, an cœlestes esset viaticum in publico cõferendum? Heu perditissima Neronis vox in Calsio, *turpiter vixi, turpiter moriar,* & in Suctonio. *Vsq̃ adeò mori miserum,* \* Heu tremebunda Anglici ù Regis Henrici vox, qui vocabatur homo peccati, \* *omnia perdidimus.* † Heu alacris, & vellificanda Magni PHILIPPI vox, & verba veluti syngrapha cõsecranea immortalitatis Imperio: *Quiero que entienda todo el mundo, que muero como Rey Catholico, y con esto mis vasallos me encomendarán á Dios.*

Hæc moriendi hortamina PHILIPPUS à Catholicis didicit genito-

nitibus; cum ars rite, rectèque moriendi à radicibus Austrijs congruat, vt quæ cum dominio vernulè transitoria, cuius normæ è primis, nostra tempestate, peperit argumentum Proavus ille tuus invictissimus CAROLVS V. qui cum Saxonica pugna effigiem Christi de Cruce pendentis ab impio hoste traiectam glande vidisset, rupit in hæc verba: *Princeps vere pie vliscere hanc iniuriam, extendensque dexteram lachrymis madefactam, ait, hac dextera Christe potes; & illico parta victoria, hostes ad genua Caroli cecidere, & sed inspirantius attestatur Sadovalius in morte parasse trophœum, dum eidem Obnoxius vociferatur, In me manes, ego in te maneam, & invocato dulcissimo nomine IESV spiravit.* † Prodeat Proavus alter tuus PHILIPPUS Secundus intractado Imperij nervo nulli secundus, dum abcessui propinquus maximo PHILIPPO Tertio, vt comitatis vlnis, & suavio blãdiretur, pro tabulario Crucifixi imagine, & disciplinarum pun-

‡ Commemorant Marlianus in dict. theat. polit. cap. 27. fol. 287. Iustus Lipsius in monitis, & exemplis politicis lib. 1. cap. 2. mon fol. 178. Nicolaus Cautinus de Regno Dei dist. 22.

† Ad litoram refert hæc verba Illustrissim. D. Prudentius à Sadoval in Hist. Huius Imperatoris pag. 834. post lib. 32.

*b* Refert ad literam Guadalax in dict. Pontif. lib. 7. cap. 5. pag. 425.

*c* Idem Guadalax. fol. 428. Sed alia tenerirudinem, & Religionem spirantia verba, nec pratermitenda retulit Frater Aloisius à Sancto Hieronymo in orat. fun. paneg. habita in Exequijs PHILIPPI Secundi, & extat in libello, qui inscribitur Octava sacramente culta, Centenario del vnico milagro del Escorial. pag. 265. He querido que os halteis presente, Hijo mio, para que veais en que parian las Monarquias deste mundo. Ruegoos mucho, que quando os veais en prosperidades, os acordéis de esta cama, de estos horrores, de estos tiengos, de estos tragos, de este ataud, de esta mortaja: Termino indefectible de las mayores glorias de el mundo; que al passo que fueron mas crecidas estas, son mas sensibles estos ascos. La cama siempre fue recuerdo del sepulcro; quizá la naturaleza necesitó al hombre á usarla tan frecuente, por que esta le acordasse repetida la sepultura! Porro es la cama á quien no duerme en ella; cordeles de dar tormento, sus cuerdas, bueltas repetidas sus tornillos; vida que corre sus sortijas, tumba esse Cielo; paño funeral esta colcha; y estas sabanas seran mortaja presta.

*d* Ita advertit Marlian. dict. theat. polit. cap. 27. fol. 287. Quintana in lib. de la antiguedad de Madrid, lib. 3. cap. 54. fol. 370.

*e* Gundisalb. de Cespedes in Hist. Philippi IV. lib. 1. cap. 18. pag. 32. Guadalax. in Pontif. 5 part. lib. 17. cap. 2. pag. 473. Quintana dicto lib. cap. 54.

punctorijs, pyxide custoditis ad virtutes allecat, his verbis ab historia eiusdem non defæcandis indecorę traducionis ineptia: *Mi Padre el Emperador, teniendo en su mano este Crucifixo Santo, dio el alma à Dios, yo desseo morir con el, y suplico à su Magestad os haga tan dichoso, que quando llegue la muerte le podais tener, llevandolo en la mano, y coraçon el triumpho de la Redempcion humana, y con las disciplinas podeis mezclar vuestra sangre cõ la de vuestro Abuelo, y Padre.* *b* Et verba, quæ cum spiritu emisit, eiusdẽ chronographia describit: *Muero como Catholico en la Fè, y en obediencia de la Yglesia Catholica Apostolica Romana* *c* Prodeat gloriosus Parens tuus Hispaniarum Rex inclitus, qui omnes Agarenos tanquam Catholicæ fidei hostes. ab omnibus suis ditionibus, tan prudenter, quàm religiosè funditus exturbavit. Nõne fertur, multoties dixisse, mallè Regnis omnibus privari, quàm Deũ semel iniuria afficere? *d* & cum esset Christo proximus clamitabat: *Temo, y confio, porque si Dios es misericordioso, tãbien es justo* *e* Qua

Qua pietate animi PHILIPPUS, demissione cordis cum nihil sibi excoluit antiquius, quam vt animum sordibus expiatum Sanctissimo Eucharistiæ ferculo fagnare; aderat cœlestis panis, qui illi futurus erat ad æternitatis convivium saluberrima prælibatio, & in vita dulcissimum fuit ad immortalitatem edulium. *f* in exanguis, & arido illo silicernio strigola facies pallore suffusa, cadaverosa macie de pressæ genæ, halitus velut emortuus sterilefcens, reciprocabantur & pœnitentiæ macerata districtio, & erga Deũ lachrymosa dilectionis affectio coram tremendi Crucifixi imagine, sub cuius clypeo Parens, & Avunculi animas superis credidere. Astipulatur mihi id, quod de Divo Vincentio miratur Augustinus, dum ait: *Tanta pœnarum asperitas sciebat in membris, tanta sonabat in verbis, vt miro modo putaremus, Vincentio patiente, alium non loquentem torqueri, & vere ita erat, caro enim patiebatur, & spiritus loquebatur.* & *Expostulàs deinceps*

*f* Legendus est aureo calamo consignandus D. Didac Benavidius, & de la Cueva Comes. S. Stephani in diuin. orac. super cap. 2. Genes. §. 3. fol. 274. referens insignia verba ibi: *Agnovit hanc Eucharistia virtutem Princeps noster verè Catholicus PHILIPPVS IV. Magnus Hispaniarum Monarcha. Concusserant vndique imperium nuperis annis potentissimi hostes, iunctis manibus Ibera regna invadebant, funditusq; evertere parabant. Quid tum Rex PHILIPPUS? Augustani Eucharistiam in Regiam duci, & solemniori pompa demceps coli iussit. Ecquod hoc consilij in tanta rerum turbatione, tot inter pericula? Utique Sapientissimũ. Et iterum eodem §. Sed rectius PHILIPPVS Rex veram, verendamque, non vultatilem Eucharistiam pertinacissimis hostibus, gravissimis periculis opposuit. Faustè, sælicitergue cecidit. Quotquot Hispanici Imperij Splendorem obliquè intuentur amplitudinem agrè ferunt. plaudebant exitio, seu mox conspiciendo, sed versa sunt vices. Vicit PHILIPPI fides, claruit sapientia, emittit fortitudo toto pugnantis in orbe, vt alibi expendimus. Patuit Eucharistia virtus, qua fretus Princeps Catholicus cominus, enunusque, vt licuit pro Imperij vastitate, & hostium multitudine certans omnium impetus retudit, vires fregit. Et rursus omnino conspiciendus est à fol. 336. vsque ad fol. 361.*

h. Lib. 7. Epistolar. Epist. 58.

j Paral. cap. 22. vers. 10.

inceps sacro Oleo corpusculum obliniri, vt tanto Sacramento fidē acuminaret, & partes inungendas, & ritus cum verbis eisdem Ministris præsignans: verè, & lepidè suffragatur Ambrosius, inquiens: *Verè Dominus propitius est Imperio, quādoquidem talem Principem, & Parentē Principum legit, cuius virtus, & potestas in tanto Imperij constituta culmine triumphali, tanta sit humilitate subnixā, quod virtute Imperatores, humilitate vicerit Sacerdotes.* h Sed quod naturæ vires vellicavit ardentius, id erat, quod mansuetissimus ille Rex serenissimum Principem, gratam coniugem Reginam, iucundam Imperatricem vt extremo saluaret amplexu, ad se proclamari iussit; & velut Nutritius delicatum Infāculum benedictionis oblectamine fœcundavit; pietatisque suæ spiramen, & clementiæ venas trāstulit in puerperium, cui ē sindone dexteram porrigit deolculandam, quasi Paralipomenon verbis: *Et ipse erit mihi in filium; & ego ero illi in Patrem; Ubi Episcopus Leiriensis*

sis à circumstantibus tantum expectata verba recenset: *Dios por su misericordia divina os haga mas dichoso q̄ ami.* Quibus effatis spectaculum hoc è medio auferri iussum est, vt lachrymarum maria diceffus temperaret. Post hæc tenerā Imperatricē alio informat documento, vt eius iucundissimæ Parēti obsequeretur humillima, officiosa pareret. Cum ergo tanto cruciamine torus PHILIPPUS prosiliret in luctus, lachrymæque oculos eliquarent, ingressa est Suprema Regina, læpius è mœrore revocata ne de tanta tragædia discedere videretur, vel ex Chryfologo: *Ne esset societatis singularitas destituta, aut confusa coniunctio: i* vel ex Nazianzeno; *Ne amoris perfectioni deesset vnitas, aut ex sodalitiij exercitio esset relegata pluralitas: k* Uel ex Bernardo, cōcinnius: *Erat ambobus alterutrum grata presentia, dulce consortium, suaue colloquium. l* Quis lachrymarum congressus? Quot dolores salutabunda Regina antea dissimulans, & ignis, quem in trase abscondebat, triste

j. Chryfolog. serm. 99.

k. Orat. in laudem Gorgoniæ Sororis.

l Serm. 26. super Cantica explicans ea verba, sicut tabernacula Cedar.

triste pectus adurit, interiora depascitur, latius serpit, sævit acrius, vix cubiculi limen salutatur, hæret in amplexu, colloque pepercit amanti, gratissimum quærit sponsum, dulcia satagit animi pignora, fœderaq̄ conjugij. O ferale theatrum Regū! Alternis vtrinque lachrymis vterque gemit abscessum, ille lachrymatur, ista lachrymatur, ille oculos dirigit in Cœlos, ista ludibus eliquescit, & vlulatibus æthera complet. Heu fors nefaria, quæ tantum potuit patrare divortium, tantum dissipare connubiū. Cū PHILIPPUS tandem vitæ analecta, mortis iam confinio dirutura conijceret, iterum ad laudatissimam Eucharistiæ mensam conviva incedit avidior, iam ter mysta solemnior verba concipiens. *IN MANUS TVAS DOMINE COMMENDO SPIRITVM MEVM.* Quibus relictis lacris epulis vltimum vale dedit Magnatibus, Familiaribus, tum Equestri, & cubiculario ordini, tū alijs Contubernaliibus, suo quemque nomine, &

vlnis

vlnis gratè consalutans, placidè illiciens, suavi delicio acuens ad memoriam. Quibus eloquijs ad cœlestia tantum reversus, præferens manibus Imaginem Crucifixi, & eam Clausula conditi Testamenti pro Imperij Chirographo Filio relinquens, *m* non qualiter Antonius Pius auream fortunæ statuam pro maiestatis Thesera Marco Aurelio, *n* & severus Antonino Caracallæ *o* tradiderant; sed PHILIPPUS auream Crucifixi statuam Imperium in ævum profecturam, & Ecclesiæ fidem, & observantiam hoc vltimo vitæ spiritu, *p* & simulachro firmavit; Cuius Catholicū obitum Episcopus ille, & omnibus Catholicis, & Orbi, & Religioni, & Regibus, & Imperatoribus, his verbis graphicè delineavit: *Pareció aquel Monarca el mas humilde de todos los hombres; aqui brotó toda la Fè de la Augustissima casa de Austria. Aqui se vió todo lo Catholico de los Reyes de España. Aqui solamente se pudo aprender a bien morir* Plangent elementa

S

per-  
universã gubernationē ab eodē, & providē, & piē, & glotiosè relictis, ib:

*m.* Tota huius facti descriptio ad litteram tradita est ab eodem D. Hieronymo à Mascareñas prædic. Epist.

*n.* Notat Iulius Capitolinus in vita Antonij Pij in illis verbis: *Tertia die cum se gravari videret, Marco Antonino Rempublicæ, & filiam presentibus Præfæctis commendavit: fortunamque auream, qua in cubiculo Principum poni solebat, transferri ad eam iussit. Eiusdemque facti meminit in vita Marci Aurelij, Aurelius Victor, & Paulus Orosius Hist. lib. 7.*

*o.* Spartianus testatur in vita Severi, *Id ipsum fortuna aurea simulachrum, quod in cubiculo suo asservari consueverat, apud filios vicissim alternatis diebus esse iussit. Et huius ritus rationem docet Lanctantius Firmianus de falsa sapientia lib. 3. cap. 28. dum ait: Nam simulachrum fortuna cum copia, & gubernaculo fingunt; tanquam hæc & opes tribuat, & humanarum rerum regimē obtineat Quem ritum acriter (vt pars est) carpit Iacob. Bosius de triumph. Cruc. lib. 5. pag. 502.*

*p.* Quemadmodū Theod. vltima hora Ecclesiæ fidē posteris commendavit, vt observat Divus Ambros. in orat. de obitu eiusdem inquit: *Dilexi Unum, qui cum iam corpore solveret magis de statu Ecclesiarum, quam de suis periculis angebatur, nam præcipuè commendavit fidem servari Catholicam, Gentilium ritus extirpari. Nicæphorus lib. 3. Hist. cap. 1. idem ait: Moriens vero nihil aliud eis mandavit, quam vt veram pietatem, integramque servarent. Sic PHILIPPUS extremo vitæ spiritu, & fidem, & disciplinam Ecclesiasticam commendavit, vt apparet ex instructionibus ad*

9. Regnorum Porró, & Provinciarú, quorú titulus Rex Catholicus in Diplomatis legitime vius est, hæc est series.

PHILIPPUS Dei gratia Rex Castellæ, Aragoniæ, Legionis vtriusque Sicilia, Ierusalem, Portugaliæ, Navariæ, Granatæ, Toleti, Valentia, Galiciæ, Maioricarum, Hispalis, Sardiniæ, Cordubæ, Corticæ, Murcia, Giennis, Algarbiorú, Algezira, Gibraltaris, ac Insularum Canariæ, & Indiarum tam Orientalium, quam Occidentalium, ac terræ firmæ maris Occæani.

Archidux Austriæ, Dux Burgundiæ, Lotharingiæ, Brabantia, Limburgi, Luxemburgi, Geldriæ, & Mediolani.

Comes Habsburgi, Flandriæ, Arthesiæ, Burgundiæ, Palatinus, Tirolis, Hannoniæ, Hollandiæ, Zelandiæ, Namurci, & Zutphania.

Princeps Sueviæ, Marchio Sacri Romani Imperij, Dominus Frisiæ, Salinarú, Mechliniæ, Civitatum, & Groningæ, & Dominator in Asia, & Africâ.

Ecce quam modeste Rex Maximus multa amplissimaque novi Orbis regna solo INDIARVM nomine comprehendat, quæ alioquî volumina integra implere possint, Iustissimos nihilominus eius titulos Vindex GALICVS non erubuit ludibrio excerpere, meminisse debuerat ille, suos Reges cum aliquid extra Regnum Fræciæ quovis iure possiderent, id non prætermisissè: Ludovicus enim XII. se inscripsit REX FRANCIAE, DUX MEDIOLANI, AC DOMINVS GENVAE; HENRICUS III. REX FRANCIAE, ET POLONIAE:

Qui cū regias tres coronas nummis inculpi fecisset, quia gallicam, & Polonicam duntaxat possidebat, tertiam extra orbem terrarum investigavit, addita nummo epigraphæ MANET VLTIMA CÆLO, hæc & alia lepidissime referens conspiciendus est: hæc Chiff. eius ad vindic. hisp. c. 14. pag. 130. 1. Divus Hieron. de obitu Nepotiani.

[pereunte PHILIPPO.) Plangent Imperia Castellæ, Aragoniæ, Legionis, vtriusque Ceciliæ, Ierusalem, Plangent Archi-Ducatus Austriæ, Ducatus Burgundiæ, Lotharingiæ, dominatio Frisiæ. Plangent calata Comitata Flandriæ, Olandiæ, & Zelandiæ, Principatus Sueviæ, Marchionatus Sacri Romani Imperij. Plangent Occidentalia Americæ Regna. ¶ Plange Aquila Mexicana, disrumpe catarractas capitis tui, & erumpent fontes aquarum. Plāgite & vos huius Tēpli sacra acroteria, Sigillaria magni PHILIPPI impressa vestigijs, e rerum plangit Hieronymus. Nobis ordo mutatus est, & incalamitatē nostram perdidit sua iura natura. ¶

Vbi PHILIPPE Austriaca species, & splendor, qui Imperia Romana, & Germanica decem tribus Imperatoribus decoravit, cum ex familia Iulij Cæsaris ferné sex, vel successio præstiterat, vel adoptio

adro-

adrogaverat. ¶ Ubi contra clavam Herculis intumescens illud PLVS ULTRA? Ubi gladius potestatis emblema? Vbi rugientes Leones? Vbi est immarcescibile sceptrum? Ubi aureum diadema? Vbi arrogans MAGNI cognomentum? Arma sanè iacent inermia, sceptrū offilegium est, corona effæta libitina, clypeus bustū est, Leones anacinteria feralia, devenustata est tota species, decoloratus splendor, & solum tibi superest sepulchrum, quo appositè exclamabat Bernardus, PHILIPPVS est in causa. ¶ Sed quis me perculsit stupor? Sceptrum tibi est Augustissimum E VCHARISTIÆ Sacramētum, Resurrectionis semen, Redēptionis fructus, gloriæ Throphœum, quod tota quam, is vixit vita, prosequeretur ardentem, & in suis Regnis, Americisque Colonij regio cultu, & Anniversario precamine provehi, tātoperé præcepit. ¶ Ubi est THEODOSIJ DEUS? percontabatur Ambrosius. Ubi percontor ego: PHILIPPI DEUS est?

S 3

Eu-

f. Refert F. Horten sius Felix in orat. funeb. & paneg. habita pro exequijs Potentissimi Regis nostri PHILIPPI TERTII.

1. Verba sunt S. Bernardi Epist. 151. ad PHILIPPVM Turonensis Ecclesiæ electum, ibi: PHILIPPVS est in causa. Cum hoc dico, gravem Ecclesiæ pronuncio luctum, quæ te aliquando suo gremio confovebat, germinantem sicut lilium, florentem donis innumeris. Quis tunc temporis non clamabat, bona spei Iuvenem, bona indolis Adolescentem? Sed heu mutatus est color optimus.

v O sanè felicem urbem, quæ inconcusso Numinis Eucharistici firmamento strictiori vinculo alligatur? Felicem Hispano, Austriacum Principem nostrum, qui tot inter procellas, urbem suam, ac benigne virumque suum firmissimè isti anchoræ alligat: Spes est non vana fore ut Imperij, & gloriæ æternitatem inde capiat. Verba sunt eiusdem D. Didaci Benavidij pag. 361. Et hic ardentissimus amor erga Sacrosanctum Eucharistiæ Sacramentum patet ex Regia Scheda expedita anno. 1627.

u Verba quibus hoc festum (præhabito diplomate Apostolico indulto à Beatissimo Parente, & Domino Alexandro VII. die 28. Iulij, anni 1656.) Catholicissimus PHILIPPUS IU. instituit, summâ pietatem, cultum, & primâviam sui, & suorum Prædecessorum præcordialem amorem spirant, vt defacili palam est in illis verbis: *Bien entendidas teneis las grandes, y singulares obligaciones de reconocimiento, y cordial devocion, que tienen estos mis Reynos, y las Reales personas de mis predecesores han tenido siempre à la Sacratissima Virgen MARIA Madre de Dios, y Señora nuestra, y en particular las que yo he professado desde mis primeros años, y professaré hasta el ultimo instante de mi vida, y esta Soberana Señora, à quien he tenido siempre por Protectora, y Abogada, recurriendo à su piedad en las aflicciones, y trabajos de mi pueblo, y mas para que se digne de anteponer sus poderosos ruegos con su Hijo Sacratissimo, aplacandole en la justa ira, que nuestros pecados le merecen. Aviendo visto efectos tan grandes de su amparo, y con tales calidades, y circunstancias, &c. Et in alijs verbis: Y con averse vnido la sangre Catholica de España con la Augustissima de Austria, igualmente zelosa, y reverente de la Religion, me ha constituido Dios con la sucession à mis passados, por el verdadero, y mas legitimo defensor de su Iglesia, y de su Fe. Et in fine ibi: Y para esto despues de procurar la enmienda de la vida, y evitar pecados, que es el mayor servicio, que se puede hazer à Dios, y à su Madre, como particularmente os entrego lo encaminéis de vuestra parte, me ha parecido, que se haga à esta Soberana Señora vna fiesta particular, que se llame el Patrocinio de la Virgen, asentada con autoridad Apostolica, y con sus favores, e indulgencias para siempre.*

x. Verba Beati Gregorij XU. excerptim referenda, & ad literam inveniendâ sunt in regest. authent. Seraph. protuendo titulo Immaculatae Conceptionis Intemeratae Virginis MARIE pag. 187. *Charissime in Christo Fili voster salutem, & Apostolicam benedictionem. Catholica Religionis accis, & Austriaca pietatis argumentum est: Regem Totius orbis, cui vtriusque orbis Provincia amplissima famulantur, tanto si deo Sanctum: dilecti, & T. Virginis dignitati inservire Benedicimus Maiestatu tua, Charissime Fili. dignemur que tibi à Dominantibus Domino Regia pietate feliciter precamur. Sane tibi, & populo vobis, dem & Huiusmodi expressam polliciti hanc tenere possimus, cum eius tibi Virginis Patris in conciliare studeat, quam exhibitem esse, vt castorum aciem ordinatam, divina oracula testantur. Vix dei potest quanto res geritio in nullo, rino in peraliter Maiestatu tua de Immaculata Deiparæ Conceptione differentes. O Curam Catholico Rege dignam, & Christi Vicario, gratissimam! Et alibi: MAGNI tamen apud nos ponderis fuerunt prece-*

Maiestatu-

eucharistię Sacramentū est. PHILIPPI clypeus est, Immēssimū B. MARIAE COCEPTIONIS mysteriū, quā sub vniuersa ditione PATROCINIJ nomine excolendā iussit, & a dorādā. Quis PHILIPPI DVX EST? Sacrolanctū CONCEPTIONIS prodigium, quod crebris prolegationibus, & precibus expetivit, & à limine sui Imperij lenissimam Beati Gregorij congratulationem obtinere promeritus fuit, & serenissimus Hierarcha Alexander VII. ad instantiam eiusdem con-

tra-

rariam opinionem proscrispsit; & immaculatam immaculatae Deiparæ Conceptionem, & aureo, diplomate, & innata pietate firmavit. Obijt PHILIPPUS die decima septima Septembris, quā ab enixis eius de precationibus idem Dominus colendissimus GREGORIVS III. Archi-Episcopatu Toletano officium dulcissimi Nominis MARIE, ab omnib9 excoli decreverat, & mortuus est die Iovis, quo præcellens Eucharistiæ monimētum vniuersa Ecclesia Apostolico reveretur indulto, & reverentius PHILIPPVS ipse, quandiū vixit, maximoperè coluit, ac veneratus est.

Emigrasti, O pia, & generosa anima ex tuo corporis ergasterio; sed vivis, o fœlix, & fœcunda anima inter Cœlicolas, hostia pacifica immolanda Christo; vivis, o PHILIPPE inter octodecim MAGNOS, quos vsque fama prouehit collaudandos, MAGNVS IN MEDIO, an-

dicam

dicam à Mascareñas dict. Epist. circa finem. Octodecim fuere Viri, qui cognomen MAGNI meruerunt, à quinque millesimo, septuagesimo, & quinquagesimo secundo anno & hi sunt TRES SUMME PONTIFICES. VNUS DOCTOR ECCLESIAE. VNUS PHILOSOPHVS

Maiestatu tua, tantumque negotium iterum, accuratiusque pensavimus, aliquot tibi, Regisque tuis solatium asserre cupientes. Et in fine: Et quam alacriter semper gratificaturus sumus tantò Regi, quem Europa ornamentum, & Catholica Ecclesie gaudium esse arbitramur. Immo, & Charissima Isabella Hispaniarum Reginae Catholicae conspicuo testimonio, & Epistola blâditur eidem, Gregorius XV. recolendæ memoriæ Summus Pontifex, vt quæ PHILIPPI matrimonio coniuncta, pietate, Religione, & mysterio CONCEPTIONIS prædita verè conforserat, ibi: Charissima in Christo Filia nostra salutem, & Apostolicam benedictionem. Angelorum Imperatrici studiosissime famulantem, Hispaniarum Regiam non sine magna lætitia contemplantur. Egregium profecto in terris decus est hominibus præesse, sed subiicit eò, ac Deiparæ laudibus inservire, Cœli gaudium, ac Sanctorum triumphus habetur. Quare nõ exiguum paternæ charitati nostra solatium pepererunt literæ Maiestatu tua, quibus te de Beatissima Virginis gloria, non secus, ac de Regnarum tuorum felicitate sollicitam esse testaris. &c. Quæ cōspicienda sunt apud D. Ioann. Anton. de Tapia prædict. libell. de la Illustracion del Renombre de Grande, fol. 69.

y. Bulla ad hoc expedita die 8. Decēbris, Anni 1661. ibi: ACCEDENTE ETIAM INSINUATIONE CHARISSIMI IN CHRISTO FILII NOSTRI EARVMDem HISPANIARVM REGIS Catholici, qui specialem super hoc misit ad nos Oratorem.

x. Constat ex diplomate Pontificio eiusdem Gregorij XV. vt adducit D Hieronym. à Mascareñas dict. Epist. circa finem. Octodecim fuere Viri, qui cognomen MAGNI meruerunt, à quinque millesimo, septuagesimo, & quinquagesimo secundo anno & hi sunt TRES SUMME PONTIFICES. VNUS DOCTOR ECCLESIAE. VNUS PHILOSOPHVS

PHVS SANCTVS. QVINQUE IMPERATO-  
RES. SEX REGES, ET DVO FAMIGERA-  
TI DUCES. QUOS expresis nominibus  
referemus videlicet SANCTUS LEO hoc  
nomine PRIMUS. SANCTUS GREGORIUS  
cognomento MAGNUS. DIVUS NICOLAUS  
cognomento MAGNUS. DIIVS  
BASILIVS Archi-Episcopus Catiareæ in  
Cappadocia. B. ALBERTVS cognomen-  
to MAGNUS Archiepiscopus Ratis bonæ  
Imperator CONSTANTINVS Primus. Imperator  
THEODOSIIVS Primus. Imperator  
LEO PRIMUS, qui a Cælo cognomento  
MAGNI dictus CAROLVS primus Rex  
Galliarum. OTTON PRIMUS & non Secū-  
dus. ALEXANDER PRIMUS Rex Macedo-  
niæ. CLODOVEVS PRIMUS Rex Franciæ.  
ALPHONSVS Tertius Rex Ouetensis.  
SANCIVS Quartus Rex Navarræ. FER-  
DINANDVS PRIMUS Rex Gastellæ, & le-  
gionis PETRVS Tertius Aragonum Rex.  
ENEVS POMPEYVS Dux Senatus Roma-  
ni. CONSALVVS FERDINANDVS de Cor-  
duya. Et omnium hucusque Virorum  
magnitudinem confertissimis historijs,  
auctoritatibus. & Chronicis confirmat  
idem D. Ioann. Anton. de Tapia in dict.  
libell. de la Ilustracion del renombre de  
Grande. Et cum effigiem horum Smm-  
matum adducat tam in frontispicio, quā  
in fine, in medio constituit PHILIPPVM  
IV. cognomento MAGNUM hoc lemma-  
te super corona à RELIGIONE-MAGNVS  
& subius extremum MAGNVS IN ME-  
DIO. Et verè MAGNVS à RELIGIONE,  
MAIOR à FIDE, MAXIMVS à CULTU  
IN ECCLESIAM, & PIETATE IN SUB-  
DITOS. Cuius argumento vberissimam, &  
Religionis, & pietatis nostri PHILIPPI  
segetē subministrant verba Iacobi Chi-  
fletij

dicam, MAYOR? an dicam, MAXI-  
MVS? An dicam, vtrumque? An  
melius dicā, viuis MELIOR. Viuis  
LEONE PRIMO temperantior. Vi-  
vis CONSTANTINO clemētior. Vi-  
vis CAROLO PRIMO mitior. Viuis  
ALEXANDRO liberalior. Viuis quin-  
q̄ FERDINANDIS moderantior.  
Viuis duodecim ALPHONSIS hu-  
manior. viuis tribus PHILIPPIS  
pior. Viuis, & adhuc melius viuis,  
qui intuorum corde, quod est vitæ  
origo, vitam agis, animam nutris.  
Viuis in trophæis pietatis tuæ. Vi-  
vis in Monumentis Religionis tuæ.  
Viuis posteritati superstes, in ani-  
mis hominum, in fama rerum, in  
æternitate temporum.

*Ergo tātus Imperator recessit à nobis,  
(vt cū Ambrosio orationis lachry-  
mas, & egrimonix mærorem parē-  
temus, solatijque feracitatem ex-  
pleamus) sed non totus recessit; reli-  
quit enim nobis liberos suos, in quibus eū  
debemus agnoscere, & in quibus eum, &  
cernimus, & tenemus. Nec moveat ætas  
fides militum, Imperatoris perfecta est  
ætas; est enim perfecta ætas, vbi perfe-*

*Et*

*Et est virtus, reciproca hæc, quia & fi-  
des Imperatoris, militū virtus est. b Do-  
minatur CAROLVS II. & dominetur  
in ævū CAROLVS II. consilijs, dex-  
teritate, & fortitudine prudētissi-  
mę Dñę N. Regine, ò scelicissimū  
CAROLVM, quē hostes timeāt; quē  
cives diligant, quē Deus suis bene-  
ficijs largiter incrementet. O sceli-  
cissime CAROLE, quo terrore hos-  
tiles impetus cū ætas adoluerit, eli-  
des? Quos tui intuorū civiū intimis  
přecordijs amores excitabis? Quæ  
à Summo Principe Deo beneficia  
tota quā viues vita, & viues sēpiter-  
nā, promere beris? Te hostes formi-  
dabunt, vt proavū: Te cives prose-  
quētur, vt Avū: Te Deus beneficijs  
amplectetur, vt parentē. Nā à Proa-  
vis virtutē in hostes, ab Avo iustitiā  
in cives, à Parēte pietatē in Deum,  
mihi visus es hereditasse scelicus.  
O sceliciter auguralia CAROLI im-  
perandi incunabula, & dominatio-  
nis initia! Quæ vnquā in his Regnis  
augustior dies vissa est vniversis,  
quam ea, quā te cordibus colligavi-  
mus, iureiurādo pro votis adoravi-  
mus,*

fletij ad Vindic. hisp. lumin. 15. pap.  
413. Itaque non immerito PHILIPPVM  
IV. Regem non modo verā Religione,  
quā ceteris præluet, sed etiam magni-  
tudine dominationis CATHOLICVM seu  
vniversalem ostendit Mathematicā de-  
monstratione Atanasius Kircherus, Ger-  
manus Fuldenfis, qui Horoscopium ma-  
gneticum per totum Orbem construxit:  
Ex quo colliges, inquit, quota hora sit  
vbivis terrarum, & Catholicæ Religio-  
nis functiones Ecclesiasticas ita sibi mu-  
tuō succedere, vt nullo plane tempore,  
sive noctu, sive interdiu interrumpatur.  
Iterum; Regi Catholico Solem nunquā  
occidere. Id ipsum iam antē Claudius  
Richardus Burgundus, Mathematicarū  
in Collegio Imperiali Madritano regius  
Professor, Sole ipso clariū demonstra-  
rat; vt non immerito Grayaci, apud Se-  
quanos meos, in vna Urbis porta emi-  
neat eleganti opere perfectum Regis  
Catholici insigne seu arinm cū hac de-  
super epigraphæ: CVI SOLI SOL SEM-  
PER hoc est. Tam Longē latèquē dif-  
fusuū esse sui Principis Imperium, vt  
(quod nulli Principium cum illo com-  
mune est) semper Sol luceat in aliqua  
parte Orbis, vbi ipse imperet. Vnde fit,  
vt in aliqua anni tempestate illi perpe-  
tuō alicubi seratur, metatur; illi sit con-  
tinua vindemia, continua olivitas: &  
quod mirabilius est. qualibet diei hora  
iuge sit in eius ditone Missæ Sacrificiū.

*b. Concione de obitu Theodosij Se-  
nioris.*

*c. Tradit Illustrissimus D. Gaspar de  
Uillaro in lib. cui titulus est Gobierno  
Ecclesiastico Pacifico 1. p. 9. 3. art. 8. n.  
67. fol. 402. in illis verbis: T el Se. or Vi-*

rey Marques de Mancera, vno de los mayores Governadores, que han visto las Indias, Varon de rara virtud, y de grande capacidad &c.

d. Olympias est spatium quinque annorum ad quod illud protraxerat Augustus cum ante ex triennio, & quadriennio constaret, vt cum multis refert Erycius Puteanus in tract. Olympiades sola manu, vt verè annis mundi respondent, & Divus Isidorus lib. 5. Origin. cap. 37. & Ovid. lib. 4. de Ponto Eleg. 6.

In Scythia nobis quinquennius Olympias acta est:

Iam tempus lustris transit in alterius. Numera Agonis annum, & ad Agonem redi quinquennale spatium, & quintam ætatem captam, non finitam habebis, & fermè viurpatur pro lustrò, lustrum Agonale tanquam Iulianum, & Bisextile, quod & Capitolinum Staius appellat, in Silvis suis ad Claudiam vxorem. Et Capitolinis quinquennia proxima lustris. Observat Scaliger, & Onufrius Panvinus relati ab eodem Puteano cap. 7.

e. Ut orationi corona imponatur pulcherrimum præstabit colophonem commendanda verba D. Hieronymi à Mascareñas dict. Epist. ad Ducem Austrogoviæ: Tenemos por Rey à vn CARLOS, cuyo nombre nos confirman las esperanças, que refucitarà el valor y la dicha de su tercero Abuelo con las virtudes de su Padre. Si la heregia quisiere alçar la cabeça, CARLOS tenemos, que põga el pie à los Potentados de Alemania. Si los rebeldes perseverarè en la reveldia, CARLOS tenemos, que con su solo nombre los reduzga. Si el Turco se atreviere à la Christiandad, CARLOS tenemos, que le ponga en fuga.

mus, acclamationibus affecimus? Nulla vnquã dies Indijs hilarior illuxit. Qui Togatorum comitatus? Quæ in plebicolis fuit hilaritas? Quãtus N. Ex<sup>mi</sup> Principis MARCHIONIS de MANCERA totius prudentiæ, æquitatis Arbitri, & paternæ integritatis gloriosi Aseclæ, cū civibus cultus, & quantus omniũ civiũ cū nostro Amantissimo Prorege cõcentus, & reverentia? Siste secūde dies, Durà, Perèna, ne fluas, ne transeas, fugà dies Augusti, tère lustra Capitolina, age CAROLI secundas, immò faustissimas, & Cæsareas Olympiades. <sup>d</sup> Pugnabant gaudia lætitia, certabat lætitiagaudijs, innumèris clamoribus insultates. NVEVA ESPAÑA POR CARLOS II. MEXICO POR CARLOS II. LOS CORAZONES DE TODOS POR CARLOS II. Et omnes declamemus, vt fas est.

VIVAT. DOMINETVR UINCAT. TRIUMPHET.

**A**CABADA, à las diez y media de la noche, la Oracion funebre, con el aplauso vniversal, que debió à la eloquencia de tan grande Orador el cõnocimiento de tanto, y tan docto Theatro; salio el Excelentissimo señor Virrey, acompañandole el Cabildo Eclesiastico hasta la puerta de la Yglesia. No pudo su Excellencia bolver à pie, por que apenas acabò de entrar el acompañamiento, quando cerrò obscura, y tempestuosa la noche, y se desataron en tanta, y tan continuada agua las nubes, que durando hasta las onze, dexò la plaça, y calles inundadas. Passò con la Real Audiencia, y Tribunales en sus coches à Palacio, donde se apearon, y subieron acompañando à su Ex. hasta dexarle en su quarto. A las Comunidades se dieron Achas, para que se bolviesen. Pudo perdonarse la incomodidad, por lo mucho que la tenebrosidad aña diò de lucimiento à la Iglesia, pues la mesma enemistad de las tinieblas, hazia sobresalir mas vivamente sus luces.

El dia siguiente veinte y quatro de Julio, à la Alborada empezaron los dobles de la S. Yglesia, siguiendola las demas. A las cinco de la mañana fueron saliendo de sus Conventos Principales las Comunidades de las Sagradas Religiones para la Cathedral, y en las Capillas, que les estaban señaladas, y teniã adornadas, officio cada vno su Missa

Buelve el señor Virrey à Palacio.

Sabado 24. de Julio, Canta cada Religion Vigilia, y Missa en la Cathedral.

con toda solemnidad. Como iban acabando de cantarlas, salian con su Cruz, Ciriales, Acolitos, Ministros, y Preste, y subiendo al primer pavimento del Tumulo, cantavan el Responso, y bolvian à sus Capillas; esperandose, y dándose lugar cortesana, y Religiosamente Duraron las Missas hasta mas de las diez, celebrandose tambien en este tiempo continuamente Rezadas, en todos los Altares, por Sacerdotes particulares, Seculares, y Regulares, que voluntarios concurrieron à ofrecer tan inesfable sacrificio por el alma de su Magestad.

Para lo q̄ se podia ofrecer asistiò en la Yglesia el Señor Oydor D. FRANCISCO CALDERON, cuya atencion dispuso, que aquella mañana, en menos de quatro horas, se mudasse el Passadizo, y Valla por espacio de ochenta varas, bolviendole hasta la primera grada, cerca de la puerta de la Yglesia, que mira al Oriente, y Calle del Relox, por donde avia de venir su Ex<sup>a</sup>: con la Real Audiencia, y Tribunales, con que estubo el paso sin las incomodidades del agua, y lodo, que avia ocasionado el agnacero de la noche antecedente.

Alas diez en punto, saliendo de su Sala de Acuerdo, fue la Real Audiencia acompañada del Tribunal de Quentas, Oficiales Reales, Ciudad. Universidad, Consulado, y Protomedicato al quarto del Señor Virrey, y saliendo su Ex<sup>a</sup>. por la

puerta

Mudase el Passadizo, y Valla.

Sale el señor Virrey de Palacio para la Santa Yglesia.

puerta que el dia antecedente, y en la mesma forma, passò à la Santa Yglesia, recibiendo el Cabildo. El concurso deste dia fue tan numeroso, como el del antecedente, componiendole todo lo Eclesiastico, todo lo Secular, y todo el Pueblo de esta gran Ciudad;

Estando todas las Comunidades en sus lugares, y sentado su Ex<sup>a</sup>. se empeçò la Missa (excediendose este dia la Capilla) Celebròla el Dotor D. Juan Suarez de la Camara, Chantre, ministrado de Diacono el Dotor Don Miguel de Ybarra, Cathedratico de Decreto; y de Subdiacono el Licenciado Don Nicolas Orrego; con Ornamentos tan lucidos, como costosos, que para este dia hizo la Santa Yglesia.

Acabada la Missa, salieron del Coro acompañados de sus Capellanes, y Maestro de Ceremonias, el Dotor D. Simon Estevan Beltran de Alzate, Mestre-Escuela de esta Santa Yglesia, Cancellario de la Real Vniversidad, y Cathedratico jubilado de Prima de Sagrada Escritura: El Dotor Don Iuan Diez de la Barrera, Tesorero: y los Dotores Don Geronimo Gomez de Zervantes, y Don Nicolas del Puerto, Canonigos, con Pluviales de Chamelote negro, guarnecidos con franjas de Oro; à quienes tocaba cantar los quatro Responso primeros. Subieron al Tumulo, en cuyos angulos estaban quatro sillas de terciopelo negro

tacho -

Cantase la Missa.

Passan del Coro al Tumulo los Prevendados que han de cantar los Responso.

tachonadas, y guarnecidas de Oro, que ocuparon; y en medio, delante de la Vrna, se sentaron en otras tres sillas iguales, el Preste, y Ministros para oyr el Sermon.

Sale del Coro el Venerable Dean, reconoce el Altar, y pasa al Pulpito.

Poco antes que se acabara la Miffa, salió del Coro con Sobrepelliz Capa de Coro redonda, y Muzeta, acompañado de seis Capellanes, el Doctor Don Iuan de Poblete, Dean de esta S. Yglesia; y entrando por el Tumulo, pasó al Altar Mayor, de donde, hecha genufleccion, sin recibir Bendicion, bolvió con los seis Capellanes, Maestro de Ceremonias, Zelador, y Pertiguero, que le acompañaron hasta el Pulpito, que estaba con paño negro guarnecido de Oro, en que satisfaciendo toda la esperança de auditorio tan grande, dixo el Sermon que se sigue.



SER-

**SERMON,**  
 QUE EN LAS HONRAS  
 del Rey N. Señor D. FELIPE IV.  
 EL GRANDE. Predicò en la Santa  
 Iglesia Metropolitana de Mexico.  
*El Doctor D. IVAN DE POBLETE*  
*su Dean, Decano de la facultad de Theolo-*  
*gia, en la Real Vniversidad.*

**E**STA MAGESTUOSA POMPA  
 funebre; este Tumulo de tanta grandeza, y Magestad fabricado; estos funestos, y tristes lutos de tanto dolor, penas, y sentimientos. Que nos dizen? que puedé dezir? que no sea recuerdo de nuestras penas. Que lengua? Que labios? Podrán prorumpir en voces, que luego no las embarguen los sentimientos? Un mudo silencio debia ser el Orador de tanta pompa funeral. Hablenos oy este Tumulo, que dirà mas con su silencio, que del Orador la mayor eloquencia. Estas ardientes luzes; estos funestos, y tristes lutos; este silencio de tan grave Auditorio, que calla para oyr Honras (que son gradezas del mayor Monarcha del Mundo) hablen todos, y callaré yo, que mejor que yo, callando celebrarán las

T 3

exe-

exequias del Gran señor, que lloramos muerto. Que gran desgracia la mia, q̄ quando ha muchos años he observado silencio en este lugar: Obligue el imperio de quien puede, y manda, à prorrum-  
pir en voces de sentimientos en ocasion de tanto empeño. O grande fuerza de la obediencia, ó grã-  
de rendimiento de mi obligacion (que si por esto es el impulso) ninguno mas obligado que yo à ponderar las superiores hazañas del que aqui lloramos muerto. Quando este lugar debia ocupar este dia, quien? vn Augustino, como ocupó sus escritos en oraciones funebres en la muerte de Geronimo; vn Geronimo, en la de Eustochio; vn Ambrosio, en la de Theodosio, y Valentiniano Emperadores; vn Nazianzeno, en la de su Basilio; ó otro de los grandes, y superiores sujetos, que ilustran este Cabildo. He de ser yo? Callar quisiera, oyr, y no dezir: ello es fuerza: Dios vaya conmigo. Entro como temerario, medroso, à nombrar muerto vn REY de tantas vidas.

Con particular advertencia no he dicho, ni nos han dicho estos Aparatos Regios quien es el muerto. O que dolor! O que sentimiento! Aqui temo las lagrimas, que no han de dar lugar à decirlo. Murió, O que dolor! Murió, O que sentimiento! LA MAGESTAD DEL SEÑOR D. FELIPE EL GRANDE, REY CATHOLICO DE LAS ESPAÑAS, Y DE TODO ESTE ORBE. A esta voz mejor la

la acompañan lagrimas, que ponderaciones; si ya no haze todo armonia en los elogios: *Si quid ad elogij ambitionem facit.* Dixo el tres vezes Tulio, en semejante ocasion, no desayudan, no; las lagrimas à los elogios, quando acompañan los sentimientos à la eloquencia. Silencio, silencio, es mas necesario para callar, que palabras para dezir. Si aun Pedestal, ò Pilastra de este Tumulo se huviera puesto vna effigie callada con demostraciones de silencio, nos dixera muchas grandezas de nuestro Rey difunto: pusieron la los Egypcios (como refiere el Aguila de los Doctores Augustino) dedicaron vn sepulchro à su Rey Apis, que adoravan como Dios; delante colocaron la imagen de Harpocrates, con el dedo en los labios demostrando silencio, para advertir, que en las Honras de su Rey, ninguno se atreviese à hablar en su muerte. *Cum mortuus fuisset Ser Apis omnium Maximus Egypriorum Deus, ubi collebatur; erat simulachrum, quod digitto labijs impresso admonere videretur, ut silentio fieret.* Tan indigna juzgaron la eloquencia de hablar de la muerte de vn Rey, que negaron à los labios poder nombrar su fin. No veneramos entre estos Regios, y sumptuosos aparatos à Apys Rey de Gitanos; si à vn retrato, y viva imagen de David, que en la humildad decente, en el temor perpetuo de Dios, en la defensa de la Religion Catholica, en la felicidad de su gobierno le pareció, sino le excedió.

*Tert. de Iddola.*

*Aug. 18. de Ciuit. Dei cap. 5.*

Rom-

Ber. Epist. 151. ad  
Philip.

Rompa ya el silencio, y hable por mi el Prelado de Claraval Bernardo, que sin duda habló con nuestro Felipe, y habló llorando su muerte. *Doleo superte Philippe Charissime, dolor meus non est dignus sublatione; sed compassione.* Tenganme lastima, y compassion, no me invidien el lugar de tanto empeño en que me hallo, obligado à llorar, y no callar, porque? (dize Bernardo) *quia dolor meus non est de carne, & sanguine.* Era superior à quien llorava, y de quien hablava: *Non de amissione rerū periturarum, sed de te. O Philippe non potui expressius demonstrare magnitudinem cause doloris.* No pueden palabras, aun en boca de Bernardo, expressar con los sentimientos los elogios de difunto tan grande. *Philippus est in causa.* Felipe es muerto, *cum hoc dico, grauem Ecclesie pronuntio luctum, quæ te suo gremio confonebat.* Ya ha dicho por mi Bernardo, quanto yo pudiera de mi Rey, y mi señor; Felipe es la causa destes sentimientos. Don Felipe quarto el Grande murió, todos sientan su falta, todos lloré su ausencia, los Reynos, los Potentados, los Grâdes, los Tribunales, las Iglesias, las sagradas Religiones, las Republicas, las Ciudades, todos cõ demostraciones de tristeza sientan falta de tan grande Monarcha; Dios me dé gracia para acertar à dezir algunas heroicas virtudes, q̄ reconozco en Rey tã grãde; por la intercessora de los afligidos la hemos de cõseguir, si la saludamos con el

AUE MARIA.

Deus

DEVS IUDICIUM TVVM REGI  
da, & iustitiam tuam filio Regis. Psalm. 71. vers. 1.

**Q**UIEN sino vn Rey magnifico por sus hazañas, Grande por sus virtudes, Poderoso por su Imperio? Este es David (Señor Excellentissimo) que quien otro puede desempeñar mi crecida obligacion este dia, ni ser mas eloquente Orador de las superiores virtudes, y heroicas hazañas de otro Rey tan Magnifico, Grande, y Poderoso como David si; no mayor. Nuestro Catholicissimo, Pijssimo, y Religiosissimo Señor D. FELIPE QVARTO EL GRANDE: en todo Grande; y para mi mayor despeño me he valido assi de su persona Real, como de su eloquencia, dictada por el Espiritu Santo, en boca de vn Rey tan Grande como David.

*Deus iudiciū tuum Regi da, & iustitiam tuā filio Regis.*

Vn Rey en los vltimos terminos de la vida à vista de la cercana muerte pide à Dios, Rey Supremo, para si *juizio*, para su hijo Rey, *justicia*.

Quien será este? Nuestro David, en tentir de los mas SS. PP. y Expositores de este Lugar. Pide para si como Rey, y para su hijo Salomon Sucesor de su Reyno, las virtudes, y excelencias necesarias para exercer con acierto la judiciaria potestad de Rey.

En esta inteligencia hemos de correr. Nuestro

Ca-

*Ior. cit. PP. DD. in  
Psalm.*

*Deus Eloy: supremus  
Iudex.*

Catholico Rey Felipe Quarto, pide à el verdadero Rey de las eternidades juez Supremo (de quie toda potestad divina, y humana proviene) las prendas, y partes de virtud necessarias para la dignidad Regia en que su reciente hijo le succede.

El titulo, y sobreescrito de este Psalmo, me asegura el discurso en la novedad de mi pensar: (si es que pensamientos, y discursos tienen lugar en Oraciones Funerarias, que requieren mas ponderaciones, que pensamientos, ni discursos) *In Salomonem, pro Salomone, ad Salomonem;* y mejor S. Gerónimo: *Salomoni dicatus.* Aì estàn en vno significados los quatro Salomones de este Sepulchro. Argumento, y materia es del Reyno de David, en cuyo Throno sucediò Salomon, como hijo heredero de su Regia potestad.

Corra ya nuestro pensar: si David cercano à su muerte pide con oracion profunda para si el juicio: *Deus iudicium tuum Regi da.* Yà sea aquel en que se juzgava residenciado en el Supremo Tribunal, y justo juicio de Dios. Yà aquel de que necesitava para el buen gobierno de sus vasallos, que todo tiene lugar en la significacion del nombre *iudicium;* y para su hijo Salomon la justicia: *Et iustitiam tuam filio Regis.* Para saber discernir entre lo justo, para premiar lo bueno, y entre lo injusto para castigar lo malo, distribuyendo premios, ò castigos, segun los meritos, ò demeritos de sus vasallos. Ajustadas

das estas propiedades en nuestro Catholico Rey difunto, por natural ilacion sacaremos, que nuestro Rey en semejante ocasion pidiò à la Magestad Soberana, para si, y para el hijo heredero unico, y successor en su Monarchia, lo que David para el suyo.

Con delgadeza pensò Batablo à mi intento: esta dize es vna oracion deprecatoria, no sola de David, para si, y para su hijo Salomon, sino tambien de los Pueblos, y vasallos de sus Reynos, que viendose en summo dolor, y tristeza, llenos de lagrimas, y sentimientos, cubiertos de tristes lutos, y funestos trajes, por la muerte de su Rey, y señor, claman con estas mismas palabras: *Deus iudicium tuum Regi da Compositum cormen* (Pienfa Batablo) *in persona Populi faustissima queque Regi imprecantis.* Como si todos los Pueblos sujetos à su Corona, postrados ante la Divina Magestad, con clamores, y llantos dixeran: O Dios, y Señor vniversal de todo el Orbe, con tiernas lagrimas nacidas de lo mas interior de nuestros coraçones pedimos el buen despacho de nuestro Rey, en vuestro recto Tribunal, y justo juicio: *Deus iudicium tuum Regi da.* Que verse juzgado de vuestra rectitud, quien tanto supo juzgar en este Mundo, es muy para temer; hallarse reo en vuestra presencia, quien siempre fue juez; es muy para sentir. Estos son clamores de los Leales, y Catholicos vasallos de nuestro Rey

*Pined. de Reb. Salom.  
in hunc Ps.*

Rey, sus Capellanes, que sin cessar, y sin intermision clamamos à la Benignidad, y Clemencia de tan Supremo juez, para el acierto en su recto, y tremendo juicio.

Para templar estos justos sentimientos, que nos afligen, nos dexa vn hijo Rey heredero de su Reyno (que fuera de nosotros sino le tuvieramos? mayor pudiera ser nuestro dolor, y sentimiento, si en esta ocasion no nos dexara el bien que nos dexa; para no sentir el bien que nos falta) colocado en su mismo Throno, y Magestad Regia, por todos quatro ascendientes de la Catholica sangre de Austria. Por vn Felipe Quarto tenemos vn CARLOS SEGUNDO. Y aunque en edad tan pequeña de quatro años, viven las esperanças ciertas de otro CARLOS QUINTO, ò otro FELIPE QUINTO. A esta tan importante vida se han de dirigir las oraciones de sus Catholicos vasallos, q viva Carlos, viva, para que revivan las virtudes de su Catholico Padre, & *iustitiam tuam filio Regis.*

La ocasion, y motivo de David, en este Psalmo, es la que nos refiere su Historia, en el 3. de los Reyes cap. 1. Cercano à la muerte, cuydoso de colocar en su Solio, y Real Throno successor de sus mismas calidades, entereza, y rectitud para el gobierno de sus vasallos, atendiendo mas à las conveniencias de estos en lo futuro, que à su misma autoridad en lo presente; mas que con humana provi-

providencia, si con divina inspiracion en sus dias à su vista coloca con plena autoridad à Salomon en su mismo Throno, infundele su espiritu de juicio, y justicia para administrarla con rectitud à sus vasallos: *Adoravit Rex in lectulo suo, & loquutus est: Benedictus Dominus Deus Israel, qui dedit hodie sedentem in Solio meo, videntibus oculis meis.* Nuestro Catholico Monarcha Felipe, con mayor desvelo que David, con mayores atenciones à las conveniencias de sus vasallos, en medio de sus mayores ansias del morir Bendice à nuestro CARLOS hijo vnico, le infunde su espiritu, y comunica su ardiente zelo del cuydado de sus vasallos, y mayor servicio de Dios, como otro David à Salomon: *Adoravit Rex in lectulo suo, & loquutus est. Benedictus Dominus Deus, qui dedit hodie sedentem in solio meo, videntibus oculis meis.* Este consuelo llevò, y este nos dexò para templar justos sentimientos de su muerte.

A la Reyna nuestra señora (que tierno, y sentido acto es este) con que amor, con que ternura la encomendò los mayores, y menores negocios del Gobierno, para la mayor conservacion, y aumento de la Religion Catholica, y Culto divino, las asistencias à todo lo que es del estado Ecclesiastico. Estas eran sus ansias, estos sus ardimientos por el mayor servicio de Dios; y como su vida fue vn continuo empleo en la veneracion de lo sagrado, le durò hasta la muerte, y en ella enco-

3. Reg. cap. 1.

mien-

mienda la buena educacion del Principe su hijo, ordenando le den Maestros de toda virtud, y exemplo, para que le inclinen à la Catholica Religion. Como quien sabia, que el vnico fundamento, y mas seguro apoyo para la perpetuidad de los Reynos, consiste en la veneracion, Culto, y Religion de lo sagrado.

Atencion que siempre tuvo, como tan Catholico, à lo que Constantino el Magno Emperador dexò en vna de sus prudenciales leyes escrito: *Præcipuam imperatoriae Maiestatis curam esse perspicimus veræ Religionis indaginem, cuius si cultum tenere potuerimus iter prosperitatis humanæ aperimus inceptis.* Si se falta à la Religion, culto, y veneracion de las cosas sagradas, se pierden los Imperios; pero si se atiende al debido respecto à la Catholica Religion, y à la observãcia de las divinas leyes, y preceptos, es la mas segura muralla, que los defiende, y principal apoyo, que los conserva: este solo fue el vnico, y principal cuydado de nuestro Catholico Rey viviendo; y este le continuò hasta la muerte, y en ella le encarga con tantas instancias à nuestra Reyna.

El Doctor Maximo de la Yglesia S. Geronimo, [en vna Epist. ad Vitalem] advirtió, que quatro años antes que David muriera, fue la aclamacion de Salomon, y posesion del Reyno en su Real Solio: *Quatuor ante mortem amiss tradidit Salo-*

*moni*

Refert D. Solorç. in  
Proemio ad Reg. nostr.

Hier. Epist. ad Vitalem.

*moni Regnum David.* Y adelantò mas el Aguila de la Yglesia S. Augustin: *Quod nulli prater eum Regnum contigit.* A ninguno otro Rey aconteciò semejante caso de entregar su Reyno antes de morir à otro aunque fuese hijo vnico; como exquisito, y raro successo lo pondera Augustino: no vido à nuestro emperador Carlos Quinto, que le entregò à nuestro Felipe Segundo, quando se retirò al Convento de S. Geronimo de Iuste. Nuestro CARLOS SEGUNDO, desde su nacimiento, que como heredero vnico del Reyno desde aquel instante hemos de confesarle, y de quatro años lo aclamamos Rey. David Reynò quarenta años, consta del 3. de los Reyes cap. 2. *Dies autem quibus regnavit David super Israel quadraginta anni sunt.* Quatro mas son los que à Reynado en las Españas nuestro Catholico Rey, quarenta y quatro años, cinco meses, y diez y siete dias; no se si otro de sus predecesores llegó à esto.

Y porque no falte circunstancia en lo que discurremos, à la Reyna Betabee, nombrada la dexò David para la direccion de las causas de justicia, y gracia de su Reyno. *Positusque est Thronus Matri Regis, quæ sedit ad dexteram eius.* Y como agradecida Reyna con demostraciones de rendimiento clamò: *Vivat Dominus meus David in æternum.* Viva tal Rey, que ajustandose à las divinas leyes assi sabe disponer las causas de su Reyno.

Aug. 17. de Ciuit.  
Dei cap. 8.

3. Reg. 6. 2.

3. Reg. 6. 2.

Ajul-

Ajustados successos à el nuestro. Bethsabee nuestra Catholica Reyna D. Mariana de Austria, Madre de tal hijo, Esposa de tal Rey, en cuyas varoniles fuerças escriba oy el incomportable peso de tan dilatado Gobierno, para alivio, y total consuelo de los vasallos, entre los sentimientos de la muerte de su querido Esposo, clama à Dios, agradece la succession de su hijo en el Reyno: *Vivat Dominus meus Rex in aeternum.*

## §. I.

**P**edir à Dios para los aciertos del Gobierno Nuestro Catholico Rey, para si el *juizio*, y para Nuestro CARLOS su hijo *justicia*, es calificar sus Reynos, y ajustarse à las obligaciones de Reyes, es perpetuar su Monarchia.

Dificultan los mas Padres de la Yglesia, y Expositores Sagrados, si causan distintos efectos estos nombres: *Iudicium*, & *Iustitia*, pidiendo el Padre el *juizio* para si, y *justicia* para su hijo: divididos los hallò mi estudio; pero el mas ajustado sentir es, que son distintos, y causa distintas significaciones, no parezca nominal, voy à lo significativo.

El mejor interprete de los Psalmos, de la Sagrada Compania de Iesus, con graves palabras nos lo explicò: *Iustitia*, & *iudicium* distinguunt, *iustitia* pro misericordia, clementia, & equitate. *Iustitia*, que desirbuve premios, ajusta meritos, y premia

bene-

benemeritos; es toda misericordia, equidad, y clemencia: *Iudicium, rigorem, severitatem, acerrimitatem*, Iuizio todo rigor, severidad, crueldad, segun esto Nuestro Felipe para si quiso los rigores, las severidades: *Deus iudicium tuum Regi da*. Y para el hijo las benignidades, las clemencias, las equidades, & *iustitiam tuam filio Regis*; (mas si fuera esto buen preuncio de las clemencias, y benignidades con que Nuestro CARLOS SEGUNDO ha de Reynar; poderoso es Dios para concederlo) assi parece, y se colige de mi lugar propuesto.

Mejor diremos, que ambas juntas como necessarias virtudes, para la mejor expedicion de los negocios, las pidió à Dios, y executò en su Gobierno. Propriedad de nuestro Rey, templança en los rigores del *juizio*, con las equidades de la *justicia*. Benignidades, equidades, y clemencias de esta, con lo acervo, y amargo de aquel constituyen vn Catholico Christiano, y Politico Gobierno; si se vsa de rigor, se encienden los animos, y debilitan los flacos; si de mansedumbre, y blandura, se esfuerzan los sobervios; vno, y otro con que se conservan en toda paz, y vna tranquilidad los vasallos; ni todo ha de ser rigor de *juizio*, ni todo equidad de *justicia*. Todo el Gobierno de nuestro Catholico Rey fue pacifico, porque con lo riguroso del *juizio* juntò lo pacifico, y benigno de la *justicia*, con esta fue mas señor de los coraçones,

V

nes,

nes, por su benignidad estimado, que por su poder obedecido, Que para perpetuar vna Monarchia, y eternizar memorias de vn Rey grande, no ay mejor expediõte, que tomar para si lo acervo, y amargo de los cuydados, y rigores, (propias pensiones de quien gobierna) y reservar lo benigno, y suave para los vasallos.

El mejor Rey del Cielo, y de la tierra lo executò en si, dando exemplo à los de la tierra, que le imitassen, lo acervo, lo riguroso, lo cruel de su Passion para si; lo gustoso, lo suave, lo benigno para nosotros. Nuestro Catholico Rey en esta Corte del Rey del Cielo estudiò los aciertos de su Reyno, se ajustò à sus preceptos, para si los trabajos, para sus vasallos las conveniencias.

Con esta atencion governò siempre sus Reynos, en particular estos de Nueva-España, cuydando hasta los menores vasallos de ella. Son muchas las Reales Cédulas, que en quarenta y quatro años de su Reynado despachò à esta Real Audiencia, y Tribunales, y à los demas de estos Reynos, encargando el cuydado que se debe tener cõ estos pobres Indios, los alivios que se les han de dar en sus trabajos, como tan miserables, y a tanta distancia no los olvidò, antes como muy presentes los cuydò, amparò, y Patrocinò. De su mesma mano, y letra escriviò vna Real Cédula, que el Eruditissimo D. Iuan de Solorzano refiere en el

2. tom. de *Iure Indiarum*, y en su Política, que siendo tan calificado Autor, no parecerá hyperbolica locucion mia dezir, que la escriviò su Magestad de su Real mano; cuyas palabras son tan para poderar, y no referir, que remito al curioso, que quisiere verlas en el citado Autor; solo pondero, que comminando à los transgresores de este su Real mandato, en el tratamiento de estos pobres Indios, dize estas palabras. *Por ser contra Dios, y contra mi, y en total destruicion de estos Reynos, cuyos Naturales estimo, y quiero sean tratados como lo merecen vasallos, que tanto sirven à la Monarchia, y tanto la han engrandecido, è ilustrado.*

O Catholico, y Religiosissimo Rey! O Padre de Pobres! Que cuydado no te costò aliviar à estos pobres, y miserables Indios en sus incomportables trabajos? en su Doctrina Catholica, y enseñanza Christiana, que vigilante estuvo siempre? no le faltò diligencia por hazer para su conservacion, como quiè reconocia, que para la perpetuidad de sus Reynos, no ay mas eficaz medio, y remedio, que cuydar de la conservacion de sus vasallos manteniendolos en paz, con que se perpetua su Corona, y perpetuarà por este medio por eternos siglos. El Español Politico Seneca lo dixo con erudicion. *Nullum ornamentum Principis fastigio dignius, pulchriusque est, quam illa Corona ob ciues servatos.* No tanto ilustran las Purpuras à los Re-

Real Cedula de 3.  
de Julio de 1627.

Sen. 1. de Clem. c. 26.

yes, ni las Coronas de oro que ciñe sus sienas, como la proteccion, amparo, y patrocinio de sus vasallos, conservandolos, y manteniendolos en paz.

§. 2.

Los pobres solos? tambien los grandes. *Suscipiant montes pacem populo, & colles iustitiam.* Por estos montes entiendo el Aguila de los Doctores Augustino, el Cardenal Hugo, la Glossa, y otros, los Grandes Titulos, y Potentados. *Montes sunt magni Principes, qui debent suscipere pacem populo.* Y da la razon. *Quia eorum studium ad hoc debet esse.* Son los altos, y encumbrados montes de la Monarquia, porque como inmediatos la autorizan, asisten, amparan, y defienden, y es tanto mayor la grandeza de nuestros Reyes, quanto son mas autorizados los que los cercan.

Esto es sin duda à mi entender lo que su Magestad en los vltimos alientos de la vida les encargó, la asistencia, la reverencia, la vnion, y conformidad en el mayor servicio de su Corona, quando en aquel tan tierno como sensible acto, hizo llamar por medio de su Religiosissimo Confessor, à los Grandes, y Gentilhombres de su Camara, que de rodillas oyeron aquella exortacion como de tan Catholico Principe. *Obedeced, y asistid à la Reyna, y al Principe, guardando entre vosotros mismos vnion, y conformidad, en que consiste la paz, y felicidad de todos para poder resistir, y vencer los enemigos desta Corona.*

Pare-

Parecen palabras de nuestro David: *Suscipiant montes pacem populo.* A lo menos son su explicacion, que tristes! que llorosos! que desconsolados! Cōsidéro à estos Grandes en acto tan tierno. Montes altos, y encumbrados son los Supremos Consejos, y sus Excelentissimos Presidentes, con quien descargò siempre su conciencia, y descargaran en los muchos negocios de su cargo.

Sin dar lugar à sospecha de lisonja este dia es de clamar à Dios llorando nuestra desdicha en tan grande perdida, y à vista de la muerte he de confessar la verdad; en V. Exa. Señor Ex. mo dexa su Magestad, como en alto monte, y encumbrada zima, el incomportable peso del Gobierno de estas Provincias, y Reynos; en cuya alta providencia, superior inteligencia, y conocida Christianidad estan asegurados los aciertos, y en ocasion de tanto dolor, las ocurrencias grandes (no faltando las demostraciones debidas al sentimiento) ha dado expediente con tanta autoridad, gravedad, y Magestad como lo han pedido los actos; y en lo corriente de despachos de justicia, y gracia con tan puntual asistencia, y continuada vigilancia, que no se probarà ha auido dia en que aya faltado despacho, aun con las pensiones de carecer de descanso, y alivio de los cuidados, de dia, y de noche, y à todas horas; esto es ser monte alto en cuya cùbre estirivan como Atlante de los Orbes,

los de estos cielos, y fuegos; ojalá, y sea para muchos años, por hallar executado en V. Exa. lo que nuestro David pide à la Magestad divina, en el verso que voy discurriendo: *Suscipiant montes pacem populo, &c.* Todo en orden à la mayor paz, y mas vnida conformidad entre todos.

El mas alto, y encubrado monte es la Catholica, y vniversal Yglesia, por la eminencia, sobre todos està en las divinas letras significada en las eminentes coronas de sus cumbres; por esso el Templo tan celebrado de Ierusalem estuvo sobre las eminencias del monte. Si Dios se manifestava à los Patriarchas, siempre fue en la superioridad de las cumbres. Si Christo Señor nuestro se ostentò glorioso en la superior cumbre del Thabor; si elige discipulos, y los instruye en su doctrina, y ley Evangelica, en los montes encumbrados, señales todas de la eminencia, y alteza de la Catholica Yglesia.

La suprema, y vniversal de todo el Orbe, la Romana primera Sede de N. Padre San Pedro, que cuidados no costò su defensa à Nuestro Monarcha? los gastos tan crecidos de sus Reales Patrimonios, que consumió Para asistir la con sus armas, y librarla de las invasiones, de sus enemigos hereges, q̄ la impugnabã, siẽpre asistiendola, siẽpre amparandola; muy de justicia se mereció el titulo y renombre de Patron de la Catholica Yglesia.

Si

Si todas las Metropolitanas, y Grandes de la Europa reconocen Patron vniversal, A sylo cierto, Patrocinio seguro en su Catholica Magestad, ninguna mas reconocida entre las muchas de N. America, que esta nuestra; en la material fabrica à expensas suyas, à todo resto de gasto de sus Reales haberes perfeccionada, tan acosta de su cuidado, que son muchas las Reales Cédulas, que nos tiene remitidas para su perfeccion, y à querido la Magestad divina la veamos con tanto lucimiento perfecta. que hasta el mas luzido remate de estas hermosas Bovedas, ha sido publicidad de sus memorias sirviendo de honrosa cupula, y pavimento illustre à su sepulchro; para que se conozca, que toda esta fabrica la debemos à sus expensas, y cuidado; no ay piedra en toda ella, q̄ no sea vna lengua viva que clama, que su luzimiento debe à este Gran Monarcha, que en quarenta y quatro años de su Reynado la vemos en el estado perfecto que gozamos.

En lo espiritual todos los lucimientos del Culto divino, à su Catholico pecho, y Real devocion los devemos. Nueve Arçobispos presentò de su mano en esta su Metropolitana Yglesia; los honores, puestos, y dignidades que gozamos, la Magestad de Felipe Quarto nos los ha dado, ninguno mas reconocido que yo; por mi y por los mios, que tan repetidas mercedes de su liberal mano

hemos

hemos recebido; à tanto beneficio quedarè corto por mas que diga en las mayores demostraciones de mi agradecimièto, pago en algo lo mucho que debo. No ay Prevendado en este grave, y docto Cabildo, ni en los demas de las Yglesias sufraganeas, ni sus predecesores, que no reconozca ser hechura de su Real mano.

O Grande Felipe! como es posible suspender las lagrimas, y sentimientos en tu muerte, quando todos te debemos las vidas, las honras, los puestos, las dignidades todas à tu Corona postradas te reconocemos; Padre q̄ nos has sustentado como à hijos; Patrocinio, q̄ nos has defendido como à vasallos; Patron q̄ nos has alimentado como à Capellanes; perpetuamète obligados estamos à pedir à la Magestad soberana la eternidad de gloria q̄ gozes coronado de virtudes en su Reyno.

No faltò su atencion Real à las Sagradas Religiones, à quien venerò con affectos cordiales de su coraçon; altos, y encumbrados montes son de perfeccion, cumbres de virtudes heroicas, letras superiores con que ilustran la vniversal Yglesia. Quanto las Patrocinò? quanto las amparò? diganlo, y publiquenlo las mismas Sagradas Religiones, que como tan reconocidas rinden devidos agradecimiètos en sus oraciones, y sacrificios.

Aunque en todos tiempos, y edades, y en todas partes del Orbe ha sido siempre como blason

here-

heredado de la Augustissima estirpe de Austria, Patrocinar Religiones, dotar sus Conventos, ornamentar sus Templos, proveyendolos de todo lo necesario para su culto. En ninguna parte del Orbe se ha experimentado con mayor vigilancia de Nuestro Rey Felipe Quarto, que en estas Provincias de Nueva-España, donde se reconoce la grande piedad de su Magestad, pues para reducir tantas, y tan Barbaras Naciones à la Catholica Yglesia, ha conducido Ministros Evangelicos à costa de su Real Patrimonio, tanto numero, que parece no tiene guarizmos la Arismetica para cõtarlos, ni para sumar lo mucho, q̄ le han costado.

Las Islas Filipinas, que no le deben de cuydados? de prevenciones à sus socorros? Patrocinando aquella distante, y dilatada Christiandad, conduciendo tan gran numero de Religiosos para cõservar la Fè Catholica entre aquella Barvaridad de Naciones, con tanto riesgo de vidas, y peligros de los que asisten, y doctrinan, siendo el mayor consumo de su Patrimonio Real sustentar Prelados, Yglesias, y Religiosos.

No moviò Armadas, ni levantò Exercitos, ni publicò guerras contra Potentado alguno, que no fuese à fin de defender la Catholica Fè de su Monarchia; no admitiendo en toda ella Estrangeras Naciones, que la infestaran con sus depravadas leyes, y estragadas costumbres; ni se valiò jamas de

X

sus

sus Armas para su defensa, por conservar pura, y limpia la Catholica Fè, que siempre profesò, y defendiò. Patrocinando el Sagrado Tribunal de la Inquisicion, para desterrar qualquiera sospecha de heregia contra la pureza de la Fè, no permitièdo en todos sus Reynos el menor rumor, q̄ contra ella pudiera levantarse. §. 3.

**C**omo no à de ser la memoria de N. Rey eterna? Llegando la fama de sus Reales, y heroycos hechos à los mas remotos senos del mar, y de la tierra: eternizado como el Sol; antepuesto à la Luna por todas las generaciones, hasta lo mas remoto de los Orbes; no olvidò N. David esta perpetuidad del Reynado de N. Rey: *Permanebit cum Sole, & ante Lunã in generationẽ, & generationẽ.* A tanta religion de su Catholico pecho, à tantas virtudes de Justicia, de Fortaleza, de Caridad, de firme Esperança en Dios, q̄ podia corresponder si no vn premio eterno, vna memoria immortal de sus heroycos hechos. *Permanebit cum Sole.* Diuturnidad dize de su Monarchia: perpetuidad de Reyno entièden en la metaphora del Sol, los sagrados PP. con el Sol, igual constãcia, perpetuidad de luzes, de rayos, y resplandores: gira portodo el Orbe sin descaecer en sus lucimientos, sin mudar el ordinario curso de su carrera, permaneciendo firme, y estable: Simbolo de la diuturnidad del Reyno de Nuestro Rey Catholico. Afiançada la tenemos desde su primera estirpe,

*In finibus. Tertul. Ambros. August. refert. Pined in hunc Psal.*

que

que en la Imperial Casa, Cesarea, y Augusta sangre de Austria, ha de perseverar hasta el vltimo periodo del Mundo en la devocion del verdadero Sol Christo Sacramentado. *Permanebit cum Sole* (dize la Glossa) *idest Christo, qui est Sol iustitie sibi fideliter seruiendo.* Quien mas obsequios de devociõ rindiò à su culto, que N. Rey? apenas llegava à su noticia qualquier peligro de sus Reales Armadas en mar, y menos cumplidos effectos de sus disignios en tierra, quando empeçaban los clamores à este divino Señor Sacramentado, acogiendo se à su divino favor, y Patrocinio, entonces las Rogativas, las Oraciones; testigos son esta Metropolitana, y las demas Yglesias de este Reyno; apenas tuvo noticia de aquel memorable suceso, grande por milagroso de la llegada de Galeones con el thesoro de estas Provincias, à cargo del Exmo. señor Marques de Cadereyta (digno de toda memoria) que entre Armadas gruesas del enemigo Ingles, que los esperaba, llegaron sin ser vistos à salvamèto, quando atribuyèdo suceso tan feliz à la omnipotècia divina, y à milagro de su poderosa mano, mandò por sus Reales Cédulas, se celebrase el dia 29 de Novièbre este Soberano Mysterio en todas sus Iglesias, como el mismo dia de Corpus se ha continuado, y continuara perptuamète: reconociendo este beneficio como divino conseguido à devociones de tan Catholico Rey, que agra-

Gloss.

X 2

de-

decido le retornò con repetir en todas sus Yglesias presencias de su mismo cuerpo Sacramentado.

Pareciòle tenia distante esta su Real presencia aun en las muchas Yglesias de su Corte, dispuso colocarle dentro de su mismo Palacio en su Real Capilla, como lo Colocò, con la Magestad, decencia, y grandeza, que à tal Señor es debida, y por vn Monarcha rendido por su devocion à tan Soberano Mysterio; à qui eran sus continuos exercicios, y devociones; aqui sus oraciones fervorosas, pidiendo para si, para sus Reynos, y vasallos. Como no ha de ser (aunque difunto en el cuerpo, eterno en la gloria de su alma?) como no ha de dilatarse su Imperio con el Sol por la eternidad? Si toda su vida ocupò en la veneracion de este divino Mysterio sirviendole como su siervo. *Permanebit cum Sole, idest Christo sibi fideliter seruiendo.*

Testigos son los mas de mi auditorio, de aquella devocion que celebrava todos los años el dia sagrado, y consagrado à este Mysterio, acompañando la Procecion (que à tiempo) con tanta ternura, devocion, gravedad, y compostura, que edificava à los mas retirados Anacoretas; y ni lo rigoroso del Sol, ni las pluvias, q̄ en tales dias ocurren, le suspendian el curso, no admitiendo reparo, ni mudando passos, como si las inclemencias del cielo no le empediesen, no; porque lo fervoroso de su devocion le llevaba tan encendido en este

este Soberano Mysterio, que lo que las inclemencias del cielo le pudieran dañar, su ardiente zelo templaba los rigores del material Sol à vista de los rayos del verdadero Sol de justicia Sacramentado. Las lagrimas, y ternuras de su Real, y magnifico coraçon, reprimian las que el cielo vertia en sus pluvias, siendo mas abundantes aquellas q̄ las que copiosas descargavan las nuves. Aclamaciones todas heroycas de la interior devocion à este divino Sacramento en que excediò à todos sus predecesores.

Toda su vida empleò en celebrar este divino Sacramento; pero en la devocion à la Sacratissima Reyna de los cielos su Madre, à si mismo se excediò; con esta divina Señora eran sus ternuras, sus aclamaciones, sus empleos, & ante Lunam. Esta Señora fue la Patrocinadora de los aumentos de su Monarquia. *Ante Lunã* (dize la Glossa) *idest Beatam Virginem Mariam ipsam debotè pro se, & suis subditis deprecando.* Luna hermosa de la Yglesia, y de la Monarquia, que con sus influencias mejorò sus Reynos, amparò sus Armadas, y perpetuò sus Estados.

A quien se deben los credits de la Original Pureza de esta divina Señora? à quien la devocion tan intima, que todos sus Reynos tienen à este devotissimo Mysterio? sino à N. Catholico Rey Felipe Quarto, que con tantas instancias pidiò à la Apostolica Sede la declaracion de este Mysterio;

lleno

lentos están los Consistorios de los Eminentísimos Cardenales, de cartas de su letra, y mano, suplicando como tan Catholico fiel de la S. Yglesia Romana, su declaracion. Quié sino Felipe Quarto pudo conseguir de la Santidad de Alexandro VII. que oy la rige, y gobierna, la Bula tan favorable à la pia opinion que defendemos? con que à toda publicidad confessamos en Pulpitos, en Cathedras la Concepcion Puríssima de MARIA Santíssima en el primer instante sin original culpa, poniendo silencio à la contraria; consiguiendo Officio de su Festividad con Octava; mucho debió à esta Señora, pero muy bien se lo mereció.

El Patrocinio instituido en honra desta imperial Señora, que quotidianas suplicas, que instancias repetidas no interpuso à el Romano Pontifice para impetrar su celebridad? Avia jurado à esta Reyna por Patrona, y Protectora de sus Reynos, impetrò, y consiguió no sola nueva solemnidad de su Festividad, sino tambien rezo especial la segunda Dominica de Noviembre; como con effecto todas las Metropolitanas Cathedrales, y colegiales Yglesias de España, esta, y todas las súfraganeas de este Reyno, la celebramos con Officio proprio, con el culto, y veneracion q̄ debemos, agradecidos à esta divina Reyna por los singulares favores, q̄ N. Catholico Rey recibió, y todos sus Reynos de su liberal protecció, como lo dize en su Real Cedula, q̄ remitió à este Cabildo, y Tribu-

Por Cedula de su Magestad mandò observar, y celebrar en todos sus Reynos de 27. de Marzo de dicho año.

Bula de Alexandro VII. su data en Roma, 28. de Julio de 1656.

nales, para su celebridad: *Por muchas causas de piedad y reconocimiento, me he aplicado à que debemos todos hazer à esta gran Señora algun servicio particular con que nos mostremos agradecidos à su poderoso Patrocinio, y la obliguemos à q̄ le cõtinue; me à parecido q̄ se le haga à esta soberana Señora una fiesta particular, q̄ se llame del Patrocinio de la Virgen, assentandola con authoridad Apostolica, y cõ sus favores, y indulgências, para siẽpre en las Iglefias Cathedrales, y Collegiales, y en las demas Cõventuales, &c.* Assi se à celebrado en esta Yglesia desde su institucion, y se continuarà en perpetua memoria de tan devoto Monarcha.

Nunca le pudo faltar premio [aun en esta vida à su mucha devocion à estos dos Misterios] Sol en el divino Sacramẽto, Luna, Maria SS<sup>ma</sup>. en su Puríssima Cõceptiõ, como no le faltò en los vltimos alientos de su vida, apenas se viò fatigado de la gravedad de accidẽtes q̄ ocasionarõ su muerte, quãdo ocurriò al reparo deste divino Sacramẽto, pidiẽdole con sumo rendimiẽto, y le recibió dos vezes, con q̄ devocion! con q̄ ternuras! con q̄ lagrimas! Digalo la Reyna N. S. en la Cedula q̄ remitió à este Cabildo, con la triste nueva de su muerte cõ estas palabras. *Aviẽdo sobrevenido al Rey mi Señor una grave enfermedad, en q̄ recibió los S. S. Sacramentos con mucha devocion, fue Dios servido de llevarle para si à los 17. de Septiembre pasado, cõ grande resignaciõ en su S. voluntad, mostrãdo en la muerte la Christiãdad, y piedad q̄ tuvo en vida.* Irrefragable testimonio, para asegurarnos de su sal-

Cedula del Rey N. Señor, Madrid 10. de Octubre de 1655.

Madrid 18 de Octubre de 1665.

vacion, que à quien en vida celebrò con tanta devocion, en muerte como era posible faltarle? Alientò este divino majar aquella alma, fortificò sus fuerzas para no sentir las amarguras de la muerte.

He advertido, q̄ si llegò este dia triste para nosotros, alegre, y gustoso para su Mag.<sup>d</sup> Juenes dia de la instituciõ deste divino Sacramẽto 17. de Septiẽbre: dedicado à el nombre dulcissimo de Maria, festividad tãbien impetrada, y conseguida por su Mag.<sup>d</sup> con Officio proprio, rezo, y missa para sus Reynos.

Concluya esta nuestra Oracion Christiana, otro Rey, que sino es N. Felipe Quarto, es el mismo significado en Josias Rey de Israel, de quien en sentir de la mejor Lyra de la Religion Seraphica, prophetizò Isaias en el 32. de sus Vaticinios, y como Evangelico Propheta describiò las propiedades del Nuestro, en persona de aquèl. *Princeps, quæ digna sunt Principe cogitabit, & ipse super duces stabit.* Piadosissimo Principe, y Religiosissimo Rey [dize Lyra] fue Josias, porque *quia à iuventute sua cepit esse multum sollicitus de cultu Dei, & communi bono Regni sui.* Porque aviendo comenzado à Reynar en tiernos años, fue anciana su piedad empleandose todo en el culto de la Religion. Este no es N. Principe? porque *super duces stabit.* Con particulares influencias de sus favores asistiò à los Grãdes, y Principes de su Reyno. Este no es N. Rey Catholico? porque *nobiles ad cultum Dei induxit, & toto tempore*

Reg-

*Regni sui hos stabilibit.* A los Nobles encaminò al mayor culto, y veneracion de Dios. Este no es N. Felipe Quarto? ò Rey Catholicissimo! ò Señor piadoso! ò Monarcha grande! ò Emperador de este Nuevo-Mundo! Muerto te lloramos en este Tumulo, vivo me atiendes en essa gloria, que gozas: mejor de ti, que de Josias dirè con la Lyra, que me acompaña: *Princeps, quæ digna sunt Principe cogitasti, & ipse super Duces stabis.*

Piadosissimo Principe, que aviendo empezado à gobernar tus Reynos en tiernos años, fue anciana tu piedad empleandote todo en el culto de la Religion Christiana; que virtud tuviste en tu gobierno, que no fuesse de Grande? tus obras desempeñan tu grandeza, Grande en lo piadoso, Grande en lo Catholico, en lo liberal, en lo magnifico, con soberanas influencias como Sol asistiaste siempre à tus vasallos, à los Nobles, y Grandes de tus Reynos, y à los pequeños, y humildes de tus Republicas; instruyendo en todos los rayos de tu devocion, los cultos à la Religion, y veneraciones à los Soberanos Misterios de Dios en sus Sagrados Templos. *Nobiles ad cultum Dei induxit, & toto tẽpore Regni sui hos stabilibit.* Mas bien que Josias desempeñaste las obligaciones de Rey, lloren tu ausencia todos, pues todos te deben, y à todos hazes falta.

Bien empleados sentimientos, y tristes demostraciones de su dolor significativos de los interiores

Y

que

que afligen el coraçon de N. Prudente, Sabio, y atento Principe, en quien como verdadera representacion de la Real persona vive la memoria de sus influencias para el acierto del Gobierno de estas Provincias, en cuyo semblante triste reconocemos tantos testigos de su pena, quantas son sus lealtades à la Corona.

Este Gravissimo, y Nobilissimo Senado, de tantas letras, virtudes, y entereza, que le componen Tribunal de justicia, rectitud, y prudencia; que como elegidos de su Real mano desempeñan las Reales obligaciones en que los tiene colocados, y retribuyen con las tristes demostraciones de sentimientos debidos à quien en la observancia de sus leyes tuvo librada su Real conciencia.

Los Tribunales mayores, sientan cõ justissimas causas muerte de Rey tan magnifico, q̄ de su legalidad fiò las quantas de sus Reales haberes, satisfecho de las ajustadas, q̄ dãn, y daràn siempre Ministros todos de entera satisfacion: descubren sus justos sentimientos en los tristes lutos, que los encubren.

Imperial Ciudad de Mexico, Nobilissima, y siempre Leal, tu Rey es muerto, tu Patrocinador falleciò, tu Gran Monarca acabò con la vida, cortos tus sentimientos son, por mas demostraciones de tristezas, que manifiestes, huérfana, sola, y desamparada te juzgo este dia, porque te à faltado Padre, que como à hija te honrò, hizo Nobilissima, y auto-

rizó

rizó con los honorificos timbres de su grandeza: justissima causa tienes para llorar.

Imperial Universidad, Emporio de letras, Athenas de Sabios, Ciudad de David, que edificò para las Cathedras de los mas sutiles ingenios deste Orbe; tu Patron, que honraba tus sugetos, dotaba tus Cathedras, alentaba con premios tus Estudios, yà, ya muriò: todas las demostraciones de sentimientos, cortas son para lo que debes.

Todo el Pueblo, todo el Reyno, todo el Orbe llore muerte tan sensible para todos; pues falleciò el Catholico, el Piadoso, el Magnifico, el Grande, el Padre de pobres, el Patrocinio de huérfanos: *Requiescat in pace*. Para enjugar tantas lagrimas, y consolar tanto desconuelo, toda vna gloria es necesaria. Espero la goza N. Catholico Rey FELIPE

QUARTO EL GRANDE: gozela, gozela por toda la eternidad. Amen.

Amen.

CAVADO el Sermon, se repartieron luces à los Capitulares, que con Capas de Coro redondas, y muzetas affistieron à los Responfos en los antepechos del Coro. Cantò el primero en el angulo anterior de la mano izquierda del Tumulo, el Dotor D. Nicolas del Puerto: el segundo en el angulo de la mano derecha, el Dotor D. Geronimo Gomez de Zervantes: el tercero, el Dotor

Cantase los Responfos.

D. Juan Diez de la Barrera Tesorero, en el angulo posterior de mano izquierda: el quarto, en el de mano derecha, el Dotor, y Maestro D. Simon Estevan Beltran de Alzate, Maestro-escuela: y el vltimo en medio en la cabeçera de la Tumba, el Dotor D. Juan Suarez de la Camara, Chantre: observando todos puntual, y gravemente en las asperciones, y incensaciones, las ceremonias Eclesiasticas Romanas, y diferenciando conforme à ellas los responforios, y oraciones. Absolviò este acto resolviendo en mayores lagrimas los coraçones de todos la dulçura, Magestad, y tristeza; con que cantò la Capilla el *Requiescat in pace*: tierna deprecacion de la Yglesia, que acompañaron vniversales afectuosos votos. Acabado el acto, se volviò su Ex.<sup>a</sup> à pie, y en la mesma forma, que vino.

Novenarios, y sufragios, que se hizierò en el Reyno por su Magestad.

PASSadas las festividades de Santiago, y S. Ana, fueron celebrando las Sagradas Religiones en sus Conventos principales desta Ciudad Novenarios de Missas, terminandolos con acto solemne de Honras, solemnizado con lucidos eminentes Tumulos, Sermones funebres de eloquentissimos oradores, y numerosos graves concursos. Lo mesmo se hizo en todos los Conventos de las Provincias de la Nueva-España, despachando para este efecto los Prelados Superiores, Patentes, y precepto à todos los Religiosos, para q̄ dixesse cada vno seis Missas rezadas, por el alma de su Magestad; y à los Le-

gos,

gos, para que duplicasen el rezo, que acostumbra rezar por los Religiosos, que mueren. El Cabildo Eclesiastico de esta S. Yglesia Metropolitana, y los Obispos, y Cabildos de todas las demas del Reyno despacharon ordenes à todos los Curas Beneficiados de sus disritos, para que celebrassen Novenarios, y hiziesen Honras en sus Yglesias, como lo hizieron, y constò por testimonios autenticos, que embiaron à su Ex.<sup>a</sup> los Alcaldes mayores, en conformidad de sus ordenes. Sin que quedase en todo este dilatado Reyno, Pueblo, ni Lugar el mas pobre, corto, y retirado de Indios, que no hiziesse repetidos Sufragios por su Magestad.

EN todas ocasiones de Honras, y Exequias de personas Reales, han acostumbrado assistir los señores Virreyes, con la Real Audiencia, Tribunales, y Ciudad, à las que celebra el Convento Real de Religiosas de IESVS MARIA, fundacion del señor Rey Felipe Segundo, teniendo esta por parte de las demostraciones propias, y de su obligacion; y assi con su asistencia las celebrò este Real Convento, en los dias diez y seis, y diez y siete de Setiembre, dia que eligiò su Ex.<sup>a</sup> con atencion à que en el se cumpliera el Año de la muerte de su Magestad; porque assi la solemne, y Magestuosa Pompa, con que este Convento Real desempeña siempre su obligacion, fuesse cabo de Año. La grandeza del Tumulo, que erigiò, la elegancia de Epitafios, que

Cabo de Año. que se hizo en el Real Cõvento de Religiosas de IESVS MARIA.

se

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

se colgaron à las memorias de su Magestad, fueron dignas de tan grave Comunidad. Cantò las Visperas, y la Missa, el Dotor D. Juan Diez de la Barrera, Tesorero desta S. Yglesia, y Vicario del Convento. Tocò à mi cortedad el Sermon, à que se siguiò el Responso, que officio, como tambien las Visperas, y la Missa la Capilla de musica de la S. Yglesia Cathedral. Con este acto se terminaron las Demostraciones Funebres de este fidelissimo Reyno; pero no el sentimiento, no el dolor, no las lagrimas, que permaneceràn lo que durare la memoria, y como son perpetuos, en particulares, y publicos beneficios de su Magestad, los recuerdos, seràn tambien permanentes los llantos, las oraciones, los suffragios, y todas estas tiernas demostraciones, indicios postumos de lo que amò Dios à su Magestad en la vida; pues este Divino amor se dà à conocer en los afectos, y aplausos vniverfales, que se siguen à la muerte.

*Placebunt tua cum tu disparueris. Tunc scient quia  
\* \* \* \* \*  
Ego dilexi te. \* \* \**

**S. C. S. M. E. C. R.**

*Rupertus in cap. 3.  
Apocal.*





